DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 10 de Mayo de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16636

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se determina la extensión del Mar Territorial de la República y la zona contigua al mismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de febrero de 1963(*)

Visto: La necesidad impostergable de determinar la extensión de las zonas marítimas sobre las que la República ejerce su soberanía y otros derechos de conformidad con el Derecho Internacional;

Considerando: 1.o) Que el Consejo Interamericano de Jurisconsultos aprobó en su Tercera Reunión celebrada en México entre el 17 de enero y el 4 de febrero de 1956, una Resolución conocida con el nombre de "Principios de México sobre el Regimen Jurídico del Mar", en la que se enuncian una serie de principios reconocidos "como expresión de la conciencia jurídica del Continente y como aplicables por los Estados Americanos" y entre los que se incluye el principio de que "Cada Estado tiene competencia para fijar su mar territorial hasta límites razonables, atendiendo a factores geográficos, geológicos y biológicos así como a las necesidades económicas de su población y a su seguridad y defensa".

2.o) Que la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas declaró en el artículo 3.o de su proyecto sobre el Derecho del Mar, aprobado en su octavo período de sesiones (1956), "que considera que el derecho internacional no permite extender el mar territorial más allá de doce millas".

3.o) Que la Primera y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, convocadas por disposición de la Asamblea General de la Organización y celebradas en Ginebra en 1958 y 1960 respectivamente, si bien no llegaron a un acuerdo general con respecto a la anchura del mar territorial, de los debates, ponencias, trabajos y votaciones efectuadas, se desprende que la gran mayoría de los Estados representados en las mismas son partidarios de reconocerle al Estado ribereño: A) El derecho de fijar la anchura de su mar territorial hasta un límite máximo de seis millas marinas medidas desde la línea de base aplicable; B) El derecho a establecer una zona pesquera en la alta mar contigua a su mar territorial que se extiende como máximo a doce millas contadas desde donde se mide la anchura del mar territorial, en la cual tiene los mismos derechos de pesca y de explotación de los recursos vivos del mar, que en su mar territorial; y,

Que, por otra parte, una minoría de los Estados representados, estimaron que el Estado ribereño tiene derecho a fijar la anchura de su mar territorial hasta un límite de doce millas marinas a partir de la línea de base aplicable.

4.o) Que el artículo 24 de la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua de 29 de abril de 1958, adoptada en Ginebra por la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece taxativamente el Derecho del Estado ribereño de adoptar en una zona de la alta mar contigua a su mar territorial, y no mayor de doce millas contadas desde la línea base desde donde se mide la anchura del mar territorial, las medidas de fiscalización necesaria para: A) Evitar las infracciones a sus leyes de policía aduanera, fiscal de inmigración y sanitaria que pudiera cometerse en su territorio o en su mar territorial; B) Reprimir las infracciones a esas leyes, cometidas en su territorio o en su mar territorial. Dichas disposiciones contaron con los votos afirmativos de 60 Estados y ninguno en contra, lo que denota la aceptación general de que es objeto dentro de la Comunidad de Naciones la institución de la Zona Contigua.

5.o) Que en consecuencia, es indiscutible, de acuerdo con el Derecho Internacional (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, artículo 38), la competencia de la República para fijar la extensión de su mar territorial y de su zona contigua dentro de los límites ya mencionados, así como para determinar las modalidades concernientes a la pesca y a la explotación de los recursos vivos del mar en dichas zonas, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Atento: a lo que disponen el artículo 3.o del Tratado de Límites con el Brasil, de 12 de octubre de 1851; la declaración conjunta uruguayo-argentina de fecha 30 de enero de 1961 sobre el límite exterior del Río de la Plata; el artículo 713 del Código Civil; el artículo 509 del Código Rural de 1875; la ley N.o 2.660 de 20 de julio de [illegible]:

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 8 de mayo.

HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

la ley N.o 3.135 de 12 de diciembre de 1906; el Reglamento General de Pesca de 26 de diciembre de 1914; el artículo 122 del Código Rural (ley N.o 10.024) y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes y complementarias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El mar territorial de la República se extiende a seis millas marinas.

Art. 2.o La Zona Contigua al mar territorial de la República se extiende a seis millas marinas y en ella adoptará las medidas de fiscalización necesarias para: A) Evitar las infracciones a sus leyes de policía aduanera, fiscal, de inmigración sanitaria que pudieran cometerse en su territorio o en su mar territorial; B) Reprimir las infracciones de esas leyes, cometidas en su territorio o en su mar territorial.

Art. 3.o En la Zona Contigua regirán las leyes y reglamentos vigentes en la República para la pesca y la explotación de los recursos vivos en el mar territorial.

Art. 4.o Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional adoptarán las medidas pertinentes a fin de elaborar y dar publicidad a cartas a gran escala con el trazado de las zonas marítimas determinadas por el presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — MODESTO REBOLLO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se establecen beneficios sobre préstamos de semillas de trigo a los productores

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1963.

Visto para su reglamentación para el año agrícola 1963|64 la ley N.o 12.390 sobre préstamos de semillas de trigo;

Considerando: I) Los puntos que, de acuerdo con la ley, es menester establecer anualmente, son la cantidad máxima de semilla a entregar a cada prestatario, el precio de la simiente a tener en cuenta para el pago por los productores que opten para hacerlo en dinero y el porcentaje de trigo que, por encima de la cantidad recibida deben devolver quienes salden los préstamos en especie;

II) Asimismo se requiere fijar el máximo que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios debe abonar por los trigos que adquiera como aptos para semilla, entendiéndose que la cifra a establecer debe ajustarse al promedio de las cotizaciones de la Cámara Mrecantil de Productos del País, durante cinco meses transcurridos del presente año, por el producto superior, sin perjuicio de los descuentos o bonificaciones ajustadas a la calidad de la mercadería y envases, o, independientemente, de una bonificación especial de hasta $ 2.00 (dos pesos) por cada cien quilogramos, dado tratarse de mercadería apta para la siembra a la cual corresponde un valor por encima de la que se destina al consumo;

Oída la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Podrán acogerse a los beneficios que conceda la ley N.o 12.390, solamente los productores que no siembren más de 300 (trescientas) hectáreas de trigo, siempre que no exploten uno o más predios, con cualquier destino y a cualquier título, superiores en conjunto a 1.200 (un mil doscientas) hectáreas.

Art. 2.o Para los que opten por pago en dinero, fíjase el precio de la semilla que se entregue de acuerdo con el régimen de préstamos de semillas de trigo, en $ 106.00 (ciento seis pesos) cada cien quilogramos, puestos en Montevideo o en lugares de depósito del interior de la República.

Art. 3.o Los agricultores que opten por la devolución en especie deberán entregar, en oportunidad de saldar su deuda, una cantidad, de trigo sano, seco, limpio, más un porcentaje de dicha cantidad que se fija en función del peso hectolítrico de los trigos que se devuelvan, de acuerdo con la siguiente escala:

Trigo con peso hectolítrico de 72 a 76, inclusive el 20 por ciento.

Trigo con peso hectolítrico de 76.01 a 78 inclusive el 19 o|o.

Trigo con peso hectolítrico de 78.01 en adelante, el 18 o|o.

Los trigos con peso hectolítrico inferior a 72 (setenta y dos) serán considerados de rechazo y, por consiguiente, no se admitirán en pago de los préstamos acordados de acuerdo con la ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da para su difusión el índice de precios para consumidores de la Capital elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de mayo de 1963.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1930, la difusión de los índices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	118.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	138.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.8	175.1	155.7
1956	185.5	141.8	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	190.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	318.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	713.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490 1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.8	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.0	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.6	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963					
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1.030.9	592.7
Abril	669.2	267.8	706.7	1030.9	600.7

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se autoriza a la Dirección Honoraria Interina del Museo Nacional de Bellas Artes, para aceptar la donación de un autorretrato del pintor nacional Carlos Federico Saez.

Mes de Artigas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de abril de 1963.

Visto: la nota de la Dirección Honoraria Interina del Museo Nacional de Bellas Artes, solicitando la respectiva autorización para aceptar la donación efectuada por la señorita Alcira Muñoz Caravia, consistente en un autorretrato (Dibujo a pluma) del pintor nacional Carlos Federico Saez, y proceder a su consiguiente incorporación al acervo artístico del Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Honoraria Interina del Museo Nacional de Bellas Artes, para aceptar la donación efectuada por la señorita Alcira Muñoz Caravia de un autorretrato (Dibujo a pluma) del pintor nacional Carlos Federico Saez, e incorporarlo a su acervo artístico.

2.o Agradézcase a la donante su generoso gesto.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. —Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 16 de abril de 1963.

Mes de Artigas

1291 al 1528—Concédense 28 acumulaciones de sueldos y considéranse 210 pasividades.

1529—Mensaje a la Asamblea General reiterando la sanción del Proyecto de Ley remitido con mensaje de 3 de enero de 1963, por el cual se acuerda una pensión graciable de pesos 2.000.00 mensuales a la señora Clotilde Maroño de Giambruno y $ 2.000.00 a sus hijos menores.

1530—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando a la suma de $ 2.000.00 mensuales la pensión acordada por ley de 26 de julio de 1960, a la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig, trasmisible en un 50 o|o a la señorita Ciles Beatriz de la Fuente.

1531—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensón graciable de pesos 2.000.00 mensuales al escritor Pedro Leandro Ipuche.

1532—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia prescripta por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para designar los titulares de las Fiscalías actualmente acéfalas y los traslados más convenientes a los mejores intereses del Ministerio Público y Fiscal.

1533—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los antecedentes relacionados con la causa "Costa, Serafín - Peculado y Destrucción de Documentos" enviado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por el Ministerio de Obras Públicas.

1534—Concédese al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación doctor Guido Berro Oribe, el derecho de abstención en la gestión del doctor Romeo Volonté, para que el cargo de Director del Instituto de Criminología sea declarado docente, y dispónese que tome intervención en el asunto mencionado el señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno doctor Federico Capurro Calamet.

1535—Encárgase interinamente de la Dirección Técnica de la División Fotocinematográfica, al actual Subdirector Técnico señor Jorge Raúl Errecart.

1536—Concédese a la Intervención del Consejo del Niño, la autorización para importar, libre de derechos aduaneros y tasas portuarias, un electroencefalógrafo con destino a sus dependencias.

1537—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al profesor José Pereira Rodríguez, con motivo de su viaje a Europa.

1538—Resolución disponiendo que la Dirección Honoraria Interina del Museo Nacional de Bellas Artes, eleve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el plan con sujeción al cual editará una Revista especializada destinada a divulgar el acervo artístico que custodia.

1539—Resolución disponiendo que la Dirección de la Biblioteca Nacional eleve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social un plan para la publicación de una Revista especializada relacionada con los aspectos fundamentales de su gestión cultural.

1540—Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita Juana Navarro, con fecha 12 de febrero de 1963, para el cargo de Vigilante de Sala del Museo Histórico Nacional.

1541—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Andrés Rúa, del cargo de Ordenanza de la Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno.

1542—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, (Maestra de la Escuela "Dr. Roberto Berro") señora Ema Balboa Graña de Sancho.

1543—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Subjefe) señor Eduardo Paganini.

1544—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Subjefe) señorita María del Carmen Milicua.

1545—Apruébase el porcentaje de distribución del producido de la Caja de Profesionales para los funcionarios del Casino del Estado-Punta del Este.

1546—Apruébase el porcentaje de distribución del producido de la Caja de Profesionales para los funcionarios del Casino del Estado-Atlántida.

Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 2.000.00 mensuales a la vuda del ingeniero Carlos E. Magnone y de $ 2.000.00 a sus hijos, sustitutivo del remitido el 19 de febrero de 1963.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 30 de abril de 1963.

Mes de Artigas

1845 al 2010—Considéranse 151 pasividades y concédense 15 acumulaciones de sueldos.

2011—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 600.00 mensuales, a la señora Andrea Aurora Pereyra de Viera.

2012—Decreto reglamentando el funcionamiento de las Fiscalías de Hacienda, teniendo en cuenta la creación de la Fiscalía de 3.er Turno, dispuesta por el artículo 30 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

2013—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para suscribir con la Unión Panamericana (División Musical), el compromiso mediante el cual se instalará en el Museo Histórico Nacional, el "Centro Interamericano de Documentación e Intercambio" creado por la "Tercera Asamblea General del Consejo Interamericano de Música".

2014—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de febrero próximo pasado, referente a la subrogación del Fiscal de Gobierno de 1.er Turno en el juicio seguido contra el Estado por el señor Jorge Saxel, en el sentido de establecer que el subrogante designado sea el señor Fiscal de Hacienda de 3.er Turno.

2015—Apruébase el programa del Congreso Internacional de Historia de las Ideas de América, conmemorativo de la revolución emancipadora continental, formulado por la Comisión Honoraria designada al efecto.

2016—Nómbrase Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Ricardo Ferre.

2017—Desígnase, con carácter interino, profesor de Servicio Social Profesional (3.er año) en la Escuela de Servicio Social, al señor Ricardo Hill Acosta y Lara.

2018—Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Giro Pintos, del cargo que desempeña en la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno (Ordenanza).

2019—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada a la bibliotecaria señorita Cándida Flora Mederos, por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, con motivo de su viaje a Santiago de Chile.

2020—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Consejo del Niño señor Benito A. Ruiz, la suma de $ 150.00 que se le adeuda por concepto de Prima por Nacimiento correspondiente al período 1961.

2021—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.02 de su presupuesto en la suma de pesos 3.000.00 a tomarse del rubro 2.09, ambos del Item 6.21.

2022—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar directamente la industrialización de la cosecha de membrillos producidos en sus colonias, calculada en treinta mil kilogramos, con la firma Bennett y Brandon S. A., a razón de pesos 15.30 el block de 5 kilogramos, de acuerdo con los términos de su oferta de 21 de mayo próximo pasado.

2023—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 30.000.00, que entregará a la Comisión de Teatros Municipales, para contribuir a los gastos del viaje a Europa de la Comedia Nacional.

2024—Acuérdase a "Amigos del Arte" una subvención mensual de $ 500.00 por el corriente ejercicio, en carácter de contribución a los gastos que le demanda el cumplimiento de su plan cultural.

2027—Desígnase al señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Fernando Oliú, para representar al Estado en la escritura de expropiación del bien inmueble contiguo a la Iglesia Matriz, sito en la calle Sarandí de la 3.a Sección Judicial de Montevideo.

2028—Prorrógase hasta el 15 de mayo próximo, el plazo para expedirse el Tribunal que actuará en la categoría "Ensayo" del concurso de trabajos históricos relacionados con el "Sesquicentenario del Ciclo Artiguista".

2029—Dispónese el funcionamiento de los Casinos del Estado-Atlántida y Punta del Este para la temporada invernal 1963, prorrógase sus presupuestos de sueldos y gastos. Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contratar al personal que prestó servicios en los referidos Casinos durante la temporara invernal de 1962. Fíjese el valor mínimo de apuestas y el horario de funcionamiento y se aprueban los presupuestos de sueldos y gastos de los Casinos de Piriápolis y San Rafael que permanecerán clausurados en la presente temporada.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

51.a SESION ORDINARIA

Octubre 11 de 1962

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

(ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS ING. LUIS A. GIANNATTASIO Y EL SEÑOR SUB-SECRETARIO DOCTOR RAFAEL TOGNOLA)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo 10 de octubre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana jueves 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas. (Carp. 1938. Rep. 436).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.o — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carp. 2001. Rep. 435).

3.o — Se autoriza la suma necesaria para la instalación de luz eléctrica en Cañada de Nieto, 3ra. Sección Judicial Dpto. Soriano. (Carp. 2007. Rep. 476).

4.o — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. (Carp. 270|959. Rep. 248|961).

5.o — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. (Carp. 270|959. Rep. 247|961).

6.o — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 1202|949. Rep. 524|962).

7.o — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. (Carp. 1669|961. Rep. 615|961).

8.o —Se autoriza la adquisición del inmueble ubicado en la calle Zabala 1480, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional. (Carp. 1900. Reps. 525 y 533).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

9.o — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para reintegran haberes a un funcionario del Cuerpo de Taquígrafos. (Carp. 2084. Rep. 528).

10. — Se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma (Carp. 2031. Rep. 257).

11. — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para enjugar déficit de sus rubros de gastos. (Carp. 2078. Rep. 630).

12. — Se refuerza el rubro de "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. a fin de conceder una retribución extraordinaria a varios funcionarios de la misma (Carp. 2083. Rep. 632).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

13. — Se designa "Lamas - Mondino" la actual sala Maciel del Hospital del mismo nombre. (Carp. 1308|961. Rep. 520|962).

14. — Se designa "Alfredo Vázquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. (Carp. 1178|960. Rep. 521|962).

15. — Se faculta a la Universidad del Trabajo del Uruguay a designar una escuela de su dependencia con el nombre "Dr. José F. Arias". (Carp. 953|960. Rep. 523|962)

16. — Se autoriza colocar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa en memoria del Dr. Carlos M. Fischer. (Carp. 931|960. Rep. 518|962).

17. — Se designa "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo (Carp. 618|959. Rep. 519|962).

18. — Se designa "Prof. Dr. José Bonaba" la sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura. (Carp. 547|959. Rep. 517|962).

19. — Se designa "Prof. Luis Morquio" la sala de niños del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. — Carpeta 493|959. — Repartido 515|962.

20. — Se designa "María Vittori" la Escuela N.o 166 de 2do. Grado de Villa Peñarol de Montevideo. — Carpeta 389|959. — Repartido 516|962.

21. — Se designa "José H. Figueira" la Escuela N.o 21 Rural, Valizas Departamento de Rocha. — Carpeta 387|959. — Repartido 514|962.

22. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al Ex Presidente de la República don Tomás Berreta. — Carpeta 1056|960. — Repartido 522|962.

23. — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del Impuesto creado por el artículo 149 de la ley N..o 12.761. — Carpeta 1933. — Repartidos 305 y 529.

24 — Se establece con carácter permanente el reconocimiento de los servicios anteriores amparados por las Cajas de Jubilaciones. — Carpeta 2041. — Repartido 556.

25. — Se modifica la ley N.o 12.570 relativa al seguro de paro. — Carpeta 2060. — Repartido 557.

26. — Se instituye la seguridad laboral para los trabajadores del vidrio, desplazados por la incorporación de máquinas nuevas. — Carpeta 2035. — Repartido 558.

27. — Se dispone que la Dirección General Impositiva no recibirá las declaraciones juradas, mientras el interesado no haya probado el cumplimiento de los tributos jubilatorios. — Carpeta 2043. — Repartido 561.

29. — Se acuerda un nuevo plazo para denunciar servicios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. — Carpeta 2048. — Repartido 625.

30. — Se exonera de toda clase de contribuciones o impuestos la operación de compraventa del inmueble ubicado en la calle Yí 1264 en cuanto sea adquirido por la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos. — Carpeta 1986. — Repartido 629.

31.— Se concede un plazo hasta el 31 de diciembre de 1962, a fin de que los particulares, deudores de impuestos, tasas y contribuciones del Estado y otros organismos públicos, regularicen sus obligaciones pendientes con los mismos. — Carpeta número 2009. — Repartido 631.

32. — Se arbitran nuevos recursos para el Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa. — Carpeta 2070. — Repartido 626.

33. — Se establece un régimen de franquicias para la importación de automóviles para personas lisiadas. — Carpeta 2080. — Repartido 633.

34. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal cesante de la Empresa Aluminio del Uruguay. — Carpeta 2089. — Repartido 635.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

35. — Anuencia al Gobierno Departamental de Canelones, para emitir "Bonos Pavimentación y Vialidad Departamental". — Carpeta 1993. — Repartido 479.

36. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces a diversos Oficiales Superiores. — Carpeta N.o 2032. — Repartido 539.

37. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina. — Carpeta 2033. — Repartido número 540.

38. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

A) Oficial 4to. de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1962). — Carpeta 1967. — Repartido 513.

b) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1962). — Carpeta 1971. — Repartido 541.

c) Peón Guardián de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1962). — Carpeta 1963. — Repartido 542.

ch) Funcionaria del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 22 de octubre de 1962). — Carpeta 1083|960. — Repartido 559|962.

d) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carpeta 1979. — Repartido 551.

e) Enfermero 1.o del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carpeta 1980. — Repartido 552.

f) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carpeta 1981. — Repartido 553.

g) Auxiliar 2do. de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carpeta 1982. — Repartido 554.

h) Auxiliar 2do. de la Inspección Departamental de Trabajo de Tacuarembó. — (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carpeta 1983. — Repartido 555.

i) Oficial 1.o de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1962). — Carpeta 1984. — Repartido 562.

j) Oficial 2do. de la Dirección General de Telecomunicaciones. — (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1962). — Carpeta 1985. — Repartido 563.

k) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — (El plazo constitucional vence el 30 de octubre de 1962). — (Carpeta N.o 1987. — Repartido 564.

l) Funcionario de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1962). — Carpeta 366|959. — Repartido N.o 581|962.

m) Funcionario del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, del Ministerio de

Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1962). — Carpeta 1990. — Repartido 582.

m) Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 1962). — Carpeta N.o 1991. — Repartido 583.

n) Fumigador de Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). — Carpeta 1996. — Repartido 584.

n) Taquígrafa de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). — Carp. 1997. — Rep. 585.

o) Funcionario del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). — Carp. 1998. — Rep. 586.

p) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). — Carp. 2003. — Rep. 587.

q) Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). — (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). — Carp. 2004. — Rep. 588.

r) Peón presupuestado de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). — Carp. 2005. Rep. 589.

s) Quintero Jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1962). — Carp. 2006. — Rep. 590.

t) Funcionario de la Agencia de Rentas de San Bautista (Canelones) de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1962). — Carp. 2013. — Rep. 591.

u) Fuuncionaria de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1962).— Carp. 2014 — Rep.— 592. —

v) Maquinista del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962. — Carp. 749|960. — Rep. 593|962.

x) Enfermero 2do. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2017. — Rep. 594.

y) Auxiliar 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2018. — Rep. 595.

z) Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2020. — Rep. 596.

z1) Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2021. — Rep. 597.

z2) Enfermero 1ro. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2022. — Rep. 598.

z3) Cocinero 1ro. del Hospital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2023. — Rep. 599.

z4) Enfermero 3ro. del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 1508|961. — Rep. 600|962.

z5) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. — (El plazo constitucional vence el 25 de noviembre de 1962). — Carp. 1300|961. — Rep. 601|962.

z6) Funcionario de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 25 de noviembre de 1962). — Carp. 2024. — Rep. 602.

z7) Oficial 1ro. Vidriero del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). — Carp. 2025. — Rep. 603.

z8) Enfermero 1ro de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois": — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). — Carp. 2026. — Rep. 604.

z9) Nurse de la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). — Carp. 2027. — Rep. 605.

z10) Oficial 1ro. del Servicio Geográfico Militar del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo consttiucional vence el 27 de noviembre de 1962). — Carp. 2019. — Rep. 606.

z11) Sub-Jefe de Sección de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1962). — Carp. 2028. — Rep. 607.

z12) Oficial 2do. de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1962). — Carp. 2036. — Rep. 608.

z13) Auxiliar 3ro. Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1962). — Carp. 2053. — Rep. 609.

z14) Cocinero 2do. y Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". — (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1962). — Carp. 2058. — Rep. 610.

z15) Enfermero 2do. del Hospital "Dr. Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1962). — Carp. 2059. — Rep. 611.

z16) Auxiliar 3ro. de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. — (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). — Carp. 521|959. — Rep. 612|962.

z17) Ayurante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). — Carp. 1498|961. — Rep. 613|962.

z18) Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). — Carp. 1836. — Rep. 614.

z19) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 25 de diciembre de 1962). — Carp. 2063. — Rep. 615.

z20) Auxiliar 1ro. de Laboratorio (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2064. Rep. 616.

z21) Carrero de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi", (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). Carp. 2065. — Rep. 617.

z22) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). Carp. 2066 Rep. 618.

z23) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). (Carp. 2067. Rep. 619).

z24) Enfermero 3ro. del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). (Carp. 2068. Rep. 620).

z25) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). (Carp. 2069. Rep. 621).

z26) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 27 de diciembre de 1962). (Carp. 1819. Rep. 622).

z27) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 1.o de enero de 1963). (Carp. 1894. Rep. 623).

z28) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 1.o de enero de 1963). (Carp. 2072. Rep. 624).

z29) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1963). (Carp. 2079. Rep. 627).

z30). Enfermero 2do. (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos). (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1963). (Carp. 2081. Rep. 628).

z31) Funcionario del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1963). (Carp. 2082. Rep. 634).

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 39 minutos, entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Besozzi, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, el señor senador Bottinelli.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Del Campo.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Flores Arteaga, Piffaretti, Sorhueta y Stewart Vargas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar. Continúa la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre abreviación de juicios. (Carp. 2090).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 2090).

"PROYECTO DE LEY

DE LA COMPETENCIA

Artículo 1o. — (Competencia de los Juzgados de Hacienda). Declárase que el art. 100 del Código de Organización de los Tribunales, inciso 1.o apartado a) es aplicable en los casos en que el Estado actúa sea como actor, sea como demandado.

Suprímese de la citada disposición la excepción relativa a los asuntos cometidos al conocimiento de los jueces de paz y de los jueces letrados de primera instancia en lo civil.

Art. 2o. — (De la Tercera Instancia). Elévanse a veinte mil pesos los montos a que se refieren los artículos 96 y 121. inciso 1.o del Código de Organización.

Art. 3o. — (Competencia de los Jueces de Paz). Sustitúyese el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales por el siguiente:

Los Jueces de Paz de Montevideo y su Departamento, los de las capitales de los demás departamentos y los establecidos en las ciudades, villas o pueblos conocerán, en única instancia, de las demandas civiles y comerciales cuya cuantía no exceda de $ 250.00 y en primera instancia de las que excedieren de esta suma y no pasaren de $ 1.000.00.

Los Jueces de Paz de los Departamentos de campaña, establecidos en las ciudades, villas o pueblos de dichos departamentos, conocerán, además, en 1a. instancia y dentro de los límites territoriales a que se refiere el inciso siguiente. de las demandas civiles y comerciales que pasando de doscientos cincuenta pesos no excedan de mil.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Alta Corte de *Justicia*, a los efectos de este artículo, determinará las circunscripciones territoriales que deben acceder a las capitales, ciudades, villas o pueblos.

El procedimiento en materia comercial se sujetara a los artículos 624 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cualquiera sea la cuantía.

DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 4o. — (Notificación en la Oficina). En todos los asuntos de jurisdicción voluntaria y contenciosa, civiles, de hacienda y de lo contencioso-administrativo, las notificaciones de las providencias judiciales, con excepción de las que se indican en el artículo siguiente, se efectuarán en la oficina del Tribunal o Juzgado.

Art. 5o. — (Notificación a Domicilio). Serán notificados en el domicilio de los interesados: 1o.) El auto que provee una petición de diligencia preparatoria. 2o.) Al demandado, el auto que le da conocimiento de la demanda principal o incidental, o, en su caso, el que lo cita de excepciones. 3o.) Al citado, el auto que ordena la absolución de posiciones y el señalamiento respectivo.

4o.) El auto que admite un documento después del término de prueba. 5o.) El auto de apertura de la causa a prueba. 6o.) Las providencias posteriores al auto de citación para sentencia. 7o.) La sentencia definitiva o interlocutoria. 8o.) El auto que ordena la facción de inventario. 9o.) El auto que cita o llama a un tercero para que comparezca en un procedimiento contencioso o voluntario 10.) El auto que prueba la liquidación del impuesto en las sucesiones. 11.) Las resoluciones que el Tribunal o Juzgado disponga que sean notificadas a domicilio.

Art. 6o. — (Autorización para notificarse). Los interesados podrán autorizar a un tercero para que se notifique de las providencias y examine el expediente. La autorización podrá otorgarse en cualquier escrito que se presente quedando comprendida en ella tanto los autos principales como sus incidencias y subsistirá mientras no se revoque en igual forma a la del otorgamiento.

Art. 7o. — (Notificaciones en zonas rurales). En las zonas rurales los jueces podrán disponer que las notificaciones a domicilio se practiquen por intermedio de la policía.

Art. 8o. — (Notificaciones por telegrama.) A solicitud de parte podrán notificarse por telegrama colacionado la citación de testigos, peritos e intérpretes y los señalamientos para audiencias de conciliación.

El telegrama será redactado por la oficina con las enunciaciones correspondientes y en doble ejemplar, uno de los cuales se entregará a la parte para su diligenciamiento, agregándose el otro al expediente.

La constancia oficial de la entrega del telegrama fija la fecha de la notificación.

Art. 9o. — (Personas jurídicas). — Las notificaciones a las personas jurídicas se harán a nombre de éstas en la persona de sus representantes sin necesidad de individualizarlos.

Art. 10). — (Radios judiciales). — La Suprema Corte de Justicia fijará el radio en que cada Tribunal o Juzgado podrá practicar las notificaciones a domicilio. El radio que se asigne a los Juzgados de Paz de Montevideo podrá ser mayor que el de la Sección respectiva.

Art. 11. — (Facultades de la Corte). La Suprema Corte de Justicia determinará la forma en que se practicarán las notificaciones. Mientras no lo hiciere, continuarán aplicándose las normas actualmente en vigencia.

DILIGENCIAS PREPARATORIAS

Aartículo 12. — Aplicabilidad a toda clase de juicios). — Las disposiciones sobre diligencias preparatorias contenidas en los artículos 253 a 259 del Código del Procedimiento Civil son aplicables a toda clase de juicios.

Art. 13. — (Extensión). — Además de las diligencias preparatorias previstas en el Código de Procedimiento Civil podrán decretarse otras medidas de la misma naturaleza siempre que a juicio del Juez existan razones de urgencia a necesidad.

Todas las medidas que no tengan carácter reservada se decretarán con citación de la persona contra quien se propone dirigir la demanda.

CONCILIACION

Artículo 14. — (Excepciones). — No será necesario llenar el requisito de la conciliación en los juicios extraordinarios, ni en aquellos en que sean parte el Estado o una persona jurídica de Derecho Público, ni cuando el demandado sea representado por Defensor de Oficio.

DEMANDA

Artículo 15 — (Copias). — Las copias exigidas por el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil se presentarán en tantos ejemplares cuantas sean las personas que deban comparecer por la parte contraria.

Art. 16. — (Constitución de domicilio). — Si la parte emplazada o citada en forma, se hubiere comparecido fijando domicilio dentro del radio del Juzgado, sin perjuicio de lo previsto en el Título IX parte II del Código de Procedimiento Civil, el Juez dispondrá de Oficio que le sean notificadas todas las providencias en la Oficina del Tribunal o Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva. El auto que ordene la notificación en la Oficina se notificará en el domicilio.

Practicada una notificación en el domicilio denunciado y siempre que este coincidiere con el real se tendrá dicho domicilio como válido mientras no se constituya otro dentro del radio.

Art. 17. — (Plazo para la contestación). — El término para contestar la demanda será de veinte días improrrogables. Si mediara reconvención, el término para contestarla será de diez días.

Art. 18. — (Réplica y dúplica). — Suprímense los escritos de réplica y dúplica.

EXCEPCIONES

Artículo 19. — (Prescripción y caducidad). — Agrégase al artículo 246 del Código de Procedimiento Civil el siguiente inciso:

9o.) De prescripción y de caducidad. La caducidad podrá suplirse de oficio por el Juez.

Art. 20. — (Prescripción). — Derógase el artículo 248 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 21. — (Oportunidad de oponerlas). — Sustitúyese el artículo 250 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente: "Cuando el reo tenga más de una excepción dilatoria, deberá oponerlas todas conjuntamente en un solo escrito, dentro del término legal, pero el Juez deberá resolver primero sobre la de incompetencia; si se declara competente, resolverá igualmente en la misma sentencia todas las demás.

Art. 22. — (Apelabilidad de la sentencia). — Modifícase el artículo 594 del Código de Procedimiento Civil que quedará redactado de esta manera:

Puestos los autos al Despacho, el Juez pronunciará dentro de quince días su fallo, que será inapelable.

Si entre las excepciones opuestas se encontraren las de transacción, cosa juzgada, prescripción o caducidad, la sentencia será apelable en relación.

PRUEBA

Artículo 23. — (Término y ofrecimiento). — El término de prueba en el juicio ordinario será de sesenta días. Dentro de los diez primeros días del término las partes deberán solicitar el diligenciamiento de toda la que se propongan producir sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 24. — (ContraPrueba). — Dentro de los diez días siguientes las partes podrán ofrecer contraprueba o prueba de tachas en las personas de los testigos propuestos.

En caso de solicitarse como contraprueba diligencias que debieron pedirse dentro de los diez primeros días, el Juez sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil podrá imponer las condenaciones procesales que correspondan.

Art. 25. — (Tachas). — Queda suprimido el incidente de tachas. Las partes podrán alegar y probar y los jueces considerar en la sentencia todas las circunstancias que corroboren o disminuyan la fuerza de las declaraciones de los testigos. Dichas pruebas deberán ofrecerse y producirse en los términos fijados en los artículos anteriores o en ocasión de las repreguntas.

Art. 26. — (Término en los juicios extraordinarios). — En los juicios extraordinarios que tengan fijado término probatorio éste será de treinta días debiendo ofrecerse la prueba dentro de los diez primeros días de dicho término.

Art. 27. — Término extraordinario). — Sustitúyense los artículos 337 y 338 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

Para que pueda otorgarse el término extraordinario se requiere:

1o.) Que se solicite dentro de los diez primeros días de recibida la causa a prueba.

2o.) Que se exprese el nombre, profesión y la residencia de los testigos que han de ser examinados, o solamente, la residencia, si los hechos hubiesen tenido lugar fuera de la República.

3o.) Que se indiquen los documentos que hayan de testimoniarse, mencionándose los archivos o registro donde se encuentran, así como todas las pruebas que han de producirse en el extranjero. Si el Juez estima procedente la concesión del término extraordinario, le acordará con citación de la parte contraria, que dispondrá de tres días perentorios para manifestar su oposición. Sólo será apelable el auto que niega el término extraordinario

Art. 28. — (Medios de Prueba). — Agrégase al artículo 349 del Código de Procedimieto Civil el siguiente inciso:

También podrán utilizarse otros medios probatorios, aplicando analógicamente las normas que disciplinen a los expresamente previsto por la ley. Para su valorización se estará a las reglas de la sana crítica.

Art. 29. — (Diligenciamiento fuera de término). — Agrégase al artículo 344 del Código de Procedimiento Civil el siguiente inciso final:

Cuando se trate de prueba cuyo diligenciamiento no corresponda a la Oficina, el Juez a petición de parte, la reiterará. Cualquiera de las parte podrá pedir la prosecución del trámite sin perjuicio de la ulterior agregación de la prueba hasta la citación para sentencia, y del derecho del Juez de dictar para mejor proveer las diligencias que estime convenientes para incorporar al proceso los medios de prueba solicitados u otros equivalontes a ese fin.

DOCUMENTOS

Artículo 30. — (Presentación de documentos probatorios). La parte que quiera producir prueba con documentos privados podrá presentarlos en su original, en copia fotostática o en testimonio expedido por escribano salvo que el Juez o la contraparte solicite que se presente el original en cuyo caso así se hará.

Art. 31. — (Presentación a los efectos de su ejecución). — Los documentos que se presenten a los efectos de reclamar el cumplimiento de las obligaciones en ellos establecidas, serán devueltos dejando en autos copias fotostática que deberá proporcionar la parte. El actuario certificará la copia y dejará constancia en el original que el documento ha sido presentado para su ejecución.

Art. 32. — (Presentación de poderes). — La primera copia de los poderes podrá ser suplida por fotoscopia o copia simple certificados por escribano.

Art. 33. — (Autenticidad de los documentos certificados). — Los documentos privados suscritos por la parte o su representante o emanados de los causantes de las partes, presentados en la forma prescripta en el artículo 30, cuyas firmas estén certificadas por escribano, se tendrán por auténticos en los términos expresados en el artículo 861 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 34 — (Presunción de autenticidad). — Los documentos privados cuyas firmas no estén certificadas por escribano se tendrán por anténticos, salvo que la parte niegue que la firma es suya dentro del plazo perentorio de seis días a partir del día siguiente al de la notificación personal.

Esta presunción de autenticidad no regirá en los casos en que los sucesores manifiesten que ignoran si la firma es o no de su causante.

Art. 35. — (Querella de falsedad). — Derógase los artículos 365 y 371 del Código de Procedimiento Civil, que quedarán reemplazados por el siguiente:

La parte que impugne un documento público o privado presentado por su adversario expecificará en su escrito que deberá presentar dentro del término de seis días perentorios de la citación con que se mandará agregar aquel al expediente, y con la mayor precisión posible, cuáles son los motivos de su impugnación.

Con dicho escrito se formará pieza separada que se tramitará de acuerdo con el procedimiento incidental, debiendo oirse en último término al Ministerio Público. Si la impugnación del documento no estuviera decidida al vencerse el término probatorio, se suspenderá al juicio principal hasta la decisión del incidente. La resolución de éste será apelable en relación.

Si al resolverse el incidente la impugnación se declara total o parcialmente falso el documento, se remitirá la pieza original o un testimonio de la misma, al Juez competente del orden penal.

El juicio penal por falsedad no detiene la tramitación del juicio civil ni modifica sus conclusiones.

Art. 36. — (Solicitud de testimonio). — Los Abogados tienen derecho a solicitar en cualquier oficina pública testimonio de cualquier documento o actuación administrativa expresando que se hace para presentarlo como prueba en juicio iniciado o a iniciarse.

El petitorio deberá formularse por escrito.

PRUEBA TESTIMONIAL

Artículo 37. — (Citación de testigos). — Sustitúyese el artículo 381 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

Los testigos podrán presentarse a declarar sin previa citación, si así lo solicitare la parte.

En caso contrario o si no comparecieren a la Audiencia dispuesta en el caso anterior, serán citados por una sola vez y con tres días al menos de anticipación, por Cédula en la que se transcriba el artículo siguiente".

Art. 38. — (Repreguntas). — Sustitúyese el inciso 2o. del artículo 39 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

Podrán también presenciar la declaración y no interrumpirán a los testigos, pero al término de las deposiciones podrán formular, por intermedio de sus abogados hasta diez repreguntas y a solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración.

El límite de diez repreguntas podrá ser sobrepasado si existe justa causa a juicio del Juez o del Ministro que preside la audiencia. La resolución se adoptará en la respectiva audiencia sin ulterior recurso.

Art. 39. — (Extensión del interrogatorio). — Agrégase como inciso 2o. del artículo 378 del Código de Procedimiento Civil, el siguiente:

El interrogatorio no podrá contener más de cincuenta artículos.

PRUEBA PERICIAL

Artículo 40. — (Designación de peritos). — Los peritos serán siempre nombrados de oficio, salvo que las partes hicieran la designación de común acuerdo y en un solo escrito, dentro del término de prueba y en el lapso habilitado para los petitorios respectivos.

Art. 41. — (Término para expedirse). — El Juez señalará a los peritos un término para expedirse que no excederá de la mitad señalado para la prueba, salvo cuando se trate de cuestiones complicadas quedando la calificación al prudente arbitrio del Juez.

En caso de no presentarse el dictamen dentro del término señalado, caducará la designación, debiendo hacerse nuevo nombramientos de oficio.

Art. 42. — (Honorarios del perito). — El honorario del perito se fijará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley No. 12.802.

PRUEBA POR POSICIONES

Artículo 43. — (Unica citación). — Sustitúyese el artículo 443 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

Si el citado no comparece a la citación que se le haga o se resiste a responder después de haber comparecido, o respondiere de una manera evasiva el Juez deberá tenerlo por confeso y mandará abrir el pliego de posiciones, en su caso, sin perjuicio de apreciar en la sentencia la eficacia de dicha confesión.

Art. 44. — Repreguntas). — La parte que propuso las posiciones podrá hacer uso de las facultades establecidas en el artículo 38.

ALEGATOS

Artículo 45. — (Certificación de probanzas y plazo para alegar). — Vencido el término de prueba el Actuario agregará y certificará las probanzas y el Juez mandará alegar de bien probado por su orden con plazo de 15 días improrrogables. El cómputo se suspenderá por el término que los autos no estén en condiciones de ser entegrados circunstancias que deberá hacerse constar por la Oficina con expresión de causa.

SENTENCIAS

Artículo 46. — (Plazo para las interlocutorias). — El plazo fijado por el Art. 7, inciso 1o. de la Ley No. 9594 de 12 de setiembre de 1936 será de 90 días cuando se trate de sentencias interlocutorias.

Art. 47. — (Suspensión del plazo). — Modifícase el Art. 11 de la Ley No. 9594 de 12 de setiembre de 1936 que quedará redactado así.

"Las diligencias para mejor proveer así como las demás indispensables que correspondieran a juicio del Juez o Tribunal interrumpirán el término mencionado; pero cumplidos que sean y puestos nuevamente los autos al despacho se computará al término transcurrido hasta que se dispuso la diligencia".

Art. 48. — (Plazo de estudio). — El plazo fijado por el Art. 14, inciso 1o. de la Ley No. 9594, de 12 de setiembre de 1936 será de 45 días si se trata de un recurso contra una sentencia interlocutoria.

RECURSOS

Artículo 49. — (Reposición). — Sustitúyese el Art. 651 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

El recurso de reposición tiene lugar contra las providencias mere interlocutorias, al efecto de que el mismo Juez o Tribunal que las haya dictado las revoque por contrario imperio.

Este recurso se interpondrá dentro de tercero día contado desde el siguiente a la notificación y el Juez lo resolverá sin audiencia de la otra parte.

De la resolución que recaiga, sea acordando o negando la reposición, no habrá recurso ulterior.

Art. 50. — (Apelación. Procedencia). — Sustitúyese al Art. 656 del Código del Procedimiento Civil por el siguiente:

El recurso de apelación se otorgará únicamente de las sentencias definitivas y de las interlocutorias a que se refiere el art. 460. En este último caso será subsidiario del recurso de reposición.

Art. 51. — (Apelación. Forma de interponerla). — El curso de apelación contra las sentencias definitivas e interlocutorias se interpondrá dentro de 10 días perentorios, en escrito fundado, del que se dará traslado a contraparte con término de 6 días improrrogables.

En los juicios verbales el recurso se interpondrá verbalmente y no se sustanciará.

Art. 52. — (Adhesión a la apelación). — Queda suprimida en todos los casos la adhesión a la apelación.

SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIAS

Artículo 53. — (Procedimiento). — Recibidos los autos por el superior, se citará para sentencia.

Notificadas las partes manifestarán dentro de 5 días si sus abogados se proponen informar in voce; si así lo hiciere alguna de ellas, podrá informar también la otra parte, aunque el solicitante no concurra a la audiencia.

Para informar in voce los abogados no necesitarán poder, ni la presencia de la parte, siempre que ésta lo autorice por escrito antes de la audiencia.

En todos los casos hablará en primer término el que solicitó informar; si ambos lo hubieren hecho, el primer apelante.

Art. 54. — (Prueba). En segunda o tercera instancia no se abrirá la causa a prueba, pero las partes podrán dentro de los 5 días siguientes a la citación para sentencia, ponerse posiciones sobre hechos que no hayan sido objeto de otras propuestas anteriormente y agregar documentos que justifiquen sumariamente no haber conocido hasta entonces, o no haber podido proporcionárselos antes, o referirse a hechos no allegados en instancias anteriores.

De los documentos de cada parte presente se correrá traslado a la contraria por 6 días perentorios, vencidos los cuales se pasarán los autos a despacho para sentencia.

INCIDENTES

Artículo. 55. — (Efecto no suspensivo). Todos los incidentes que se susciten durante el trámite del proceso se sustanciarán en pieza separada sin suspender el curso de aquél, salvo que el Juez declare, de oficio o a petición de parte, que obsta al desarrollo del proceso.

De su resolución sólo cabe el recurso de reposición.

Los incidentes surgidos durante el término de prueba no suspenderán su prosecución y serán fallados conjuntamente, antes de la agregación de las probanzas sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 344.

Las sentencias que decidan los incidentes pondrán siempre los tributos a cargo del vencido, quedando facultado el Juez para apartarse, en forma fundado, de ese principio cuando a su juicio no exista merito para dicha condenación.

JUICIO EJECUTIVO

Artículo 56. — (Procedimiento monitorio). — Cuando se pide ejecución, en virtud de alguno de los títulos que la aparejan, el Juez decretará inmediatamente el embargo y mandará llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, los intereses, tributos y costos.

Si no considerase bastante el documento declarará que no hay lugar a ejecución. Una y otra cosa sin noticia del deudor.

En el mismo auto, que decrete el embargo, citará de excepciones al ejecutado.

Si se opusieren excepciones se procederá de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 889 y sigts. del Código de Procedimiento Civil.

En caso contrario se irá directamente a la vía de apremio, salvo el caso de embargo general de derechos y acciones en que se deberá esperarse la denuncia de bienes concretos de parte del ejecutante.

Cuando no exista diligencia judicial de reconocimiento o protesto, la ejecución no podrá decretarse sin previa intimación al deudor con plazo de 3 días.

Art. 57. — (Documentos privados). — Modifícase el inciso 5o. del Art. 874 del Código de Procedimiento Civil que quedará redactado así:

Los documentos privados cuyas firmas hayan sido autenticadas por escribano Público, y los suscritos por el obligado que sean reconocidas o dados por reconocidos ante Juez competente.

Art. 58. — (Traba de embargo). — Sustitúyese el Art. 880 del Código Civil por el siguiente: El embargo se trabará por el Alguacil. Tratándose de inmuebles, naves, créditos o del general de derechos y acciones, el embargo quedará trabado con la resolución judicial que lo decreta sin intervención del alguacil.

VENTAS JUDICIALES

Artículo 59 — (Levantamiento de embargos). — En todos los casos de venta judicial el Juzgado dispondrá el levantamiento de oficio y sin más trámite de todos los embargos e interdicciones que afectan al bien vendido, sea de la fecha que fueren, comunicándolo posteriormente a quien corresponda.

El embargo o interdicción subsistirán sobre la parte del obligado, en el resto que le quede del precio de enajenación.

Art. 60. — (Escrituración de oficio). — Sustitúyese el Art. 922 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente: Las escrituras judiciales o que se otorguen de oficio, serán autorizadas por los escribanos que designen las partes obligadas al pago de los honorarios de las mismas. El Juzgado podrá fijar un plazo, de oficio o a pedido de parte, a dicho escribano, prorrogable por una sola vez, para autorizar la escritura. La prórroga se otorgará si se justifica la razón de la demora y vencida la misma, el Juzgado designará de oficio un escribano al que fijará un último plazo so pena de lo dispuesto por el Art. 923. Las resoluciones judiciales que fijen plazo o designan escribano serán inapelables.

El comprador podrá pagar los impuestos y contribuciones necesarios para la escritura que le serán descontados, si se justifican su pago ante la Oficina Actuaria.

Art. 61. — (Tasación de inmuebles). — En los casos en que deba procederse a una venta judicial y corresponda la tasación, tratándose de bienes inmuebles, se tendrá por valor de tasación el real que corresponda de acuerdo con el Art. 279 de la Ley No. 12.804 y en su defecto, el valor actualizado que resulte de acuerdo con los factores que figuran en el Art. 142 de la misma ley.

Las oficinas competentes expedirán la constancia respectiva sin requerir la planilla de contribución inmobiliaria.

Art. 62. — (Obligaciones de los rematadores). — En los casos en que intervengan rematadores como consecuencia de cualquier acción judicial, éstos deberán informar al Juzgado por lo menos 10 días antes del remate, la fecha de éste y la publicidad que se hará la que deberá adecuarse a los usos y costumbres. Luego del remate deberán informar dentro del término de 10 días del resultado de éste acompañando justificación de la publicidad realizada.

La omisión de estos requisitos aparejará la responsabilidad solidaria del rematador y del acreedor que lo hubiera designado.

PERENCION DE LA INSTANCIA

Artículo 63. — (Plazo). — Sustitúyese el Art. 1316 del Código de Procedimiento Civil, por el siguiente:

La perención de la instancia se verificará cuando transcurra un año sin que se haya hecho ningún acto del procedimiento.

MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 64. — (Medidas cautelares). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el título VIII, Parte Segunda del Código de Procedimiento Civil, los Jueces podrán decretar, a petición de parte, las medidas cautelares que estimen indispensables para la protección de un derecho y siempre que exista peligro de lesión o frustración del mismo.

La existencia del derecho y el peligro de su lesión o frustración se justificarán sumariamente.

El Juez fijará la extensión de la medida y exigirá la previa prestación de garantía real o personal, salvo que exista motivo fundado para eximir de ella al peticionante.

La resolución que recaiga será apelable en relación y con solo efecto devolutivo cuando hiciera lugar a la medida solicitada.

Cuando estas medidas se adopten antes de la iniciación del juicio, quedarán sujetas al régimen establecido en el art. 841 del Código de Procedimiento Civil.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65. — (Cómputo de los plazos). Sustitúyese el artículo 603 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

Los plazos procesales que se cuentan por días sólo se suspenderán durante las ferias judiciales y la Semana de Turismo. — Cuando venzan en día inhábil quedarán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

Exceptúase los plazos judiciales cuya duración no exceda de 15 días, y los que se cuentan por horas, en los cuales solamente se computarán los días hábiles.

Los días hábiles o inhábiles según funcionen o no en ellos las oficinas del poder judicial.

Los plazos procesales fijados en meses o en años no admitirán suspensión alguna.

El día para la práctica de todas las diligencias judiciales se entiende el natural desde la salida del sol hasta su ocaso.

En los días inhábiles y en los hábiles fuera del día natural, no podrá practicarse diligencia judicial alguna sin previa habilitación por causa justificada. En los días inhábiles podrán presentarse escritos durante el día natural cuando sean de carácter urgente. Para el caso de no estar especialmente determinado en otras disposiciones, el término de los traslados será de 6 días y 3 el de las vistas.

Art. 66. — (Alguaciles. Forma de actuar). Los alguaciles en cualquier caso podrán practicar por cedulón, las intimaciones que deban realizar.

Procederán en todos los casos sin asistencia de Actuario.

Art. 67. — (Firma de las sentencias). Derógase el art. 207 del Código de Procedimiento Civil.

Derógase la primera parte del inciso 1o. del art. 188 del Código de Procedimiento Civil y el art. 200 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, en cuanto disponen la obligación de los Actuarios de autorizar las sentencias, decretos o providencias emanados de los Tribunales y Juzgados.

Art. 68. — (Funcionamiento y contralor interno de las oficinas). Deróganse los arts. 199 y 201 del Código de Procedimiento Civil cometiéndose a la Suprema Corte de Justicia la facultad de establecer el régimen de funcionamiento y contralor interno de las oficinas judiciales.

Art. 69. — (Régimen de turnos). La distribución de asuntos por turnos será determinada por la reglamentación que al efecto dicte la Suprema Corte de Justicia.

Art. 70. — (Prevención). Las diligencias preparatorias, intimaciones judiciales y medidas cautelares importan prevención y fijan irrevocable el turno.

Art. 71. — (Diligencias fuera de la jurisdicción). Sustitúyese el art. 72 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"Toda diligencia que debe practicarse en diversos territorios jurisdiccionales o fuera de la residencia del Juez que conozca en la causa, se cumplirá por los secretarios o actuarios del Juzgado comisionado sin necesidad de mandato, en virtud de despachos instruídos o exhortos con los insertos necesarios, con excepción de aquellas diligencias que, por disposición legal, deban ser cumplidas u ordenadas personalmente por el Juez y de los oficios reiteratorios.

Art. 72. — (Oficios). Los oficios exhortos y despachos cursados por los Tribunales y Juzgados a oficinas de igual o inferior jerarquía del Poder Judicial podrán expedirse con la sola firma de los respectivos Secretarios o Actuarios.

Art. 73. — (Retiro de Expedientes). Sustitúyense los arts. 293 y 294 del Código de Procedimiento Civil, por los siguientes:

"Artículo 293. — Los expedientes podrán retirarse de las Oficinas, bajo firma de los letrados, sin necesidad de mandato judicial para alegar de bien probado; cuando se trate de operaciones de contabilidad muy complicadas; en los juicios sucesorios, cuando se presente la cuenta de división y partición; y, al contador partidor, para la formación de la cuenta. El plazo de retiro será el señalado para la presentación del escrito respectivo. Podrán igualmente ser retirados en la misma forma, para su estudio, por un plazo hasta de tres días hábiles, siempre que su préstamo no obste el cumplimiento de una diligencia pendiente, o no perturbe el desarrollo normal del juicio".

"Artículo 294. — Vencido el plazo del préstamo del expediente, el Secretario o Actuario, sin necesidad de orden judicial, dispondrá su requerimiento por el Alguacil. Si la entrega no se efectuara dentro de las 24 horas siguientes, dará cuenta al Juez, quien sin perjuicio de la saca inmediata, podrá imponer al remiso una multa pecuniaria no menor de diez pesos, ni mayor de cincuenta, en consideración de la circunstancia del caso, y, teniendo en cuenta, especialmente, la reiteración de la falta. La multa se hará efectiva por el Alguacil, por el procedimiento de la vía de apremio y el importe podrá aplicarse a la adquisición de útiles de oficina, dando cuenta inmediatamente a la Su-

prema Corte de Justicia. El Juez podrá, además, inhabilitar al profesional sancionado, para retirar expedientes de la oficina, por un término que no podrá exceder de seis meses. El Letrado será solidariamente responsable con el Procurador o litigante que obtuvo la entrega, de todos los perjuicios que se causen a la contraparte, no sólo por la demora de la entrega, sino también por el extravío de dichos autos o de cualquier parte de ellos. La fijación de estos perjuicios se hará por apreciación jurada del perjudicado, pudiendo el Juez moderarla si la encuentra excesiva".

Art. 74. — Sustitúyese el art. 248 de la Ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el art. 16 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 por el siguiente:

"Artículo 248. — (Reposición y pago de tributos). Las reposiciones y el pago de tributos deberán efectuarse ante la Oficina de Impuestos Directos dentro del plazo de 60 días de notificada la liquidación o, en su caso, el auto que resuelva el recurso de reposición a que se refiere el artículo siguiente.

Transcurrido este plazo sin que el interesado agregue el comprobante de pago respectivo, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito, se decretará de oficio embargo por los tributos impagos, sobre los bienes del deudor en el orden previsto en el art. 881 del Código de Procedimiento Civil. A este efecto y al de la inscripción en el registro, se tendrán en cuenta exclusivamente los antecedentes que surjan del expediente.

La oficina comunicará de inmediato dicho embargo a la Oficina de Impuestos Directos, agregando testimonio de la liquidación y de la resolución judicial posterior si la hubiere, a los efectos de su cobro.

A partir de dicha comunicación el crédito fiscal se regirá por las normas generales establecidas en el Título XXII de la Ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes.

Las solicitudes por devolución de pagos indebidos, cualesquiera sea la forma en que ellos se hubieran afectado, se formularán ante la oficina de Impuestos Directos, la que resolverá previo informe del Juzgado. La tramitación se hará en papel simple y la devolución se hará efectiva en dinero".

Art. 75. — (Créditos fiscales). Declárase que las normas procesales contenidas en el Título XXII de la Ley número 12.804 son aplicables a todos los créditos fiscales incluso los de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, y servicios descentralizados.

Art. 76. — (Interés). Elévase al 12 o|o anual la tasa fijada en el art. 2207 del Código Civil. Esta norma no se aplicará a los juicios pendientes.

Art. 77. — (Disposiciones transitorias). La presente ley comenzará a regir a partir del 1o. de febrero de 1963 y se aplicará a los asuntos en trámite. No regirá para los recursos interpuestos, ni para los trámites, diligencias y plazos que hubieran tenido principio de ejecución o empezado a correr antes de esa fecha.

Sin embargo, en materia de competencia, los asuntos en trámite a esa fecha continuarán bajo el régimen anterior, en todas sus instancias y hasta su terminación.

José Antonio Varela. — Washington Beltrán. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Juan José Fraga. — Julio L. Trías Du Pré. — Tomás G. Brena. — Pedro C. Besozzi. — Carlos María Penadés.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I) La Comisión designada para redactar el Anteproyecto de Ley sobre abreviación de Juicios ha querido permanecer fiel a la iniciativa del Colegio de Abogados, sustentada por la Suprema Corte de Justicia y por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y su Decano y fue ampliamente apoyada por los juristas, magistrados, abogados, y profesores que concurrieron al foro de debates organizado por el Colegio del 24 a 27 de setiembre ppdo.

La finalidad señalada al anteproyecto era de proponer modificaciones que, sin transformar esencialmente nuestro proceso civil, le aportaran algunos cambios reputados indispensables para lograr una justicia más adecuada a nuestra realidad.

II) Mucho antes de que entrara en la conversación usual la expresión de "la necesidad de cambiar las estructuras", los procesalistas de nuestro país reclamaban una sustitución a fondo de las vigentes desde 1878 en el juicio civil, para ponerlo a tono con las necesidades y posibilidades presentes.

Sin embargo la Comisión, aunque compartiendo dicha inquietud, no ha penetrado en esta vía, porque su cometido, como queda dicho, era más modesto, carecía de tiempo para una tarea de real envergadura y, lo que es más importante, su respeto por las facultades del Parlamento Nacional, le impedían pensar que en el breve lapso que le resta a la actual legislatura, pudiera considerar un proyecto de esa trascendencia.

III) La Comisión ha procurado, pues, manteniendo todas las normas fundamentales que disciplinan el proceso civil —no sólo sus grandes líneas— proponer un conjunto de artículos sustitutivos para lograr: 1) menor formalismo con igual o mayor garantía; 2) mayor efectividad de las disposiciones judiciales, sin desmedro de los derechos de las diferentes personas; 3) abreviación de los trámites judiciales, sin perjuicio de la justicia de sus decisiones; 4) promoción de la lealtad entre las partes, en un intento más para moralizar el proceso, sin exceder de los límites propios del imputado.

El anteproyecto se inscribe así en la línea de normas anteriores que como la Ley 12|9|1936 y la de 8|7|1950 fueran sancionadas por el Parlamento en un intento de modernizar y acelerar nuestro anticuado y excesivamente lento, pues así por ejemplo:

1) Se evitan formulismos inútiles suprimiendo la firma del actuario junto a la del Juez o del Alguacil y la de los testigos en las notificaciones; la Suprema Corte de Justicia establecerá la manera uniforme y simple las formas de la notificación.

2) Se reglamentan las medidas precautorias con carácter general, extendiendo, pero con precisas garantías, las facultades que la ley acuerda a la justicia.

3) Los trámites se abrevian, suprimiendo la apelación de la sentencia que decide las excepciones dilatorias, los escritos de réplica y duplica, estableciendo con exclusividad el trámite de la apelación en relación (con lo cual también se facilita la tarea de los profesionales del interior), unificando el trámite del juicio ejecutivo con las formas previstas para el desalojo, pero añadiendo otras garantías, simplificando la prueba; estableciendo disposiciones sobre escrituración judicial de oficio; reglamentando lo relativo a los días hábiles e inhábiles, etc.

4) Se promueve la lealtad procesal estableciendo sanciones al planteamiento injustificado de los incidentes; abreviando el procedimiento en materia de excepciones dilatorias, etc.

IV) El aumento de los juicios y su cada vez mayor complejidad hace que las Oficinas Judiciales desbordadas de trabajo, encuentren dificultades en su labor. Las complicaciones y formalidades del proceso dificultan aún más que pueda llegarse a la meta del juicio: una sentencia justa.

En el Estado de Derecho la justicia es una pieza fundamental. Es, por tanto, de alta política, procurar que los órganos judiciales funcionen adecuadamente, que contemplen las defensas de los ciudadanos y que apliquen a la realidad sus decisiones.

La justicia trabada por formalismos innecesarios, aparece al hombre como lejana e inaccesible. El órgano judicial que no puede hacer cumplir sus posiciones, corre el riesgo de perder aún la autoridad moral que se le reconoce. El trámite demasiado lento no permite al Magistrado llegar a tiempo en la vida demasiado rápida de nuestra época. El proceso que no posee reglas adecuadas para su moralización puede convertirse en un medio apto para que la astucia y el fraude preponderen.

Las disposiciones del Anteproyecto, que sabemos están muy lejos de la perfección pueden contribuir, sin embargo, a dar un paso efectivo para obtener una justicia menos lenta, más sencilla, más efectiva y más de acuerdo con el ideal del estado democrático.

Montevideo, 8 de octubre de 1962.

RAMON VALDES COSTA, Presidente. — José A. Arlas y Enrique Véscovi, Delegados del Colegio de Abogados del Uruguay. — Julio C. Espínola, Delegado de la Suprema Corte de Justicia. — Adolfo Gelsi Bidart, Delegado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que se somete a consideración del Senado tiene su origen en un anteproyecto formulado en el año 1957 por una comisión integrada por los Doctores José A. Arlas y Lorenzo Vicens Thievens como representantes del Colegio de Abogados, el Doctor Adolfo Gelsi Bidart y Escribano Julio R. Bardallo como delegados de la Facul-

tad de Derecho y Ciencias Sociales y por los magistrados Celestino Pereira y Alberto Reyes Terra.

Dicho proyecto fue objeto de una revisión por parte de una comisión designada por el Colegio de Abogados en la que participaron los juristas antes nombrados y otros magistrados, entre ellos el Doctor Guido Berro Oribe y Julio César Espínola.

Ultimamente fue objeto de una nueva revisión realizada en 4 extensas sesiones celebradas entre el 24 y 27 de setiembre p.pdo. en el Colegio de Abogados. En esta reunión puede decirse que intervino todo el Foro y la doctrina nacionales y contó además con el apoyo de los cinco Ministros de la Suprema Corte de Justicia. En las deliberaciones intervinieron activamente el presidente de la Corte, Doctor Luis A. Bouza, quien presentó diversas iniciativas, y los Ministros, Doctores Hamlet Reyes y Siemens Amaro; igualmente participaron el Ministro del Tribunal de Apelaciones, Julio César Espínola y la casi totalidad de los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil, así como actuarios de reconocida experiencia como los Escribanos Curi Zaglia y Julio. E. Real. En estas reuniones se discutió exaustivamente no sólo el proyecto de 1957 sino también otras iniciativas presentadas durante el desarrollo de las mismas.

Sobre la base de esas deliberaciones se elaboró el presente proyecto por parte de una comisión integrada por el Presidente del Colegio, Doctor Ramón Valdés Costa, los Profesores José A. Arias y Enrique Véscovi, como delegados de esta institución, el Doctor Julio César Espínola, delegado nombrado especialmente por la Suprema Corte de Justicia y el Dr. Gelsi Bidart, delegado también oficial de la Facultad de Derecho.

El proyecto fue personalmente traído al Senado por los integrantes de la Comisión Redactora y por el Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Juan Carlos Patrón.

Como se dice en la exposición de motivos preparada por la citada comisión, que se agrega a la presente y que los firmantes hacen suya, el proyecto se ha limitado a interpretar lo más fielmente posible el resultado de esas deliberaciones. Sólo se han incluído aquellas soluciones que contaron con el apoyo unánime, habiéndose prescindido de todos los temas acerca de los cuales se manifestaron discrepancias, así por ejemplo la condena preceptiva en costas y la generalización del régimen de plazos perentorios.

Otra de las características del proyecto es su limitación a los problemas más urgentes y que pueden ser resueltos sin necesidad de reformas presupuestales. En un futuro inmediato habrá que encarar la reestructuración del Poder Judicial pero se ha entendido que la gravedad de la situación actual en lo que concierne a la lentitud de los juicios requiere soluciones inmediatas. Como lo dijo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en el acto inaugural de la citada reunión de 24 de setiembre, la situación actual está al borde de la denegación de justicia.

También el proyecto prescinde de algunas reformas reclamadas por la unanimidad de los especialistas como por ejemplo la modificación de la competencia de los Juzgados de Paz en razón de la cuantía del asunto. Como es obvio la desvalorización monetaria ha traído como consecuencia una transferencia automática de la casi totalidad de los asuntos contenciosos que se tramitaban en los Juzgados de Paz hacia los Juzgados Letrados. Este fenómeno requiere, pues, la consiguiente elevación de las cuantías fijadas por el Código de Organiación de los Tribunales, pero los autores del Proyecto atendiendo a un pedido de la Suprema Corte no incluyeron disposiciones al respecto por cuanto esa solución debe ir acompañada de otras, relativas a la reorganización de las Secciones Judiciales y de las normas sobre prórroga de competencias acerca de las cuales la Corte está preparando un proyecto.

En caso similar se encuentra la excepción de inconstitucionalidad que como es sabido se utiliza en forma abusiva, con fines dilatorios.

Las razones precedentes justifican la consideración de este proyecto por la presente Legislatura a fin de que las reformas a introducirse comiencen a regir a continuación de la próxima feria mayor de enero, sin perjuicio de que en ocasión del próximo presupuesto se estudie una reestructuración del Poder Judicial, a los efectos de encarar los restantes problemas que afectan actualmente a la administración de justicia.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

José Antonio Varela. — Washington Beltrán. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Juan José Fraga. — Julio L. Trías Du Pré. — Tomás G. Brena. — Pedro C. Besozzi. — Carlos María Penadés."

3

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: es de conocimiento de los señores senadores que a las 18 horas está citada la Asamblea General, vale decir dentro de 20 minutos, a los efectos de considerar el veto impuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación de vendedores de diarios y revistas.

Para la misma hora 18, es decir, igualmente para dentro de 20 minutos, están citados los legisladores electos bajo el lema "Unión Democrática Reformista", para decidir sobre la propiedad de dicho lema.

Consideramos prudente, por lo tanto, para la mejor organización de la labor parlamentaria, que el Senado pase desde ya a cuarto intermedio, hasta después de celebrados dichos actos, que no demandarán más que unos pocos minutos, evitando al mismo tiempo el problema de desalojar la barra, ya que el acto con los legisladores de la Unión Democrática Reformista es sin público, y se celebrará en la Sala de Sesiones del Senado por estar ocupada la de la Cámara de Representantes con la Asamblea General. De lo contrario, entre el ir y venir y el estar desalojando la barra, llegaría la hora de la Asamblea y no habríamos hecho nada.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene a palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Aceptaría la sugerencia del señor senador, con una simple modificación. Hay un pedido del Poder Ejecutivo para designar a varios Fiscales; hay departamentos que se encuentran desamparados, y en ellos la Justicia anda en una forma muy lenta, mucho más de lo común en otros departamentos.

Creo que han sido consultados los señores senadores de las distintas bancadas, y estarían dispuestos a considerar estos pedidos de venia. Si así fuera, pediría que el Senado pasara a sesión secreta de inmediato, para considerar esas venias referentes a designación de Fiscales Letrados del interior y ascenso de otros Fiscales.

En consecuencia, si las demás bancadas estuvieran de acuerdo, pediría que pasáramos a sesión secreta, para tratar exclusivamente esas venias de designación y dos o tres de destitución que debe informar el señor senador Acquistapace; luego, haríamos el cuarto intermedio que propone el señor senador Lepro.

Formulo esta sugerencia en el entendido de que la consideración de esas venias no llevará más de 5 o 6 minutos; si así no fuera, la retiro. Además, repito que esto está condicionado al apoyo de las demás bancadas.

SEÑOR ABDALA. — Quiere decir que el cuarto intermedio está condicionado.

SEÑOR PENADES. — No; yo lo mismo votaré el cuarto intermedio.

SEÑOR ABDALA. — Una cosa es tratar las venias, y otra votarlas.

SEÑOR PENADES. — Se necesitan dos tercios de votos para declararlas graves y urgentes.

SEÑOR LEPRO. — Hechas las aclaraciones formuladas por el señor senador Penadés, pido se vote mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Lepro acepta la enmienda a su moción propuesta por el señor senador Penadés? En ese caso, el Senado pasaría de inmediato a sesión secreta para considerar las venias citadas, y luego se haría un cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.

SEÑOR PENADES. — Mi agregado es siempre que haya acuerdo de las demás bancadas.

SEÑOR LEPRO. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito se incluya en el orden del día un proyecto que fue votado en el día de ayer en la Cámara de Representantes, por el que se reglamenta el artículo 45 de la Ley N.o 12.996.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votar, en primer término, la moción del señor senador Lepro con la modificación propuesta por el señor senador Penadés

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 22)

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública)

SEÑOR SECRETARIO. — (Dr. José Pastor Salvañach). En sesión secreta, el Senado no consideró ningún asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 17 y 53 minutos)

4

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Trías Du Pré que la había solicitado para una moción de orden.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se reglamenta el alcance del artículo 45 de la Ley No. 12996.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) AFIRMATIVA: 15 en 18.

5

Tiene la palabra el señor senador Brena, que la había solicitado para una moción de orden.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: deseo ocuparme de dos problemas.

En primer lugar, solicito la inclusión en la orden del día de un proyecto por el que se autoriza la retención de las cuotas sociales correspondientes a los funcionarios afiliados a las asociaciones cuyos nombres se indican en el artículo 1o. del proyecto.

Por ese proyecto se autoriza a la Tesorería General de la Nación a retener las cuotas sociales de funcionarios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Cajas de Jubilaciones, etc., afiliados a las instituciones que se mencionan.

Después que el señor Presidente haga votar mi moción, me ocuparé del otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) AFIRMATIVA: 15 en 17.

6

Puede continuar el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: en la Cámara de Diputados se acaban de pronunciar algunas palabras de evocación para uno de los actos internacionales más trascendentes, que en estos momentos se realiza en el mundo. Me refiero al Concilio Ecuménico de la Iglesia Católica.

Algunos legisladores rindieron homenaje a esa reunión internacional de los Obispos de todo el orbe. Tres mil Obispos, 450 técnicos asesores, se reúnen en Roma con tres finalidades: primero, la renovación de la vida cristiana; segundo, la adecuación de los métodos de la Iglesia a las nuevas exigencias modernas y, tercero, que es lo fundamental para hacer un planteamiento aquí, en un Cuerpo público, una búsqueda afanosa por la unidad de todas las confesiones religiosas y hasta de todos los hombres de buena voluntad para trabajar por la fraternidad y por la paz entre los pueblos y entre las naciones.

Este Concilio tendrá, indudablemente, una gran trascendencia desde el punto de vista doctrinario; pero, fundamentalmente, una gran trascendencia por los planteamientos de una política universalista: política de la libertad, política de la justicia social y política de comprensión entre todos los seres humanos.

Existe en el mundo, un auge del odio, del espíritu de reyerta y de hostilidad entre los hombres y entre las naciones. Este auge amenaza no solamente las relaciones morales de los hombres sino, también, las relaciones físicas y hasta podría decirse, —recogiendo una frase de Einstein, en el prólogo de un libro de Noel Martins sobre "La Hora Cero"— la desaparición de la propia humanidad, si llegara a utilizarse para el mal todos los descubrimientos que ha hecho el hombre en cuanto a la desintegración atómica. Por una parte, esta desintegración atómica, aprovechada con fines bélicos; por otra parte, la automatización incorporada a la industria, con un sentido no de simple progreso, sino de ciega sujeción del hombre a la máquina: por otra, la aparición en los espacios interplanetarios de lo que se llama "el espionaje cósmico", es decir, utilizar la navegación en ese espacio a los efectos de espiar las defensas militares en esas trágicas discrepancias entre los grandes imperios de la tierra.

Y por cima de todo esto la negación y la destrucción de la propia persona humana.

Con tantos peligros como se ciernen sobre la personalidad y sobre la compresión entre las naciones, esta reunión de hombres de buena voluntad, que luchan por la fraternidad humana, tiene una extraordinaria significación, y bastaría citar un elemento histórico para destacarlo. Hace 2 días viajó a Moscú un delegado del Pontífice reinante, Juan XXIII, a los efectos de entrevistarse con el Patriarca de la religión Ortodoxa, que todos sabemos que tiene su vinculación con el régimen comunista, invitándole para asistir a ese Concilio Ecuménico, por lo menos en calidad de observador, a los efectos de seguir esas deliberaciones que tratan de dar elementos básicos y estables para la paz entre los hombres. Esto revela la inmensa amplitud de los propósitos conciliares.

Recuerdo haber leído en Huizinga un famoso historiador suizo "que el mundo actual ha recorrido una buena parte del camino que lo lleva a la negación total de los valores éticos, a tal punto que ya le es difícil distinguir cuáles son las fronteras entre el bien y el mal".

En estos momentos de tanto peligro, de tanta incomprensión y tantas amenazas para la paz y para la personalidad humana, me parece conveniente que en los cuerpos públicos se destaque la trascenrencia de esta reunón internacional de los Obispos, a la cual también han concurrido todos los Obispos uruguayos presididos por el Cardenal Barbieri.

Deseaba dejar esta constancia en actas.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre el mismo asunto?

Quiero hacer mías las expresiones del señor senador Brena. Al margen de toda consideración de orden filosófico, no se puede negar el enorme sentido y especial trascendencia de este Concilio. En esta hora de desintegración atómica y de avance arrollador de las conquistas materiales, —que no por ser progreso técnico ayuda a ser mejor al ser humano— estas manifestaciones que exaltan las fuerzas espirituales deben merecer nuestra total adhesión que, integralmente, se la brindamos.

Nada más.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece muy oportuno el planteamiento del señor senador Brena.

Creemos —los que somos católicos— que la Iglesia demuestra, con el Concilio que, en estos momentos, se realiza en Roma, dos cosas: primero: su tremenda capacidad para actualizarse y a través de 20 siglos permanecer integralmente enfrente de los problemas reales: y, segundo, la noción de responsabilidad que representan las tentativas de concordia entre los distintos grupos que dividen el viejo tronco y el enfrentamiento de un peligro común, que, más que político es un peligro de un materialismo envenenado que pretende arrasar la espiritualidad a la cual la humanidad debe aferrarse con todas sus fuerzas.

Nada más.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar expresa constancia de que comparto integramente, los conceptos emitidos por el señor senador Brena respecto al Concilio Ecuménico que se realizará en Roma, así como también las manifestaciones de los demás señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia quiere dejar constancia que, también, adhiere a las expresiones formuladas por los señores senadores Brena, Beltrán, Guadalupe y Lucas Gaffrée.

7

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el día de ayer, la Cámara de Representantes aprobó un proyecto por el que se destina $ 80:000.000,00 para la terminación del Puente sobre el Río Negro, en Mercedes.

A mí me parece que este proyecto es un complemento del Plan de Obras Públicas y, en consecuencia, mociono para que se trate conjuntamente con dicho Plan.

(Apoyados).

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es por cuerda separada que viene este proyecto —emanado del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes— de adjudicación de recursos por pesos 30:000.000.00 para la terminación del Puente sobre el Río Negro.

Razones especialísimas —veinte años he estado bregando por el Puente sobre el Río Negro— hacen que yo no apoye la moción en el sentido de que sea un complemento del Plan de Obras Públicas, sino que entiendo que debe tratarse el proyecto sobre tablas, incluyéndolo en el orden del día, con declaración de grave y urgente.

De manera que la moción es un poco especial; no es la misma que ha formulado el señor senador Bruno, que entiende debe tratarse como un complemento del Plan de Obras Públicas. Este proyecto debía haber venido dentro del Plan, pero no vino; al venir aparte debemos tratarlo como ha llegado y no como elemento integrante del Plan.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero expresar que interpreto que lo que el señor senador Bruno ha querido es que una vez que se vote el Plan de Obras Públicas, se considere el proyecto relativo a los accesos al Puente sobre el Río Negro.

SEÑOR CHELLE. — No, señor senador...

SEÑOR SILVA. — Perdóneme, señor senador, pero estoy dando mi interpretación.

SEÑOR CHELLE. — El señor senador Bruno no fue claro.

SEÑOR SILVA. — Además, no creo que sea reglamentario incluirlo, porque el Plan ha venido sancionado por la Cámara de Diputados y "a posteriori" ha venido el otro proyecto también sancionado por ese Cuerpo; no es reglamentario, en consecuencia, que se refundan en un solo proyecto.

Por lo tanto, lo que corresponde es que, una vez que consideremos el Plan de Obras Públicas, nos aboquemos al estudio del otro proyecto.

Así es como yo interpreto la moción del señor senador Bruno; no sé, en realidad, si ha sido otra la intención del señor senador Bruno.

SEÑOR CHELLE. — Yo no puedo interpretarlo como el señor senador acaba de expresarlo, porque son dos cosas distintas. El señor senador Bruno estableció que este proyecto es un complemento y yo entiendo que no lo es; es un proyecto completamente aparte. Si el señor senador Bruno accede a establecer que, después de tratado el Plan de Obras Públicas, se considere este proyecto, no tengo nada más que decir.

SEÑOR SILVA. — Además, es lo reglamentario.

SEÑOR BRUNO. — Yo no tengo inconveniente; pero, hago notar que, de cualquier manera es un complemento, aunque lo tratemos antes o después. Yo creo que este proyecto de los $ 30:000.000,00 va a complementar el Plan de Obras Públicas, completando el Puente sobre el Río Negro, haciendo que con el mismo no pase lo que ha ocurrido con los puentes de San Gregorio y de la Picada de Las Piedras, que ahí están para vergüenza de los que los iniciaron.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que no puede tener otro sentido la moción del señor senador Bruno que el que le da el señor senador Chelle, porque si fuera un complemento tendríamos que devolver los dos proyectos a la Cámara de Representantes. Lo lógico sería considerar los dos proyectos separadamente.

SEÑOR ABDALA. — Eso ya lo aclaró el señor senador Bruno. Cuando empleó la palabra "complemento" lo hizo en el sentido de que se tratara el proyecto en la sesión de hoy; no quería decir que se acoplara, porque eso sería absurdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bruno.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo hago moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos cosas distintas: está la moción del señor senador Bruno primero, que es la que vamos a votar ahora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 22).

8

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Veo que el Senado admite que determinados asuntos de entidad puedan dilatar algunos minutos la reiniciación de la deliberación del Plan de Obras Públicas.

En consecuencia, me permito suponer que no encontrarán oposición, para aprobarlos rápidamente, dos pequeños proyectos de ley que no van a dar lugar a discusión alguna. Especialmente uno de ellos, si no es aprobado rápidamente, producirá graves perjuicios de orden social: me refiero al proyecto que arbitra recursos para la Cruzada Antituberculosa.

SEÑORA ROBALLO. — Era lo que nosotros íbamos a plantear.

SEÑOR CARDOSO. — Propongo, pues, que ese pequeño proyecto y el que establece franquicias para importar autos para lisiados sean tratados de inmediato.

Tendría que hacer otras proposiciones, pero como sé que producirían debate, porque no hay unanimidad con respecto a ellas, no las planteo en este momento; lo haré después de aprobado el Plan de Obras Públicas. Pero, con respecto a estos proyectos, me parece que no hay motivo para no dedicarles tres minutos y sancionarlos.

Es la moción que formulo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Iba a solicitar la palabra para hacer la misma moción. Entiendo que estos dos asuntos deben encontrar la casi unanimidad de los senadores presentes. Por lo tanto, acompaño la moción del señor senador Cardoso, sobre todo en lo que se refiere al proyecto que da recursos a la Cruzada Antituberculosa...

SEÑOR CARDOSO. — Que no tiene ya con qué pagar.

SEÑORA ROBALLO. — ...que no podrá pagar este mes las pensiones correspondientes.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el entendido de que sean las dos únicas excepciones no haríamos ninguna objeción. Por lo tanto, propongo, en mi nombre, que esta sesión, que es permanente, si llega a quedar sin número, continúe el lunes próximo a la hora 10, porque es nuestro propósito considerar todo la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — No se crean que venimos con una maniobra parlamentaria, en el sentido de sacar los asuntos que están en los primeros términos del orden del día para dejar luego sin número al Senado. Por mi parte me comprometo a quedarme hasta el fin de la sesión, hasta el fin del período ordinario de sesiones.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador, por vía de aclaración?

SEÑOR PENADES. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Quería recordarle al Senado que, precisamente ayer habíamos quedado en que se incluirían en la orden del día estos tres asuntos. Dos asuntos a los que acaba de referirse el señor senador Cardoso — y a esto responde mi pregunta— es decir, referente a las franquicias para importación de automóviles para lisiados y el de la Lucha Antituberculosa, y según el señor senador Cardoso no van a provocar discusión. Pero había otro asunto de extremo urgencia, que también, se había logrado incluir ayer en la orden del día de hoy, referente a la creación de una bolsa de trabajo para el personal cesante de empreso Aluminio del Uruguay.

SEÑORA ROBALLO. — De acuerdo.

SEÑOR LEPRO. — Ayer, cuando planteé el asunto, dije que ninguno de estos tres iba a provocar discusión. De manera que, ante la reflexión del señor senador Cardoso, me permito preguntar si el proyecto que crea la bolsa del trabajo en la Empresa Aluminio del Uruguay va a provocar discusión, porque, en caso contrario, podríamos aprobarlos a los tres.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo más probable es que provoque discusión.

SEÑOR LEPRO. — Es lo que pregunto, si hay ambiente o no para aprobarlo.

SEÑORA ROBALLO. — Por nuestra parte, no habrá discusión.

SEÑOR LEPRO. — Desde luego que para la Bancada Colorada no hay discusión, pero como quienes tienen las llaves del reino son los señores de la mayoría...

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Frente a lo que ha expresado el señor senador Penadés en el sentido de que solamente votará las dos preferencias, que se acaban de mencionar, quiero dejar constancia de que iba a pedir algunas preferencias más, sobre todo teniendo en cuenta que hay algún proyecto como el relativo a nuevos plazos para denunciar servicios anteriores para los profesionales aprobado por la Cámara de Representantes...

SEÑOR PENADES. — ¿No es lo mismo tratarlos hoy o el lunes?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — No tengo ningún inconveniente, pero quiero dar una explicación.

SEÑOR PENADES. — Nos quedamos hasta las doce o la una de la mañana y los tratamos hoy.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Ese proyecto debe volver a la Cámara de Representantes porque ha sido modificado por la Comisión y aquella Cámara se va a ver también apremiada por falta de tiempo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR VARELA. — Para tratar de inmediato los proyectos que se han mencionado en Sala, es necesario reconsiderar la resolución del Senado de ayer de tarde que acordó no alterar la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — Las mociones de orden no causan estado. Se modifican por otra moción de orden. No hace falta reconsideración.

(Murmullos. Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente y señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Nosotros vamos a votar solamente la moción del señor senador Cardoso. Hay una cantidad de proyectos que no darán lugar a discusión alguna, de cierta trascendencia, como el que se relaciona con el impuesto a los cheques y otros de menor importancia y que no darán lugar a debate como la declaración de zona de Turismo a Rosario, por ejemplo, pero en estos momentos lo que queremos es votar únicamente los dos proyectos a que hace referencia el señor senador Cardoso porque hay acuerdo total sobre ellos. Cualquier otra iniciativa que interfiera en la consideración del Plan no será acompañada en estos momentos por el sector nacionalista.

SEÑOR LEPRO. — Perdone la indiscreción, señor senador, pero tengo una duda.

Estaba seguro de que el Plan de Obras Públicas no iba a salir, porque según es público y notorio, no cuenta con los votos dentro de la mayoría nacionalista y mucho me temo que esta presencia, casi masiva, de la bancada sea una presencia física que no alcance a llegar al final de la sesión. No sé si habrá habido algún acuerdo dentro del Partido Nacional, de última hora, que permite asegurar que el plan de Obras Públicas no pasará de ser una discusión más en el Senado, que languidecerá y quedará sin número, no habiendo tampoco Plan de Obras Públicas, porque no creo que ese Plan tenga la urgencia que se le ha asignado con relación a otros proyectos a los cuales el vencimiento de este período podría dejar prácticamente liquidados.

En primer lugar, adelantamos que no vamos a votar el Plan de Obras Públicas por una serie de razones fáciles de comprender.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No lo votan?

SEÑOR LEPRO. — ¡Absolutamente!

No lo votaremos por argumentos que han sido esgrimidos en otras oportunidades por la propia bancada nacionalista, cuando a establecido que no está dispuesta a votar planes que tengan finalidad política, máxime cuando en este momento el titular de la Cartera de Obras Públicas es uno de los candidatos principales en la Elección. No estamos dispuestos a facilitarle ese handicap en las elecciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No recuerdo ningún Plan en que se haya esgrimido argumentos de esa naturaleza.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador no lo recuerda porque, naturalmente, no puede tener en la memoria todos los hechos ocurridos en su dilatada y brillante vida parlamentaria, pero yo los tengo.

Podría citarles párrafo por párrafo, sobre doctrina política del Dr. Etchegoyen y del señor Haedo. Ya vé el señor senador que hasta soy ecléctico en este momento.

(Hilaridad)

Por todo ello, se justifica la actitud política de una bancada que niega su voto al Plan de Obras sin entrar a opinar sobre su calidad intrínseca por razones políticas.

Por otra parte, falta tan poco para las elecciones y si ustedes la ganan nos convenceremos de que el país los quiere a ustedes y casi seguramente vendremos aquí a colaborar para que tengan un Plan de Obras Públicas. Pero como no creemos que las cosas van a ser así, sino que van a cambiar fundamentalmente, no tenemos necesidad de comprometernos en un Plan de Obras que, cuando estemos en el Gobierno, lo haremos, porque es lógico, a nuestra manera.

De manera que es claro que ustedes no me van a contestar ahora si hay discrepancias o no en la bancada. Les pido perdón por esto, que es una indiscreción que yo cometo, pero, naturalmente en función política, desde luego, sin ánimo ninguno de molestar, porque yo no sé si las fisuras del frente han sido tapadas pues me parece que hay algunas rendijas...

SEÑOR BRUNO. — Iguales a las de ustedes.

SEÑOR LEPRO. — Perdón, señor senador, pero creí que me iba a hacer alguna aclaración.

SEÑOR BRUNO. — Como las fisuras de la 14, de la 15, y de la 99.

SEÑOR LEPRO. — ¿Así que están arreglados y van a votar el Plan de Obras Públicas al Ingeniero Giannattasio?

SEÑOR BRUNO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR LEPRO. — Ah, es otra cosa!

SEÑOR PENADES. — Yo quisiera que el señor senador precisara el sentido de sus palabras cuando dice que no van a facilitar la aprobación del Plan. Le pediría una aclaración a los efectos del orden parlamentario. ¿Eso significa que van a obstaculizar de todas maneras su tratamiento, incluso retirándose de Sala.

SEÑOR ABDALA. — No doy opinión de la Bancada, pero, desde luego que por mi parte, sí.

SEÑOR LEPRO. — Nosotros hemos dicho que no vamos a votar el Plan.

SEÑOR ABDALA. — No me daría verguenza que la opinión pública supiera que me he retirado de Sala para no votar el Plan de Obras Públicas, no sólo por las razones expuestas por el señor senador Lepro, sino porque no me merece confianza el titular de la cartera.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Lo he expresado públicamente y no puedo tener una conducta dubitativa en el seno del Senado. Lo que digo en la plaza pública, lo ratifico aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso referente al tratamiento preferencial de dos asuntos; el referente a la importación de autos para lisiados y relativo a la Lucha Antituberculosa .

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:) AFIRMATIVA: 22 en 23.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Presidente: en el día de ayer la Cámara de Representantes aprobó un proyecto que tiene una gran importancia nacional: industrialización de materias primas nacionales.

Ese proyecto fue considerado en la Comisión de Fomento pero no pudo llegarse a una solución. La Comisión va a volver a reunirse, si es posible, al final de esta sesión, o el lunes próximo, para tratar de traer informe al Senado.

Solicito que se incluya en la orden del día del lune próximo, con informe o sin informe, por tratarse de un tema de gran trascendencia nacional.

SEÑOR BRENA. — Habría que votar primero sesión para el día lunes.

SEÑOR VARELA. — Hubo una proposición.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — En ese caso, pido que se incluya en la orden del día.

9

SEÑOR BRENA. — Habría que proponer primero la realización de una sesión el día lunes, a la misma hora, o sea a las 17 y 30 horas, a los eectos de tratar todos los asuntos de la orden del día, siendo el último día del período ordinario de esta legislatura.

SEÑOR FRAGA. — A las 10 de la mañana; ya está votado.

SEÑOR BRENA. — Es una proposición que no se votó.

SEÑOR FUSCO. — Nada impide que después del día 15 se hagan sesiones extraordinarias, aunque termine ese día el período ordinario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Era, señor Presidente, para rectificar la hora; creo que debe ser a las 10 de la mañana.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Convendría fijar las 10 de la mañana, y en caso de que no hubiera número, se realizaría la sesión a las 17 y 30 horas. La costumbre dice que a las 10 no hay número.

Se votaría así.

SEÑOR SILVA. — Si votamos la moción condicionada, los que vengamos a las 10 de la mañana, tendremos que volver a las 17 y 30 horas. Prefiero, más bien, buscar otra hora, si a los compañeros no les conviene a las 10 de la mañana.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que sea a las 16 horas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de realizar sesión el próximo lunes, a las 16 horas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) AFIRMATIVA: 21 en 22.

10

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite?

Solicito, señor Presidente, que se incluya, en primer término de la orden del día de la sesión del lunes próximo, el proyecto referente a la industrialización de materias primas nacionales.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) NEGATIVA 9 en 22.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Propongo que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 15 en 21).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?

¿Deseo que la Mesa aclare qué fue lo que se votó hace un momento. Fue una sesión para el lunes próximo o un régimen de cuarto intermedio?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió que era cuarto intermedio para el lunes próximo, a las 16 horas.

SEÑOR SILVA. — Muy bien.

SEÑOR LEPRO. — Lo que corresponde ahora, señor Presidente, de acuerdo con lo resuelto, es votar los asuntos que figuran en los numerales 32 y 33.

(Apoyados).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de ley que figura en el numeral 32. Se arbitran nuevos recursos para el Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa.

Léase.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?

Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 22).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta No 2070 de 1962. Rep. 626).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — (Bebidas alcohólicas, caña y grappa). Sustitúyese el artículo 22 de la Ley No. 11.490, de 13 de setiembre de 1950, modificado por el artículo 61 de la Ley No. 12.367, de 8 de enero de 1957, y por el artículo 805 de la Ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 22. — Las bebidas alcohólicas, incluso las denominadas "cañas y grappas", abonarán los siguientes impuestos internos adicionales:

a) $ 0.04 (cuatro centésimos) por grado alcohólico o fracción de grado por litro.

b) Un 44 o|o (cuarenta y cuatro por ciento) sobre el precio que los fabricantes o importadores fijen en las ventas que realicen a terceros, sean intermediarios, mayoristas, distribuidores, minoristas o consumidores.

Igual impuesto pagarán los intermediarios, mayoristas o distribuidores sobre el precio de venta de los productos gravados a los minoristas o al consumidor. En este caso los responsables podrán deducir del monto de impuesto que deban abonar por sus ventas, el que haya sido liquidado por el fabricante o importador en la negociación anterior.

Cuando los fabricantes, importadores, intermediarios, mayoristas o distribuidores realicen entre sí transacciones que tengan por objeto los productos gravados, se pagará el impuesto en cada transacción sobre el precio de venta facturado. En tales operaciones el vendedor será el responsable del tributo y podrá deducir del monto de impuesto que le corresponda abonar la suma que por ese concepto se hubiere liquidado en la etapa anterior.

El impuesto se calculará sobre el precio de venta de los productos gravados sin que se admita deducciones por bonificaciones o descuentos de especie alguna; deberá documentarse en la boleta o factura de venta estableciendo el importe correspondiente a cada operación y será pagado por la totalidad de las ventas realizadas en cada mes.

Las deducciones que pueden efectuar los responsables en ningún caso darán derecho a solicitar devolución de impuesto y sólo serán admitidas cuando se acrediten en forma documentada. Las deducciones se realizarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento".

Art. 2o. — Modifícase el inciso 13) del artículo 334 de la Ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Inciso 13). — Del total de lo recaudado por los impuestos al alcohol vínico y a las bebidas alcohólicas, incluso cañas y grappas, se destinará el 6 o|o (seis por ciento) al Fondo de Pensiones a la Vejez; el 1 o|o (uno por ciento) para la Obra Morquio; el 2 o|o (dos por ciento) para el Subsidio para el abaratamiento de la Leche; el 1 o|o (uno por ciento) para el Fondo de Seguro de Paro y el 10 o|o (diez por ciento) para el Fondo de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, previsto en el artículo 5o. de la Ley No. 10.709, de 17 de enero de 1946".

Art. 3o. — Suprímese el inciso C) del artículo 68 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Las cantidades ya percibidas por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa por ese concepto, se considerarán como adelanto a cuenta de la contribución establecida en el artículo 2o.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de setiembre de 1962.

Ciro Ciompi (Presidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario).

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se arbitran nuevos recursos para el "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa".

La Ley No. 12.032, de 7 de diciembre de 1961, exoneró a los espectáculos cinematográficos del impuesto creado por el artículo 6o. de la Ley No. 10.709.

En sustitución del mencionado recurso que estaba destinado al Fondo, se elevó al 17 o|o la tasa del impuesto a las ventas y transacciones, sobre las entradas provenientes de todas las ventas de receptores de televisión, repuestos y accesorios de los mismos.

El nuevo impuesto no tuvo el rendimiento esperado, y es por ese motivo que se ha tratado de arbitrar otras fórmulas que permitieran obtener los recursos necesarios.

Finalmente en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se estructuró el proyecto que aprobó dicho Cuerpo.

El recurso necesario se obtendría de la modificación del actual impuesto, que grava las bebidas alcohólicas, caña y grappa, aumentando el mismo en $ 0,01 por grado alcohólico y por litro y en un 4 o|o sobre el precio de venta.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, solicitó informes a la Dirección General de Impuestos Internos, llegando a la conclusión, despué de obtenidos los mismos. de que el nuevo recurso permitirá nivelar la balanza de egresos e ingresos del Fondo Permanente.

Los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado hubieran deseado que todo el mayor producido que derivará de la modificación del artículo 305 de la Ley No. 12.804, se destinara al Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa pero en virtud de la premura que existe en aprobar recursos para dicho Fondo, esta Comisión no hace la modificación que permitiría un mayor aporte a la Cruzada Antituberculosa; pues de hacerlo, el proyecto debería volver a la Cámara de Representantes.

Por las razones expuestas la Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a de octubre de 1962.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **AFIRMATIVA:** 21 en 22.

En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee)

"Artículo 1o. — (Bebidas alcohólicas, caña y grappa). Sustitúyese el artículo 22 de la Ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, modificado por el artículo 61 de la Ley N.o12.367, de 8 de enero de 1957 y por el artículo 305 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 22. — Las bebidas alcohólicas, incluso las denominadas "cañas y grappas", abonarán los siguientes impuestos internos adicionales:

a) $ 0.04 (cuatro centésimos) por grado alcohólico o fracción de grado por litro.

b) Un 44 o|o (cuarenta y cuatro por ciento) sobre el precio que los fabricantes o importadores fijen en las ventas que realicen a terceros, sean intermediarios, mayoristas, distribuidores, minoristas o consumidores.
Igual impuesto pasarán los intermediarios, mayoristas o distribuidores sobre el precio de venta de los productos gravados a los minoristas o al consumidor. En este caso los responsables podrán deducir del monto de impuesto que deban abonar por sus ventas, el que haya sido liquidado por el fabricante o importador en la negociación anterior.
Cuando los fabricantes, importadores, intermediarios, mayoristas o distribuidores realicen entre sí transacciones que tengan por objeto los productos gravados, se pagará el impuesto en cada transacción sobre el precio de venta facturado.
En tales operaciones el vendedor será el responsable del tributo y podrá deducir del monto de impuesto que le corresponda abonar la suma que por ese concepto se hubiere liquidado en la etapa anterior.
El impuesto se calculará sobre el precio de venta de los productos gravados sin que se admita deducciones por bonificaciones o descuentos de especie alguna; deberá documentarse en la boleta o factura de venta estableciendo el importe correspondiente a cada operación y será pagado por la totalidad de las ventas realizadas en cada mes. Las deducciones que pueden efectuar los responsables en ningún caso darán derecho a solicitar devolución de impuesto y sólo serán admitidas cuando se acrediten en forma documentada. Las deducciones se realizarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **AFIRMATIVA:** 21 en 22.

Léase el artículo 2do.

(Se lee)

"Artículo 2o. — Modifícase el inciso 13) del artículo 334 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Inciso 13) Del total de lo recaudado por los impuestos al alcohol vínico y a las bebidas alcohólicas, incluso cañas y grappas, se destinará el 6 o|o (seis por ciento) al Fondo de Pensiones a la Vejez; el 1 o'o (uno por ciento) para la Obra Morquio; el 2 o|o (dos por ciento) para el Subsidio para el abaratamiento de la Leche; el 1 o|o (uno por ciento) para el Fondo de Seguro de Paro y el 10 o|o (diez por ciento) para el Fondo de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, previsto en el artículo 5.o de la Ley N.o 10.709, de 17 de enero de 1946."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **AFIRMATIVA:** 20 en 22.

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee)

"Artículo 3.o — Suprímase el inciso C) del artículo 68 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Las cantidades ya percibidas por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa por ese concepto, se considerarán como adelanto a cuenta de la contribución establecida en el artículo 2.o."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **AFIRMATIVA:** 20 en 21.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRENA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa. sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **AFIRMATIVA:** 20 en 21.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

Se pasa a considerar el proyecto de ley que figura en el Numeral 33 de la orden del día: Se establece un régimen de franquicias para la importación de automóviles para personas lisiadas. Carp. 2080.

Léase.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CARDOSO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **AFIRMATIVA:** 20 en 21.

Los antecedentes cuya lectura se suprimen son los siguientes:

(Carpeta 2080)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Se permite a las personas lisiadas la importación directa para uso personal, de todo tipo de vehí-

culos automotores especiales nuevos o usados, de sistema de adaptación para su manejo, así como de cualquier elemento auxiliar que facilite su desplazamiento.

Art. 2o. — A los efectos de esta Ley, se considerará lisiado a quien adolezca de alguna deficiencia importante y definitiva o transitoria que pueda prolongarse por un lapso aproximado de cinco años, en la funcionalidad de sus extremidades.

Art. 3o. — Los beneficios que se acuerden por la presente Ley sólo alcanzarán a quienes importen de acuerdo a ella y a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, en que deberá tenerse en cuenta: la importancia de la dolencia, la situación económica de los interesados y la urgencia de proveerles de los elementos a importar, a fin de facilitarles el ejercicio de su trabajo habitual o la realización de estudios o actividades que propendan a su integral rehabilitación.

Art. 4o. — Las unidades que se introduzcan al país, las que no podrán ser más de una por interesado, de conformidad con esta Ley, no podrán ser enajenadas a título oneroso o gratuito, transferidas, prendadas, embargadas ni modificadas en sus adaptaciones, en este caso, sin la autorización previa pertinente, por el término de seis años de haberlas recibido sus propietarios, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 8o.

Quedan exceptuados los casos de muerte del titular, en que podrán transferirse en favor de personas lisiadas y mediante autorización previa del Ministerio de Hacienda en cada situación.

Si los sucesores quisieran enajenarlas y transferirlas a personas no lisiadas, podrán hacerlo, previa aprobación del Ministerio de Hacienda y pago de las cargas fiscales y aduaneras de las que se hubiera eximido la importación original, siempre que no hubiera transcurrido el lapso de seis años referido en el inciso primero de este artículo, en cuyo caso las unidades consideradas entrarán en la libre comercialización

Si los sucesores quisieran tener el coche para uso personal, podrán hacerlo, siempre que obtengan la autorización pertinente del Ministerio de Hacienda.

Art. 5o. — Las unidades importadas al amparo de este régimen solamente podrán circular conducidas por sus propietarios. Quedan exceptuados los casos en que por agravación de la dolencia o por circunstancias especiales sea conveniente o necesario permitir el manejo de los coches por otras personas, debiendo reglamentar el Poder Ejecutivo las condiciones que se exigirán para ello.

Art. 8o. — Los coches que se importen por esta Ley, llevarán un distintivo especial en la chapa de matrícula.

Art. 7o. — Anualmente, antes del mes de marzo, el Poder Ejecutivo fijará el precio máximo dentro del cual podrán importarse vehículos especiales, el que no podrá ser superior al precio de catálogo menor que se obtenga por la comparación de los de todos los vehículos que se importen al país con motores de seis cilindros. No se computará en ese precio máximo, el costo de los elementos de adaptación pertinente.

Igualmente, en la misma época indicada se establecerá el número de unidades que se permitirá importar, debiendo reglamentarse las condiciones con que se determinará el grado de prioridad entre los solicitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3o.

Art. 8o. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar préstamos a las personas que los necesiten para ampararse a los beneficios que concede esta Ley, de acuerdo a las condiciones más favorables que rigen en dicha Institución para la concesión de créditos.

Como garantía de su pago, se prendarán a favor del Banco los elementos importados, asegurándolos, en el caso que corresponda, en el Banco de Seguros del Estado contra todo riesgo.

En caso de ejecución, el Banco acreedor y el propietario se reembolsarán el monto de la deuda con sus acrecidas y lo que hubiera pagado respectivamente el excedente se entregará al Ministerio de Salud Pública con destino a la realización de obras en beneficio de la rehabilitación de los lisiados.

Art. 9o. — Si al vencimiento del término de seis años establecido en el artículo 4o., los interesados quisieran importar una nueva unidad, deberán cumplir nuevamente todas las exigencias establecidas para la importación anterior.

Art. 10. — Los elementos a importar considerados por esta Ley, gozarán para su introducción al país y circulación de todos los beneficios, franquicias y exenciones fiscales y aduaneras establecidas en la Ley No. 12.183, de 11 de enero de 1955, incluyéndose en dichos beneficios los aranceles portuarios.

Art. 11. — La enajenación del vehículo, realizada contra lo dispuesto en el artículo 4o., dará lugar, sin perjuicio de la nulidad del acto, al comiso del vehículo, el que será vendido en pública subasta en beneficio del Ministerio de Salud Pública, quien deberá destinar las sumas así percibidas a la rehabilitación de lisiados.

En dicho caso el infractor no podrá volver a utilizar los beneficios establecidos en esta Ley.

Art. 12. — El no cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4o., salvo en los casos previstos en el artículo precednte, 5o. y 13 dará mérito a una multa de $ 200.00 (doscientos pesos) la primera vez, $ 500.00 (quinientos pesos) la segunda y $ 1.000.00 (mil pesos) en los casos subsiguientes. En todos estos casos la constatación de la infracción originará la incautación del vehículo, el que quedará retenido hasta tanto se pague la multa pertinente, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la cual se entregará al Ministerio de Salud Pública con el destino indicado en el artículo 8o.

Art. 13. — Anualmente deberán ser inspeccionados los vehículos especiales considerados por esta Ley y sus sistemas de adaptación, debiendo los propietarios presentarse ante la dependencia del Ministerio del Interior que señale la reglamentación.

Art. 14. — Son competentes para entender en los procedimientos relacionados con la constatación de infracciones, los funcionarios dependientes de la policía fiscal (Ministerio de Hacienda), administrativa (Ministerio del Interior) y policía municipal (Concejos Departamentales).

Tendrá competencia para aplicar las sanciones contenidas en el artículo 12, el Ministerio de Hacienda, ante quien elevarán los funcionarios autorizados por el inciso anterior, las actuaciones realizadas.

Art. 15. — Los procedimientos vinculados con la infracción prevista por el artículo 11, serán realizados ante la autoridad judicial a quien deberán elevarse las actuaciones administrativas respectivas.

Será competente el Juez Letrado de Hacienda de Turno en la capital o el Juez Letrado Departamental de 1ra. Instancia correspondiente, quien actuará, ante la elevación del expediente, efectuado por la autoridad administrativa, en juicio en que será parte el Ministerio Fiscal y se reglará en sus procedimientos de acuerdo a lo establecido por la ley en la dilucidación de los contrabandos.

Art. 16. — Las disposiciones de la presente Ley se extenderán a aquellas unidades nuevas o usadas adquiridas en plaza y adaptadas en la forma pertinente, cuyos propietarios reunan las condiciones establecidas en el artículo 2o. y manifiesten su voluntad de acogerse a la misma.

Igualmente regirá a las personas que hubieren importado al amparo del Decreto de 17 de mayo de 1955.

Art. 17. — No podrán acogerse a los beneficios de esta Ley, por un plazo mínimo de seis años a contar desde la fecha de la transferencia, las personas que se hubieran amparado al Decreto de 5 de mayo de 1960 y hubieran enajenado sus automóviles.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1962.

Ciro Ciompi (Presidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario)."

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 21)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Se permite a las personas lisiadas la importación directa para uso personal, de todo tipo de vehículos automotores especiales nuevos o usados, de sistema de adaptación para su manejo, así como de cualquier elemento auxiliar que facilite su desplazamiento."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 22).

—En discusión el artículo 2o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 3o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 4o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 5o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 6o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 7o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 8o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 9o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 10o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 11o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 12o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 13o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—En discusión el artículo 14o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

En discusión el artículo 15.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

En discusión el artículo 16.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

En discusión el artículo 17.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.
SEÑOR LUCAS GAFFREE. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo que quede constancia en actas de que me he abstenido de votar por razones muy particulares este proyecto, a pesar de considerarlo justo.
SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.
Dejo constancia que he votado este proyecto; pero lamento que no se hayan incluído en los beneficios de la ley a los no-videntes. Muchos casos especiales debieron estar comprendidos dentro de la Ley.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del Plan de Obras Públicas.
Tiene la palabra el señor senador Fusco.
SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: en momentos que se interrumpió la sesión de ayer, para pasar a Asamblea General, yo estaba declarando que había quedado un primer punto liquidado en forma nada satisfactoria, y era el de que no se sabía con qué recursos se cuenta para atender un Plan de Obras Públicas que sobrepasa los 300 millones de pesos.
Si bien hay leyes que van creando esos recursos y se sabe cuanto han producido. esas leyes son de producido lento y espaciado Pueden haber producido, a la fecha, una cantidad determinada, ínfima; pueden producir, dentro de un año, un poco más, y dentro de cinco. otro poco más; pero en el momento en que se vota este proyecto no se sabe con qué recursos se cuenta y con qué recursos se va a contar más adelante. cuando empiece a aplicarse.
A eso yo agregaba un problema que, si bien se me contestó que no tenía conexión con este Plan, inviste sin embargo entidad suficiente como para que yo aproveche la oportunidad que el plan mismo me brinda para plantearlo en el seno del Parlamento, porque afecta los fueros del Parlamento y el decoro de la nacionalidad.
Hemos leído en la prensa, señor Presidente, que a dos o tres meses de las Elecciones, dos integrantes del Poder Ejecutivo de significación muy calificada dentro del elenco gubernamental, se habían trasladado a los Estados Unidos a gestionar préstamos de dinero, con tales a cuales finalidades. Pero repito eso ha ocurrido a dos o tres meses de las Elecciones.
Yo afirmo, señor Presidente, que es la primera vez que una cosa así ocurre en este país y que éso es una verdadera vergüenza nacional y más lo que alguno de los que hayan incurrido en tales actitudes sean candidatos a votarse en las próximas Elecciones.
Tengo autoridad bastante para decir esto, por muchas razones, señor Presidente. Primero, porque me respalda la autoridad del país, y casi diría, la historia reciente del Continente. Además, porque hechos recientes dan respaldo bien justificado a mis palabras.
Hace cuatro años y unos meses, visitó nuestra República el entonces Vicepresidente de los Estados Unidos, señor Nixon. Gobernaba en aquella oportunidad el Partido Colorado, y eran hombres del Partido Colorado los que regían la cosa pública.
El señor Nixon convocó a una reunión —al margen de los actos oficiales con que fue agazajado, a la que concurrieron algunas personas que él calificó como "opinión

makers", o sea, forjadores de opinión nacional. Teniendo algunas de esas personas funciones públicas y otras no, habiendo actuado algunas de ellas en los actos públicos a que él había concurrido, en razón de la investidura pública que tenían, y no teniéndola otras, quería él consultar el pensamiento nacional a través de esas personas que él llamaba "opinión makers", respecto a los puntos fundamentales. Cuáles eran, en el concepto de esas personas, las razones de las discrepancias que pudieran advertirse, en nuestro país, respecto de los Estados Unidos y cuáles eran las acciones que se esperaban de los Estados Unidos, en beneficio de nuestro país.

Omito la referencia al primer punto, aunque podría ser interesante hablar de ello; pero respecto al segundo punto debo decir que entre los invitados había hombres de diversos partidos —recuerdo por ejemplo al doctor Rodríguez Larreta, el Ingeniero Serrato, el doctor Dardo Regules, el doctor Carbajal Victorica, el doctor Charlone, al señor César Batlle Pacheco— y se me había incluído también a mí, no sé a que título; no sé si investía en el concepto del señor Nixon, la calidad de "opinión maker", quizás porque en aquella época escribía muy frecuentemente y casi sin control en "El Día", de manera que lo que se decía en "El Día", siendo la opinión de ese diario, era también mi opinión. Algunas de las personas que hablaron dijeron, particularizadas respecto al segundo punto, que los Estados Unidos podían facilitarle un empréstito de alguna importancia al país.

Esto ocurría a principios del año 1958. De las personas que se pronunciaron en favor del empréstito, recuerdo a varias: al Ingeniero Serrato, al doctor Regules, al doctor Carbajal Victorica, al doctor Rodríguez Larreta; pero una voz se alzó para decir que no todos los presentes —afirmando al mismo tiempo que no era una voz única, porque había quienes pensaban como quien así se expresaba— entendían que conviniera, en aquellos momentos, que los Estados Unidos le hicieran un empréstito al país, porque estábamos en un año de Elecciones. Estábamos al comienzo del año. Si no me equivoco, era el mes de marzo, o a lo sumo, podría ser el mes de abril; y en un año de Elecciones el país no iba a mirar con buenos ojos que se le hiciera un préstamo al gobierno que iba a dirigir las Elecciones, que tenían que realizarse varios meses después, en noviembre de aquel año.

No hubo préstamo; pero el episodio fue comentado hasta en el Congreso de los Estados Unidos, y allí se dijo que en una reunión a que había invitado Nixon a personas de significación del país, había habido voces que se habían alzado contra el otorgamiento de un empréstito al gobierno, en un año de Elecciones. Por otra parte, esta actitud mía, que tenía el respaldo del pensamiento de varios otros de los circunstantes, coincidía con una política que de varios años a esta parte ha venido siendo tradicional en el Departamento de Estado, que no ha dado créditos a los países latinoamericanos en años de elecciones.

Sin embargo, señor Presidente, con gran sorpresa y con gran vergüenza, este año, a dos meses de las elecciones, se ha ido a gestionar préstamos, y el gobierno de los Estados Unidos, por sí o por órganos que le están subordinados y sobre los cuales ejerce influencia, ha concedido préstamos de ese tipo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — A pesar de que no es un tema relacionado con el Plan de Obras Públicas, sino completamente distinto, le quiero replicar al señor senador lo siguiente.

SEÑOR FUSCO. — Algunos de los préstamos son para obras públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le quiero explicar al señor senador que confunde dos cosas completamente distintas, y posiblemente no se ha dado cuenta de que ha habido un cambio profundo en las directivas de otorgamiento de préstamos, entre antes y ahora.

Me explico que se hayan opuesto a un préstamo pedido en momento determinado, que no obedecía a ningún plan...

SEÑOR FUSCO. — No hubo pedido.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ...que obedecía a una necesidad para resolver problemas inmediatos.

En el caso actual es completamente distinto.

Este Gobierno, a principios de su mandato, lo primero que hizo fue trazar su plan de desarrollo, que comprende una serie de obras, entre ellas las viviendas, la Ruta 26 y la Ruta 5, entre Rivera y Montevideo. Una serie de obras, un plan de desarrollo...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Es un plan secreto?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, señor senador, se publicó. Si no lo leyó es otra cosa, porque vino al Parlamento.

Ese plan de desarrollo se mandó al Parlamento e inmediatamente se hicieron los estudios necesarios para gestionar los préstamos. Y no se trata tampoco de gestionar préstamos del Gobierno americano, se trata de gestionar préstamos ante organismos internacionales a los cuales contribuimos...

SEÑOR FUSCO. — Influenciados por el Gobierno de Estados Unidos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Permítanme, que si me interrumpen pierdo la hilación.

Se trata de organismos internacionales a los cuales contribuímos y estamos haciendo uso de un derecho, y no es de ninguna manera un plan de oportunidad. Desde hace más de un año están los proyectos en distintas instituciones bancarias presentados; fueron analizados, discutidos, y precisamente, después de un largo período que lleva, tal vez en alguno de ellos, más de un año y medio o dos, se requirieron estudios exhaustivos de los problemas. Lo que hicimos fue terminar esos estudios que estaban prontos y ajustar las últimas cláusulas en las que podía haber pequeñas diferencias entre una parte y otra. De manera que obedece a un plan.

Además, tiene otro sentido, señor senador, y es el siguiente: estos planes y contratos que se han estudiado y acordado, han sido todos hechos ad referendum del Parlamento. Vendrán al Parlamento y las condiciones que se han conseguido son tan ventajosas y beneficiosas para el país que dudo que haya un sólo señor senador o diputado que no lo vote. Hemos conseguido por esfuerzo de este Gobierno, por intensa discusión y perfeccionamiento de los estudios planteados, un préstamo para viviendas al dos por ciento, incluída la comisión bancaria, es decir, al 1 y 1|4 por ciento de interés, por $ 8.000.000 de dólares, con el Banco Interamericano, que no tiene nada que ver, —sé que el señor senador lo sabe— con el Gobierno de los Estados Unidos. Es un Banco del que formamos parte y tenemos derecho a hacer uso.

Se nos ha reprochado por esos organismos internacionales, que no estamos haciendo uso de dineros que podríamos tener a nuestra disposición ejerciendo nuestro legítimo derecho. Ese préstamo de viviendas al uno y cuarto por ciento, a pagar en veintiséis años, permitirá construir 4.100 viviendas para las clases modestas, que además, con la contribución que tiene que poner el Estado, para lo cual tiene los recursos necesarios, llevará a hacer una suma del orden de los $ 160.000.000.00, que va a contribuir al desarrollo de la industria de la construcción en un grado muy ponderable.

Con $ 160.000.000.00 para construir en dos años, y si hay alguna depresión en la industria de la construcción, puede ser salvada con este préstamo, que no sólo es beneficioso para el país, sino que también resuelve un problema de trabajo y de ocupación.

En cuanto al otro programa para la Ruta 26, de Paysandú a Tacuarembó, hemos presentado estudios que lamento no haberlos traído al Senado, porque no era la oportunidad, porque no tiene relación ninguna con el plan de obras, que se financia con recursos propios del país y no dependen del plan, y si se aprueba se puede licitar de inmediato con recursos propios. Se trata de voluminosos estudios, respecto a los cuales hace más de un año estamos en tratativas para ajustar los términos de los respectivos contratos. Se ha conseguido condiciones ventajosísimas, con préstamos del orden del 5 y medio por ciento; se ha conseguido dinero para la Ruta 26, por cuatro millones y medio de dólares, y para la Ruta Rivera-Montevideo, la suma de 18.500.000 dólares.

SEÑOR FUSCO. — Hubiera preferido que el señor Ministro usara la palabra para contestarme, pero no mediante una interrupción.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo he hecho, porque sé de la buena fe del señor senador, y también sé que si está en un camino equivocado va a ser leal para reconocerlo, y yo vi que una mala información lo llevaba a una exposición que no tenía nada que ver, que era una cosa completamente distinta a lo tratado por nosotros. No se trata de un préstamo pre-electoral, y además, sabemos perfectamente, que tiene que pasar por el Parlamento.

SEÑOR FUSCO. — Es la primera vez que se dice eso. No lo han dicho los diarios.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Es la primera vez que se dice.

SEÑOR PENADES. — Se dijo siempre, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — No le han dicho los diarios, ni el señor Ministro.

SEÑOR PENADES. — Hay un proyecto en la Cámara de Representantes.

SEÑOR FUSCO. — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente, porque el señor Ministro, por vía de interrupción, quiere contestar todo el planteamiento que formulo, y yo creo que debe contestarlo, pero cuando yo lo haya terminado.

Pero ya que él ha entrado en algunas consideraciones de orden personal yo, que nunca he tenido pelos en la lengua, le voy a decir mi exacto pensamiento. A mí nunca me han detenido consideraciones de orden político para decir lo que crea debo decir, sea en bien, sea en mal. He tenido del señor Ministro buena opinión, y se lo he dicho personalmente a él en varias oportunidades. No he compartido toda las críticas que se le han dirigido; algunas sí, todas no, pero he creído, y se lo he dicho, que ha sido un Ministro realizador y ejecutivo. Pero cuando lo veo gestionar préstamos de dinero en vísperas de las elecciones y de unas elecciones en las que él es candidato, no puedo callarme.

Voy a agregar más: por lo mismo que no tengo pelos en la lengua, voy a decir que en este momento sé que mi voz es como la del Profeta de la Biblia, una voz predicando en el desierto. Porque además ha ocurrido este fenómeno extraordinario: que mientras todos los diarios colorados a uno, "La Mañana", "El Día", "Acción", sin la menor reserva han estado criticando la actuación de este gobernante nacionalista que iba a gestionar empréstitos del Gobierno de Estados Unidos, y han estado criticando al Gobierno de Estados Unidos que por sí o por medio de los organismos sobre los cuales ejerce influencia daba esos préstamos, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno ha habido un Consejero que ha aplaudido la gestión del señor Ministro, un Consejero con el cual durante muchos años mi vida política estuvo íntegramente solidarizada. No tengo porqué ocultar su nombre. Es el señor César Batlle Pacheco. Naturalmente, ese aplauso fue para mí motivo de gran asombro, pero éste se intensificó cuando dos días después de estas manifestaciones del señor Batlle Pacheco, en el Consejo aplaudiendo la gestión del señor Ministro por los préstamos que había conseguido en Estados Unidos, apareció un nuevo suelto en el diario "El Día" criticando las gestiones de los Ministros de este Gobierno que iban a solicitar préstamos del Gobierno de los Estados Unidos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador está confundiendo desde hoy y dice que fuí a pedir al Gobierno de Estados Unidos préstamos. Está en un error.

SEÑOR FUSCO. — El señor Ministro dió cuenta en una sesión del Consejo de los éxitos obtenidos, y todo el Consejo lo aplaudió; digo mal, no todo, porque hubo dos Consejeros que no lo aplaudieron, los señores Consejeros Arroyo Torres y Grauert.

El señor Consejero Batlle Pacheco lo aplaudió, pero dos días después de ese aplauso, en "El Día", se hacían de nuevo las mismas críticas que se habían estado haciendo pocos días antes, de meses atrás, contra los gobernantes que estaban gestionando préstamos en vísperas electorales ante el Gobierno de Estados Unidos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Me parece...

SEÑOR FUSCO. — Sé que mi voz en estas condiciones es, lo repito, como la voz del Profeta de la Biblia que clama en el desierto. Pero no puedo callármela porque siento sobre mí la responsabilidad de cumplir el mandato que me fue conferido, hasta sus últimos límites, con la honestidad y con la lealtad que se confió que yo pondría en el ejercicio del cargo, cuando se me asignó esta función.

Si se me dijera, como lo acaba de expresar el señor Ministro, que estos préstamos requieren todos sanción legislativa, yo diría que menos mal! Porque, francamente, era otro punto que me sublevaba, el que ahora se pudieran gestionar préstamos, por las martingalas de este Gobierno que el país está sufriendo, sin que el Parlamento tuviera nada que ver y no tuviera la menor intervención en ellos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

Es un hecho conocido, y, desde luego, creo que lo olvida en estos momentos el señor senador, tal vez por la pasión con que ha tomado el punto.

SEÑOR FUSCO. — Violenta pasión.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo encara políticamente.

Yo no creo que se puedan hacer préstamos sin autorización del Parlamento. Precisamente, todos los préstamos que se han hecho, han sido con autorización del Parlamento. Este Gobierno ha sido respetuoso, no sólo...

SEÑOR FUSCO. — Lo decían los diarios correligionarios del señor Ministro.

Decían que había una zarabanda de millones, de la que se iba a disponer en pocos días y de todos modos...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Quién había dicho eso?

SEÑOR FUSCO. — Todos los diarios; el suyo inclusive.

SEÑOR PENADES. — Lo que pasa es que el señor senador lee los diarios y no lee...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

SEÑOR FUSCO. — De todos modos se procuraba crear la impresión psicológica de que este Gobierno iba a disponer del oro y del moro para repartir entre los que le sigan y, aunque las obras no pudieran iniciarse de inmediato, como iba a ser de realización escalonada, quienes quisieran llegar a disfrutar de ese oro y moro que se anunciaba, ya tenían el camino marcado, ya tenían adónde acudir, adónde inscribirse y por quienes votar para disfrutar de las prebendas que de este modo se iban a conseguir del Gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Le permito la interrupción.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le instruyo inmediatamente. Primeramente, vamos a ponernos de acuerdo: no hay ningún préstamo que pueda ser contratado por el Gobierno sin autorización parlamentaria. Los préstamos para OSE y para UTE, se acaban de votar. Es un hecho que no puede ser desconocido por ningún parlamentario. Se me podría acusar a mí de caer en una "gaffe" de ese tipo.

El segundo punto, es que el Consejo dijo bien claramente que para gestionar los préstamos se confería plenos poderes al Ministro de Obras Públicas, Ing. Luis Giannastasio y al Ministro de Hacienda, Cont. Juan E. Azzini para que, en representación del Gobierno del Uruguay y con las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Como el señor senador Fusco se retiró, haría moción para hacer un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR ABDALA. — No es necesario, viene enseguida.

SEÑOR PENADES. — Retiro mi moción.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Precisamente, se autorizó a los Ministros a firmar esos contratos. Pero, voy a seguir la lectura: "...y firmen los compromisos respectivos, debiendo ser ad-referendum del Parlamento".

La autorización llegaba hasta concertar los préstamos y luego, si los acepta el Consejo, deben ser votados por el Parlamento.

De manera que se dijo bien claramente y se expresó que los préstamos de vivienda podrían estar a disposición para ser firmados con fecha de mediados de octubre, pero que una vez aprobados o ratificados por el Parlamento, todavía requerirá un plazo por lo menos de 11 meses en los contratos para preparar los proyectos definitivos. De manera que la iniciación de las obras será, posiblemente, para fines del año 63 o principios del año 64.

Quiere decir que no es una cuestión electoral, porque no son obras para hacer en este momento. Precisamente, no se ha hecho esto con fines políticos, sino que se ha hecho con una finalidad de beneficio para el país, no para el partido, porque cualquiera sea el Partido que gobierne el próximo período, el país se beneficiará de obras y trabajos y de préstamos conseguidos en condiciones sumamente favorables.

SEÑOR SILVA. — Si será aplastante la argumentación del señor Ministro que la bancada batllista ha tenido que retirarse. Ha sido contundente el señor Ministro; no hay un solo senador en la bancada. Que quede esta constancia en actas, señor Presidente.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Así se hace siendo la hora 20 y 52 minutos, presidiendo el señor Raffo Frávega, y estando presentes los señores senadores Beltrán, Besozzi, Brena, Bruno, Cardoso, Fraga, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Penadés, Rodríguez Larreta, Saravia Silva, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo [illegible]
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

52.a REUNION ORDINARIA

Octubre 12 de 1962

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de octubre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión estraordinaria, mañana sábado 13, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se acuerdan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Raúl Gaudín.

Los Secretarios."

1

A la hora 10 y 53 minutos entran a Sala los señores senadores: Brause y Lucas Gaffrée.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Del Campo.

Con aviso el señor Presidente y el señor senador Brena.

Sin aviso los señores senadores Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Botinelli, Bove Arteaga, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

2

(Texto de mensaje y proyecto de ley remitidos:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, octubre 12 de 1962

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de comunicar a ese Alto Cuerpo el fallecimiento del doctor Raúl R. Gaudín, y someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se acuerdan honores de Ministro a los restos de este caracterizado ciudadano.

Diputado por Salto durante dos períodos legislativos, Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, integró luego el Consejo Nacional de Gobierno desde Agosto de 1954 a Febrero de 1955, pasando luego en setiembre de 1956 a ocupar la Cartera de Defensa Nacional hasta el mes de febrero de 1959. Representó a la República en numerosas Misiones Oficiales ante distintos Gobiernos extranjeros.

En todos estos cargos puso al servicio del país, no sólo sus amplios conocimientos e inteligencia, sino también un firme sentido de responsabilidad y acendrado patriotismo.

Frente a esta dolorosa pérdida el Poder Ejecutivo estima que el Dr. Raúl R. Gaudín se ha hecho acreedor a esta iniciativa que somete a consideración de esa Asamblea General.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: JUSTO M. ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1o. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del Doctor Raúl R. Gaudín.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. MODESTO REBOLLO."

3

SEÑOR PRO SECRETARIO. (Don Luis Abdala). — Está abierto el acto.

No encontrándose en la Casa ni el señor Presidente ni los señores Vice-presidentes, y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. Luis N. Abdala
Pro-Secretario

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Viernes 10 de Mayo de 1963 — Núm. 16636

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1961	....	"	95.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	....	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00	"	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00	en adelante	....		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RIAL MILLAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6578 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GERTRUDIS FONS de HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6617 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6416 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PRUDENTE de MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6062 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1 $120.00 10|pub. 5975 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ESTHER GONZALEZ QUEIROLO de GATTI o GONZALEZ de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5930 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLADYS o GLADYS BLANCA ALVEZ de ROHR o ALVEZ MARQUEZ de ROHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5797 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA RIVIEZZO de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5811 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARDOCCO ROMEO o MARDOCCO o MORDOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5693 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACOBSONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 4259 Mar.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA o CEFERINA MARTINEZ de ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4641 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASITA o PACITA o MARIA PAZ ARIAS de NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4696 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 4341 My.2-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BORONAT de BORJA, (Libro 59, Folio 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6463 My.8-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA DE PASSANO. (Lo. 59. Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Act.
1) $360.00 30|pub. 5203 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VASEN o VASEN WEISZ. (Libro 61. Folio 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6233 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GUIOMAR o VENENCIO G. VARELA IGLESIAS. (Libro 61, Folio 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6250 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6055 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO SILVA, (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6041 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MANZO NAPOLI, (L.o 61, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERIANO PEREZ o FELIX SEBERIANO PEREZ, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5952 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE o ANDRADE LOPEZ, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a SOFIA PAULA ANDRADE SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COLATRELLA RAMIREZ, (L.o 61, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5951 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FONTAINA, (L.o 61, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5950 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CATICI, (L.o 59, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5780 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER SHINES de TOLOSA, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5803 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ CARRASCO, (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5802 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TABORDA o EULOGIO SATURNINO TABORDA, (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5916 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIVA LIZARAZU o LIZARAZU FERRAUDI o FERRUDI, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5739 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE GIMENEZ, libro 63, folio 670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6604 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ o FERNANDO PEREZ ANTELO, libro 63, folio 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6603 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TROCCOLI BELLOMO. (Libro 63, Folio 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6461 My.8-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO TOMASSO VARELA, libro 63, folio 652, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6313 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TARABAL CABEZA, libro 64, folio 10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6314 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PAULIK, libro 63, folio 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 6139 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TARULLO SASSANO. (Libro 63, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6229 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GANCHOU SALSEDUC, (L.o 63, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6008 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEREZ SANCHEZ, (L.o 63, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6012 May.6-vmay.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIOIA, libro 63, folio 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6140 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENCIA GOMEZ SEJAS o CEJAS de YANECZEK o IANECZEK, (L.o 63, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6010 My2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SALVA, (L.o 63, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6009 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CARDARELLO, (L.o 64, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6011 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCAGLIONE ARIANO, (L.o 63, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6007 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA ARES, (L.o 63, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5791 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO de BARREIRO, (L.o 63, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 5792 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO LOPEZ DE JESUS, (L.o 63, F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5793 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PINTO, (L.o 62, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5790 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA OCHOA, (L.o 62, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31061 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SOLSKY SPLET, (L.o 63, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 5571 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUACES ANCA, (L.o 64, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5700 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA POMIANEK WDOWIK de KELZ, (L.o 63, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963, (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5701 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARDOZO, (L.o 61, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5758 Ab.26.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCELZO de ROMANO, libro 63, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 5194 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCHIBALD SIDNEY GORDON HORWOOD, (L.o 63, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4309 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LOUISE, (117|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6612 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FELIPA o VICTORIA ROSSI CATTALINICHI de BELLABARBA, (36|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6632 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO J. GRECO o FRANCISCO JAVIER GRECO, 22|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6417 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ, 53|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6414 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDAUYE, 62|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6454 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUNGO, 63|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6455 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ANA DELGADO de SERRATS, 97|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6462 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILASIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6299 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la suceesión de BRAULIO EUGENIO o BRAULIO EUFEMIO ROMERO (114 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6300 May.7.-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE JUAN BERRETA ETCHEMENDY, 74|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6192 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FIORENTINA, 75|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6193 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABOR o GABRIEL DAVID KOSZORUS, 334|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6194 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VAZQUEZ de GARCIA, 15|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 6195 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGERO o BERGERO BOFIA, 30|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montelvdeo, Marzo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6196 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MERCEDES JACINTA SAAVEDRA BARROSO, 95|63, citándose a los herederos, acreedores y demás intererados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6197 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIPE MIGLIARO BOSCH, 113|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pala que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6198 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA de BERRUTTI y ERNESTO BERRUTTI, 68|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6199 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA ESPONDABURU de CARBONELL y VIVES, 43|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6200 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LARRARTE de AGUIRREZABALA, 90|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6201 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VARELA SOUZA de KOCH, . citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 2963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6202 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PINTOS, 27|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $220.00 10|pub. 6203 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DEMELLI de CLAVIJO 380|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6204 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DEVOTO de VARELA, 26|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120. 10|pub. 6205 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONDOLVEU o GONDELVEU o GOLDOBEU de TECITOR, 67|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6191 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVIÑO, 21|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6234 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5941 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALENTIN MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5925 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (66-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5795 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO ARAUJO LAUZ, (23-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5796 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO COLLAZO, (38-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5794 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ANICETA ELVIRA SILVA de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5782 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARAUJO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5783 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOBBIO, (111-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5781 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA de GARIN, (37-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5578 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a RICARDO SANTOS BONILLA para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 30|pub. 4187 Mz.28-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO EUSEBIO ARACHE PEÑA, citándose a los herede-

re... ...dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6302 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DEMATTEIS y de JUANA MARIA o MARIA MOLINARI de DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6303 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA DI PAOLO de TIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6304 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT JOSEF o KURT JOSE BERNSTEIN FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6305 May.7-vmay.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEANDRO BALPARDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6306 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX o SEGUNDO FELIX del CARMEN o FELIX del CARMEN GONZALEZ LOPEZ y MARTINIANO o MARTINIANO del CARMEN GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6307 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6308 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO GUERRA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6309 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 6301 May.7-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL PEDUTO o PEDUTO VLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6207 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA MARRONE de DELUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6232 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA u HORTENCIA VARELA de RIAL u HORTENCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6208 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PROTO o PROTO DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6231 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS MARINA CALLORDA de ROBERTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6063 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO ALAGGIA MARRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6064 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — JoséCuri Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6066 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTANA CROSSA o JUAN S. CROSSA o JUAN SANTANA CROSSA LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6068 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINA GARCIA de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5813 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3715 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3716 Mz.21-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTAGNA LAZZARINI, 58|389, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6547 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS SEGUNDO JUAN TOSETTI PALLA, (58|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6410 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN u OHANNES KELDJIAN, (58|348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6411 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BANCALARI CORREA, (58|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario. Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6412 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CAROLINA ZAMBADO de BADARACO o BADARACCO, (58|492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6413 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORTEGA, 58|217, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6291 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ CUBILO de PLA o JOSEPA RODRIGUEZ de PLA, 58|481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6295 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO PASTOR FARACHIO DUFFOUR, 58|351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6292 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA JOSEFA ARRIAGA de CAJIGAS, 58|449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6293 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BRUNEL de FOGLIA, 58|347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6294 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FABINI o FABINI BIANCHI, 53|352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6296 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON RODRIGO ACOSTA BOOTH o RODRIGO ACOSTA BOOTH, 58|347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6297 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELICA o CELICA MARIA SERAFINA USABIAGA SALA, (58|488) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6209 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOLSONA, (58|484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6210 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA HELGUERA URES o URIS o HURES, 58|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6211 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BARDESIO LUCAS, (58|391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6212 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIJO AÑON, (58|389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
2) $120.00 10|pub 6213 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNALDO ANGELO o ARNALDO ANGEL SORMANI LORENZONI, (58|483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6214 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SALDAÑA de MENESES, (58|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6216 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA JIMENEZ o GIMENEZ de FORASTIERI o GENEROSA JIMENEZ FERNANDEZ o GIMENEZ FERNANDEZ de FORASTIERI, (58|468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6217 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BLANCO BARROS o BARRIOS. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de José Blanco Barros o Barrios, especialmente a Josefa Barros de Blanco, Manuel y Francisco Blanco, Jacinto Martínez y Concepción Blanco Martínez, y genéricamente a los que tengan interés para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y petición de herencia promovido en estos autos por Blanca Violeta Bentancurt. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 6218 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLAR o VILLAR de IGLESIAS, (58|488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6215 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FREIRE o FREIRE ALVAREZ de DEUS, (58-459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOBELIA TAURIELLE o TAURILLI o TAUREILLE de SPOTURNO, (58-486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5959 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON REHERMANN o REHERMAN CHIESA, (57-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5956 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MIGUEL SILVA, (58-483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5958 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA MANUELA REBOLLO de PEREIRA, (58-348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5957 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JUANA LAVEZZO de YARDINO o JARDINO, (58-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5964 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO HECTOR SCHWEDT, (58-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GUILLERMO STEMMER, (58-352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5961 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLIVERA u OLIVERA SANTOS (58-475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5962 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACIO o DASIO da SILVA o da SILVA SERPA, (58-349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5963 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ de CAMAÑO, (58-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5965 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA de BERRIEL, (57-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5921 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OTTADO de LEMOLE, (58-475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5967 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA VILLAR de BLANCO, (53-390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub 5966 My 2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BERRUTTI o BERRUTTI VADO o BADO de PELUFFO, (53-36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5968 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ AMEIGEIRAS o AMEIGEIRAS, (53-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5969 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GAMBA o GAMBA PERRI, (53-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET CAMPIGLIA BERLANGIERE o BERLANGIERI (53-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5807 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO o PEDRO GREGORIO BARRETO, (53-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5808 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO o ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO TORIBIO SANCHEZ GONZALEZ, (53-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5809 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SAEZ GARCIA, (53-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5810 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RAMON LOPEZ VARU. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 592), se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón López Varu o Baru, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 4275 My.2-v.my.28. Ab 20-v.my.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión" (53-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Victora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $300.00 30 pub. 5818 Ab.10-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FRANCISCO LLANO, (53-391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5683 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA, (53-213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Esc. Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 4862 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PATRICELLO o PATRICELLO, libro 52, folio 575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5305 May 9-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o RUFINO AGUSTIN o RUFINO EDMUNDO MEDINA, libro 52, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6606 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO BENITEZ ESCARONE u OSMAN JULIO SCARONE ASTESIANO, libro 53, folio 073, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6607 May.9.-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO oEDMUNDO BENITEZ o RUFINO EDMUNDO BENITEZ LEITON, libro 52, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6608 May.9.v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASCUALINA TRAVERSO de TRAVERSO, (Libro 52, Folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 6480 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MARTINEZ, (Libro 52, Folio 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6481 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLADONICA, (Lo. 52, Fo. 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $120.00 10|pub. 2413 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LA CRUZ, (Libro 52, Folio 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5... My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO AELLO PORTA, (Libro 52, Folio 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6516 My8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIN MARQUEZ o MANUEL VICTOR PIN MARQUEZ, (L.o 52, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5785 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FELIX LARRHA, (L.o 42, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 2 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5946 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GAYE, (L.o 52, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5787 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO SCHLIEF o SCHLIEF WOLF, (L.o 51, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5786 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA de ARIAS, (L.o 52, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5788 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR COUSILLAS de CANTO o LEONOR COUSILLAS de CANTO o LEONOR COUSILLAS RIAL de CANTO, (L.o 45, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2? de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. ..29 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LAGUNA PENA, (Lo 51, F o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5784 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRASTO FEDERICO DALLARI MAGARIÑOS, (L.o 5?, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5760 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTE PEREZ BARROSO, (F. 260), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6415 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ROUPEIRO de CROCCO, (F. 232), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6409 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS HUGO BASUALDO, (F. 128), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6429 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicia de la sucesión de ARMANDO JAVIER MAGLIONE o MAGLIONE BARDALLO, (F. 1.313), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6430 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de al sucesión de VICENTE SATRIANI, (F. 1.160 año 1962), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6431 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARQUISA, (F. 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6432 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL ALFREDO RIGAU o RIGAU INDART, (F. 135), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6427 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FERNANDEZ o GERARDO FERNANDEZ CASTRO, (F. 1.251), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6433 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS LOPEZ PIEDRAS, (F. 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6434 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FLORENTINO ANTOGNAZZA, (F. 310), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6435 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LERICVALI, (F. 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 C.P.C. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 6503 My.8-v.my.21.
Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JOSEFA MARIA ASCHERO de BIANCHI, (F. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6426 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO AMARANTO RODRIGUEZ, (F. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6428 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DI-CHIERA o DI QUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesador en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6230 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO AURELIANO IGLESIAS CRUZ, F.313, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6069 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ROTUNNO BRANCATO, F.13, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6070 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON VILAS, F.320, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6060 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de JUAN MARIA VELOZ, (F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Calle Cerrito 586. — Montevideo 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6051 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO MANTEGAZZA, (F.o 90), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LIÑEIRA, (F.o 1007), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5929 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA PALACIO de UGARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 5865 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA CARMEN MARTINEZ de PEREZ, (F.o 948), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5812 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA ALMADA de OXLEY, (F.o 1.326), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120:00 10|pub. 5704 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL URTI NESE o RAFAEL URTI NESI, (F.o 1.244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5751 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDE FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 4083 Ab.1-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS o ERMITA ABELENDA LOPEZ, F. 74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4990 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE PAULINO DOTTA PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6437 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6438 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO DALL'ORTO MORELLI y MAGDALENA MARIA LEVAGGI de DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6439 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA MARRERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6440 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6456 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LAUVERGNAS ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6298 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA COSTAFREDA de ORFILA, citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6188 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6284 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6004 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GUIMAREY VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5924 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de PAULA ZUNILDA GUTIERREZ de GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5920 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CAYETANA HERNANDEZ DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 8|pub. 4650 Ab.30-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA OLIRA ORFILIA CUADRO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5815 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JANOSI PINTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5840 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PARFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5694 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o CARMEN ESPERANZA MATTONTE o MATONTE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5705 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERLINGERI o BERLLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5706 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BERTUCCI FRAGANA y EMILIA RONZIA o RONZIO o ROZIO de BERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5738 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PAGLIANO FENOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 5076 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SIGUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6639 May.9-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MONTANARI de FOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 26 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6640 May.9.-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GOULAR o GOULART o GOULARTE o GULARTE de TARRAGO o EUGENIA ROSA GULARTE de TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub 6464 My.8-v.my.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6635 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCANACION ALVAREZ CANEPA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6473 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELBIA o ELVIRA o JULIA ELVIRA BORDALECOU de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6353 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCOTTINI MEZZADRI, citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6274 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ANACLETA MERINO BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actualio.
1) $120.00 10|pub. 6273 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA PERAZA o PERAZZA de MASSA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6137 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA REYES de BORDALEZZO e BORDALECOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Canelones, 13 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6167 May.3_v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA PEÑA de BALBI y LUIS BALBI CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6166 May.3_v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL AVALOS o ABALO, TEODORO PEDRO o PEDRO AVALOS o ABALO y de LUISA BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5937 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALBERTI de BACIGALUPE o BASIGALUPE o MARIA LUISA ALBERTI o MARIA LUISA ALBERTI BORDACHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5731 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FERMINA GARCIA de BATTAGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5732 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DIAZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6474 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CONRADO SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6354 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6355 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA PIÑA de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6385 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE JUAN PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6386 May.7_v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO Y FARIA o MANUEL LORENZO FARIA o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6358 My.8-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6387 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA GUILLERMA MOREIRA de ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6383 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RIVERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6389 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR KASEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6169 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SATURNINO RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6163 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CEDRO GILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5989 Ty.2-v.my 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GANNELLO de SALAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6588 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO AROZTEGUI EISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6594 May.9_v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX LAUDELINO NUÑEZ de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6595 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Setiembre de 1962. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5742 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NITERCIA GARCIA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1962. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5743 Ab.26_v.my 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Tarocco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CHERRES o CHERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1963. — Ulises Tarocco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
1) $120.00 10|pub. 6230 My.6-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO o VICTORIO LORENZO RICARDO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6618 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARTINA MORALEZ o MORALES de ZIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6619 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALE ANTONIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6620 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REYMUNDO SEVERIO DACERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6621 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CHAVES de ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6622 May.9_v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MELAZZI ALDAX; de ROSARIO VEGA de BAQUE; de CARMEN BAQUE de ORONA; de GREGORIA MELAZZI de PEREZ; de PEDRO HECTOR MELAZZI ALDAX, y de JUSTINA ARENAS de ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6623 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORAJURIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 6457 My.8-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISIDORA TORRES de MONSALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6459 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA HERNANDEZ ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6458 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 6340 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6341 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DOMINGA DOTTI de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6342 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARTOLO o BARTOLO DELFINO PICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6339 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO o ANTONIO BENTANCUR o BENTANCOUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6401 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SORIA o JOSE LOPEZ SORIA y de JUANA PINO de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6402 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6242 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VEROLO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6243 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO ROSALIO GONZALEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6073 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA SEVERA CONTI de LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6074 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PINTALUBA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6075 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO PABLO BENTANCOUR OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5991 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DUVAL GEYMONAT, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5992 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o TEODORA PRIMITIVA MORÓ o MORO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5915 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertuar de la sucesión de ISIDORO ITHURBIDE JAURÉ o ISIDORO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5917 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA LIDIA POCHELLU de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5918 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LINA MAGDALENA WALSER de TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5774 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA LOPEZ AVELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5776 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO ANSELMO RODRIGUEZ y de MARIA DOLORES SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5775 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLARA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5777 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ANTOLIN o UBALDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5778 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZIMMER de MENDAÑA o ROSA ZIMMER BIRCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5779 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RENE ZERPA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 5824 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN DE ARMAS DE CHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rosario, Abril 23 de 1963. — Dra. Odda C. Prat de Cellazzi, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 5990 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALCOBA o GUILLERMO PROSPERO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 15 de Febrero de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6497 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o CANDIDA HERMINIA ACOSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5904 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5905 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO WENCESLAO ETCHEVERRITO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durаz-

ma, 7 de Marzo de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5901 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5902 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA BASILIA SOBA de PERDOMO, interesados para que comparezcan dentro de citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5903 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MARTINEZ o GONZALO MARTINEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Int.
1) $120.00 10|pub. 6326 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1963. —
1) $120.00 10|pub. 6327 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COUSTARD FRIOS o FRIAS, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 18 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6227 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4044 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FULQUET ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6145 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA VICTORIA o VICTORIANA o VICTORINA VIERA de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 6146 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6147 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO o CELESTINO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5907 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA AMELIA OLIVE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6467 My.8-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6468 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELLA GONZALEZ ROSES de VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963.— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6320 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5837 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5645 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PAULINO UDINI ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6546 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6537 May.9-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA de ALLES BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6538 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DAMIANA LOFFREDO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6539 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA CLEMENCIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6540 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRANCISCA DEGUGLIEIMI SANCHEZ de BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6541 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ROSAURO o ROSAURO M. PECHERA MONTEAGUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6159 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ALBERTO MOREIRA o ALBERTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1962.— Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6160 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARRAIN de ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4750 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA OLIVERA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1962. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6158 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6281 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMO ELADIO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5755 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASCUAL GARCIA CAL o JUAN PASCUAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6076 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6077 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN LIESEGANC CALVERMATER o KALVERMATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de Febrero de 1963. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $120.00 10|pub. 6078 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVEZ DE OLIVEIRA o FRANCISCO A. DE OLIVEIRA o FRANCISCO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6516 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO SEVERO o SEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, Abril 15 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5873 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ENRIQUE ERRAMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5928 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZAMIT de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 5764 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO TRINIDAD o ANAURELINO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1962. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5765 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA de OLIVERA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5766 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o ANTONIO PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1962. — Amelia L. de Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5767 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO IGNACIO o ANACLETO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5768 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5769 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ARRUA, CONSTANCIA RIVERA o RIVERO o RIBEIRO de ARRUA y MARIA GLORIA ARRUA o BARBOZA de OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. de osa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5770 Ab.29v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEL LONGO o del LONGO o de LONGUI o de LONGO, ENRIQUETA DEL LONGO o del LONGO de SOLER, BERNARDINA GONZALEZ de DEL LONGO o de DEL LONGO o de de LONGUI o de de LONGO y CARMEN o CARMEN AMALIA CARMEN AMELIA DEL LONGO o DEL LONGO o de LONGUI o de LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1963. —Isabel C. Predet, Actuaria Adjunta.
1) $200.00 10 pub. 5897 Ab.30-v.my.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6244 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA o GENOVEVA CARMEN o CARMEN PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 24 de 2963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6245 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6246 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO ROCHA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 2963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6247 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ELIANA MARGARITA o CORINA ELIANA o CORINA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6248 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5856 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GILBERTO ITURBEY SENA o SENA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5857 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CANCIA INDA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5858 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 5859 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, 12 de Marzo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6328 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ZACARIAS TAVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5703 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ o ENRIQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6492 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS de los SANTOS MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6321 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUDELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6322 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6323 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6324 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNALDO MACCIO, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6325 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ATANASIA o MANUELA ANASTASIA o MANUELA ESCANELLAS de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante erte Juzgado. — Salto, 28 de Diciembre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6226 My.6-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VANOLI de BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6624 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA o ESTELA MENENDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6020 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUPERTO GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6019 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA VARELA de MARTINEZ o RUDECINDA o PRUDENCIA VARELA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5898 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMENGUAL o ALEJANDRO AMENGUAL ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1963. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o AMELIA LEANDRA y ANGELA, o ANGELA CONCEPCION GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5899 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY GUILLERMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5845 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO ERGASTO IRURETA LAISA o ERGASTO HUGO IRURETA LEIZA y de EMILIA LEIZA de IRURETA o EMILIA JUSTA LEIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6034 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABONDET de BALDI o ISOLINA AVONDET de BALDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Horacia A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6030 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LORENZA GOROSTIAGA de EUGUI, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6035 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VIOTTI o JUAN VIOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del trmino de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6031 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMALDONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6032 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODO WADT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6033 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURIFICO CANDELARIO IBAÑA o CANDIDO IBAÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) D. 21|7|34) 20|pub. 31670 Ab.29-v.my.13. my.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARCAUS GARMENDIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5723 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MIRALLA de PINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5724 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LUIS HALLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5725 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEMENCIO o MANUEL NEMESIO o MANUEL o NEMESIO MANUEL o NEMESIO SAENZ o SAENZ BENEDETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6036 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEDULLO SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $. 120.00 10|pub. 5726 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FLORO MARIO MILANS o EUGENIO MILANS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5729 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRUNA MARR de IGLESIAS o MARIA o MARIA MAGDALENA MAR o MARR o CAROLINA BRUNA MAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Abril 23 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6037 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UFRALIA BOGGIA de DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6475 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ATANACIO FERREIRA o ATANASIO FERREIRA SEQUEIRA, o ATANACIO FERREIRA DOS ANJOS y de TOMAS FERREIRA o TOMAS FERREIRA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5771 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA ARAUJO FERRAZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de bó, 17 de Abril de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 5772 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUNGUEIRIÑO o FUNGUEIRIÑO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. — 15 de Abril de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 5773 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6270 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA GERMANET de KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6271 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RAMOS GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5554 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA GALEANO de SUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5553 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5552 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6225 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TEOFILO ABELARDO GALLO e IDALINA PETRONA VIERA o VIERA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.0 10|pub. 6224 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5714 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACIAS o MASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5715 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5716 Ab.26-v.my.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos ubicado en 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en la Dirección General de Topografía en Agosto de 1920 a saber:

Solar 22; padrón 139.120. Comprador: Walter Horjales Campelo.

Se hace saber a su promitente comprador o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón.
2) $240.00 15|pub. 6571 My.9-v.my.29.

AVISO

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 de la ley del 17|6|31 y 20|9|33 a los siguientes prometientes compradores a plazo de solares del fraccionamiento ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se mencionan a continuación a su nombre, al de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre estos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre esos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: 1.o PEDRO DE ARMAS, solar 355, padrón 10491 m|á 5124; 2.o) FRANCISCO ALONSO ESTEVEZ, solar 366, padrón 1702 m|á 4914; 3.o) SALVADOR de la TORRES y LEONOR PUMAREZ DIAZ, solar 129, padrón 3499 m|á 4803; 4.o) JUAN JORGE FRIADE ELLICRDOY, solar 2, padrón 10491 m|á 5124; 5.o) ACUE GEDIKIAN, solar 73, padrón 3433 m|á 4803; 6.o) SEVERINO ALALYON, solar 137, padrón 3507 m|á 4803; 7.o) LUIS ALBERTO PUENTES, solar 140, padrón 3510 m|á 4803; 8.o) CARLOS MARIA FERNANDEZ, solar 184, padrón 3554 m|á 4803; 9.o) LUIS ALBERTO ACUES CASURIAGA, solar 407, padrón 3037 m|á 4803. Caducidad: Braulio Viño y Castro.
2) $480.00 15|pub. 6241 May.6-v.may.24.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8699, del 26|9|933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, sus representantes o sucesores a cualquier título promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los siguientes solares del Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael" primera sección judicial del Departamento de Maldonado y descriptos según el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de fecha Diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 2 de Enero de 1959, con el número 1753: "Monper S. A." los solares 1 13 y 14 de la manzana 10A, y 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11: Raúl Deus, los solares 11 y 12 de la manzana letra A. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Los Médanos de San Rafael S. A.
2) $220.00 15|pub. 5142 Ab.24-v.may.15

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos ubicados en el "Balneario El Tesoro" 8a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 31 el 26 de Marzo de 1946 a saber:

Padrón 1415; Solar 12, manzana 54, comprador: Harry Feldman y Mauricio Gerner.

Padrón 1414. Solar 11, Manzana 54, comprador: Mauricio Gerner Triebwasser.

Padrón 1413. Solar 10, manzana 54, comprador: Harry Feldmann Hausmann.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares mencionados. — Banco Popular del Uruguay. — Agencia Cordón. — Sección Tierras.
2) $420.00 15|pub. 6:03 My.9-v.my.29.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor VICTOR ROBERTO TANCREDI, prometiente comprador del solar número 7 de la manzana número 76 de Villa San Francisco (4.a sección judicial del Departamento de Canelones), padrón número 5182 en mayor área, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $300.00 15|pub. 5276 Ab.22-v.may.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEGAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 22 de Mayo corriente a las 9 y 45 horas, (nueve horas y cuarenta y cinco minutos), en el local social, camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3.o Elección de Directores en reemplazo de los miembros salientes del Directorio, de un Síndico titular, así como su suplente respectivo; 4.o Distribución de utilidades.

Se previene que: 1. En primera citación funcionará la asamblea con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones ordinarias integradas: en segunda citación, se constituirán las asambleas media hora después de la primera señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen (art. 19 de los estatutos). 2. Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea, (art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $30.00 3|pub. 6642 My.9-v.my.10.

LOS APENINOS S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 22 de Mayo corriente a las diez horas y treinta minutos, (10 y 30), en el local de Camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3.o Elección de Directores y síndico titular y suplente, para actuar en el ejercicio iniciado el 1.o de Abril p.pdo.; 4.o Distribución de utilidades.

Se previene que: Según lo ordenado por el artículo 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1942, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o el certificado bancario que acredita la posesión de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $30.00 3|pub. 6643 My.9-v.my.13.

VOGAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Vogar S A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 de Mayo de 1963 a las 16 horas, en la calle Hocquart 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración del balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1962; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub 6599 My.9-v.my.13.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con los artículos Nos. 7, 19, 17, 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, 2a. Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1963 a las 11 horas 30 minutos en el local de la Avenida Agraciada 1877, 2.o piso, esc. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del síndico; 2.o Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o Designación de los miembros del Directorio para el período 1.o de Enero de 1963 al 31 de Diciembre de 1965. 4.o Elección del Síndico titular, y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963.
3) $84.00 3|pub. 6600 My.9-v.my.13.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", convoca a los señores accionistas para la 14a. asamblea general ordinaria, a celebrarse el 24 de Mayo cte. a las 11 horas en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio 1960|61, y 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la dirección antes indicada sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963.
3) $120.00 5|pub. 6615 My.9-v.my.15

El Directorio de "Estancias y Cabañas Shaw S.A.", convoca a los señores accionistas para la 15a. asamblea genera lordinaria, a celebrarse el 24 de Mayo cte. a las 11 y 30 horas, en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio 1961|62; 2.o) Designación de autoridades para el período 1962|64, y 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la dirección antes indicada sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963.
3) $120.00 5|pub. 6616 My.9-v.my.15.

C. L. I. M. S. A.
CERRO LARGO INDUSTRIAS MOLINERAS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores accionistas de C.L.I.M.S.A., en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Darío Silva N.o 867, Melo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al Tercer Ejercicio (1961-1962), e informe del señor Síndico; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de Síndico titular y suplente, por un período 1962-1963; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de C.L.I.M.S.A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Juan Darío Silva N.o 867, Melo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Conceder autorización al Directorio para la venta de parte de los inmuebles, instalaciones y maquinarias de la Sociedad; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se transcriben los siguientes artículos de los estatutos sociales:

Art. 18. En caso de que una asamblea ordinaria debidamente convocada no pueda reunirse válidamente por falta del porcentaje del Capital que fija el art. 16, se la considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, luego de transcurrida una hora, después de la indicada para la primera. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra.

Art. 23. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. Se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea, y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Art. 26. El acto eleccionario se ajustará a las siguientes normas: A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y como suplentes. — El Directorio.
3) $180.00 3|pub. 6597 My.9-v.my.13.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1963, a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal N.o 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962 e informe del Síndico 2) Elección por un año de cinco Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente; 3) Fijar la remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea, (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Abril 18 de 1963. — El Directorio.
3) $280.00 10|pub. 6596 My.9-v.my.22.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1963, a las 19.15 horas, en la sede social, calle Buenos Aires 484, piso 6.o, esc. 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31|12|1962; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de los mismos con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $160.00 8|pub. 6579 My.9-v.my.20.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 30 de Mayo de 1963, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Trigésimo Ejercicio Social; 2.o) Nombramiento de tres Directores; 3.o) Nombramiento de Síndicos, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo No 920, (art. 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina, Presidente.
3) $200.00 10|pub. 6564 My.9-v.my.22.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 30 de Mayo de 1963, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos y ampliación del capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo N.o 920, (art. 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina, Presidente.
3) $160.00 10|pub. 6565 My.9-v.my.22.

EXHIBIDORA SARANDI S.A.
(PRIMERA Y SEGUNDA CITACION)

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea anual ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo de 1963, a las 19 horas, en el local del Cine Sarandí, Avda. Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, a fin de considerar la siguiente orden de ldía:

1. Lectura del acta anterior; 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3. Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1962; 4. De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se realizará la elección parcial de Directores y sus respectivos suplentes; 5. Cumpliendo con el art. 33 de los Estatutos se nombrará el síndico.

Nota: La asamblea general ordinaria citada para el día 26 de Marzo pasado, no se realizó por inasistencia de los señores accionistas.

La inscripción para la asamblea se hará en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 6452 My.9-v.my.10.

VEIRAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Veiras Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 25 de Mayo a la hora 18 en el local sito en la calle 10 N.o 797 de la ciudad de Punta del Este.

Se considerará el siguiente orden del día:

1 Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades; 2 Elección de los miembros del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25, el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse dos días antes de la fecha de la asamblea. Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 6563 My.9-v.my.15.

U. R. C. A. P. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de URCAP S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1963, a las 12 y 30 horas, en la sede social, calle Rincón 432, piso 5, Esc. 20, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; B) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; C) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con dos días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $96.00 4 pub. 6508 May.8-v.may.13.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 16 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (Art. 31, Inciso A); 2.o) Elección del Directorio de acuerdo al Art. 51; 3.o) Designación del Síndico y sus suplentes. Art. 28; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. Art. 42.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Art. 35, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una Oficina Pública. Art. 35. También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el art. 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo"

"Transcurrido ese tiempo, si no llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de accionistas presentes".
3) $576.00 12|pub. 6495 May.8-v.may.23.

B. E. L. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de BELL S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1963, a las 12 horas en la sede social, calle Yí 1391, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea (Art. 25 de los estatutos); B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre 1962; C) Modificación del número de miembros del Directorio; D) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con dos días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $112.00 4|pub. 6509 My.9-v.my.13.

"LICORERIA SATURNO S. A."

De acuerdo con los artículos 25,27, 31 y 32 de los estatutos de "Licorería Saturno S. A." convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 1963 a las 10 horas en la sede social, calle Eduardo Fondal N.o 782. Orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance al 31 de Diciembre de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 9.o ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación de tres Directores para el período 1962|1965 y seis suplentes; 3.o) Designación del Síndico y Suplente;4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 34. — Pablo Jung, Presidente. — Arnaud Garra, Secretario.
3) $60.00 3|pub. 6489 May.8-v.may.10.

SARDA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Refinería de Aceites (S.A.R.D. A.), para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Artigas N.o 525, donde se considerará el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Ratificación en sus cargos de los señores Directores y liquidadores; 3) Aprobación de los balances y cuenta de Pérdidas y ganancias de los ejercicios 1959, 1960, 1961 y 1962; 4) Aprobación de lo actuado por los señores liquidadores.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a dicha

asamblea deberán depositar las acciones o los respectivos boletos bancarios en calle 18 de Julio N.o 570, hasta 3 (tres) días antes de la fecha fijada. — El Directorio Liquidador.

3) $168.00 7 pub. 6485 May.8-v.may.16.

EMPRESA SALHON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1963, próximo a las 20 horas, en la Avenida 8 de Octubre 4199, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 6423 May.8_v.may.10.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S.A.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1963, a las quince horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963; 2) Elección de directores titulares y suplentes; 3) Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallan depositadas con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 6366 My.7-v.my.13.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
(FIDE-ORO)
Segunda convocatoria

Asamblea general ordinaria de accionistas

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Mayo de 1963, a la hora 11, en el local de las oficinas de la sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico por el ejercicio 1961; 3.o) Autorizar al Directorio para efectuar en garantía hipotecaria o prendaria, por más de $ 100.000.00, (cien mil pesos), inmuebles o instalaciones, en la oportunidad que estimare conveniente o necesaria, (art. 22, inc. C), Monte Caseros, dentro del plazo anteriormende los estatutos); 4.o) Considerar la emisión de acciones liberadas con cargo al Fondo de Revaluación creado de acuerdo con la Ley N.o 12.595; 5.o) Elección de tres miembros del directorio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 20 de los estatutos; 6.o) Elección de síndico y suplente, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, con no menos de tres días de anticipación al de la realización de la misma, deberán presentar en las oficinas de la sociedad, certificado bancario de depósito de sus acciones. Los señores accionistas que lo deseen podrán depositar sus acciones en el Banco Comercial, (Agencia Monte Caseros, Avda. Garibaldi N.o 2151, esquina te señalado. En este caso, es de cargo de la sociedad los gastos de custodia de los valores en depósito; B) Que la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, (Art. 41 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 6400 My.7-v.my.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, ap. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963 y fijar su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo N.o 32 de los estatutos esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — El Secretario.

3) $224.00 8 pub. 6282 May.6-v.may.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 1963, a la hora 11 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|962; 2.o) Elección de miembros del Directorio por cese de los actuales en su mandato; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $80.00 5 pub. 6223 May6_v.may.10.

ARENERAS Y CANTERAS CONCHILLAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Areneras y Canteras Conchillas, Sociedad Anónima" para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1963, a las 19 horas en el estudio del doctor Jorge E. Vidal, calle Buenos Aires N.o 523, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la solicitud presentada por la totalidad del capital accionario de la empresa, solicitando remoción de los integrantes del actual Directorio; 3.o) Designación de nuevo Directorio para completar el período que según los estatutos sociales, debía actuar el primer Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el lugar indicado en la convocatoria, hasta 24 horas antes de la indicada para constituirse, en el horario de 18 a 20 horas. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 6220 May.6-v.may.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Abdo Peralta c|. ANA IVANOSKY Disolución de sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 571, se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Pascual Abdo o Abdo Peralta y Ana Ivanosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 6336 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BERTA STASIENIUK c| CESAR DOMINGO NOTTE. Disolución sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 323), (Ficha V, 353), se hace saber que por resolución del día 22 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Domingo Notte y Berta Stasieniuk, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) $400.00 20|pub. 5935 Ab.30-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMA AGUIRRE c| JUAN CARLOS PICOREL. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 59, F.o 473), (Ficha V, 13), se hace saber que por resolución del día 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Picorel y Ema Aguirre, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

6) $400.00 20 pub. 5934 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE SANCHEZ GARCIA y LEILA ESTHER ZEINAL ALJADEFF. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 59, folio 420, ficha V-670", se hace saber que por resolución del día 1.o de Febrero de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Sánchez García y Leila Esther Zeinal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 5306 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "OLEGARIO VICTOR DENIS TAJES y EMA GONZALEZ RECALDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 323), (Ficha V 351), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legla de bienes existente entre los cónyuges Olegario Víctor Denis Tajes y Ema González Recalde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20 pub. 4647 Ab 4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER RODOLFO SILVA c|. SELVA MARIA LUISA CERATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 293), (Ficha V-203), se hace saber que por resolución del día 24 de agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Walter Rodolfo Silva y Selva María Luisa Cerato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 4656 Ab.4_v.my 10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 1523, del 11 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "RENEE OFELIA MAGGIO de FERNANDEZ, y SEBASTIAN FERNANDEZ, libro 60, folio 149" citándose a todos los tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 5934 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 1.o de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERGASTO ENRIQUE MONICHON DIAZ y CARMEN NUÑEZ CARBAJAL, (L.o 53, F.o 201), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20 pub. 5801 Ab.29_v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ALBERTO RECHERO y SUSANA VIÑALES, libro 60, folio 127, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 5588 Ab.25_v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 26 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JOSE MARIA JUAN RICCIARDI y MARIA AMALIA ALONSO LESINO (L.o 60, F.o 207) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5121 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS EDUARDO JUAN RICCIARDI y MARIA TERESA CERINI CAVALLINI (L.o 60, F.o 206), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5122 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, auto N.o 2391, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "ELOY TEJERA y MARIA ESTHER PIETRA de TEJERA", (L.o 60, F.o 215), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 10|pub. 5123 Ab.13-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GABRIEL FINELLI y LUCINDA GARCIA FERNANDEZ de FINELLI, (L. 60, F. 107), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 4558 Ab.4-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JOSE LUIS BADO y SUSANA EMA GOMEZ LANZA de BADO". (Lo. 60, Fo. 173), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 4559 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARZOA, JOSE y SANCHEZ ANGELILLO, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 145" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José López Marzoa y Norma Sánchez Angelillo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 17 de 1963.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 5425 Ab.24-v.may.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bentancur Brufao Honorio contra ESPERANZA HACZEK. Dis. y Liq. de Soc. conyugal (V.424|1962"), se hace [illegible] que con fecha 28|2|1963, se decretó la [illegible] y liquidación de la sociedad conyugal [illegible] por los esposos Alberto Honorio Be[illegible]curt Brufao y de Esperanza Haczek. En consecuencia se convoca a todos los interesado[illegible] comparecer ante este Juzgado, 25 de Ma[illegible], 4.o piso, dentro del término de sesenta [illegible] los fines dispuestos por el artículo [illegible] la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6419 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez Eduardo Benigno con PROSPERA GUILLERMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V'479.62), se hace saber que con fecha 20|11|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Benigno Rodríguez y Próspera Guillerma Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6312 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos ALANIS VICENTE MAXIMO y NILDA RODRIGUEZ BRAVO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal (V|217|62, se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Máximo Alanis y Nilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6206 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SCHUSELIN ROSARIO LUISA con ESPERIO CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-191-1963), se hace saber que con fecha 26 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esperio Carbajal y de Rosario Luisa Schüsselin o Schüsselin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5188 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ARENAS MARIO SANTIAGO y LUZ BRENDA VALDEZ FAGET. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-400-1962), se hace saber que con fecha 16|11|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Santiago Arenas Betarte y Luz Brenda Valdez Faget. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 4759 Ab 5-v.may.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 27 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMON GONZALEZ BURMIDA y EMILIA SERAPIA CARABALLO BERMUDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5816 Ab.19-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL CANDIDO ENCINAS LOZANO y CONSUELO JIMENEZ o GIMENEZ VALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5817 Ab.25-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges (WALTER) ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI y ELSIE EDITH HUBEL CHAVEE de SILVEIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. —Montevideo, Abril 3 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 5678 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 135)", se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5798 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "NERON GIROS o GIRAZ de LABRUNA, IDA OLGA y VIRGILIO LABRUNA AGARBADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 323)". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5819 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FARIÑA ESPARTACO MAYO y ELENA MARIA BIZKENDI FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-296), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cite y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 5354 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre FLORENCIO HORACIO FERNANDEZ GONZALEZ y CARINA DE FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 6476 May.3-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ERHARD DUCK o ERHARDT DUECK y URSULA o JAACHIM WARKENTIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20 pub. 5799 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO LEON y LUCAS de MARQUEZ, AURELIA MARIA LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-178|963)", se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo León Márquez y Aurelia María Lucas. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 580 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5821 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Neron, Virginia, contra PEREYRA, ADIEL AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1261|962", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos Adiel Augusto Pereyra y Virginia Neron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos,, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ANTONIO HADIO y doña MARIA ELVIRA DEANA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 6190 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CRISTINA REGUITTI ANDREUCCI y don ARTIGAS GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 6189 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRIDA GATTI de BONAVIA y ROBERTO M. BONAVIA SOGLIANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 6112 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña LUCIA ALEJANDRA ESEIZA y don RAFAEL FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5328 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA del CONSUELO TAIBO y ROMAN VARELA GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5324 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Umbelma Eguillor de Lozano contra AMBROSIO LOZANO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, libro 19, folio 622" se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ambrosio Lozano y Embelma Eguillor de Lozano, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5558 Ab.25-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES RAMON ANICETO y PRAXEDES RUSS, BONIFACIO. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 45 Folio 371. N.o 173), se hace saber que por resolución N.o 1033 de fecha 12 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramón Aniceto Rodríguez Placeres yPraxedes Russi Bonifacio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de Abril de 1963. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 4828 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JULIO CESAR ALVAREZ y SARA EMALDI de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 7.o, folio 523", se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Julio César Alvarez y Sara Emaldi de Alvarez; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 23|962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6259 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RODOLFO E. BASSO COLETTO c|MARGARITA LINARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo E. Basso Coletto y Margarita Linari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5151 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución No 890 del 15|II963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN VICENTE FIERRO, LOLA TERESA CARDONA, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Soriano el 3|XII|956. Y para que comparezcan dentro de sesenta días los que tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 4578 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "HERNANDEZ de BURGOS, NELIDA contra Juan Ramón Burgos. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 256), se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Hernández y Juan Ramón Burgos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos: "ABELENDA de HERNANDEZ, ELSA contra ANTONIO MARIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 204), se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Elsa Abelenda de Hernández y Antonio María Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 28 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4939 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos "CARIBONI DE CASTAING, NILDA c. CASTAING, ARTIGAS E. Dis. [illegible] de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 217)" se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Artigas E. Castaing y Nilda Cariboni de Castaing, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1949, artículo 1.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4550 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del Departamento, doctora doña Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ARRUTTI, LILIA C. contra ARUTTI UMPIERREZ, ERICO Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 220)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Lilia Clara Fernández y Erico Arrutti Umpiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 Setiembre 1946, artículo 7.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4551 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "STAGNARO NESTOR M. c. FERNANDEZ, MARIA M. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 157)", se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Néstor Mauro Stagnaro y María Modesta Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4552 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Irma Pino de Velázquez c|. ELBIO DAVID VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ,(Libro 24, Folio 197, N.o 41), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio David Velázquez y doña Irma Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Ferriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6172 My.3-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "NOLBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ e ISABELINA FAGUNDEZ BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, libro 45, folio 308", se hace saber que con fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Nolberto González Rodríguez e Isabelina Fagundez Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre de 18 de 1946). — Rivera, 22 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6517 May.8-v.Jun.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ASTORGA RODRIGUEZ, ALBERTO AUGUSTO y GRANESE BOUSOÑO, ADA LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|267)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 30 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6631 My.9-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1962, se decretó dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR DONDO HARRIAGUE y RUTH OLGA CASTRO, libro 19, folio 287, restituyéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. Y (

los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6254 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIO HUMBERTO BOADA y DORILA HAYDEE MINTEGUIAGA. (L.o 21, F.o 263), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 28 de Marzo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 4592 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: BALBINA I. MEIRA DE VOLONTERIO y JUAN CARLOS VOLONTERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 238), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Balbina Isabel Meira de Volonterio y Juan Carlos Volonterio, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1963. —
5) $480.00 20|pub. 4622 Ab.4-v.my.10.

6-Disoluciones de Sociedades

Ley 26|Set.|1904. Rodino y Casal Taller de Electricidad de automóvil, 20 de Febrero 2560. Disuelven Sociedad cediendo al señor Hernán Casal su cuota social al señor Fortunato Rodino. Acreedores presentarse Local Social.
6) $80.00 20|pub. 6601 My.9-v.jn.5.

Disolución Sociedad "TOMAS ANTONI MONTI Y EDEL NUÑEZ". Activo y pasivo queda a cargo de Tomás Antoni. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Soriano 928.
6) $80.00 20|pub. 6157 My.3-v.my.30.

Por instrumento privado de 20 de Febrero 1963, Antonio Ministeri y Roberto Rappa, convinieron disolver la sociedad "Ministeri y Rappa Limitada", con domicilio en Arenal Grande 1827, continuando a su solo cargo Rappa, desvinculándose así totalmente Ministeri. Acreedores: Escribanía Romero Tajes, Zabala 1415, Montevideo.
6) $160.00 20|pub. 5572 Ab.25-v.may.23.

"HABER Y KATZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 12 de Junio de 1961, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Haber y Katz" que giraba en el ramo de Carpintería, en la calle Rocha 2723 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José H. Haber quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en el mismo.
6) $240.00 20|pub. 5323 Ab.22-v.may.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Poli contra NUNZIATA ATTANASIO Divorcio por causal, libro 59, folio 230, Ficha D-54", se cita, llama y emplaza a doña Nunziata Attanasio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31090 May.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170" se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONCE DE LEON, ALEJO, contra VIERA, SONIA TERESA, Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 665), se cita, llama y emplaza a Sonia Teresa Viera a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 4612 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALAIDES DUARTE, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: 290 de 1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 291 de 1962), iniciados por su esposo Ladislao Domingo Farcilli. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31185 My.9-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARCO AURELIO PONCE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa MANON ADROHER. (Ficha D.9 de 1963). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 6418 May. 8-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60, Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31129 My.7-v.jn.17.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Américo Crescio contra ORFILIA DELGADO. Divorcio, libro 59, folio 595 y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
7) $480.00 30|pub. 4758 Ab.5-v.my 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tedesco, María Olga contra ALONSO, ENRIQUE JOAQUIN. Divorcio unilateral, 58-47", se cita y emplaza por noventa días a don Enrique Joaquín Alonso a fin de que comparezca a estar a derechos en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (58'119), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31014 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORINO MARIZALET contra SANTINI, ANDRES UBALDO. Divorcio", se cita, y emplaza a don Andrés Ubaldo Santini Caorsi a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30pub 4654 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Ramírez Santa Dinorah contra FRANCISCO PORLEY. Divorcio s|voluntad, E.227", se cita y emplaza a Francisco Porley para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. De acuerdo al artículo 154 del C. Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este juicio.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $320.00 30|pub. 6222 May.6-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Alvarez Cerejo Antonio contra CARMEN TALLON. Divorcio. E.162'62", se cita y emplaza a Carmen Tallon para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 360.00 30 pub. 5591 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en los autos caratulados "Nazario Menéndez contra CELIA ESMORIS. Divorcio, libro 2, folio 260, N.o 5041. Ficha B|2395" y "Menéndez, Nazario contra ESMORIS, CELIA Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 269, N.o 5115. Ficha D|1168" se cita, llama y emplaza a doña Celia Esmoris, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30851 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: FERNANDEZ, NELIDA RAQUEL c|. AYALA CLERYS NELSON: Divorcio (37.561), se emplaza por el término de 90 días a Clerys Nelson Ayala, para que comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación .— Colonia, Marzo 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 4238 Mar.29-v.my.20.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULAR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.585 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Venancio Benavídez entre las calles Caiguá y Cisplatina, los inmuebles siguientes:

Padrón 55743, parte. Propietario: O. Quinke de Coronel y otros. Sup. aprox. 3.276 ms.cs.

Padrón 163320, parte. Propietaria: Liceta Ferrano. Sup. aprox. 170 ms. cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18, Inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer la observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 18 de 1963.
8) (C.C.) 8|pub. 31150 May.8-v.may.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Dirección
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señorita ELENA CACERES NIEVES, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá, por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31172 My.9-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "DOLORES MOSEGUI y otro. Posesión notoria de estado civil, (L.o 58, F.o 467)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Mosegui, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele De-

fensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30 pub. 5120 Ab 18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Bayer Zdonek Antonio c María Kubicek. Divorcio, (E-479-62), se cita y emplaza a doña MARIA KUBICEK para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 360.00 30 pub. 5139 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "MARIA SOLFIRA CALDAS y ELIDA CALDAS c| Marcelo Abramovici. Cobro de multas Daños y Perjuicios" L.o 17, F.o 854, se cita, llama y emplaza a Marcelo Abramovici, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1963
8) $480.00 30 pub. 5003 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO, contra PADRON 3055. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 475)", se cita, llama y emplaza a René Natrán Guthman, a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 3055 de la localidad de Cantegril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 4, de la manzana N.o 473 (antes 192), del plano que obra en la carpeta N.o 163 de la Oficina Departamental de Catastro y que comprende los solares N.os 11 y 12 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Asuaga de Setiembre 942, inscripto con el N.o 170; con 30 metros de frente al SE a la calle Lincoln que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento entre la de Londres y Avenida Francia, para de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30 pub. 4354 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO contra PADRON 1166. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 64)", se cita, llama y emplaza a ILJA o YLJA LIRSCHAKOFF o LIVSCHAKOFT o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1156 de Barrio Marconi de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana número 546 del plano que obra en carpeta número 24 de la Dirección General de Catastro, compuesto por solares 8 y 11 del plano del agrimensor Rodolfo Gepp de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 1511 el 10 de Abril de 1958 y que tiene 20 metros de frente al S.E. a la Avenida Claudio Williman y 20 metros de frente al N.E. a calle 12 metros por 94.421 metros de fondo lindando al NE. con los padrones 1165 y 5134 y al S.E. con padrones 5183 y 4918, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 4 de febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $1.080.00 30 pub. 4553 Ab.4-v.my.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "BURGER de GONNET, MAGDALENA: Auxiliatoria de pobreza" Solicita nombramiento de Curador al Incapaz JORGE BERNARDO GONNET", se hace saber que, por resolución N.o 15763 del 18|XII|962, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE BERNARDO GONNET, designándose Curadora del mismo a doña Magdalena Burger de Gonnet. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines del decreto del 20|IV 955. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R.20|4|955) 15|pub. 30990 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1961. — FAUSTINO MARTINEZ ROSANO. Incapacidad. (Libro 21, N.o 412, Folio 11), se hace saber que por resolución N.o 4.190, de fecha 14 de Agosto de 1961, se declaró a don Faustino Martínez Rosano, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona habiéndose designado Curadora dativa del mismo a doña María Verónica Martínez de Rosano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10|pub. 6079 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue se hace saber que por resolución dictada el 11 de Mayo del corriente año, se declaró la incapacidad de CUSTODIO DA ROCHA, designándose curador dativo del mismo al señor Julio Basso, cargo que le fue discernido el 19 del citado mes y año. Todo lo que resulta del expediente: "DA ROCHA (CUSTODIO) — Su incapacidad —número 108 — F.o 455 — L.o 26" que radica en este Juzgado. Y a los efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 30 de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
10) $160.00 10 pub. 6194 May.8-v.may.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. OFELIA PEREZ TALENTO, con domicilio en la calle Ciudadela 1452, piso 1.o, dice que: optando al título de Escribana, solicita se cite a los señores Jorge Bottino y Rafael Charlo, los que serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ofelia Pérez Talento". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 6379 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CHARLES BURWOOD, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano y procurador solicita se reciba la información de los señores Ismael Sheppard y Rubí Antúnez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Charles Burwood, Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5671 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ISMAEL ALBERTO SHEPPARD, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano solicita se reciba la información de los señores Rubí Antúnez y Charles Burwood, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Ismael A. Sheppard, Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro".
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5672 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, RUBI J. L. ANTUNEZ, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano y procurador solicita se reciba la información de los señores Ismael Sheppard y Charles Burwood, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Rubí Antúnez. Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro".
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5673 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, OMAR PEREZ SALABERRY, domiciliado en Cerrito 617, esc. 505, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a las siguientes personas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio, Doctores Wáshington Pastorini y Carlos Flores Mora, domiciliados en Durazno 1504. — O. Pérez Salaberry. — Alfredo M. Berdúc Sardi, Abogado". — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10,pub. 6219 May.6-v.may.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JAIME JOSE BONSIGNORE DEMICHERI, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1530, ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano propongo como testigos a los doctores Armando Satragno y Juan Carlos Blanco, a quienes presentaré los que declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Jaime J. Bonsignore. J. L. Barbagelata". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 5690 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HUGO NAGUIL MORATORIO, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de escribano, propongo a los testigos Ruben Perroni y Rafael Charlo, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Hugo Naguil". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 5691 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, RUBEN PERRONI GARAT, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de escribano propongo a los testigos Rafael Charlo y Hugo Naguil, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. R. Perroni Garat". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 5692 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR MANUEL ZEBALLOS, domiciliado en Juan Jackson 1246, digo: Que para optar al título de procurador pido se interrogue a Angel Luis Lovratto y Martín González Birriel, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Omar Manuel Zeballos". — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 6142 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Nelly Vigliola Gesuele, domiciliada en Misiones 1371, al señor Juez solicita: Se interrogue a Silka Abella y Myrna Rugnon, domiciliadas en Galicia 2191, sobre mi vida y costumbres morales a fin de [illegible] el título de Procurador y producida [illegible] información se apruebe y se expida el [illegible] — Nelly Vigliola Gesuele. — Alfredo [illegible], abogado.
Y a los efectos legales se [illegible] esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 5947 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FEDERICO MAYER MARTINEZ, con domicilio en Juan C. Gómez 1479 Esc. 45, optando al título de Escribano, ofreciendo la información sumaria sobre sus costumbres morales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 120.00 10|pub. 5800 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CRISTIAN CORREA HORS. Título de Procurador, libro 34, folio 244, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia: CRISTIAN CORREA HORS, constituyendo domicilio en Paysandú 502, abogado, iniciando trámites para acreditar su honradez y costumbres morales para luego optar al título de Procurador, dice: Que solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores Manuel Víctor Gastelumendi y Carlos Rodríguez Britos, a quienes presentará a declarar: oportunamente se expidan edictos para su publicación en los periódicos respectivos, permitiéndose la agregación de los ejemplares de éstos para justificar la publicación realizada, sin necesidad de escrito y terminados que sean los trámites y aprobada la información que ofrece, se le expida testimonio. — CRISTIAN CORREA HORS. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

11) $240.00 10|pub. 6038 May.2-v.may.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A. F. E.

CONCURSO DE PRECIOS

Insignias de oro y plata. Apertura 20 de Mayo 1963 a la hora 17.

Llámase a concurso de precios, por primera y única vez para el suministro de estos elementos, cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados. El Organismo dispone del cuño correspondiente.

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso. Más informes por los teléfonos 9 09 42 u 8 95 51, Int. 321. — Gerencia General.

12) C.C.) 10|pub. 31171 May.9-v.may.22. (

N.o 19|63. — Durmientes de madera dura para vía férrea. — Apertura: 8 de Julio de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 744|62. — Paños de rejilla, trapos de color, género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elástico de seda. — Apertura: 28 de Mayo de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 6|63. — Construcción de servicios higiénicos en el predio de talleres Peñarol. — Apertura: 10 de Junio de 1963, hora 17. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 719|62. — Hierro en general. — (Segundo llamado). — Apertura: 7 de Mayo de 1963, hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9-09-42 o el 8-95-51 Int. 321. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31030 Ab.29-v.my.13.

N.o 763|62. — Gato de vía. Apertura: 24 de Junio 1963. Hora 17. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 742|62. —Caño Peinado, loneta, fieltro, algodón y lana. Apertura: 24 de Junio 1963. Hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 712|62. — Acoplados con rodado neumático. Tercer llamado. Apertura: 17 de Junio 1963. Hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril, Etc.. — Segundo llamado. (Complemento). Apertura: 17 de Junio 1963. Hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 18|63. — Capotes de lienzo aceitado y botas de goma. Apertura: 17 de Junio 1963. Hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 745|62. — Hilos, piolines, cuerda manila, Etc. Apertura: 24 de Junio 1963. Hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42 y 8 95 51. Int. 321— Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31095 May.2-v.may.15.

N.o 15|63. — 6 Equipos portátiles de soldadura eléctrica con su correspondiente equipo esmerilador.

Apertura: 2 de Julio 1963. — Hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 17|63. — 12 Bombas portátiles.
Apertura: 2 de Julio 1963. — Hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 10|63. — Gatos de vía.
Apertura: 25 de Junio 1963. — Hora 16.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 12|63. — 220 Palas para levante calibrado de durmientes metálicos con sus correspondientes recipientes medidores.
Apertura: 1.o de Julio 1963. — Hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 16|63. — 6 Compresores de aire portátiles.
Apertura: 2 de Julio 1963. — Hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

N.o 11|63. — 400 Palancas alineadoras de vía
Apertura: 25 de Junio 1963. — Hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 14|63. — 6 Equipos mecánicos, iguales, de Llaves de vía.
Apertura: 1.o de Julio 1963. — Hora 17.
Precio del Pliego: $7.00 (siete pesos).

N.o 13|63. — 4 Equipos de gato mecánico, cánico.
Apertura: 1.o de Julio 1963. — Hora 16.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

N.o 9|63. — Instrumentos de medida.
Apertura: 25 de Junio 1963 — Hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42 u 8 95 51. Int. 321. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31168 My.8-v.my 21.

A. N. C. A. P.

5.024. (Segundo llamado). Caños y accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: Mayo 29 de 1963 a las 16 horas.

5.066. (Segundo llamado). Damajuanas de vidrio. — Apertura: Mayo 30 de 1963 a las 15 horas.

5.073. (Segundo llamado). Botellas para envasado de espinillar y cognac. — Apertura: Mayo 30 de 1963 a las 17 horas.

5.083. Sobres y papeles impresos. — Apertura: Mayo 28 de 1963 a las 17 horas.

5.090. Material e instrumental para policlínicas. — Apertura: Mayo 31 de 1963 a las 16 horas.

5.091. Mangueras. — Apertura: Junio 26 de 1963 a las 16 horas.

5.092. Artículos de papelería. — Apertura: Junio 4 de 1963 a las 16 horas.

5.093. Artículos de oficina. — Apertura: Junio 5 de 1963 a las 16 horas.

5.094. Papel obra blanco en resma. — Apertura: Mayo 29 de 1963 a las 17 horas.

5.095. Tanques cilíndricos horizontales. — Apertura: Julio 9 de 1963 a las 16 horas.

5.097. Materiales de curaciones. — Apertura: Junio 6 de 1963 a las 16 horas.

5.098. Impresión de la memoria del Directorio de ANCAP (1959-1963). — Apertura: Mayo 24 de 1963 a las 17 horas.

5.099. Cueros para la confección de guantes y delantales. — Apertura: Junio 6 de 1963 a las 17 horas.

5.100. Formularios. — Apertura: Junio 7 de 1963 a las 16 horas.

5.101. Maderas de pino brasil. — Apertura: Junio 7 de 1963 a las 15 horas.

Concurso público de precios N.o 113 (tercer llamado) vidrio roto. — Apertura: Mayo 27 de 1963 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras de ANCAP, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31149 My.8-v.my.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|63

Segundo llamado

Sucursal Artigas. — Pinturas generales en el edicio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades del práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 22 de Mayo de 1963, a la hora 14.30

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31122 May.6-v.may.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación Pública N o 6578.

Se llama a licitación Pública por segunda vez, para la adquisición de artículos de escritorios y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en las oficinas de la Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671 a disposición de los interesados.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 22 de Mayo de 1963, a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 31148 My.8-v.my.21.

Licitación pública N.o 6677

(Segundo llamado)

Se llama a licitación publica por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos:

72 máquinas de escribir de 110|220 espacios, letra "Pica", tabulador completo.

18 máquinas de calcular operación manual teclado abreviado, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo.

54 ventiladores de mesa (medida de 0.40 centímetros de diámetro aprox.).

54 estufas de tres (3) piedras.

Todo de acuerdo co nel pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares en la calle Sierra N.o 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día Martes 21 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Montevideo Abril de 1963.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31147 My.8-v.my.21.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 28 — "BARRACAS"

LICITACION PUBLICA N.o 1|63

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.900 pares de medias tipo "sport" para varones y niñas de 6 a 14 años.

Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Caja. Apertura de propuestas: 16 de Mayo de 1963 a la hora 10. Condiciones de pago: Contado.

12) $24.00 3|pub. 6551 May.9-v.may.13.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

La Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, llama a licitación pública para la venta de un furgón chevrolet, modelo 1954, convertible en ambulancia, sirena con luz roja y camilla, según lo autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 48.134 de fecha 15|1|63.

Las ofertas pueden presentarse en conjunto o separadamente, por furgón o ambulancia completa.

El vehículo se encuentra a la vista de los interesados en dicho Centro de Salud y la apertura de las propuestas se efectuará el día 25|5|63 a las 10 horas en el local de la Dirección del Establecimiento. — Rosario, Abril 25 de 1963. — Laura Martínez, Presidente. — Dr. Mario A. Plavan, Director. — Francisco Curbelo, Secretario.

12) $48.00 3|pub. 6638 May.9-v.may.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 13. — Pan y derivados. — Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 6.00.

Fecha de apertura: día 27 de Mayo de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31177 My.9-v.my.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llamado a licitación Pública para Adquisición de tres Equipos Barométricos.

Llámase a licitación pública, para el suministro de tres equipos barométricos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones particulares, que los interesados pueden retirar en la Tesorería de este Concejo, en el horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.00, (diez pesos), cada uno.

La apertura de propuestas se realizará en el Departamento de Obras Municipales de Colonia, el día 28 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El Concejo Departamental de Colonia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 26 de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario Interino.

12) (C.C.) 6|pub. 31135 My.7-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública N.o 17|63

Tercer llamado

Adq. de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera. Apertura: 16 de Mayo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31164 May.8-v.may.10.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 896. Huevos, primer llamado. Plaza — Apertura: 20 de Mayo de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 893. Tapones de goma, segundo llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1963, a la hora 10.

H. C. N.o 894. Productos químicos, segundo llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1963, a la hora 11.

H. C. N.o 895. Productos para anestesia y gasoterapia, primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31144 My.8-v.my.17.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 890. Equipamiento para Centro de Tratamiento Intensivo. Segundo llamado. Cif Montevideo. Apertura, 14 de Mayo de 1963, a la hora 9.

H. C. 891. — Productos de Contraste para Radiología Segundo llamado. Plaza Apertura 15 de Mayo de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 892. — Especialidades Farmacéuticas. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 15 de Mayo de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31092 May.2-v.may.13.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
Plaza

No 5. — Para el suministro de 500.000 toallas higiénicas de papel.

Apertura: 22 de Mayo, hora 9.

Primer llamado
Plaza

N.o 6. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1963.

Apertura: 22 de Mayo. Hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31132 My.7-v.my.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2.963
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|963, por la adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilos de fideos surtidos y hasta 10.000 (diez mil) kilos de trigo pisado, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Mayo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán retirar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 686.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este Primer llamado, el Segundo Llamado se efectuará el día 30 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 31113 May.3-v.may.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 11 de Junio de 1963. — Hora 14. Lic. N.o 184 Drogas y productos químicos. Cif y|o Plaza. Cuarto llamado.

Hora 14 y 30. Lic. N.o 143. Mimeógrafos eléctricos. Cif y|o Plaza. Cuarto llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 de Mayo de 1963. Hora 14. P. P. N.o 117. Confección de cuadros comparativos de precios. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 7|Mayo|1963. — Aviso N.o 608.

12) (C.C.) 2|pub. 31175 May.9-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Tercer llamado
Licitación N.o 240|963 (3)

Objeto: Compra de 1.500 toneladas maíz consumo, sano, seco, limpio.

Apertura: 30 de Mayo de 1963. — Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31179 My.9-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
(Segundo llamado)

El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, llama a licitación pública (segundo llamado), para el día 27 del corriente mes de Mayo a las 16 horas en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas para la compra e instalación de dos (2) tanques australianos de 80 mil litros de capacidad.

Tres (3) tanques elevados de 10 mil litros de capacidad de hormigón armado instalados en el Parque Franklin Delano Roosevelt en torres de 1[illegible] metros de alto a la base del depósito.

El pliego de condiciones deberán retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas Camino Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31154 My.8-v.my.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3. Rectificación próxima a Trinidad, en construcción, de kilómetro 193 a kilómetro 203, común con Ruta 14, kilómetro 6.912.95 a kilómetro 17.000, Nat. 31 Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos Especificaciones Particulares Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuesta día 21 de Mayo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31127 May.6-v.may.17.

Licitación pública N.o 4|963
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Pliego de condiciones en Secretaría General, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 17 de Mayo de 1963 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31112 My.3-v.my.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 740
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de ampliación de capacidad y mejoras del Puerto de Punta del Este (1.a etapa), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 23 de Mayo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (Siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31101 May.2-v.may.10.

LICITACION PUBLICA N.o 741
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de equipos de soldadura y electrodos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 24 de Mayo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500 00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 31100 May.2-v.may.10.

Licitación Pública N.o 735
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 735 para la adquisición de hasta dos remolcadores, ha sido prorrogada para el día 18 de junio de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31138 My.7-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronaval N.o 2, (Cap. Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 31180 May.9-v.may.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del Item 3[illegible], del Batallón de Infantería N.o 7 y el Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 31181 My.9-v.my.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3[illegible] del Destacamento del Batallón de Infantería No 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 31182 My.9-v.may.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3[illegible] del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 31183 My.9-v.my.15.

Licitación Pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas. (Esc y Liceo Militar).

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1590), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 20 de 1963, a las 10 horas — Montevideo, Mayo 7 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 31184 My.8-v.my.15.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No 5432. — 1.100 pares de guantes de cuero vaqueta amarilla, 20 pares de guantes para soldadores, 25 partes de amianto para fundidores, 100 pares de goma sintética mango largo.

Apertura: 17 de Mayo, hora 15, (2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 2.00

N.o 5413. — Servicio de ómnibus entre Pso de los Toros y Rincón del Bonete.

Apertura: 21 de Mayo, hora 16 (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5055. — Equipos de seguridad (Items 19, 33 al 39). — Apertura: 7 de Junio, hora 16. (Nuevo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

N.o 5425. — Torno.

Apertura: 11 de Junio, hora 16. (Transferencia de fecha. — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

N.o 5424. — Válvulas de radio.

Apertura: 12 de Junio, hora 16 (Transferencia de fecha). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5433 — 8.000 botellas de agua fuerte "lane", "Cristal" o similar en botellas de un litro 800 cepillos con mango para lavado de piso 400 cepillos de mano, 100 cepillos para piso encerado, 300 latas de cera líquida, 2.000 litros de cera líquida para piso asfáltico, 150 kilogramos de cera virgen pura 3.00 litros de creolina, 3.300 litros de detergente, 4.500 escobas 4 hilos, 700 escobillas para limpieza de W.C., 1.100 escobillones, 250 felpudos, 100 gamuzas, 8.00 panes de jabón para lavatorios, 300 panes jabón "Bon Ami", 10.000 paños para limpieza, 20.000 rollos papel [illegible] 600 plumeros, 6.000 kilos soda cristal, etc.

Apertura: 13 de Junio, hora 16. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5426 — Transformadores para líneas telefónicas aéreas.

Apertura: 14 de Junio, hora 16.

(Transferencia de fecha). — Precio del ejemplar $ 2.00.

5448. — Cable de acero galvanizado.

Apertura: 18 de Junio, hora 16.

— Precio del ejemplar $ 2.00

No 5447 — Equipos registradores para observación de llamadas en líneas de abonados.

Apertura: 9 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 8|pub. 31141 May.7_v.may.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 9 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ELADIO REBOLLO ARAUJO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rincón 659 y GLORIA SUSANA PORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 659.

2.a Sección

JOSE ANTONIO LODEIRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 246 y MARIA LAURENTINA KELLY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 246.

4.a Sección

OSTACIO OSCAR SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 856 y LIDYA ESTHER ANTREASSIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 856.

6.a Sección

CARLOS ERNESTO HARTIG, 49 años, divorciado, contador público, alemán, domiciliado Cerro Largo 1403, apto. 4 y MARIA INES BARRIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1403, apto. 4.
RICARDO BRUM, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Ejido 1532 y ELISA SACARELO URIARTE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ejido 1532 piso 3.

7.a Sección

VICTOR GARBARINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1311 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1271.
SIMON SYNCZYK, 55 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Minas 1338 y ESTELA LAMOTH, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1338.

9.a Sección

LEONIDES ARTEMIO LONG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Renga 2310 y CARMEN CRISTINA IMIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1795.

10.a Sección

LUIS ALBERTO BRUNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1441 bis ap. 2 y ELSA MARGOT BACIGALUPE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4037.
GASPAR JOSE BALBOA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1735 y MARIA MARGARITA FERREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2463.
JULIO CESAR FLEITAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4604 y LUZMAR CELESTE ANGELINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ytú 2297.
JOSE TRAMUTOLO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4331 y ELBA FALCON, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4331.
SILVESTRE ALBERTO BARCIA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Carrasco 4702 y CARMEN ALEN, 28 años, soltera, española, domiciliada Cno. Carrasco 4702.

11.a Sección

ALFREDO MILTON SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4700 ap. 2 y GLADYS MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Spencer 4700 ap. 1.
ANDRES MOSKOVICS, 38 años, divorciado, profesor, rumano, domiciliado Luis Braille 3217 y HAYDEE RICART, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3180.

12.a Sección

JULIO CAZENAVE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2973 y TERESA GLORIA PALACIOS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2224 ap. 2.
HINDENBURG ERNESTO FOSMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3020 bis e YVONNE LENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3020 bis.

13.a Sección

ROGELIO MANUEL BECCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1733 y CARMEN RUA, 32 años, viuda, obrera, española, domiciliada Bogotá 3716.
JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Perú 2185 y NURIS MUÑOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2185.

15.a Sección

WALTER ABILIO MOISES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 y RAQUEL BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.
HEBER OLIVARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1244 y NILDA RENEE TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1244.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anagualpo 5578 y SANTA TERESITA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Anagualpo 5578.
WASHINGTON CABRERA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado República Francesa 779 e ISABEL LAZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 504.
EMILIANO IGNACIO DE MELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6530 y GRACIANA ANTONIA MARIA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6530.

17.a Sección

JUAN CARLOS OLIVERA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4373 y NURIA NELLY FIORE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4373.
DOROTEO JULIO OJEDA, 45 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Guadalquivir 4786 y DELFINA LESENDE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Guadalquivir 4786.

18.a Sección

DIEGO MARIO CARDOZO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1380 y MARIA de las MERCEDES FOURCADE, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera 2636 ap. 3.
RAFAEL ZALMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1273 y SONIA REBEKA ZALCMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1269 bis.

19.a Sección

MIGUEL DAMIANO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2337 y ANAIR NELLY CASELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2386.
NELSON EDDY FARFALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2143 y AMALIA ADELA ZAPATER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2068 ap. 3.
ANTONIO VASSALLO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado República 1727 y MIRTA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2128.
JOSE PEDRO RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2275 y JUANA LUJAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1993.

20.a Sección

NERY MESONES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4181 y MARGARITA SUSANA CONDESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4181.
RAUL ELIAS PEREIRA, 20 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Pasaje 1 412 y EMILIA LUCIA MANQUIS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1. 412.

21.a Sección

JESUS PEREYRA DURAN, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Juramento 1238 y MARIA YAFRATE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5235.
MODESTO CRESCENCIO LEIVA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orden 4830 y SIMONA MANUELA LIMA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Orden 4830.

22.a Sección

JESUS ARMANDO NAVAS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Arteaga 3785 y ANA MARIA NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 45.

23.a Sección

EDUARDO RUBEN PORRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2987 y JUDITH LILIAN IGLESIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2987.
ANTONIO MARIA TEPERINO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2668, ap. 7 y MARTA ELBA BAREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2668, ap. 7.
RICARDO WALDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2968 y AMENDA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2968.

24.a Sección

JOSE MAURIZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1525 y MYRIAM VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1654.
HUGO AREVALO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3594, ap. 2 y TERESA MABEL TOMASSI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera 3594, ap. 2.
14) $6.00 3|pub. v.May.13.

Montevideo, Mayo 8 de 1963

1.a Sección

GUILLERMO WENCESLAO MILESIO MALDINI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1547, Apto. 4 y CARMEN ELISA CARUSO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1547 Apto. 4.

4.a Sección

JUAN SOLAR, 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Ciudadela 1174 Apto. 29 y RUFINA MANSILLA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174 Apto. 29.

5.a Sección

CARLOS GALLUZZI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bermúdez 1372 y MARIA MARGARITA ESPINA, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bermúdez 1372.

6.a Sección

SILVIO EUGENIO DELLEPIANE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 y SONIA GRACIELA BENTANCOR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1343.
RAMON VILA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado avenida Uruguay 1242 y RAMONA ODOCIA MORAES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1104, Apto. 9.

7.a Sección

FERNANDO RUBEN TORTORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes N.o 1722, Apto. 5 y LEONOR ANGELA CASCARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1722, Apto. 5.
HELI IGNACIO CANCINO, 32 años, soltero, médico, peruano, domiciliado Cebollatí 1570 y CORNELIA DORA NOEMI BORGE, 32 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Cebollatí 1570.

9.a Sección

ADOLFO CARLOS PEREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carnot 5815 y MARIA SUSANA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5460.
RUBEN FRIAS, 32 años, divorciado, conductor, domiciliado Besnes Irigoyen 5438 y YOLANDA DEZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 5870.

10.a Sección

JUAN GINIUNAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Miró 2642 y MIRTHA BRUN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2642.
MIGUEL PEDRO MATE, 26 años, soltero, estudiante, húngaro (C.L.), domiciliado Zepita N.o 6323 e IRMA HILDES CAMMAY, 24 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Zepita 6323.

... DOUGLAS CACERES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2386 e ISABEL LUGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2386.
NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1789 y BLANCA LUZ EDWARDS GHIGLIERMINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1789.
RODOLFO RENE DE LEON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2235-bis, Apto. 7, y YOLANDA CATALINA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2235-bis, Apto. 7.
ARTIGAS SARAVIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2624 y MARIA ANTONIA SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2623.
HECTOR SILVA, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2281 y CLEVES ALINE MUÑOZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2281.

11.a Sección

IRINEO LIDEMAR MARCENAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5081 y ALBA IRIS BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas N.o 4238.
ANTONIO JULIO TOME, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844 y AMALIA ECHAGUE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2844

12.a Sección

RICARDO ALBERTO MAGNELLI, 34 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado Defensa 2472 y NORMA IRIS LAUREIRO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Defensa 2472.

13.a Sección

ARISTINO DO CANTO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi (Vivienda 5) y ELENA MARGOT MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi (Vivienda 5).
JOSE ADOLFO PERRENG, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bogotá 4237 y MIRTA GLADYS GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4226.
JUAN JOSE LORDON, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cuba 4124 y BEATRIZ GONZALEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4106.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1328 y BLANCA LANZY CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1328.
LUIS HECTOR FREIRE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amado Nervo N.o 3733 y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Eufriateguy 947.
RAMON BENUTTI, 69 años, divorciado, tu..., oriental, domiciliado Olivos 925 y PETRONA NUÑEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 925.

15.a Sección

ROQUE FLORES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de María 1184 y GLADYS ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1184.

16.a Sección

CARLOS BERTERO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle Paso de la Arena s|n. y MARIA DEL CARMEN TELIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Paso de la Arena 2310.
JULIO CESAR PARODI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 486 y YOLANDA RENEE FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4375.

17a. Sección

GREGORIO ISIDORO RUIZ, 31 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Itacumbú 4202 y MARTA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4202.
SIXTO DENIS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4162 y MARTA OFELIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4162.

18.a Sección

ANGEL GUERRA BALADO, 30 años, soltero, industrial, español, domiciliado Av. Brasil 2865 y SALADINA GONZALEZ GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Av. Brasil 2865.
RAMIREZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. España 2954 y CELSA BORGES, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Br. España 2954.
ERNESTO BLUME, 22 años, soltero, técnico textil, alemán, domiciliado Cardona 1007 y BEATRIZ MONIQUE LEONIE KOOLHAS, 21 años, soltera, bailarina clásica, oriental, domiciliada Cardona 1007.
EMILIO FRANCISCO JAVIER POGGI, 44 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Rivera 2678 y ARMONIA SUAREZ DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera N.o 2678, Apto. 8.
JULIO ABEL CORTAZZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 1348 y PLEPLE INDICO, 26 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada A. Díaz 1348.
CARLOS MARIO FLORES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2996 e IDALINA CASTRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2996

19.a Sección

ISRAEL CHREMPACH, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ellauri 839 Apto. 501 y ELENA MISCHEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1732.
JUAN ALFREDO YMBELLONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes N.o 1530 e IRMA JONAS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2697.
LENIN AVIUSSO, 32 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2877 y LILYAN IVONNE MAYOBRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1842 Apto. 1.
GILBERTO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1646 y CELIA MATO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Democracia 2427.
ENRIQUE DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1997 y NELLY SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1857.

20.a Sección

DOMINGO ISIDORO PIRIZ, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Economía 169 y ANA ROSA MADRUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4761
RICARDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4090 y ELOISA ANA LAVAGNINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sagasta 139

21.a Sección

RAUL ALBERTO RIVAS MENDEZ, 46 años, soltero, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1044 y MARIA LAURA DE BRUN, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1044.

22.a Sección

SIRIS MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Campana 2838 y MARIA DELIA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2838.
GREGORIO SILVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 4228 e IRMA RAQUEL CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4228.

23.a Sección

LUIS RUOCCO, 56 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Las Heras 2279 Apto. 4 y YOLANDA GAGLIARDI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2279 Apto. 4.

24.a Sección

JUAN JOSE CAMPOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela N.o 3673 y JUANA SANCHEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada José P. Varela 3673
HUGO DE MARCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3843 y CECILIA CHODES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1554.
LUIS ALBERTO CARLUCCIO, 39 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado José Martí 3412 y LUCIA MARTHA BASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3328
FRANCISCO ALBERTO LEO MESTRE, 25 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Larrañaga 1427 Apto. 23 y PETRONA GOROSITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1427 Apto. 23.
14) $6.00 3|pub. v.my.10.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRI de BARREIRO, GENOVEVA. Prescripción treintenaria", (L.o 58, F.o 122), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Carlos Cándido Goncalvez Preza y sus sucesores, a los linderos Genoveva Charrete, Antonio Gava, Juan Miremont, Elzear José Luis Mouret, José Cabal y Antonio Camaña y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y mejoras, sito en la manzana 114 de la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.534, compuesto de 553 metros 41 decímetros 7 centímetros 50 milímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por metros 950 milímetros de fondo al Oeste. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 840.00 30|pub. 4266 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES" (L.o 50 F.o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 48.223 y 48.224 señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Castatro, el 3 del mismo mes con el N.o 43.643, según el cual constan de una superficie en conjunto de 1.012 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 48 225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 48.218 y padrones 48.219 al 48.222.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 4095 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "LAGALA AMABILE VICENTE. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 37, Ficha C-2423), se ha presentado Vicente Lagala Amabile, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial, Zona U 2, de Montevideo, empadronado con el N.o 76393, con las mejoras que contiene, el cual según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.926 el 9 de Diciembre de 1957, se compone de una superficie de 343 mts. cuadrados, 86 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. al O., de frente a la calle Basilio Araújo, señalado con el N.o 3956 su entrada, distando el punto más próximo de dicho frente 8 mts. 59 cmts. de la esquina formada por la referida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 mts. 3 cmts., al N., lindando con el padrón N.o 76.394; 8 mts. 59 cmts. al E., confinando con el padrón N.o 76.391; y 40 mts. 3 cmts. al S., colindando con el padrón número 76.392.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Román Scola o sus sucesores a cualquier título, a Antonio Ribeiro y a los propietarios de los padrones linderos N.os 76.391 y 76.392, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $1.080.00 30|pub. 5467 Ab.24-v.jn 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Dasso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 12.a Sección Judicial de Canelones, en las inmediaciones del pueblo de San Bautista, costado del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Acosta y Lara, de febrero de 1948; e inscripto con el N.o 8 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 490 metros con el lote N.o 4, al Sur, Costas de Canelón Grande; al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 59 metros lindando con bienes padrón 3808 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 05; 31 metros, 10 y 519 metros, 10 centímetros confinando parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.
Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cual-

quier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 6358 My.7-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, dictada en autos: "STIFANO DE CACHES SABAS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 11, Folio 580) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana N.o 137 de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina; al Este, con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111, 3112 y 3113; y al Oeste con parte de los padrones Nos. 1317 y 1313.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 30759 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO DE QUINTA SECCION DE CANELONES — LA PAZ

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "SAPORITI JULIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" N.o 479, L.o 7, F.o 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 739 de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, zona suburbana, el que según plano levantado por el agrimensor Federico G. Amonte, en julio de 1957, consta de una superficie total de novecientos sesenta y siete metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, y que estaban señalados con los números 21 y 22 de la Manzana H del Pueblo Viale, de acuerdo al plano del agrimensor José Bonino de noviembre 13 de 1874 y que se deslinda así: Solar 21, diez metros ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el padrón N.o 779, diez metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con el solar 22. Diez metros con ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el solar N.o 21 de este mismo plano, diez metros con ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con el padrón N.o 781.

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Febrero 22 de 1963. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
16) $1.200.00 30|pub. 6156 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO y OTROS. Prescripción adquisitiva (L.o 30, F.o 212), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen: cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los N.os 3460, 1852, 1854, 4710 y 4711 señaladas con los N.os 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de mayo de 1960, teniendo las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas, 6373 centiáreas, 2300 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así: 1) Fracción N.o 5, al Norte Villanueva Saravia, al Sur Heriberto T. Farías, al Oeste y Este al mismo Farías; 2) Fracción N.o 7, Norte Villanueva Saravia; al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías; 3) Fracción No 8, Norte la fracción 7 y H.T. Farías, al Sur la Fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías; 4) Fracción N.o 9, Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego al Sur Braulio Feo, al Este Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 5744 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictados en autos: "CESARINO SANTIAGO FEIJO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 15), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Fernández y a sus sucesores y a José Manuel Gramajo y sucesores, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 3ra. sección del Departamento, (Río Branco), manzana N.o 54, padrones 375 y 379, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, 42 metros, 95 centímetros, con la calle 18 de Julio; Noreste 47 metros 66 centímetros, con la calle N.o 2; Sureste, 35 metros, 90 centímetros, con la calle Cerro Largo; Oeste, una quebrada de tres rectas, la primera de 41 metros 84 centímetros, con la calle N.o 4 y las otras dos con Walter Pedrozo y José Nicolás Gramajo. Se hace constar que será tentada previamente la conciliación. Se habilitó el próximo feriado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Febrero 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 4626 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GONZALEZ DE GONZALEZ, PETRONA. Prescripción treintenaria", (Lo. 38 Fo. 613) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1.330, manzana 103 con una superficie de 1308 metros cuadrados 66 decímetros según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Setiembre 28 de 1961, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 3.043 el 23 de Noviembre del mismo año y conforme al cual se deslinda: al Norte avenida Gral. Flores; Sur José Alvarez Camacho, al Este calle Tacuarembó y al Oeste José M. Santos.

A efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16 $960.00 30|pub. 5232 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos caratulados "DAVYT, EMILIO EMANUEL y otros. Prescripción treintenaria", (L.o 38, F.o 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre unas sobras de 8 Hás. 9.259 metros cuadrados, ubicadas dentro del siguiente inmueble: ubicado en "El General", 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 7.327 con una superficie total, según plano levantado por el Agr. Washington Torterolo Segovia en Setiembre 21 de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.073 el 16 de Octubre del mismo año, de 45 Hás. 3.457 metros cuadrados, de los cuales tienen títulos 36 Hás. 4.198 metros cuadrados y que se deslinda: al N., Camino vecinal; al E., Francisco Assandri; al S., Suc. Sebastián Harreguy y al O., Carlos Pou Thove. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que se pretende prescribir, las 8 Hás. 9.259 metros cuadrados mencionadas, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Abril 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 1 200.00 30|pub. 3240 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRACASSO, ORLANDO BAUTISTA. Prescripción treintenria". L.o 21, F.o 246, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar y construcciones, ubicado en la manzana 380, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón N.o 1333 que comprende los solares 1 al 6 del plano del agrimensor Mario Bordabehere de noviembre de 1959, inscripto previa aprobación municipal en la Dirección General de Catastro con el número 3870, el 27 de junio 1960), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de 3.639 metros, 4.050 centímetros y el siguiente deslinde general 42 metros, 95 centímetros de frente al N.O. y S.E.; respectivamente a calles José Pedro Varela y Argentina por 85 metros, 90 centímetros de fondo y frente formando esquinas con las mencionadas al N.E., a calle La Paz, lindando al S.O. con padrón 1334. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 28 de marzo de 1963. — Mario S. Marquez, Juez de Paz.
16) $540.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados "NERY RAUL HEINZEN con CLUB SOCIAL GUICHON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Club Social Guichón, sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas — 37 mesas de distintos tipos. Un piano marca Hoyner. Una heladera Frigidaire de 8 puertas. Dos billares Brun Swick. Un estante de cocina. Una pileta. Dos escaleras Once globos de luz. Un mueble para discos Quince tacos y ocho bolas de billar. Nueve palillos de casín. Dos taqueras. Dos cajas para bolas de billar. Un mueble estante rústico. Dos perchas pared. Un artefacto de cuatro luces. Un reloj de pared. Una balanza chica. Un tintero. Dos cepillos de billar. Tres pantallas para luz. Un mostrador de monolítico. Un espejo y una radio marca Zenith, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Marzo 21 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 6171 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados HUGO CASTILLO SUAREZ. Prescripción treintenaria (L.o 46, F.o 143), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación, don Juan Martín García, a don Manuel Aguiar, a doña Doralina Nair Coelho Aguiar, sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 288 de la planta urbana de ésta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, parte de los solares dos y cuatro, padrón 2.871, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera, con el número 2.460 el día cuatro de diciembre de 1962, tiene un área de 1.077 metros cuadrados, 1.350 centímetros y se deslinda así: 25 metros, 08 centímetros de frente al Noreste a la calle Brasil por 42 metros, 95 centímetros de fondo que son también de frente a la calle doctor Gabriel Anollés, formando esquina con la anterior, lindando además al Suroeste con el padrón N.o 2.872 y al Noroeste con el padrón 2.870. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1963 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.080 30|pub. 6490 My.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FELICIANO ALVEZ. Prescripción Treintenaria. (Libro 45, Folio 209) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silveira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 3477, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros, según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 58, el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al este de frente calle Itapebí al oeste solar dos, al norte solar 4 y al sur solar 3, todos de la misma manzana N.o 396. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera 15 de Febrero de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) (R.20|4|54) 30 pub. 30883 Ab.3-v.my.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZABIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las que son autores socios de esta entidad.

ENRIQUE BRESA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: Manolo Peyré.

LUIS MAR CARUSO FALERO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: Luis Mar.

JUAN SPERA, declárase autor responsable de "Señor", Tango-Milonga. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 6625 My.9-v.my.22.

WALMER S. A. solicita la inscripción de los modelos de "sillas y sillones modulares artísticos y silla modular artística" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6560 My.9-v.my.22.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Boxeo en Argentina y Uruguay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 6611 My.9-v.my.22.

CARREIRO Y RAMOS, solicita la inscripción del modelo de juego de salón de Karts del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40'00 10|pub. 6561 My.9-v.my.22.

El señor ALDO A. CAION FARCHI, solicita la inscripción del "mueble combinado en una sola unidad, cocina a super-gas, gas, o corriente eléctrica, lavandín con mezcladora, mesa de trabajo, heladera eléctrica y alacenas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6513 My.8-v.my.21.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para caracterizar un programa de televisión "Tribunos de Dios" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6331 My.7-v.my.20.

El señor GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Ensaios Brasileiros" (Traducción al portugués por Joao de Sousa Ferráz), de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6370 My.7-v.my.20.

El señor RUBENS A. GONZALEZ y DIEGO F. ALVARIZA solicitan la inscripción del modelo de pantalla luminosa para publicidad del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6369 My.7-v.my.20.

El Dr. AGUSTIN MINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "El matrimonio es indisoluble", Comedia en tres actos y un cuadro de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub 6357 My.7-v|my.20.

PLASTECNIA S. A. solicita la inscripción del modelo de ojos para muñecas del cual se declara autor la misma. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6317 My.7-v.my.20.

ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, uruguayos, de profesiones escribano y empleado respectivamente, solicitan la inscripción de "Camino solitario" Rock lento del que se declaran autores. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6170 My.3-v.my.16.

La señorita MARIA ISABEL ROJO LUNGO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Al regreso" del cual se declara autor la misma. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6283 My.6-v.my.17.

El señor RAUL LISTA AMARELLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Galicia", "Chaparra Linda", "Me has embrujado", "Mala Suerte me llamo yo", "Dos seres que yo tenía" y "Tu mala fama", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6052 May.2-v.may.15.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras de las cuales son socios de la entidad y cuya nómina se acompaña:
EDMUNDO REY KELLY, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raimundo Soto".
ROBERTO RIUS, declárase autor responsable de "Gullicer Vence al Dragón", Teatro para niños.
NILO FABBRI, declárase autor responsable de "Llamado Ruta" (Motoneta), Swing. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 6013 May.2-v.may.15.

El señor HOMERO DE GREGORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cómo afronté la Ceguera" (Crónicas de un viaje sin paisaje" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5948 Ab.30-v.my.14.

El señor Juan Clavijo Piñeiro solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vamos a Bailar" de la cual se declara utor. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5923 Ab.30-v.my.14.

El señor Silvio Bautista Previale Tononi, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Alféres Cámpora" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5891 Ab.30-v.my.14.

ALBERTO JAVIER BARRERA CERVIÑO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fantasía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5763 Ab.29-v.my.13.

El señor ANIELLO CARMELO LENIN SALVATI GARCIA y ALFREDO ENRIQUE BROWN FERNANDEZ, solicitan la inscripción del modelo de cenicero y alcancía, denominados "Ollita mía", del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 5629 Ab.29-v.my.13.

La señora ESPERANZA GALETTI MAFFEI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Piccola Antología" y "Gramática Italiana" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 22 de bril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5757 Ab.26-v my.10.

El señor ALEX BORAX (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5713 Ab.26-v.my.10.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra" (L.o 46, F.o 633), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 del entrante mes de mayo a las 13 y 30 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $230.00 10|pub. 5971 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber (L.o 47, F.o 254), que se declaró en estado de quiebra a don ANTONIO BERTOLINI y que de acuerdo con el Art. 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Luis Fernández Goyechea y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (C.C.) 20|pub. 30935 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, fué declarado en quiebra el comerciante MILIDOS DONIKIAN, establecido en esta ciudad y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3) Que ha sido designado Síndico don Ruben Adib; y 4) Que se ha fijado el término de cincuenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1963. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
18) (G.J.) 15|pub. 31047 Ab.26-v.my.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de JUAN GREGORIO y VICTOR DEMCZYLO KCENEV, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Demczylo" debe decir "Demcylo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31143 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MARIA DELIA ETCHEMENDY DE SAETTONE Sucesión "(Libro 59, Folio 113), se han presentado Leon Carlos Saettone, María Rosa Saettone Etchemendy y Olga Mabel Sburlati de Saettone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Antonio Saettone Etchemendy, pues en la misma donde aparece como "Julio Antonio Saettone Etchemendy" debe decir "José Antonio Saettone Etchemendy". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 631[illegible] My.7-v.my.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ANA MARIA ANTONIA GENTA QUAGLIA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Osuaglia, debe decir: Quaglia por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6558 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ MILHOMENS en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Sebastián Emilio Milhomens debe decir Sebastián Emilio Rodríguez Milhomens por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5953 May.8-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de JUSTO FRANCISCO REYNOSO y FRANCISCA SCHETTINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Reinoso, debe decir: Reynoso por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31062 May.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos: "MARIA ELENA PODESTA DE PEREZ Rectificación de partida", L.o 7, F.o 679, N.o 83, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues [illegible] se ha establecido [illegible] su nombre Leopolda Eugenia, debe decir en su lugar María Elena. Y a los efectos legales se

hace esta publicación por el término de quince **días. — Canelones**, "Mes de Artigas", 25 de Abril **de 1963.** — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5380 Ab.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado **de Primera** Instancia en lo Civil de Segundo **Turno**, se hace saber al público que ante **este Juzgado** se han presentado: "FILOMENA, CARMEN, ROSA y MARIA ELVIRA AITA DI LUCA (Lo 59 Fo. 619), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: a) de Filomena Aita Di Luca, en el sentido de que en donde su padre figura con el apellido de Aida, debe decir: "Aita", lo mismo que su abuelo paterno; lo mismo que su madre, donde su nombre figura como Jesús, debe decir: "Gelsomina", y su apellido donde dice: Delucca, debe decir: "Di Luca" lo mismo que su abuelo materno, y b) de Carmen Aita Di Luca, donde los apellidos de su padre y de su abuelo aparecen como Ayta, deben decir: "Aita" y donde el nombre y apellido de su madre figura como Jesusa Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca", lo mismo que el apellido de su abuela materna; c) de Rosa Aita Di Luca donde el nombre de su madre figura como Jesús Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca, lo mismo el apellido de su abuelo materno; y D) De María Elvira Aita Di Luca, donde el nombre y apellido de su madre figuran como: Jesusa De Luca, debe decir: "Gelsomina Di Luca", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 600.00 15|pub. 4786 Ab 22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN TIMOTEO APARICIO BRUZZONE y MARIA AGUEDA MARTIGNONI y de nacimiento de Beatriz Bruzzone Martignoni en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Juan Aparicio Timoteo Bruzzone y Juan Aparicio Bruzzone debe decir: Juan Timoteo Aparicio Bruzzone por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Act.
19) $300.00 30|pub. 5119 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "BAIS, MARIO HECTOR. Rectificación de partida "(L.o 52, F.o 523), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida nacimiento de Mario Héctor Bais, donde dice: "Baes" debe decir "Bais". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31043 Ab.26-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREIRO, PRECIOSA. Rectificación de partida", Lo. 63, Fo. 400), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Preciosa Pereiro con Ciriaco Casella, donde dice: "Celia Pereyro", debe decir: "Preciosa Pereiro", y donde dice: "Cesáreo Pereyra", debe decir: "Cesáreo Pereiro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31016 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SOTTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Soto, debe decir Sotto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31130 My.7-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la de matrimonio de ANDRES SANZ y de MARIA CONCEPCION SPERANZA y en la de nacimiento de María Concepción Speranza, estableciendo que donde respectivamente la contrayente y el padre de la inscripta aparece como: María Elena Speranza y Antonio Esperanza, debe decir María Concepción Speranza y Antonio Speranza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15.pub. 31106 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Cuarto Turno**, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DOUGLAS MIGUEL MUÑOZ, **estableciéndose que** donde el inscripto aparece con el nombre de Dugles Miguel, debe decir: Douglas Miguel. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5582 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA TRINIDAD, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: "Invención Trinidade, debe decir: Ana Trinidad. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31017 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA SABTOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez, debe decir: Seoane. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 5540 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de ENRIQUE ALVEZ DO PRADO y CELOTILDE RAMOS y de la de nacimiento de ELIDA ALVEZ DO PRADO, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido Alvarez Do Prdado, debe decir Alvez Do Prado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31044 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Sabyan" debe decir "Sabjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol". donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4126 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre HENRI PECAPEDRA e ISOLINA DE MARIA DE PECAFEDRA y de su hijo Henry Francisco, estableciéndose que donde figura Isolina De Bará debe decirse: Isolina De María como hija legítima de Isidro De María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30968 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ DE ANDRADE, ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de: Antonia, en lugar de: Antonio. Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31173 My.9-v.my.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL LEON PIANA. Sucesión. Rectificación de partidas". Se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel León Piana con Agueda Nicolasa Delgado y las de nacimiento de sus hijos Italo Angel Gregorio, Angel Lorenzo, René Heriberto y Telmo Silvestre Piana, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Lorenza Delgado, debiendo decir en su lugar: Agueda Nicolasa Delgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5829 Ab.30-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron (L.o 52, F.o 180), ECTOR PEREZ y MARIA ELENA GONZALEZ de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como "María Elena Ramírez", en lugar de "María Elena González". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31118 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 52, F.o 136), se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA CABRERA de FAVIER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Advíncula C. y González" en lugar de "Advíncula Cabrera y González". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31119 My.6-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO NAVARRO y OLEGARIA INOSENCIA BURGUEÑO DE NAVARRO. (Lo. 52, Fo. 153), solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Yolanda Mabel, María de los Angeles y Olga Yannet, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente y en las de nacimiento, la madre de las inscriptas, figura como Olga Burgueño, debe decir: Olegaria Inosencia Burgueño. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31063 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIBORIA PEREYRA de TABAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Lorenzo Tabárez Díaz, en la forma siguiente: Donde el contrayente figura como "Lorenzo Díaz", debe decir: "Lorenzo Tabárez Díaz"; y donde el mismo figura únicamente como hijo de María Díaz, debe decir: de Ramón Tabárez y María Díaz. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31028 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sotero GAMARRA, ALBERTO POLICARPIO y OTROS. Rectificación de partidas, Ficha F 987|962", se hace saber que Alberto Policarpio Sotero Gamarra, Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Alberto Policarpio Sotero con Rosa Fermina Beltrán, pues en ella donde el compareciente figura como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero y B) Partida de nacimiento de Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 300.00 15|pub. 5230 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUDYK WERHUN, MIROSLAVO. Rectificación de partida, (Ficha F-437|962)", se hace saber que Cándida Ramona Beloqui de Rudyk ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo Miroslavo Rudyk Werhun, pues en ella donde el nombre y apellido del causante figura como "Mariano Rubik Wurrun" debe decir: "Miroslavo Rudyk Werhun". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ de LABARRERE, TOMASA. Rectificación de partida, (Ficha F-1036|962)", se hace saber que Tomasa Gimenez de Labarrere se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Bautista Labarrere, pues en ella donde dice "Virginia Cardoso, de nacionalidad paraguaya, nacida el día 8 de Mayo de 1900 en Asunción" debe decir: "Tomasa Gimenez de nacionalidad oriental, nacida el día 8 de Mayo de 1903 en el Departamento de Salto. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 160.00 15|pub. 5590 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COTROFE, JOSE Y OTRA. Rectificación de partida", (Ficha F-1075|962), se hace saber que José Cotrofe se ha presentado por sí y en representación de su menor hija Nelly Francisca, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, pues en ella donde el compareciente figura como "José Catrofa", debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe" y la de nacimiento de Nelly Francisca Cotrofe Pereyra donde dice que el padre de la inscripta figura como "José Catrofa" debe decir "José Gespacio

Margarita Cotrofe". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de ligitimación de; ANTONIO CONRADO LEGUIZAMON; de matrimonio de ANTONIO LEGUISAMON C| MARIA MERCEDES ROMERO; JUAN CARLOS REDONDO C| YOLANDA ELENA LEGUISAMON; RICARDO ESTEBAN LEGUIZAMON C| CELESTE AIDA WALL; FRANCISCO PEDRO CRISTOBAL LEGUISAMON C| RAQUEL GLADYS ALVAREZ y ROQUE SAMUEL LEGUIZAMON C| NELIDA ESTHER VIQUE; y de nacimiento de ANTONIO CONRADO LEGUIZAMON ROMERO; EDUARDO ISRAEL LEGUIZAMON ROMERO; FRANCISCO PEDRO CRISTOBAL LEGUISAMON ROMERO; CARYL ROBERTO, YOLANDA MARISA, SUSANA MARGOT, MARI TERESA, NELSON GUALBERTO, DARDO SAMUEL y RUBEN ISMAEL LEGUIZAMON VIQUE; PEDRO ISMAEL LEGUISAMON ALVAREZ; SUSANA BEATRIZ LEGUISAMON ALVAREZ; JOSE ANIBAL LEGUIZAMON ALVAREZ; IRIS MABEL LEGUISAMON ALVAREZ; RICARDO CRISTOBAL LEGUIZAMON WALL; GLADYS LILIAN REDONDO LEGUIZAMON; YOLANDA ELENA LEGUISAMON ROMERO; ROQUE SAMUEL LEGUIZAMON; RICARDO ESTEBAN LEGUIZAMON y MARIANO LEGUIZAMON REDONDO; por decir en todas ellas "Leguizamón" o "Leguisamón" debiendo decir "Leguisamo", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31120 May.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de ALEJANDRO FLORIN HLENIKIAN pues en la misma donde dice como el nombre de la madre Takulis y el apellido Hehmikian el apellido de la abuela paterna, Guschevici el apellido del abuelo paterno Hebnikian, debe decir respectivamente "Takuhi, Hlebnikian, Florin, Hlebnikian; en el acta de legitimación del nombrado donde figura el nombre del padre como Gherghe, el de la madre como Takouhi, debe decir Jorge y Takuhi de la partida de matrimonio de Jorge Florin y Takuhi Hlebnikian, donde figura el nombre del interesado igual que el paterno como Gheorghe, el apellido materno como Guschevici el nombre de la contrayente como Takouhi, el apellido materno como Gumalian debe decir "Jorge, Florín, Takuhi y Ciumalian" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15pub. 6056 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA GEZUELE, pues en la misma donde dice: "Gesuel" y "Gesuelli" debe decir "Gezuele", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5646 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELBIA GARCIA, pues en la misma donde el apellido materno figura como Andrades debe decir "Andrade"; en la de matrimonio de ELBIA GARCIA con don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice Elba Ondina García, nacida el 23 de Noviembre de 1916, el padre de estado casado, la madre de estado casada, debe decir: Elbia García, nacida el 3 de Diciembre de 1916, de estado divorciado, y soltera; y en las de nacimiento de CARLOS JORGE y DANIEL JOAQUIN RODRIGUEZ, en ambas donde el nombre de la madre figura como Elbia Ondina García, debe decir Elbia García y en la de defunción de don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice casado con Elba O. García, debe decir Elbia García, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 440.00 15|pub. 5606 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña DOLORES GARCIA de MARQUEZ, pues en la misma donde dice: "Lola" debe decir: "Dolores", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180 00 15|pub. 5542 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNILDA ESCOTO, pues en la misma donde dice hija legítima de Agustín Santos Scotto, debe decir: hija legítima de Agustín Escoto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5287 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida, (L.o 19. F.o 498)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "legítima", debe decir: "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31026 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "ISIDRO BAUTISTA CARNELLI LUGANO. Rectificación de partida, libro 7, folio 637". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como Isidro Bautista Carnelli Lugano debe decir "Isidro Bautista Carnelli Lugano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 18 de Marzo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5634 Ab.25-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "GREGORIO CUADRADO y MARIA DEL CARMEN LEMOS DE CUADRADO. Rectificación de partidas". (Lo. 31, Fo. 25), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los mencionados gestionantes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Cuadrado, pues donde dice: y padre (no se menciona), debe decir: y de Gregorio Cuadrado, nacido el día 12 de Marzo de 1917 en la primera sección, de profesión jornalero, domiciliado en Melo, hijo de Gregorio Cuadrado, fallecido y de María M. Mederos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en Melo.
Se hace constar que se produce información de auxiliatoria de pobreza. — Melo, Abril 2 de 1963. — Modesto Iturralde, Arón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31170 My.9-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HERMES ALVEZ. Rectificación de partida". (Lo. 30, Fo. 385), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hermes Alvez, pues donde dice: Hermes Remigio Alvez Pereira, debe decir: Hermes Remigio Alvez Machado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 23 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6548 My.9-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos "HERNANDEZ ALDAX, ALCIDES MARIA. Sucesión" (Lo 38, F.o 656), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Alcides María Hernández Aldax, en la siguiente forma: donde dice que el finado era de estado 'divorciado" debe decir "soltero", por ser lo verdadero. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6460 My.8-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado MARIA MUSLERA de CAMPRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Miguel Campra, en la siguiente forma: donde dice "Pedro Cambra, debe decir: "Pedro Miguel Campra". — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 5452 Ab.25-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se han presentado Juan Marizonava, Andrés Maizonave, Rosa Elma Maisonave, Pedro Maisonava, María Esther Maisonave, Samuel Luis Maisonava y Leonel Maizonaba, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno dice Maizonava o Maizonaba o Meisonave o Meisonave, debe decir Maisonave. — Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 2788 del 19|III|963, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31003 Ab.23-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARIA OFELIA CAETANO CABRERA y FRUCTUOSO PORCAL, en el sentido que donde dice Cabrera, debe decir: Caetano Cabrera y donde dice padre desconocido, debe decir: hija Natural de Marcos Ildefonso Caetano; y B) Las de nacimiento de Elizabeth Graciela y Ono Eduardo Caetano Porcal en el sentido que donde dice Caetano y donde dice Cabrera, debe decir: Caetano y donde dice María Ofelia Cabrera, debe decir: María Ofelia Caetano Cabrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31005 Ab.23-v my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MARCELINA DIAZ DE CAJIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ignacio Teófilo Cajiga, por figurar en ella con el nombre de "Angelina Díaz" en vez de Marcelina Díaz que es como corresponde. — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $180.00 15|pub 6161 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CANOURA RISSO, EUMBERTO M. Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de Carlos Humberto Canoura Fernández, estableciéndose que donde aparece como hijo de Humberto M. Canobra y nieto de Bernardino Humberto Canobra, debe decir: hijo de Humberto M. Canoura y nieto de Bernardino Canoura; B) En la de matrimonio de Carlos Humberto Canoura Fernández y Olga Ivonne Pereyra estableciéndose que donde aparece Carlos Humberto Canobra hijo de Humberto Canobra debe decir: Carlos Humberto Canoura hijo de Humberto Canoura y C) En la de nacimiento de Humberto Bernardino Canoura Pereyra, estableciéndose que donde figura como hijo de Carlos Humberto Canobra y nieto de Humberto María Canobra, debe decir: Carlos Humberto Canoura y nieto de Humberto María Canoura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $420.00 15|pub. 5286 Ab 22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIRA SUCARET DE PESSANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener el siguiente error, donde dice Cira Bruna, debe decir: Sira. — Paysandú, Marzo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adj.
19) $120.00 15|pub. 5838 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don José Julio Folle, dictada en autos: "MAGDALENA TERESITA TORRES. Rectificación de partida" (Lo. 13, Fo. 491, N.o 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Magdalena Teresita Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como Rosamer debe decir: Torres y donde dice hija de Ema Rosamen debe decir: hija de Ema Torres. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Abril de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZBEL ELISEO DE LEON COSTA, en el sentido de establecer que donde figura con el apellido materno de "Acosta", debe decir "Costa", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 5234 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ferreira de los Santos, Peregrino c| HERMINDA VARELA BARBOZA. Divorcio por causales (L.o 19, F.o 585)" se cita llama y emplaza a doña Herminda Varela Barboza de Ferreira, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que el actor sigue por Auxiliatoria de Pobreza (L.o 20, N.o 737, F.o 9), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 30|pub. 30817 Mar.28-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANICETO OLGUIN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ricarda, en el sentido de que donde en la misma dice "Ricardo" "masculino" debe decir "Ricarda" "femenino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 My.8-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado BILFRIDO VARGAS y EVA ANTONIA VITAL promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Hortencia en el sentido de que en donde en la misma dice nacida el 15 de junio de 1943, debe decir nacida el 15 de junio de 1949. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliados de pobreza. —Salto, Abril 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31105 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 330) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Kucharski solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio en la que padece los siguientes errores, al margen donde dice Kocharski, debe decir: Kucharski, donde dice Cesario Kocharski debe decir: César Kucharski y donde dice Estanislao Kocharski, debe decir: Estanislao Kucharski, por ser estos los nombres verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 5170 Ab 18-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGES DOROTEO y Otras Rectificación de partidas. (Libro 16, Folio 523)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de Matrimonio de Doroteo Borges con Rosa Jacinta Mora, donde el nombre del contrayente aparece "Tito" debe decir Doroteo. La de nacimiento de Esther Borges, donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir Doroteo y la de nacimiento de Blanca Lidia Borges, donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir Doroteo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $300.00 15|pub. 4736 My.3-v.my 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE COBAS, MARIA DEL PILAR Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo 9 Fo. 584) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de Enrique Cornelio Cobas y María del Pilar Fernández donde el apellido de la contrayente y de su padre figura Cruz debe decir: Fernández. La de nacimiento de Enrique Cornelio Cobas donde el apellido de la madre y del abuelo paterno figura Cruz, debe decir Fernández. La de nacimiento de María del Pilar Cobas, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Cruz, debe decir Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 5402 Ab 23-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado EUGENIO BAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jesús en el sentido de que donde dice "del sexo femenino" debe decir del sexo masculino, donde dice "que es hija legítima del declarante" debe decir que es hijo legítimo del declarante y donde dice "María Jesús" debe decir Mario Jesús por ser lo verdadero. — Y que el interesado gestionó auxiliatoria de pobreza para esta acción. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 31145 My.8-v.my.28.

20—Remates

RICARDO PERONI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 242 A|48. DEMIAN MELNIK y ANA ALESANDRUN, el 7|5|63 a las 16 horas y en la Sucursal Salto, el martillero Ricardo Peroni, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos, ($ 27.854) fracción de campo y mejoras sita en la 4a Sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón N.o 5639, con un área de 252 Hás., 3537 metros, 38 centímetros, así deslindados: 1175 metros, 80 al N.E. con Isabel Amaro de Devincenzi; al S.E. tres rectas lindando con la citada señora y con la fracción 2 al S.O. recta de 1177 metros, 80 frente a la calle de 17 metros; y al N.O. recta de 2231 metros, 90 con la señora Amaro de Devincenzi.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 4.771.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 27|5|63 a $ 12.005.55; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3), o Sucursal Salto, Uruguay 499. — Montevideo, 3|5|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31155 My.8-v.my 17.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 929, Serie "A|57", RAUL PEDRO, FRANCISCO BEGINO BOGGIANO y MARIA BRUNILDA SURBIDA RAMOS, el 28|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alfonso García Antuñano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos ($ 74.168.00) una fracción de terreno y mejoras sita en la 14a Sección Judicial de Montevideo, padrón 56.323, superficie 3115 metros que se deslinda así: 57 metros, 85 centímetros al N. frente al Bulevar General Artigas; S.E. línea quebrada de 9 rectas que linda con los padrones 56.342, 56.343, 118.925, 56.344, 56.345 56.346 y con el cierre del callejón Maturana, padrón 56.322 y calle San Ramón, al S.O. quebrada de 3 rectas que lindan con padrón 56.324 y calle Paraíso y al N.O. quebrada de 3 rectas que lindan con los padrones 56.330, 172.700 y 56.332 y con propiedad municipal.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 63.500.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo, gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que ascienden al 28|5|63 a $ 60.929.90; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, Piso 3. — Montevideo, 23|4|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31156 My.8-v.my.17.

LUIS MARIA FUENTES

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Rural 72 A|48. JULIO PABLO DUGROS LARROUDE, SUSANA PONCE DE LEON DE DUGROS y JUANA LARROUDE DE DUGROS, el 28|5|63 a las 15 horas y en la puerta de la Sucursal Canelones, el martillero Luis M.a Fuentes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento diez mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($ 110.474.00) 4 fracciones de campo señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 en plano del agrimensor Augusto Hareau inscripto en la D. C. de Catastro con el número 884 se describen:

Fracción N.o 1. — S.O. quebrada de 4 rectas frente a Cno. de Tropas; al N.O. 1279 metros, 60 frente a Cno. Vecinal; al N.E. y E. recta de 971 metros, 20 y curva de 193 metros, frente a Carretera a Santa Lucía y al S.O. el Arroyo Canelón Grande. Area 97 Hás. 2119 metros cuadrados.

Fracción N.o 2. — S.O. recta de 187 metros y curva de 203 metros frente a la citada Carretera, S.E. y N.E. el Arroyo Canelón Grande y al N. recta de 45 metros con padrón 2489. Area: 3 Hás. 4320 metros cuadrados.

Fracción N.o 3. — S.O. quebrada de 5 rectas frente a Cno. de Tropas; al S.E. 2 rectas frente a la citada Carretera y al N.E. y N.O. el Arroyo Canelón Grande. Area 73 Hás., 9263 metros cuadrados.

Fracción N.o 4. — N.O. recta de 1201 metros, 0 frente a la misma Carretera, sigue curva de 7 metros, 20 que une la Carretera con el Cno. de Tropas, al que da frente por el S.O. en 258 metros, 90; por el mismo viento S.O. 450 metros frente a Cno. Vecinal; al S.E. quebrada de 2 rectas con padrón N.o 2 y 1436 metros al N.E. con padrón N.o 10.490. Area 92 Hás., 87 metros cuadrados.

Las fracciones 1 y 2 están empadronadas con el N.o 2488 y ubicadas en la 2a Sección Judicial del departamento de Canelones y las números 3 y 4 están empadronadas con el N.o 1 y ubicadas en la 3.a Sección Judicial del mismo departamento, superficie total: por plano: 66 Hás., 4500 metros cuadrados. Titulada: 253 Hás., 3264 metros cuadrados, 97 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone de acuerdo con los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 93.369.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en título al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; G) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que ascienden al 28|5|63 a pesos 63.225.20; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3) o Sucursal Canelones, José Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 3|5|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31157 My.8-v.my.17.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Banco Hipotecario del Uruguay

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano 1528, Serie B|49 "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.), el 23 de Mayo de 1963 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 551.711.00 (quinientos cincuenta y un mil setecientos once pesos) los siguientes bienes:

A) Dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, sitas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, cada una con una superficie de 7172 metros cuadrados 98 decímetros así deslindadas:

Fracción N.o 6, en plano del agrimensor A. Díaz Canessa de 30|10|923, padrón N.o 111.735, con 61 metros 51 centímetros frente al Este a calle Veraverto; punto medio, 302 metros 88 de la esquina con la calle Isidoro Larraya, 123 metros 60 al Sur con fracción 5; 60 metros 28 al Oeste, y 117 metros 36 al Norte con padrón N.o 62.563.

...fracción N.o 5, en el plano citado, padrón N.o 111.736, con 38 metros 45 frente al Este a calle Vernavierto, punto medio 242 metros 95 de la esquina con la calle I. Larraya, 129 metros .87 al Sur con padrón 111.737, 57 metros 30 al Oeste y 123 metros 60 al Norte con la fracción 6.

3) Terreno y mejoras sito en 11.a Sección Judicial, padrón en mayor área N.o 63 ... y N.o 183.947 con una superficie de 230 metros cuadrados 78 decímetros así deslindado:

22 metros 64 de frente al Este a calle Vernavierto, 103 metros 51 frente al Norte a calle Campoamor siendo esquina, teniendo 15 metros 10 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles citadas, 9 metros 22 al Oeste con padrón 139.294 y 117 metros 36 al Sur con padrón 111.735.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 543.604.50 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 23 de Mayo de 1963 a $ 456.246.60; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no hubieren retirado; H) Existen hipotecas a favor de la sociedad "Francisco Berameudi" y el Banco de la República Oriental del Uruguay; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31111 My.3-v.my.13.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MATEO LOFREDO contra FRANCISCO RICARDO DUARTE IGUSGUIACIRRE Juicio ejecutivo" (L.o 59, F.o 347), se hace saber que el día 23 de mayo de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Larrañaga N.o 3325 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una Camioneta Marca "Peugeot" modelo 203, matrícula N.o 203267, padrón número 147136, del Departamento de Montevideo, motor N:o 2033M8.1436121 de 14 H.P.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N:o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $200.00 10|pub. 3103 My.2-v.my.15.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco Español del Uruguay c|FRANCISCO CARREÑO ETCHEGARAY y otros. Rec. de firma, (L.o 60, F.o 211)", se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el mrtillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y empadronado con el N.o 76.341 (segregado del N.o 76.341; 76.349 y 76.355) que según plano de mensura suscrito por el Agr. Alberto Juan Raffo el 25 de Marzo de 1953, inscripto con el N.o 26.870 en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 918 metros 31 dmts. que se deslindan así: 15 mts. 42 cmts. de frente al S. E. a la calle Manuel Melendez, distando el punto medio de dicho frente 47 mts. 6 cmts. de la esquina formada con calle García de Zuñiga; al N. E. línea quebrada integrada por tres tramos de recta que miden: 20 mts. 90 cmts.; 22 mts. 5 cmts. y 16 mts. 19 cmts.; limitando las dos primeras con el inmueble padrón N.o 76.340 y la última con el padrón N.o 76.356; al N. O. 15 mts 50 cmts. limitando con los inmuebles padrones N.os 76.354 y 76.355; y al S. O. 59 mts. 44 cmts. lindando con los padrones N.os 76.343, 76 349 y 76.350.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, señalándose que serán de su cargo los gastos e impuestos que dispone la Ley; 2.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) $ 1.020.00 15|pub. 5610 Ab.25-v.my.16.

OSVALDO LOPEZ MARCHELINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carmen Lawlor contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Juicio ejecutivo". (Lo 54, Fo. 672) se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Osvaldo López Marchelino, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a $ 60 000.00.

Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.309, con un área que según plano del agrimensor Félix Lojaldo, de Marzo de 1933; de 2 hectáreas 5833 metros 75 centímetros dando frente al Norte sobre el Cno. O'Higgins, cuya puerta se señala con el N.o 6755.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados; III) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis E. Fontaña, Actuario.

20) $600.00 15 pub 5333 Ab.29-v.my 20.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Alejandro Mathon contra TOMAS PASCAL GUELL y OTRA. Ejecución de Prenda, L.o 53, F.o 331", se hace saber que el día 16 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle San José N.o 870, por el martillero Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Tempo, modelo 1961, empadronada en Pando con el N.o A7-3655, matrícula N.o 99.315 y motor N.o 151SVI.9224.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1963. — Luis E. Fontaña, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 5114 Ab.29-v.my.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARES DE TRUCCO, MARGARITA. Sucesión testamentaria". (Lo. 63, Fo. 312), se hace saber que el día 22 de Mayo de 1963 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de 25 de Mayo N.o 582, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, de los bienes inventariados de fojas 12 a 14 de los autos. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 6556 My.8-v.my.22.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Aurea Fernández de Madrigal y Otros contra JOSE MOLINA LUCERO. Cobro ejecutivo de alquileres, Lo 63, F.o 507, se hace saber que el próximo día 15 de mayo a las 15 horas en San José 930, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes embargados en dichos autos y descriptos a fojas 5 a 7 vto. y entre los cuales se encuentra una Patente con licencia alcohólica, Padrón 23.290. Licencia N.o 20.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el saldo del precio deberá abonarlo al retiro de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 5654 Ab.30-v.my.14.

ARNALDO ALDASORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, OAQUIN c|. REY MARTINEZ, JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 63, F.o 319), se hace saber que el día 23 del corriente mes de Mayo, a la hora 15, en el local de la calle Brito del Pino N.o 1276, se procederá por intermedio del martillero Arnaldo Aldasoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina combinada de garlopa, sierra y escopleadora de fabricación nacional con un motor belga tipo TS 27, N.o 174039 de 220 a 380 volt eléctrico. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

20) $200.00 10 pub. 6510 My.8-v.my.21.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MACHADO DE LOS SANTOS, ANTONIO y MACHADO, JUAN CESAR c. MACHADO FERNANDEZ, LUIS ALBERTO y MACHADO DE ACOSTA, ELIDA. Cesación de condominio", (L.o 62, F.o 558), se hace saber al público, que el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 53 y vto., o sean $ 30,000.00 del siguiente inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 128114, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo sobre la calle Real N.o 4232, constituído por los derechos promisarios sobre un solar de terreno de una superficie de 362 metros, 64 des. señalado con el número 5, manzana 74|108 del plano del agrimensor H. L. Colombo, inscripto en la D. de Topografía el 17 de octubre 1925, promesa inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, con el N.o 221, Fo. 58v. del L.o 23.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo contemplar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien referenciado así como los autos en los que se decretó la presente venta, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $730.00 15|pub. 5244 Ab.24-v.my.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "LASSALLE DE DELGADO MARGARITA con VICTOR HUGO VRANJES NICITA, ejecución de hipoteca Ficha 1330.61, se hace saber que el día 15 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil Actuario, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto, el siguiente bien inmueble: cinco fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, sitas en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Estación Llamas, empadronados (solares 38 y 39) con el N.o 116.538 y los otros tres (4, 5, y 6) con los N..os 116.505, 116.506 y 116.507, señalados con los N.os 4.5.6.38 y 39 de la Fracción "C" del plano del agrimensor V. Ponce de León de abril de 1925, inscripto en Topografía el 2|6|925 compuesto según títulos de un área de 11.599 metros, 75 dmts. y según el plano citado de un área de 11.350 metros, deslindados en conjunto así: 57 metros de frente al Sureste, a calle Lomas de Zamora, 75 metros de frente al Noroeste, al Camino Cururú Cuatía sin formar esquina, 182 metros al Suroeste lindando con solares 3 y 40 del mismo plano y al Noreste, 3 rectas que miden 90 metros, 75 metros y 92 metros, respectivamente confinando con los solares 7 y 37 del citado plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los gastos de escrituración e impuestos correspondientes, así como lo adeudado por contribuciones inmobiliarias arrimos, medianeras, sa-

neamiento, pavimento y vereda; C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 5267 Ab.24-v.my.15.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colombo Orlando F. y otro contra JUAN JOSE HIPOLITO DIAZ DECIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1903-962), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan C. Correa, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 97.342, el que según plano del agrimensor P. Blascon García inscripto en Topografía el 18 de Octubre de 1927, tiene un área de 658 metros 20 decímetros, deslindados así: 13 metros 82 centímetros frente al Noreste a la calle Comercio número 1644 entre Dalmiro Costa y Nancy. Tiene 47 metros 70 centímetros de fondo y linda: Sureste, Rosa Sciutto de Panizza, Sudoeste, Enrique Sciutto; Noroeste, Antonio Malacrida.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, títulos en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $540.00 15|pub. 5128 Ab 18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Lestido de Gaminara, Dora contra ALBERTO LEOPOLDO MATTEO PIETRAFESA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1767|962), se hace saber que el día 16 de Mayo, a las 16 horas en Zabala 1328, por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 178.696, según plano de fraccionamiento del agrimensor J. Astigarraga inscripto en Catastro con el número 14.443 el 3 de Abril de 1946 donde está señalado con el N.o 2 manzana K. tiene un área de 873 metros 32 decímetros deslindados así: 16 metros frente al Este a la calle Gral. Nariño N.o 1615, entre las de Mar del Plata y Viña del Mar. Punto medio 23 metros 48 centímetros de la esquina formada con Mar del Plata, 56 metros 31 centímetros al Sur, con solar 1, 18 metros al Oeste, con parte del solar 14 y 50 metros 02 centímetros al Norte con solar 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto, en efectivo; 2) Son de su cargo los derechos de escrituración; 3) Títulos Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana C 59 N.o 18 Ley 10|5|34) — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $300.00 15|pub. 5374 Ab.23-v.my.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ, AMADEO y OTROS con JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA y OTRA. Ejecución de hipoteca", (55|387), se hace público que el día 25 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Servando V. Echeverría y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1435, situada en el paraje denominado "Rincón de Cardoso" (conocido también por "Barra de Yaguarí"), 7.a Sección Judicial del Departamento, compuesta según expresa el título respectivo de 4.980 hectáreas 6.967 metros, 15 decímetros cuadrado, y, según plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, de noviembre de 1902 (a estar a una copia actualizada del mismo, trazada por el agrimensor Eduardo Muilin, e inscripta con el N.o 1490, el 13 de marzo de 1956, en la Dirección General de Catastro), de una superficie de 5.390 hectáreas, 8.027 metros, 50 decímetros, que linda 8.545 metros al Norte con Francisco de Saa y Malaquías de Mattos, padrones N.os 6577 y 7144, respectivamente 3.070 metros al Oeste con Malaquías de Mattos, padrón N.o 7146 al Sud-Oeste el Río Tacuarembó que separa de propiedad de Hilario Correa y al Este el Arroyo Yaguary, por medio con Anacleto Correa de Barros y Sucesión de Manuel Jacinto Fagúndez.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 10 o|o de oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate, impuestos a los remates, etc., serán de cargo del comprador, salvo que resultaren serlo los actores; y 3) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Rural N.o 47, Serie C|56), de manifiesto. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.680.00 30 pub. 5973 My.2-v.jn.12.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Overseas Trust Company Limited contra HENCO SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca" (Lo 58, F.o 331), se hace público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio Adami Casaravilla y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordóñez", empadronado con el N.o 156 392, señalado con el N.o 185 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 de diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros, 22 decímetros cuadrados y se deslinda 15 metros de frente al Noreste a la Avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los N.os 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodríguez hoy Leonor Horticou y Avenida Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolívar), distando el punto medio, según Certificado de Empadronamiento, 25 metros, 97 centímetros del comienzo con la ochava formada con calle Oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros, 90 centímetros al Noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros, 58 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar 176 y parte del 177, y 32 metros, 13 centímetros al Sudeste con los padrones N.os 156.393, 156.394 y 156.395.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; y 2) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 6071 My.3-v.my.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cassani, Isabel y otros contra VICTOR CANDIDO LAVAGGI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 509), se hace público que el día 21 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y cuyos padrones áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 18.266, fracción letra A, en el plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, de Diciembre de 1932, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15026 el 12 del mismo mes, con una superficie de 250 metros 96 decímetros, de acuerdo con el título y plano citado y según este último se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 40 metros 72 centímetros de esta última, 34 metros al Sudoeste, con el padrón 18.265, 8 metros 35 centímetros al Noroeste, con los padrones N.os 18.269 y 18.270, y 31 metros 40 centímetros al Noreste con la fracción letra B, que seguidamente se describe; y

B) Padrón N.o 93.454, fracción letra B del mismo plano, con una superficie de 239 metros 69 decímetros, según título y plano citado y de acuerdo con este se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia distando su punto medio 32 metros 77 centímetros de esta última, 31 metros 40 centímetros al Sudoeste con la fracción antes descripta, 8 metros 35 centímetros al Noroeste con los padrones N.os 18.269, 93.448 y 93.449 y 30 metros 90 centímetros al Noreste con el padrón N.o 93.453.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.os 2007 y 2008 A-51), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pernas, Actuario.
20) $1.080.00 25 pub. 5596 Ab.25-v.my 16.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Lavié Brum, Myrtha contra JULIO C. BENELLI. Indemnización por despido, etc., (57-598)", se hace público que el día 23 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil, y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 16.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, Barrio San Antonio, 10.a (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.945, que según plano levantado en Diciembre de 1922 por el Agr. Ing. Raúl Regules, que fue inscripto en Topografía el 4 de Enero del año siguiente, se describe así: Designación: N.o 30, Superficie: 448 mts. 80 dmts., Límites: 12 mts. de frente al Sur Oeste, a la calle Pernas, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2984, distando su punto medio 39 mts. 34 cmts. de la esquina con la calle Oficial N.o 1, igual extensión al Noreste con el solar 24 del mismo plano, 37 mts. 40 cmts. al Noroeste con los solares 31 y 20 e igual extensión al Sureste con el solar 29.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de dicho Jugado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador. —Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 780.00 15|pub. 5609 Ab.25-v.my.16.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CONSTANTIN ERNESTO y OTROS c| HECTOR BONNET y Otra. Ejecución de hipoteca, Libro 52, Folio 673", se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) La unidad 407 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, incluso el terreno, unidad que forma parte del edificio en el solar ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 9.050, con un área libre de ochava de 2.323 metros, 48 decímetros y deslindando de acuerdo al plano del agrimensor Rubens Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.518, el 29 de noviembre de 1955, de la siguiente manera: 39 metros, 28 centímetros de frente al Este, a la calle Ejido; 50 metros, 72 centímetros al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Canelones, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros de frente al Sureste; 43 metros, 55 centímetros al Oeste con padrones 9049, 9048, 9070 y 9079; por el Norte, quebrada de 3 rectas con 19 metros, 25 centímetros, 77 centímetros y 34 metros, 64 centímetros, corriendo la primera y tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 9074, 9072 y 9081 y los restantes con padrón 9055.

La citada unidad se encuentra situada en el 4.o piso del referido edificio, en cota 14 metros, 73 centímetros, padrón 103.599, con un área de 123 metros, 11 decímetros, que se describen conforme a otro plano del mencionado agrimensor, inscripto en la Dirección de Catastro, el 14 de julio de 1956, con el N.o 32.513, incorporado al régimen de propiedad horizontal por resolución del Concejo Departamental de Montevideo, el 8 de mayo del mismo año, de la siguiente manera: de frente al Este a la calle Ejido y al Sur a la calle Canelones, en parte de ambos vientos balcón e 407 por medio, lindando por el Oeste con apartamento 406 y ducto L 4 y por el Norte, con balcón A 407, escalera N 4, palier M 4, ascensor N 4 y apartamento 408; corresponde a este apartamento

la utilización de los balcones A 407 y D 407, biene. comunes, con superficies respectivas de 2 metros, 34 decímetros y 10 metros, 11 decímetros y de un espacio en el garage, bien común; 2) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Salinas, empadronado con el número 1322, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, solar 2, manzana 59 C del plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero de 1946, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 6 de abril de ese año e inscripto en la Oficina Deaprtamental de Pando, con el N.o 18, el 25 de mayo siguiente, según el cual tiene un área de 560 metros con 20 metros de frente al Sureste a la Rambla Bolívar, entre Ibaré y Libertad, por 28 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 1, al Noroeste con el solar 7 y al Noreste con el solar 3. Y 3) Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma situación que el anterior, empadronada con el N.o 1326, solar N.o 7, manzana 59 C del plano citado, con un área de 500 metros, con 20 metros al Noroeste a la calle Paz, entre Ibaró y Libertad, por 25 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 6; al Sureste, con solar 2 y al Suroeste con solar 8.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los dos solares de terreno, situados en el Balneario Salinas, serán rematados en un solo lote; 3) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 4) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.540.00 17|pub. 6029 May.2-v.may.29.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cores Boedo, Adolfo y otros contra CAMPODONICO CARRION, ELVIRA C. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51. Fo. 424), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1326 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de campo, ubicada en zona suburbana de Santa Rosa, 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 653, que según plano del agrimensor J. Leiffert Waksman, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 18 de Setiembre del mismo año, con el N.o 1910, tiene una superficie de 5 hectáreas 7645 metros 7418 centímetros, que linda: 178 metros 17 centímetros al Sudeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, 31 metros 10 centímetros al Sudoeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja; 320 metros 88 centímetros al Oeste, con padrones 654, 655, 656 y 659; 178 metros 93 centímetros al Norte, con padrones 659 y 652 y 263 metros 60 centímetros al Este, con padrón 649.

2.o) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la 13.a Sección Judicial de Canelones, en la costa del Arroyo Cañada Grande, empadronada con el N.o 9.931, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1919, inscripto en Topografía y archivado, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas 4718 metros 7150 centímetros y linda: al Norte, con Arroyo Canelón Grande; 178 metros 17 centímetros al Oeste, Camino Vecinal por medio, a San Antonio, con Aniceto Cervieri; 253 metros 80 centímetros al Sur, con la fracción 2 del mismo plano y 667 metros 17 centímetros al Este con Fortunato del Monte; y

3.o) Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.931, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1921, inscripto en Topografía y archivado y según el cual tiene una superficie de 22 hectáreas 8743 metros 21 decímetros y linda: al Nord Nord-Oeste 1019 mts. 90 centímetros, con la fracción N.o 3, al Este Nordeste, 224 metros 30 centímetros, con Sucesión de Cirila M. de Birriel, al Sud Sudeste, 1019 metros 90 centímetros, con sucesión de Leocadio Martínez y Camino Vecinal por medio con Domingo Sóñora y al Oeste Sudoeste en 224 metros 30 centímetros, con la fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los inmuebles se rematarán en el orden en que aparecen en el edicto, hasta obtener una cifra mínima de ventas de $ 73.000.00. Alcanzada esa cifra el rematador queda facultado expresamente, para dar por finalizado el acto y en ese caso retirar de la venta el o los inmuebles que falta-ren rematar; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá ser abonada en el momento del remate, tributo Departamental a las ventas en remate, gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Gaboto 1521 — Teléfono: 40 04 19.

20) $ 1.872.00 18.pub. 5173 Ab.29-v.my 23.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "CAPARROZ DE GARCIA, NILDA c. CAPELAN DE PARDIAS, LIBERTAD IRIS; CAPELAN DE RIVAS, ERLINDA OLGA, CAPELAN, DAVID HEBER, CAPELAN, HECTOR CLAUDIO. Cesación de condominio", (ficha C. 36), se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo a las 15, 15.30, 16 y 16.30 horas, en el lugar de ubicación de cada inmueble, se procederá al remate público y al mejor postor, de los bienes inmuebles empadronados en Montevideo, con los N.os 17.707, 17.597, 85.840, y 85.555 y el día 29 de Mayo próximo a las 15 y 15.30 horas los empadronados con los N.os 19.863 y 53.939 por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido por el Actuario y Alguacil cuyas referencias son las siguientes:

1) Padrón N.o 17.707, calle República número 1932, Tasado en $ 28.000.00: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Nicolás Perillo, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de agosto de 1929, señalado con letras A y B tiene un área de 205 metros, 16 decímetros deslinde 9 metros, 04 centímetros de frente a Oeste sobre calle República, 23 metros, 40 centímetros al Sur lindando con Salvador Picó; 10 metros, 24 centímetros al N. E. lindando con José Capelán, 20 metros, 11 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez.

2) Padrón N.o 17.597, calle República número 2184, Tasado en $ 43.000.00; Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en Catastro el 11 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 524 metros, 95 decímetros. Deslinde 11 metros, 06 centímetros de frente al Oeste sobre calle República, 47 metros, 55 centímetros al Sur con padrón 17.598; 11 metros, 02 centímetros al Este con padrones 17.589 y 47 metros, 55 centímetros al Norte con padrones 17.591 y 17.595.

3) Padrón N.o 85.840, calle Guadalupe número 2070. Tasado en $ 38.000.00; Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro el 12 de setiembre de 1962, tiene un área de 245 metros, 10 decímetros. Deslinde 8 metros, 59 centímetros de frente al N.NO. sobre calle Guadalupe, 28 metros, 38 centímetros al Oeste, lindando con padrones 85.817 y 72.634; 8 metros, 59 centímetros al S.S.E. lindando con padrón 85.823 y 28 metros, 70 centímetros, al Este, con padrón N.o 85.839.

4) Padrón N.o 85.555, calle Guadalupe número 2071|73, Tasado en $ 90.000.00. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en Catastro el 11 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 278 metros, 53 decímetros. Deslinde: 8 metros, 56 centímetros de frente al Sur sobre calle Guadalupe, 32 metros, 65 centímetros al Este, con padrón 85.556, 8 metros, 52 centímetros al Norte con padrón 85.540 y 32 metros, 65 centímetros al Oeste con padrón 85.554.

5) Padrón N.o 19.863, calle Duvimioso Terra N.o 2283, Tasado en $ 42.000.00. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1963, tiene un área de 172 metros, 14 decímetros. Deslinde 10 metros, 6 centímetros de frente al Este a calle Duvimioso Terra, al N.O. línea quebrada de tres tramos que partiendo del frente miden, 12 metros, 41 centímetros la primera la segunda de 20 centímetros y la tercera 12 metros, 75 centímetros lindando con padrón 19.864; al S.O. 4 metros, 16 centímetros lindando con padrón 19.864 y 23 metros, 51 centímetros al Sur lindando con padrón 19.862.

6) Padrón N.o 53.939, calle Lima N.o 1704, Tasado en $ 100.000.00. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Donato Caminara, inscripto en la Dirección de Obras Públicas el 28 de Abril de 1917, señalado con el N.o 2, tiene un área de 333 metros, 63 decímetros. Deslinde 9 metros, 00 centímetros de frente al Norte sobre calle Lima, 42 metros, 91 centímetros al Este lindando con Herminia Howath, 8 metros, 625 milímetros al Sur, lindando con el señor Casal 45 metros, 92 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los inmuebles descriptos serán rematados sobre la base de los 2|3 de las respectivas tasaciones; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o y comisión 2 o|o en el acto y en efectivo.

Informes: Rincón 523 — Tels. 34131; 95290.

20) $2100.00 15|pub. 6054 My.3-v.my.24.

UBALDO ROLANDO PIÑON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno, Dr Agustín de Vega, en autos caratulados: "Credibank S. C. contra CONSTRUCCIONES ARZUAGA SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca", (ficha C. 1308), se hace saber al público que el día 3 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, asistido por el Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación, de los siguientes inmuebles: tres solares de terreno ubicados en el paraje "San José de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a saber:

A) Solar sin construcciones, padrón 1489; plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de 13 de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 30 de ese mes con el N.o 11005. Superficie: 5745 metros, y se deslinda 50 metros de frente al S.O. a calle N.o 1, distando su extremo más próximo, 150 metros de la esquina con la calle N.o 5; por 114 metros, 90 centímetros de fondo limitando por el N.O. con el padrón 1490; por el N.E. en la línea del fondo con el padrón 1475, y por el S.E. con el padrón 1488;

B) Solar con las construcciones existentes, padrón N.o 1490, lindero al anterior, que según plano practicado por el agrimensor Castelli el 22 de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 30 de ese mes con el N.o 11004, se compone de una superficie de 5745 metros y se deslinda 50 metros de frente al S.O. a calle N.o 1, distando su extremo más próximo 100 metros de la esquina con la calle N.o 5; por 114 metros, 90 centímetros de fondo, limitando por el N.O. con el padrón 1491 y parte del 1471, por el N.E en la línea del fondo, con el padrón 1474 por el S.E. con el padrón 1489;

C) Solar sin construcciones, padrón N.o 1488, que según el plano citado para el anterior, se compone de las fracciones A y B que en conjunto tienen una superficie de 3125 metros y se deslinda también en conjunto así: 25 metros en la línea del frente al S.O. a calle número 1; por 125 metros de fondo lindando por el N.O. con el padrón 1489 y en ensanche de la citada calle por el N.E. con el padrón 1476; y por el S.E. con el padrón 1487 Según surge del plano citado la fracción A que integra el solar descripto y que se compone de un área de 252 mts., 38 decímetros se encuentra en trámite de expropiación por la Dirección de Vialidad del M.O.P. según expediente N.o 3210.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura, honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.344.00 16|pub. 5949 My.2-v.my.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Ayax S. A. contra FORAPAGLIERO JOSE VIÑOY". Ejecución de prenda, (C. 3459|62).

Se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público de un auto marca "Opel", modelo 1954 a ptas. sin base y al mejor postor, matrícula 250603, padrón 145.082

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse el bien, pagando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 25 de 1963.

20) $240.00 20|pub. 5894 Ab.30-v.my.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO LESSA GARCIA. Ejec. de prenda" (C. 3458|62), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero don José Rodríguez Freire procederá a la venta en remate público de un automóvil tipo furgón marca "Thames" modelo 1953, sin base y al mejor postor, matrícula 406.958, padrón 143.394, motor C. 723472. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse el bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 25 de 1963.
20) $240.00 10 pub. 5893 Ab.30-v.my.14

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: Risso de Barreira María Luisa y otro contra HERMINIA MARIA FOLINI SPAGNOLI Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-2332), se hace saber al público que el día 17 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado empadronado con el N.o 45.678, consistente en un solar con sus edificios y demás accesiones dominiales, ubicado en "Colón", (Novena Sección Judicial de este Departamento, zona suburbana), y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Rabassa, el 19 de Marzo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.725 y según el cual tiene un área de 405 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 25 metros 59 centímetros de frente al W. a la Avenida General Eugenio Garzón; 30 metros 29 centímetros en la línea del N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Hudson y uniendo ambas partes al N. ochava de 2 metros 65 centímetros; 10 metros 8 centímetros en la línea del S. E. lindando padrón N.o 174.335 y 18 metros 77 centímetros en la del Sur, lindando con el padrón N.o 45.677.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes, toda la comisión legal del rematador e impuesto municipal los que se harán efectivos estos dos últimos en el momento de aceptarle la oferta y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.020.00 15 pub. 5218 Ab.22-v.my.13.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado de Paz de la 13a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18a Sección de la Capital, en sentencia dictada autos: "General Electric S. A. contra HECTOR PALADINO", L.o 12, F.o 419, Juicio ejecutivo de pesos Prenda Industrial, se hace saber que por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, se procederá el 24 de Mayo de 1963, en el local de la calle Martín C. Martínez N.o 1963, a las 10 horas, a la subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un grupo Electrógeno Universal, Modelo N.o 70, B.R., 3 K.W., Serie B.R. 121343. Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o, en el acto de serle aceptada su oferta. — Montevideo. Mayo 2 de 1963.
20) $200.00 10|pub 6441 My.8-v.my.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado de Paz de la 18a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18a Sección de la Capital, en sentencia dictada en autos: "General Electric S. A. contra HECTOR PALADINO" (L.o 12, F.o 419). Juicio ejecutivo de pesos. Prenda industrial, se hace saber que por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, se procederá el 24 de Mayo de 1963, en el local de la calle Martín C. Martínez N.o 1963, a las 10 horas, a la subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un grupo electrógeno con motor Diesel Tangye de 10 K.W. 220 voltios, 50 ciclos monofásicos Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o. en el acto de serle aceptada su oferta. — Montevideo, Mayo 2 de 1963.
20) $200.00 10pub 6442 My.8-v.my.21.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra APARICIO BALLESTEROS MARTINEZ. Juicio ejecutivo" (Lo. 19 Fo. 492), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero Guzmán Alvarez, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de $ 28.200.00 valor asignado en la tasación, de una fracción de terreno que forma parte del solar 2 de la manzana 249 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.0.5, compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto con el N.o 452 en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Abril de 1953, de trescientos sesenta metros cuadrados y linda al Noroeste, en dieciséis metros, con la calle Oficial Ocho, al Noreste, en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar tres; al Sureste, en dieciséis metros, con los solares cinco y cuatro y al Suroeste en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar uno.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Oestes J. Ballestrino. Actuario.
20) $660.00 15|pub. 5351 Ab.23-v.may.15.

MARIANO JARDAS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Laborde, Pedro Raúl con MIRNA MACHIN DE UMPIERREZ. Ejecución hipotecario". (Lo. 45, Fo. 272, N.o 1267), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a la hora 14, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad, Canelones, primera sección de este Departamento, empadronada con el N.o 2.393 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Alberto A. Calzzio de Mayo de 1940, correspondiente a la manzana N.o 102 de esta ciudad, con una superficie de 415 metros cuadrados 4.312 centímetros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: 10 metros 82 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Froilán Vázquez Ledesma (hijo); 42 metros 79 centímetros al Norte, lindando con el solar A del mismo plano; 10 metros 8 centímetros al Este, con el solar C de José Aurelio Rivero y 42 metros 55 centímetros al Sur, lindando con Ludovina Bosch de Oliver, Carmen Bellerón y Angela y Rosa Buriano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto universitario e impuesto tasa municipal a los remates; y 3.o) Títulos en la oficina actuaria de Primer Turno de Canelones. — Canelones, 15 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $300.00 15 pub. 6813 My.9-v.my.29.

CARLOS ALBERTO MESA BARONCELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "Varela García, María Rosa y María Elena Varela de López contra HAILE AGUILAR FERRAGUZ Y OTROS. Vía de apremio". (Lo. 45, Fo. 3, N.o 244), con fecha 16 de Noviembre de 1962, resolución N.o 9329 de Fs. 21 y a lo ordenado por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, con fecha 30 de Noviembre de 1962, a Fs. 21 vuelto se hace saber que el día 4 de Junio de 1963, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero Carlos Alberto Mesa Baroncelli, en presencia del Alguacil ad-hoc, don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc escribano Enrique I. Falco, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en zona rural de la cuarta sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4.630, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.338 el 7 de Agosto de 1956 compuesta de una superficie de 4 hectáreas 3.954 metros que da frente al Noreste, en 123 metros 96 centímetros a camino vecinal de 17 metros a Progreso y linda al Sureste, en 327 metros 18 centímetros con la fracción "C" del mismo plano; al Suroeste, en 133 metros 96 centímetros con Roque Delpiano; y al Noroeste, en 330 metros 15 centímetros con Santiago Boffa.

Se previene: A) La venta se hará sin base y al mejor postor, quien deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que origine serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones. — Las Piedras, 17 de Abril de 1963.
20) $720.00 15 pub. 6186 My.3-v.my.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Barindelli Eulopio Ramón c. ANGELA ALOIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 129, N.o727), se hace saber al público que el día 30 de mayo próximo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 336 y por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de San Ramón, 11a Sección Judicial de este departamento, en la manzana N.o 112, padrón N.o 2018, señalada con el N.o 3 en el plano por el agrimensor Sarandí A. Asuaga, en junio de 1951 y se compone de una superficie de 674 metros, 7202 centímetros que lindan: al Este en 10 metros, 78 centímetros de frente a Avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte en 62 metros, 59 centímetros con propiedad padrón N.o 1038, al Oeste en 10 metros, 78 centímetros con la fracción "A" del citado plano y de propiedad de Pedro Ferderber y al Sur en 62 metros, 59 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano, propiedad de Roberto O. Salgueiro y B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona suburbana de Progreso, 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada por título con el N.o 4250 hoy según aforo técnico con el N.o 2677 y compuesto de una superficie de 2 Há., 2136 metros, 43 decímetros cuadrados, según título; y según plano levantado el 7 de febrero de 1956 por el agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 9140 en la Dirección G. de Catastro, encierra un área de 2 Há., 1887 metros que lindan al Noreste en 67 metros, con el Instituto Religioso de la Visitación de Santa María, padrón N.o 4317, al Sureste en 337 metros, 10 centímetros con más terreno de la deudora, padrón 4250, al Suroeste en 62 metros, 45 centímetros con María E. Oddone y otros, padrón N.o 16354 y al Noroeste en 339 metros, 59 centímetros con Angela Irvara de Luniz y otros, padrón 16.326.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. P. Civil; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, Impuesto Municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, relativos a los bienes que se rematarán, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 336, Canelones, 25 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 6316 My.7-v.my.27.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, en los autos: "Chameño y Durán Limitada contra BATISTA, MODESTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 33, Fo. 395), se hace saber al público que el día 21 de Mayo en curso, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Félix Osinaga y en el local Feria del mismo, de un tractor marca Internacional W 6 y un arado Fordson de 3 rejas.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que las herramientas saldrán a la venta con la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 3.o) Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Mayo 2 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $240.00 10|pub. 6637 My.9-v.my.22.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Banco de Florida con MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo, L.o 33, F.o 639, Número 438", se hace saber que el día 24 de Mayo próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Mario Sánchez, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1352, manzana 88 de esta ciudad, 1a Sección y que según plano consta de una su-

perficie de 324 metros, 5312 centímetros cuadrados y linda Sureste en 12 metros, 20 C. frente a calle José E. Rodó; Suroeste en 22 metros, 50 centímetros con Pío Acosta Moreira, Noroeste en 14 metros, 95 centímetros con Enrique Rubio y al Noreste en 3 rectas la primera de 17 metros, 95 centímetros que corre de Noroeste a Suroeste la segunda de 3 metros que corre de Noreste a Suroeste y la tercera de 4 metros, 55 centímetros que corre igual que la primera, separando todas de la fracción "dos" del plano. Base en venta: pesos 22.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que los gastos de certificados, impuestos municipales y escrituración así como los honorarios del martillero, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 18 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub 6150 My.2-v.my.23.

DELCIO UMPIERREZ FONTES

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Melonio, Juan A. y otros contra DE LEON RODRIGUEZ, JOSE F. Cesión de Condominio" (Lo. 12, Fo. 249), se hace saber que el día 3 de Junio del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero don Delcio Umpiérrez Fontes, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en $ 48.850.00, del siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 76 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 952, de una superficie de trescientos veintidós metros mil doscientos cincuenta centímetros y que según títulos se deslinda así: Oeste, que es su frente, calle Carlos A. Cal (antes Solís) entre las de Treinta y Tres y 25 de Agosto; al Norte, Ubaldina Alonso; al Este, Teótimo Cedrés y al Sur, Simón Días.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 6545 My.9-v.my.29.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "Demócrito Beceiro contra OMAR ADOLFO DOLZ REGGIARDO y MARIA ELENA FARIAS MORAES Ejecución de Hipoteca", Libro 13, Folio 516, N.o 166), se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo venidero a las dieciséis horas y en el Hall de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186, se procederá por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicadas en la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, paraje "Don Esteban", empadronados con los números 444 y 453 con una superficie total de setecientas treinta hectáreas y ocho mil novecientos sesenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros y teniendo cada una las superficies y límites siguiente: 1.o) La fracción número 444, consta de una superficie de 560 hectáreas 7.245 metros y deslindado: Al Noroeste y Norte 4 líneas rectas que miden: 1.170 metros, 1.109 metros, 1.375 metros 50 centímetros y 579 metros 90 centímetros, lindando en la primera línea con sucesores de Paulino Pereira Da Silva y en las tres restantes con campo a describirse; al Noreste, 1.623 metros lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; y al Sureste, Sur y Suroeste, dos líneas rectas que miden cada una 2.872 metros y 1.767 metros 80 centímetros lindando con José Antonio Saratzola y Juan C. Venetucchi, respectivamente y el arroyo Sarandí y 2.o) La otra fracción empadronada con el número 453 consta de una superficie de 170 hectáreas 1.722 metros 65 decímetros y deslindada así: Al Noroeste, 399 metros lindando con sucesión de Paulino Pereira Da Silva; al Norte el arroyo Don Esteban Grande; al Noreste 1.076 metros 30 centímetros, lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; al Este y Sureste, dos líneas rectas de 556 metros 70 centímetros y 1.375 metros 50 centímetros cada una, lindando con la fracción de campo descripta anteriormente; y al Sur y Suroeste 1.108 metros 50 centímetros lindando igualmente con la fracción de campo descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el remate se verificará al mejor postor debiendo consignarse en el acto del remate el diez por ciento (10 o|o) de su oferta y la comisión del señor rematador (2 o|o); 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que el inmueble se halla afectado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un crédito de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) conferidos en escritura autorizado por el escribano Héctor Beceiro Caeiro con fecha 22 de Noviembre de 1961 al plazo de quince años en las condiciones y formas establecidas en la referida escritura. — Paysandú, Marzo 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $1.600.00 20|pub. 4606 Ab.4-v.my.10

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Venta en subasta pública", (Lo. 45, Fo. 61), con fecha 19 de Febrero de 1963, se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 a la hora 16, se procederá a la venta en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, en remate público y al mejor postor y por el martillero don Félix Macedo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Rivera, con las mejoras que le acceden, con una superficie de siete hectáreas 3.161 metros empadronada con el número 5.274, que forma parte de la fracción C) del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 1.938, inscripto el 18 de Febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 24 y se deslinda: al Norte con la otra mitad de la fracción C) por medio de dos rectas de 216 metros 30 centímetros; al Oeste Rosa del Nacimento, por donde mide 154 metros; al Sur fracción B) de don Genaro Viera, midiendo 485 metros 50 centímetros y al Este Camino Nacional, por medio de dos rectas que forman ángulo, de treinta y un metros 20 centímetros y 196 metros 80 centímetros;

B) Fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Rivera empadronada con el número 6.287, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 15 de marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 67, tiene un área de ocho hectáreas dentro de los siguientes límites: al Norte Emilio Techeiro, por donde mide 435 metros; al Sur Genaro Viera, por donde mide 353 metros; al Este Camino Departamental con 207 metros 50 centímetros y al Oeste 204 metros lindando con Teófilo Muslera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y certificados y que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 29 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $960.00 15|pub. 6491 My.8-v.my.28.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos Denis Homero Menoni. Solicita se proceda al remate de 108 sacos café ocupados en autos: "Fisco, Denis Homero Menoni y otros contra CARLOS M. VARGAS LARRAÑAGA. Imputación de infracción aduanera" (Exp. reg. N.o 1932|962), se hace saber al público que, el día 17 de Mayo del año en curso, a las quince horas, se procederá por el martillero don Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Edo. de la Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público, de la siguiente mercadería: 108 bolsas con café en grano crudo, pesando 6.480 kgs., sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y que asciende a $ 19.740.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los impuestos legales y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Aduana. — Walter R. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 5872 Ab.30-v.my.14.

OBELMID FREIRE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en los autos "Ceferino Fajardo contra EDUARDO NUÑEZ DE MORAES. Juicio ejecutivo" (Lo 45, F.o 147), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 a las dieciséis horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Obelmid Freire, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 799 en mayor área, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripta en la Oficina de Catastro de Rivera el 23 de Marzo de 1963, con el No 180, tiene un área de 41 hectáreas 4.092 metros 90 decímetros, con una hectárea 2.202 metros para servidumbre, con un ancho de 10 metros y linda: al norte con sucesión Bento Núñez de Moraes; al este cucesiones José y Leoncio Núñez de Moraes; al sur Belarmina Leites de Moraes y al oeste Esteban Núñez de Moraes. Tasación: $ 22.775.06.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales, y que los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, 15 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $720.00 15|pub. 5896 Ab.30-v.my.21.

HECTOR MESTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "Irma Julia Alonso de Cramorro contra ALBERTO RUIZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 218), se hace saber que el día 30 de Mayo de 1963, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana Catastral N.o 467 y empadronada con el N.o 11.852 en mayor área y señalada con el N.o 35 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto el 31 de Diciembre de 1953 con el N.o 248 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 311 metros 8250 centímetros, lindando al Norte 12 metros de frente a calle Silvestre Blanco, al Este 19 metros 75 centímetros de frente a calle 15 de Noviembre, al Sur 12 metros lindando con el Lote N.o 36 y al Oeste 26 metros 90 centímetros con el lote N.o 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Abril 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adj.

20) $600.00 15|pub. 6151 My.3-v.my.23.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados "SUCESION DE FRANCISCO RODRIGUEZ. Venta de Inmueble" (L.o 18, F.o 12), se hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Jorge A. Pignataro asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con las bases que se mencionarán los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno y mejoras empadronadas con el N.o 2202, manzana catastral N.o 149, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte 28 metros 55 con el lote que más adelante se mencionará; al Sur, 28 metros 75 con Suc. Lagrilla; al Este, 8 metros 50 de frente a calle República Argentina; y al Oeste, 8 metros 40 con Suc. Casterá, este bien saldrá a la venta con la base de $ 13.200.00. 2.o) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 2201, manzana catastral N.o 149, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte, 28 metros 35 con los lotes, uno, dos y tres, del plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estéves el 13 de Febrero de 1930, inscripto el 17 del mismo mes; al Sur, 28 metros 55 con la propiedad antes referida, al Este, 8 metros 50 de frente a calle República Argentina y al Oeste, 8 metros 40 con Suc. Casterá, este bien saldrá a la venta con la base de $ 8.800.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 17 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 5709 Ab.26-v.my.17.

WASHINGTON W. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SALLES PEREZ BLANCA MABEL. Tutela", (Lo. 16, Fo. 28, N.o 188), se hace saber al público que el día 6 de Junio del corriente año a las 15 horas se procederá por el martillero don Washington W Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien o sean cuatro fracciones de campo y mejoras situadas en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de San José que se deslindan así:

1.a) Una de ellas está empadronada con el N.o 9446, se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con

el N.o 177 el 26 de Julio de 1946, abarca siete hectáreas 4.924 metros 87 decímetros y linda: al Norte el Arroyo Carreta Quedada; al Este, la fracción N.o 2, al Sur con Ramona Santana y al Oeste con Francisco Salles;

2.o) Otra, empadronada con el N.o 2302 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 1.o de Noviembre de 1909 compuesta de 14 hectáreas 2.543 metros 33 decímetros y linda: al Norte Arroyo Carreta Quemada; al Sur con Manuel Casaña; al Este, fracción N.o 4 y al Oeste con Pedro Rodríguez;

3.o) Otra empadronada con el N.o 2.301 compuesta de catorce hectáreas 2.553 metros 32 decímetros y confina: al Norte, Arroyo Carreta Quemada; al Sur con Manuel Casaña; al Este con Graciano Rodríguez y al Oeste con Casimira Rodríguez de Marta; y

4.o) Otra empadronada con el N.o 3.900 señalada con el N.o 5 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de 1.o de Noviembre de 1910 con una superficie de catorce hectáreas 2.553 metros 33 decímetros y linda: al Norte, Arroyo Carreta Quemada; al Sur con Manuel Casaña; al Este con Francisco Salles y al Oeste, con Joaquina Rodríguez de Paccio.

Se previene: 1.o) Que las fracciones descriptas se venderán en un sólo lote con la base de 1.275.00 pesos por hectárea; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos legales honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 24 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 6486 My.8-v.my.28.

ALEJANDRO LARRE
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H Colombo, dictada en los autos. "ESPINO DE CERDEÑA, DONATA, sucesión. Pieza sobre remate" (Lo. 16, Fo. 574, N.o 154), se hace saber al público, que el día 27 de Mayo venidero a las 15 horas se procederá por el martillero don Alejandro Larre, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.597, compuesta según títulos de 92 hectáreas 405 metros, de acuerdo al plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1909 en el cual se señala con el N.o 4 y según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Diciembre de 1961, tiene un área de 90 hectáreas 6.838 metros, lindando al Norte con Emilio Susena, al Sur con Guillerma De León de Ferraro, al Este con Torcuato Díaz, servidumbre al medio y al Oeste con Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto saldrá a la venta con la base de $ 790.00 la hectárea; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 5403 Ab.23-v my.14.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: Elena Caillabet de Fernández Segurola c. JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI DE PARODI juicio ejecutivo, L.o 33, F.o 157, se hace saber que el día 24 de mayo del corriente año a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana N.o 201 de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, padrón N.o 2726 y que según plano del agrimensor Mario N. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano con el No 61 al 4 de octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados y linda al Oeste 7 metros, 52 centímetros de frente a calle José Pedro Varela; al Norte con varias líneas con Ramiro Rasines; al Este en 8 metros, 60 centímetros también con Ramiro Rosines y al Sur también en varias líneas rectas con Rosalina Rosales y Próspero Peyrelongue

Se previene: A) Que el mejor postor deberá entregar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma como seña y a cuenta del precio; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos conforme a la ley y la comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, Abril 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

20) $ 600.00 15|pub 6039 My.2-v.my.22.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la Administración de bienes" (L.o 33, F.o 696), se hace saber: Que el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 30.000.00 el siguiente bien: Un tractor Hanomag con los siguientes implementos: 3 palas; una pastera para toma de fuerza; el tractor es Diesel con motor N.o 2362786 R. 228 con rodado neumático, equipo de luz, toma de fuerza. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $240.00 10|pub. 5727 Ab.26-v.my.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PICCO Y BASTOR SOCIEDAD COMERCIAL. Segundas copias" (L.o 58, F.o 651), se hace saber que ha sido solicitada por la sociedad comercial "Picco y Bastor" la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Compra-venta. Carlos Rossi Jackson a Bautista Braceras y Pedro Gil, solares N.os 10, 11, 16, 17, 18 y 19, según plano del ingeniero Luis Caselli de Diciembre de 1921, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 23 de Abril de 1907; 2) Compra-venta. Carlos Rossi Jackson a Juan Faggioni y Pedro Gil, solares 3, 4, 14 y 15 del mismo plano de Caselli, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 10 de Abril de 1907; 3) Declaratoria. Juan Faggioni, Pedro Gil y Bautista Braceras, autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en fecha 28 de Julio de 1910; 4) Compraventa. Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni a Faggioni y Cía. la cuota parte que les corresponde en los solares 10, 11, 16, 17, 18, 19, 3, 4, 14 y 15 del plano del ingeniero Caselli de Diciembre de 1921, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 20 de Diciembre de 1921; 5) Venta o dación en pago. Pedro Gil a Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima autorizada por el escribano Benjamín Coelho de Oliveira en fecha 5 de Agosto de 1922.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas mencionadas en las referidas escrituras o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a los señores Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti e Isabel Reffino para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $560.00 10|pub. 5933 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "STRIKOWSKI MAURICIO (Ficha D 1081)" se hace saber al público que ante este Juzgado, se a presentado Mauricio Strikowski, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Walter Pfeffer, el 30 de Agosto de 1958, por la cual el exponente adquirió de "La Indusrial de Francisco Piria S. A.", un solar de terreno situado en la 3.a Sección del Departamento de Maldonado (en Piriápolis), Padrón N.o 2894, señalado en el N.o 35 de la fracción letra "L" de Punta Fría en el plano del Agrimensor José Maranese, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1932, según el cual consta de un área de 36 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $ 320.00 10|pub. 5583 May.2-v.may.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN y RUBEN RAUL SOSA CALLORDA". Segunda Copia de Escritura, se hace saber, que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compra-Venta, otorgada por don Alfredo Ramón Rodríguez, a favor de don Angel Sosa, y que en esta ciudad de Trinidad, autorizó el señor Escribano don José S. Ibiñete, el 14 de Octubre de 1944, referente a una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el N.o 1722, que es parte del huerto N.o 8, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que se identifica con el N.o 1, en el plano de mensura y fraccionamiento del señor agrimensor don Luis Alberto Ibiñete, de Mayo de 1941, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 23, el día 10 del mismo mes y año, y consta de una superficie de 1.844 metros, 7.0025 centímetros, cuadrados, lindando: Norte, con calle primera de hurtos; al Sur, al Este: con la fracción N.o 2, del mismo plano, de Ruperto Luis Etchegaray; al Sur: inmueble de Martín J. González y al Oeste: prolongación de la Calle Sarandí, con una extensión a cada uno de los lados de 42 metros, 92 centímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 29 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 6228 My.6-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TASSANO MONTOSSI, ALBERTO C. Segunda Copia" (Lo. 13, Fo. 64), se hace saber que ante este Juzgado compareció Alberto Ciriaco Tassano Montossi, solicitando expedición de segundas copias de escrituras públicas: del bien que adquirió por compra que hizo a Lilia Esther, Juan Humberto, Blanca Azucena, Noelia Urbana y Fermín Tydeo Ruiz Meirana en escritura que el 20 de Junio autorizó en San Carlos (Segunda Sección Judicial de este Departamento), el escribano José M. Domínguez Ferreira, consistente en una fracción de campo con todas las poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en Cerro Pelado (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 522, (antes padrón en mayor área N.o 195), señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Abril de 1943 y Julio de 1944, inscripto el 21 de Julio de 1944 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 17 hectáreas 6.700 metros, lindando: Norte, fracción 10 del plano citado, de los sucesores de Juan de Dios Ruiz; Sur, Carmen Díaz; Este, Cañada la Pantanosa por medio con Bernardo Barjas y Oeste, Camino Vecinal. Y del bien que por compra adquirió a Nélida Azucena, Elsa Nidia, Zelmira Esmeralda, María Cándida y Querubén Gervasio Díaz Machado en escritura que el 8 de Julio de 1958 autorizó en Pan de Azúcar, (Tercera Sección Judicial de este Departamento), el escribano Haroldo Pi, consistente en una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 345, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor José B. Correa, de Mayo de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado con fecha 6 de Julio del mismo año, y el cual se compone de una superficie de seis hectáreas mil novecientos trece metros ochenta decímetros, lindando: Norte, Miguel Gutiérrez; Este, Alejo Caraballo; Sur, Luisa Díaz de Cairo y Oeste, Camino Vecinal por medio con Félix Nieves. Que las mismas fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a las expediciones de las segundas copias referidas, para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, Febrero 1.o de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $680.00 10|pub. 6544 My.9-v.my.22.

22-Sociedades de Responsabilidad

POZZO LIMITADA

Constituída por instrumento privado de 21 de Marzo de 1963, inscripta N.o 125, Fo. 415 v. Lo. N.o 1. Socios FERNANDO MERCADER y RUBEN C. MANTIÑAN. Capital: $ 100.000.00 por mitades entre ambos. Plazo: Tres años, prorrogable. Objeto: Joyería, relojería, bijouterie, bazar y anexos. Administración: Por ambos socios, actuando conjuntamente. Domicilio: Avda. Agraciada N.o 4028 (Montevideo). Pérdidas y ganancias: En proporción capital. — Montevideo, Mayo 2 de 1963.

22) $120.00 10|pub. 6602 My.9-v.my.22.

XAPE LIMITADA

Por documento privado otorgado en Salto, el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de Abril de 1963 con el N.o 10 al Fo. 42 del Lo. de Contratos, Carlos Alberto Pensotti y Virgilio Xavier Núñez, constituyen "XAPE LIMITADA" con domicilio en Salto, en la Segunda Sección Judicial del Departamento. Objeto: Venta de

tículos de plásticos en general, tienda, mercería, zapatería, juguetería y Papelería, pudiendo efectuar comisiones, representaciones, corretajes y todo otro tipo de actividad por cuenta de terceros ya sea en calidad de mandatarios o agentes. Capital: Quince mil pesos aportados en efectivo y en especie por partes iguales. La administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en conjunto o separadamente. Balance: 31 de Enero de cada año. Plazo: Dos años prorrogables.
22) $240.00 10|pub. 6493 My.8-v.my.21.

AURORA S. R. L.

Por contrato privado de 9 de Marzo de 1963, con firmas certificadas por el escribano Juan C. Ferreyra, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 133 al Fo. 464 del Libro N.o 2 de Contratos, se modificó parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "AURORA S. R. L.". Por el citado instrumento la señora María Mercedes Catarino dejó de integrarla, disolviéndose en forma parcial la sociedad, vendiendo su cuota a los restantes socios, y estos prestaron su conformidad a la gestión cumplida por aquella declarando no tener nada que reclamarle. Se designó nuevo Directorio integrado así Presidente Jesús González Díaz y vocales Maximino Fernández y Angel Lorenzo Pérez. Domicilio: Se trasladó a Grecia 4023 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1963.
22) $240.00 10 pub. 6380 My.7-v.my.20.

Por documento privado de 25 de Abril de 1962, cuyas firmas certificó el escribano R. H. Castro, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, el 26 de del mismo mes con el N.o 134, al F.o 446, del L.o N.o I, de Contratos, los esposos ARMANDO JANSSEN Y PERLA CASAL cedieron a los esposos JUAN LUIS GURASCIER y RENEE CASAL, la cuota que aquellos correspondía en la Sociedad "A. Casal Varela Limitada" Administrador será el señor Gurascier.
22) $120.00 10|pub. 6263 My.6-v.my.17.

SAN CRISTOBAL LIMITADA

Por escritura pública que autorizó la escribana Renée Bonnafón, el 1.o de Febrero de 1963, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 95 al Fo. 315 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada en los socios Albino José Olmos Molinari y Carlos Alberto Peñalva con la razón social y denominación: "San Cristóbal Limitada"; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de estación de servicios automovilísticos, venta de lubricantes, combustibles y toda clase de accesorios y repuestos para automotores; compra y venta de unidades automotrices, nuevas y usadas y de repuestos y accesorios para las mismas; importación y venta de tales unidades automotrices, repuestos y accesorios en general, para las mismas y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales que tengan relación con las explotaciones referidas y en especial la explotación de la estación de servicio que con el nombre de "Estación San Cirstóbal", gira en esta plaza en el Boulevar General Artigas esquina avenida Millán; Capital: $ 160.000.00, aportados por partes iguales y dividido en cuotas de $ 1.000.00, plazo: no se establece plazo de duración de la sociedad entendiéndose que el plazo de la sociedad se prorrogará automática y sucesivamente por períodos anuales salvo que alguno de los socios no quiera continuar la sociedad y avisara noventa días antes del vencimiento de cada anualidad. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente, haciendo uso de la firma social tan sólo uno de ello dentro del giro comercial de la sociedad. Asambleas: Anuales. — ALBINO JOSE OLMOS MOLINARI. — CARLOS ALBERTO PEÑALVA.
22) $440.00 10|pub. 6107 My.3-v.my.16.

SOREAL LIMITADA

Se hace saber que los señores Georges Alfred André, Ernest Matthey y Hans Wernli, constituyeron la sociedad "SOREAL LIMITADA", cuyas principales características son: Objeto: Administración de patrimonio, enajenación, afectación y administración de bienes. Domicilio: en esta cudad. Capital: seis mil pesos. Plazo: cien años. Administración: Directorio compuesto por los tres socios nombrados. La constitución de la sociedad se realizó por escritura pública que autorizó el 13 de Marzo de 1963 el escribano Mario L. Durán Rubio cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 118 al folio 401 del libro N.o 2.
22) $160.00 10|pub. 5942 Ab.30-v.my.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.374. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCANEVE" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5484 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 99.546. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Calçados Pellegrini S. A. Industria E Comercio (Brasil), solicitan el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6582 My.9-v.my.22.

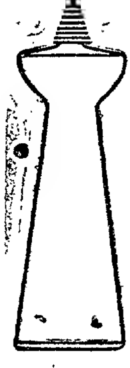
ACTA N.o 99.545. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "TEMPO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6583 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.547. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "CITATION" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6584 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.549. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. M. Stamper Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "BANQUET" para distinguir los artículos de la clase 1 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6585 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.488. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., (Montevideo), solicitan el registro de la marca "SPORTVITAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6135 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.556. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S. A.), de Montevideo, solicita el registro de la marca:



para distinguir los artículos de las clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 6581 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.550. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "HISICRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6586 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.551. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "VENOPAC" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6587 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.573. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Canadián Tabacofina Ltd., de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "MARK-TEN" para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6574 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.552. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Produits Findus S. A. (Suiza), solicitan el registro de la marca: "FINDUS" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6588 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.562. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "SOGANYL", para distinguir los artículos de la clase 6 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6589 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.563. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "ETE" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6590 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.564. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "HIL", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6591 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.565. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan la marca: "HISIBOUCLE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6592 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.567. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo), solicitan la marca: "HISICREP" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6593 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.574. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Canadián Tabacofina Ltd., de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "BELVEDERE" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6573 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.543. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Valle, Ballina y Fernández S. A., de España, solicita la marca:



para distinguir la clase 2 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 6575 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.517. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por S. A. Suansport Industrial y Comercial (en liquidación), de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "LA CRIOLLA" para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6549 My.9.v.my.22.

ACTA N.o 99.535. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Walt Disney Productions, de California, (U.S.A.), ha solicitado el registro de la marca: "DISNEYLANDIA" para distinguir artículos de las clases 12, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6550 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 99.355. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norddeutsche Mende-Rundfunk Kg., de Alemania, solicita registrar la marca.

NORDMENDE

para artículos de la clase 13 y 21 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 5566 Ab.26-v.my.13

ACTA N.o 99.417. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Pérez Bregonzi Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MELO" para artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5722 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.418. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTE D'AZUR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5720 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.395. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY HAMILTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5676 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.394. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5677 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.420. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CASHMILON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5682 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.412. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

STURASO

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5683 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.414. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

SPEED-KUT

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5684 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.415. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

Thred Kut

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5685 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.398. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIGABANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5678 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.397. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPABANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5679 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.413. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited, (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "DASCO" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5381 Ab.26-v.my.10.

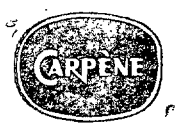
ACTA N.o 99.393. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN JOSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5680 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.567. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hunt Foods and Industries, Inc., Estados Unidos de América, solicitan el registro de la marca:

Wesson

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6344 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.540. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generales per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6345 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.508. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "RETROID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 6346 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.509. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "RETRON" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6347 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.511. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "BETA-CLOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6349 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99 422. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limited, (Canadá), solicitan la marca:

HI-D

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5889 My.7-v.my 20.

ACTA N.o 99.469. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S.A. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "UNALDIA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6124 My7-v.my.20.

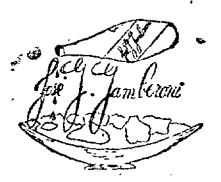
ACTA N.o 99.487. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SIVERIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6134 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.520. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENTCHORDI", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6262 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.434. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOROSCOPO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5945 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99 332. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Pedro Nicolás Fischer, de Argentina, solicita registrar la marca "ENTREPAÑALS" para distinugir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 116.00 10|pub. 4924 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 99.452. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, José G. Gamberoni de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



que distingue artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5864 My.7-v.my .0.

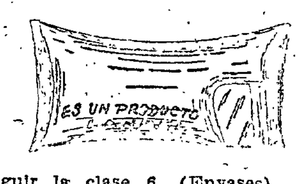
ACTA N.o 99.512. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "MINTESOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6350 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.538. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicitan el registro de la marca: "DECRONIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6351 My.7-v.my.20.

ACTA No 99.473. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de Brasil, solicita registrar la marca: "VARIOTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6318 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.472. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Uruguay), solicita registrar la marca "ATMA PALABRA DE HONOR EN PLASTICOS", para artículos de las clases 8 12, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6319 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.353. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. (Envases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5492 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.460. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "DORMODOR", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6116 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.461. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "BAROBAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6117 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.457. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Teodoro Alberto Techera, de Montevideo, solicita registrar la marca "APTA" para las clases 6, 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5939 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.423. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limite (Canadá), solicitan la marca:

DASCOLENE

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5890 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.510. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "PONDOXIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6348 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.416. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

SUPER-KOOL

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5606 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.339. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tace, por Grundig Werke, G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5565 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.352. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "CONSTRUCTA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5560 Ab.26-v.my.10.

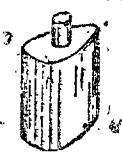
ACTA N.o 99.351. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INTENSIF TON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5561 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.350. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "IMPRESION", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5562 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.349. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "RESTOR FAST", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5563 Ab.26-v.my.10.

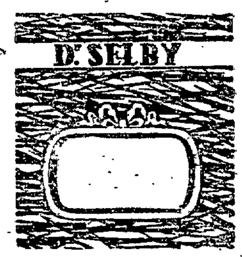
ACTA N.o 99.348. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEUTROGENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.405. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Mougron Científica S. A., (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5687 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.404. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Terry S. A., de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 5688 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.431. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltd., Montevideo, solicitan la marca: "LOXON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5905 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.429. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, La Mallorquina Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CORONADO" para artículos de la clase 1 (Postres y Tortas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5910 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.454. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicita la marca "DAYTON" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5912 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.478. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "VITASPAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6125 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.479. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SICOSED" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6126 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.480. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SUPRASPAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6127 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.477. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "ME-PERSANTIN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6238 My.3-v.my.16.

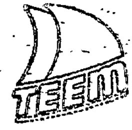
ACTA N.o 99.482. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "TEMETEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6128 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 99.433. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SESTOMIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6130 My.3-v.my.16.

ACTA No 99.505. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, León Kasouto Ergas, de Montevideo, solicita la marca: "WIMPY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6037 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.483. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "LIPOMIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6133 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.453. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca:



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5977 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 99.484. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "LAXALAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 6131 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.485. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "LIMBITROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6132 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.481. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "TAMPORAL" par adistinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 6123 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.476. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca: "INDOCID" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 6095 My.3-v.my.16.

ACTA No 99.428. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Hugo Corrales, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "BETA" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5843 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.471. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "SYSTIC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5994 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 99.433. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "HIPNOSIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5836 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.432. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "HELMOSIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5837 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.421. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), solicitan la marca:

DRAWSOL

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.455. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), solicita la marca "THOROBRED" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 5913 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.536. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Mame Aurucci, por Walt Disney Productions, de California (U.S.A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 6448 My.3-v.my.21.

ACTA N.o 99.430. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Benas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "EMIR", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6103 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.495. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, Cristóbal Juan Bollati, de Buenos Aires (accidentalmente en Montevideo), solicita la marca: "PROTECTOR RATTI" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6098 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 95.311. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Con esta fecha, Impacto Calzados Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6514 My.8-vmy.21.

ACTA No 99.456. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), solicita la marca:



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6332 My.7-v.my.20.

ACTA No 99.462. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ANCARDIX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6118 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.463. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ALIMBAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6119 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.464. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "MENTRAL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6120 My.3-v.my.16.

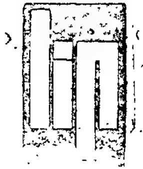
ACTA N.o 99.465. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ACOPAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6121 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.466. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ATONAT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6122 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.467. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "GLICOSED" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6123 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.425. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Böhme Fettchemie G.m.b.H. de Düsseldorf (Alemania), solicita la marca "NONAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5911 Ab.30-v.my.14.

ACTA No 99.534. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lip Societé Anonyme D'Horlogerie, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6447 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 99.521. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "FENISTIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6263 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.522. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Siuza, ha solicitado el registro de la marca "VIBROCIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6264 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.523. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VARECORT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6265 My..6-v.my.17.

ACTA N.o 99.524. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Financiera e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 6266 My.6-v.my.17.

ACTA No 99.526. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ANASTERON V", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6267 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.527 — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha María Luisa Freire Delso de Francia, de Montevideo, solicita la marca, "TEN-CIA PARIS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 6238 My.6-v.my 17.

ACTA N.o 99.490. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Yab Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "BAILLY" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6179 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.504. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Fumberg, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "RADIO-FLET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6180 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.458. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "PONDINIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6114 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.459. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ALVILAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6115 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99 424 — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SURPRISE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5914 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.401. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX DE'ASCOTT CORP. para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 5567 Ab.29-v.my.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.525. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Graves-Stambaugh Corporation, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Empaquetamiento esterilizado para productos alimenticios líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6580 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 14.483. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Morio Seo, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Chapa luminosa de matrícula para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6562 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 14.520. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados de Uracilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6343 My.7-vmy.20.

ACTA N.o 14.518. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de polialomeros y proceso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6181 My3-v.my.16.

ACTA N.o 14.519. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones terapéuticas y procedimientos para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10pub. 6113 My.3-v.my.16.

ACTA No 14.517. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Icar, Industria di Ricerca e Produzione del Farmaco S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un proceso para la preparación de antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6047 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 14.516. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Circuito de Foco Dinámico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero de Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6046 My.2-vmy.15.

ACTA N.o 14.513. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S. (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir Dibenzo (a, d), Cicloheptadienos (1, 4), Dienos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado. — Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5883 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.515. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado pa-



tente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y Productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.512. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo de Fijación contra la Rotación y de Sujeción Segura de Brocas Huecas en un Vástago Portaherramientas", conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 80.00 10 pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 12.354. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de las 2-Aril-4-Metatiazanonas y derivados de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, s ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5882 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 14.514. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilización de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 5801 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 14.418. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Natalio Arroyal Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en electrobombas sumergibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5721 Ab.26-v.my.10.

25 — Ventas de Comercio

Hago saber que prometí vender a Agustín Roche mi comercio sito en Río Branco 1374 (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DANILO MAZZUCCHELLI.
25) $80.00 20 pub. 6536 My.9-v.jn.5.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Manuel Brandon Lema y Ramón París Vila, el Horno de Pizza y Fainá, Fermentadas y Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad, calle Buenos Aires 343 Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — PEDRO MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 6576 My.9-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Francisco Lozano Louzao, el Almacén que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Cubo del Sur 3790. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — VALERIANO RODRIGUEZ GAYOL. — CONSUELO VILLAMIL de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20 pub. 6577 My.9-v.jn.5.

Aviso que he prometido en venta la Fábrica de Mosaicos sita en Atanasio Sierra 917 de Piriápolis a Dante Colmegna. Acreedores presentarse en la misma. — Piriápolis, Abril 30 de 1963. — ELBIO F. GOICOECHEA.
25) $80.00 20 pub. 6542 My.9-v.jn.5.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, con domicilio en 8 de Octubre 4178, prometí vender a Santiago Casas, el comercio de Carnicería sito en Camino Maldonado 5099. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PABLO RAUL FRANCO.
25) $160.00 20 pub. 6518 My.8-v.jn4.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez (Sarandí N.o 520), hemos prometido en venta a la señora María Magdalena de Delbono, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Depensa, Fiambrería, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Las Heras N.o 1932. Acreedores presentarse en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 6387 My.7-v.jn.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Joaquín Suárez Umpiérrez, el comercio en el ramo de Cervecería, sito en la calle Andes No 1296 de esta ciudad, propiedad del señor Dionisio Nicola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIONISIO NICOLA. — Joaquín Suárez Umpiérrez
25) $160.00 20 pub. 6377 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Ruben Baserga la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Previsión 4267. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — LADISLAO CHUDEKI.
25) $160.00 20 pub. 4966 Ab.16-v.my.15.

Mario Calzado prometió vender a José Sanjurjo la carnicería de la calle Paso del Rey N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso Escritorio P. del Castillo y Alonso. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — MARIO CALZADO — José Sanjurjo.
25) $160.00 20 pub. 4614 Ab 4-v.my.10.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Adolfo Pallos Rodríguez, la carnicería de 21 de Setiembre 2282. Acreedores en la misma. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI — OLGA DOROSKEVICH DE URRIBARRI
25) $80.00 20 pub. 4537 Ab 4-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Julio López el comercio de estación de servicios, venta de nafta, etc. sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Lavalleja, Enero 20 de 1963. — JULIO ADOLFO MOLINA.
25) $160.00 20 pub. 4472 Ab 4-v my.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Joaquín Domínguez el comercio del ramo Café y Bar emplazado en la calle Cuñapirú 1802. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL.
25) $160.00 20 pub. 4964 Ab.16-v.my.15.

Prometí vender a Juan José Possamay el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Fray Bentos N.o 3799. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.
25) $160.00 20 pub. 5187 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaigó 1316, prometimos en venta a los señores José G. Varela y Orlando J. Castro el negocio de bar y patente alcohólica, establecido en Ituzaingó 1331 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 1963. — PASCUAL LUIS y JUAN ZITO.
25) $160.00 20 pub. 5164 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a José Vázquez Pensado la casa de comercio del ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en Magested 1600 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley de 26|XI|904, en Río Negro 1354 esc. 9. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE MORENO GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 5141 Ab.18-v.my.17.

Vendí Ropería por mayor, calle Andes 1232 a "Tricor Sociedad Anónima". Acreedores en la misma. (Ley 4 Setiembre 1904). — MAXIMO KOLOR.
25) $80.00 20 pub. 5001 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi cuota social de la Peluquería y Anexos, Avenida 8 de Octubre 2926 a mi ex socio Juan Manuel Hernández. Acreedores al propio comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — MIGUEL BACHINO.
25) $160.00 20 pub. 5012 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Magested Sociedad Anónima, los comercios que en el ramo de Marmolería giran en esta ciudad, calles Santiago de Chile N.o 1270 y Luis P. Ponce N.o 1415, haciéndose cargo del Activo y Pasivo con fecha 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse en Colón N.o 1482, escritorio 5, de 18 a 20 horas, con los justificativos. — GUIDI, ORSI y UBOLDI.
25) $240.00 20 pub. 5972 My.2-v.my.29.

RUBEN NELSON GARCIA, propietario del negocio de venta de repuestos automotores que gira en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio N.o 571, bajo la firma "RUGAR", hace saber: Que con fecha 2 de Abril de 1963, he procedido a la clausura de dicho comercio y que los acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Carlos A. Núñez, sito en 19 de Abril N.o 1140. — Durazno, Abril 3 de 1963. — RUBEN N. GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 5908 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|1904, se prometió vender al señor INOCENCIO BELERDA CENDAN, el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de Pensión Familiar "La Española", de la calle Paysandú 785. — Acreedores en: Escribanía Antonio Bonfiglio. — Zabala N.o 1321
25) $160.00 20 pub. 5630 Ab 25-v my 23.

Prometimos vender Panadería "Gladys" de calle Ameghino N.o 4755. (Conforme Ley Setiembre de 1904). Acreedores a calle Treinta y Tres N.o 1336. — Montevideo, Abril de 1963. — ROBUSTIANO BRITES. — MARIA BLANCA PEREIRA.
25) $80.00 20 pub. 5347 Ab.23-v.my.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Isaac, Sardás y Baruj", la Tienda y Mercería sita en Avenida 8 de Octubre N.o 3855. Acreedores presentarse Ejido 1174, esc. 2, Escribanía, A.A. de Pucciarelli. — Montevideo, 7 Abril 1963. — SUC. AHACKO SEGAL. — CELIA CAIG DE SEGAL. — MANUEL SEGAL.
25) $160.00 20 pub. 5299 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender a los señores Joaquín Andrés Martínez Fernández, y Manuel Rodríguez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de Nafta, Aceite Servicios Anexos gira en esta ciudad con el nombre de "Italia" en la calle Uruguayana N.o 3655, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de octubre de 1962. Acreedores presentarse al comercio. Plazo y efectos: le 26 de setiembre de 1904. Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — GAETANO CARRATETTO.
25) $240.00 20 pub. 5220 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Torossian S. A. (en formación) comercio en venta de calzado sito Justicia 2178, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — LUIS y ORESTES GATTO.
25) $80.00 20 pub. 5265 Ab.22-v.my.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que con fecha 1.o de abril del corriente año, prometí en venta el comercio que en el ramo de Cafe, Bar Restaurante gira en la ciudad de Atlántida, calle 11 entre 22 y 24. Acreedores presentarse en dicho negocio. — HECTOR RUBEN ARBIZA.
25) $240.00 20 pub. 5295 Ab.22-v.my.20.

Cosmus S. C. interviene en promesa de venta en el ramo de despensa y comestibles, sito en la calle Isla de Gorriti N.o 2104 de esta Capital. Acreedores presentarse calle 25 de Mayo N.o 591 escritorio 6 de 14 a 18 horas (Plazo Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE PEREZ MIGUEZ. — JOSE SANTIAGO JUSTO — Pedro Antonio Malde Castiñeiras.
25) $240.00 20 pub. 4485 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Ruben Risso Pessano el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4181-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — GERONIMO LUIS FIORILLO SIGFREDI. — IRMA OLIVERA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 4663 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Brianes y Manuel Magariños Castro, el comercio que gira en el ramo de confitería y venta de pan, ubicado en la avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF NIZERALA.
25) $240.00 20 pub. 4664 Ab.4-v my.10.

Prometimos vender a José y Darío Vidal Fernández, el comercio sito en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Departamento de Canelones, Rambla Costanera Ruta 10, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores según Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse a Escribanía Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, décimo piso, de 8 a 12. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — MARIANO ALMENARA — JUAN CARLOS FRANCO DURAN.
25) $240.00 20 pub. 4628 Ab.4-v my.10.

Aviso que he prometido en venta a don Enildo López, la panadería "La Oriental" sita en esta ciudad. Acreedores dirigirse a Escribanía Peruzzo. — Dolores, 13 de Marzo de 1963. — ARTURO CASTAING.
25) $80.00 20 pub. 4617 Ab.4-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Francisco Alvarez y Orlando Víctor Fernández, libre de deudas y obligaciones y a partir del 1.o de Mayo de 1963, la panadería "La Porteña" de la esquina de las calles Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Luna — Rocha 18 Marzo de 1963. — DANIEL R. FEOLA IROLDI. — MARY TERESA BARBOZA DE FEOLA.
25) $240.00 20 pub. 4616 Ab.4-v.my.10.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Roberto Castro Areosa, el comercio de "Estación de Servicio", sito en la Avenida Millán N.o 4110, de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES. — ALVARO GONZALEZ LOPEZ. — MARTHA JORDAN.
25) $160.00 20 pub. 5944 Ab.30-v.my.28.

Con intervención de las Oficinas Carballal Señora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4694 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a José Villar Castro el Café y Bar sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — MATIAS GALNARES FUENTES.
25) $240.00 20|pub. 5866 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Julio Barthaburu Bagalciague y Antonio Derderian Misakián, el Cafe y Bar sito en Bulevar Artigas N.o 3503, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevido, Abril 12 de 1963. — ARIEL CELLA MAZZEDO. — MARIA ELENA BELTRAN SCOLA.
25) $240.00 20|pub. 5867 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Pena Regueiro el Almacén de Comestible sito en la calle Cerro Largo N.o 1622, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — PRUDENCIO CEAN VARELA. — DOMICIANA INSFRAN CANDERO de CEAN.
25) $240.00 20 pub. 5869 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Angela Calvan de García el Hotel sito en la Avenida Uruguay N.o 1242, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 13 de 1963. — MARIO ROQUE VILA DI BELLO. — MARINA EMILIA TERESA FRAIZ de VILA.
25) $240.00 20 pub. 5870 Ab.30-v.my 28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Cádiz N.o 3263, que gira en los ramos de Café y Bar al señor Homero Rodríguez Sosa, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ANGEL LAZZARINO GALESSE.
25) $240.00 20|pub. 5871 Ab.30-v.my.28.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Juan Pedro Barceló, el negocio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, gira en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho domicilio en el plazo legal. — MANUEL CEDRES.
25) $160.00 20|pub. 5844 Ab.29-v.my.27.

25) $240.00 20|pub. 5832 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, se hace saber que el señor Julio Vázquez Gómez ha clausurado su casa de Comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sita en Asencia 1185|89. Acreedores a la Oficina. Plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — JULIO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 5842 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Emilio Florentino, José y Angel Martínez López el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Avenida 18 de Julio No 2092, acreedores en Arenal Grande N.o 1531, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1963. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ. — RAMONA VALCARSE DE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 5831 Ab.29-v.my.27.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 10 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla 2001, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio. Acreedores del señor Gómez, en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montveideo, Abril 4 de 1963. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 4880 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Márquez N.o 3186 de esta ciudad, con fecha 2 de Abril de 1963, al señor Benito Areda. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 4813 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos en venta nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Guaná N.o 2049 de esta ciudad, con fecha 1.o de Abril de 1963, al señor Luis Andrés Giménez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BLANDINA ARIAS PAZOS. — FELICIANO PENA SOUTULLO.
25) $240.00 20|pub. 4814 Ab.15-v.my.14

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Urquiza N.o 3147 de esta ciudad, con fecha 29 de Marzo de 1963, a la señora Carmen Vázquez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — AURORA PAREDES de FERREIRO. — BENJAMIN FERREIRO CORTINAS.
25) $240.00 20|pub. 4815 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a "Bonex Sociedad Anónima" mi Fábrica de Conductores Eléctricos, ubicada en la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 4477 de esta ciudad, según condiciones del compromiso firmado hoy. Acreedores presentarse en dicha fábrica, de 8 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JUAN MIGUEL PARLADE.
25) $160.00 20|pub. 4844 Ab.15-v.my.14

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIO PANDOLFO, ha prometido vender a Nellie Rubio de Bastos, el comercio de Farmacia ubicado en Río Negro N.o 1530 llamado "Farmacia Calveira". Acreedores presentarse en Escribanía Obdulio M. Federico, Defensa 1634, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1963
25) $160.00 20|pub. 4812 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2733 de esta ciudad al señor Plagio Cammarano con fecha 14 de Marzo de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — GENARO DE SAN NICOLAS CARDONA.
25) $160.00 20|pub. 4816 Ab.15-v.my.14.

Hemos prometido vender a Esteban Abedisián Kjebiguzelián, el negocio de zapatería "Ita Calzados", sito en Carlos María Ramírez N.o 27. Acreedores en Reconquista 519, piso 1, Esc. 104. — Montevideo, Abril de 1963. — ITA ZWIK KALANSKI DE MORUS. — LUIS MORUS.
25) $160.00 20|pub. 4930 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ismael Menéndez Bernardo, el comercio del ramo Almacén de la calle Julio César 1602. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JARA LAMPOS MISAILIDIS. — INES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20pub. 4962 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Antonia Martínez la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la Avenida San Martín 3147 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — VICTOR IGLESIAS SORIA — DANTE IGLESIAS LORENZO. — PILAR SEGADE. — CELIA SEGADE.
25) $240.00 20|pub. 4961 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometidos vender a los señores Juan Carlos y Juan Bautista Carbajal el comercio del ramo Café y Bar de la calle Eugenio Garzón 1950. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963 — ANTONIO BERRUTTI. — ALFINA MARENCO.
25) $160.00 20pub. 4963 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender (Ley, Setiembre 26 de 1904), a Rosa Perris de Baldubanis el negocio de librería, bazar, ferretería y mercería de calle Libertad 2539 de Montevideo, donde se presentarán los acreedores. — HESER ESTEVA. — MIRTA J.C.B. DE ESTEVA
25) $160.00 20|pub. 5833 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mercedes Allo de Cabrera y a Jesús Allo el comercio que gira en el ramo de almacén ubicado en Mariano Soler número 3312. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — PULIO PEREIRA FACAL. — JULIA TORRES DE PEREIRA.
25) $240.00 20pub. 5832 Ab.29-my.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alberto José Prato, Milta Gladys Santos de Prato y César Pedro Bonhomme, han prometido vender al señor Héctor Cristóbal Ricoute la casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Bar, Alcohólicas y Hospedaje gira en la casa N.o 601 de la calle Florencio Sánchez esquina Tomás Berreta de esta ciudad, en cuya casa deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Canelones, Diciembre 15 de 1962. — ALBERTO JOSE PRATO. — MILTA GLADYS SANTOS de PRATO. — CESAR PEDRO BONHOMME. — Héctor Cristóbal Ricoute.
25) $320.00 20 pub. 5733 Ab.26-v.my 24.

Interviniendo Oficinas de Balance José María Pérez (Sarandí 520), he prometido en venta al señor Enrique Porto Calvo, mi comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Wáshington 300 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 20 de 1963. — BELARMINO CARBAJALES PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 5756 Ab.26-v.my.24

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Adolfo Urgal la Carnicería ubicada en calle Santa Lucía N.o 4271-A, de Montevideo. Acreedores escribanía Presa Testa, Sarandí 336 escritorio 26, de 14 a 18 horas. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR de HERMIDA.
25) $160.00 20 pub. 5699 Ab.26-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gonzalo Pouso y Tomás Justo, la Panadería "Ferrocarril", sita en La Paz 1288. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — JESUS SUAREZ. — ANTONIO BAÑA. — Gonzalo Pouso. — Tomás Justo.
25) $160.00 20|pub. 5741 Ab.26-v.my.24.

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Yarson S. A. la Zapatería "Viana" ubicada en 8 de Octubre N.o 3929. Acreedores: presentarse en estudio del doctor Israel Creimer, calle Sarandí 356, escritorio 8, de 17 a 19 horas. — CARLOS SZLECKI.
25) $160.00 20|pub. 5734 Ab.26-v.my.24

Se hace saber que he prometido vender la Fábrica de Pasta "Torino" (Avenida General Rivera N.o 3510), al señor Pedro Bertinat. Acreedores presentarse en Oficinas Carballal, Cerrito 566, escritorios 5 y 6. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — CLAUDIO TRONCOSO MISA.
25) $160.00 20|pub. 5647 Ab.26-v.my.24.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco. (Mercedes 1338), prometimos vender al señor JOSE FELPETO, la provisión sita en Comercio N.o 1634 bis. de esta ciudad — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — ENRIQUE POSE. — LEONOR ESBOA
25) $160.00 20|pub. 5617 Ab 25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco. (Mercedes 1338), prometimos vender a PRIMITIVO y ANATASIO MARTINEZ, el almacén y bar sito en Juan Paullier 1252, de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GANTES. — MERCEDES IGLESIAS.
25) $160.00 20|pub. 5618 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco. (Mercedes 1338), prometimos vender a GIACOMINO CHIAPPETTA y SALVADOR CASELLA, el bar sito en Ramón Márquez N.o 3650 de esta ciudad — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Abril de 1963 — MANUEL GARDA. — MERCEDES CANEDO.
25) $ 160.00 20|pub. 5619 Ab.25-v.my.23

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a las señoritas CARLOTA PEREZ y CELIA LOPEZ la provisión sita en Duvimioso Terra N.o 1795 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — MARINA PEREA. — CARLOS DORADO.
25) $160.00 20|pub. 5620 Ab 25-v.my.23.

Prometimos ceder a JACOBO BENSION o a quien este designe, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta de la tienda y mercería de Avda. 18 de Julio 1986; Denominación "La Manón". — Acreedores: Escribanía Nicolás Fernández Pou, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 9 a 11 horas — Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR. — JOSE ALFIE BENSION.
25) $240.00 20|pub. 5640 Ab.25-v.my 23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón José Pacheco Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de comestibles, Lechería y Venta de pan y fermentadas sito en Dante N.o 2251 de esta ciudad. Toma posesión: 22 de Abril de 1963. Acreedores a Plaza Independencia 1378, piso 9, escribanía Scalabrini, de 17 a 19 horas. — JUAN LAGAREZ FERNANDEZ. — LEONILDA GARCIA de LAGAREZ.
25) $160.00 20|pub. 5506 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568— hemos prometido en venta al señor Manuel Garda Barca el Bazar y Juguetería establecido en Avenida Rivera 2777, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — SANTOS E. FERNANDEZ. — IRMA CAPRIO.
25) $240.00 20|pub. 5496 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568—, hemos prometido en venta a Balsa y López, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1852, habiendo todo éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1963. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
25) $240.00 20 pub. 5494 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Fredy Alberto Constantin el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sito en la calle 2 de Mayo N.o 1551, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 5475 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Gerardo Walter Marrero, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Criollos N.o 4214, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — ANTONIO BASALO. — CARMEN SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 5474 Ab.24-v.may.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bernandino Reguero San Miguel, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Justicia N.o 2101. de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ENRIQUE VIGO MARTINEZ. — RAQUEL CASERZA. — FELIX MARTINEZ BENCE. — ELSA BLANCA VENCE MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 5473 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1558— hemos prometido en venta a Nelson Ruben Pérez, el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó 1413, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMA FUENTES. — ANGEL MANUEL ARES FERNANDEZ. — MERCEDES VIEITO VIEITO.
25) $240.00 20|pub. 5498 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Suárez García y Andrés Valiña Pérez el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Capitán Lacoste 4150, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1963. — ANTONIO ANTELO VECINO. — CESAREO CANCELA OVIEDO.
25) $240.00 20|pub. 5476 Ab.24-v.my.22.

Hemos prometido vender al señor Horacio Gil Cabrera Sosa, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida Mariscal Foch y Lavalleja de esta ciudad, padrón comercial N.o 393. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Abril 17 de 1963. — ELBIO B. GUERRA. — HORACIO CABRERA.
23) $160.00 20|pub. 5404 Ab.23-v.my.21.

Prometimos vender nuestro comercio de Horno de Pizza Etc. ubicado en la calle 26 de Marzo 1379, al señor DANIEL MARROCHE, con fecha 9 de Agosto de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Rivera 2213, piso 2, ap. 11 de 8 a 11 horas. LUIS ALBERTO CAVIGLIA. — BERNARDO AMY.
25) $160.00 20|pub. 6261 My.6-v.my.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GALILEO BILBAO y MARIA FRANCISCA DE BRUM de BILBAO, prometieron en venta a "La Sortija Sociedad Anónima", (en formación), el comercio que gira en el ramo de Almacén y expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Ruta 56, Cuchilla San Gabriel (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse en la calle Luis Alberto de Herrera N.o 484, de la ciudad de Florida.
25) $240.00 20pub. 6148 My.3-v.my.30.

Hago saber que he prometido vender a los señores Markos Syriopoulos y Petros Tsoudis, el Garage que tengo instalado en la calle Mercedes N.o 777 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse allí con la documentación de sus créditos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 23 de 1963. — PANAGIOTIS PETSOPULOS, Sucesor de JORGE SMIRLIADIS.
25) $240.00 20|pub. 5762 May.2-v.may.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Guillermo Arregui Díaz, la mitad indivisa de la Panadería "Instrucciones", Camino José Ma. Silva Nos. 431113. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — MANUEL LOBATO ALVAREZ. — Guillermo Arregui Díaz.
25) $160.00 20pub. 6143 My.3-v.my.30.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Barreiro, el comercio de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Rivera 2902, de esta ciudad. Acreedores e noficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1963. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO. — MARCELINA ODELIA DIAZ. — ISMAEL ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA.
25) $240.00 20pub. 6111 My.3-v.my.30.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Cambre Pardiñas, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en José Ramírez 3347, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1963. — MARIA LUISA MORALES.
25) $160.00 20|pub. 5943 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernández, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Las Heras N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JOSE FEIJOO FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4879 Ab.15-v.my.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó N.o 1316, hemos prometido en venta al señor Daniel Vázquez el almacén sito en la calle Miguel Martínez N.o 3752. acreedores presentarse en las oficinas. Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4708 Ab.5-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores George Vernazza Padula y Angel Vernazza Stachone el Almacén y Bar sito en la calle Nicaragua N.o 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — CONSUELO REGUERO LOPEZ de LOPEZ. — LIVIA SOLEDAD LOPEZ REGUERO. — IRMA CONSUELO LOPEZ REGUERO. — CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. — HECTOR MANUEL LOPEZ REGUERO.
25) $240.00 20|pub. 5868 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo Oficina Montevideo, prometióse en venta el Almacén en Lacoste N.o 4175. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 333. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ISMAEL FALLAS. — JOSE FIDALGO.
25) $80.00 20|pub. 5892 Ab.30-v.my.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Manuel Méndez la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José A. Possolo 4292. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 737, piso 6, ap. 12 — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — ALBINO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20pub 4935 Ab.16-v.my.15.

He prometido vender el comercio que en el ramo de Hotel, tengo establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó No 1592 bajo la denominación de "Hotel Viking" al señor Manuel Lorenzo Piedra. Comprobantes: Escribanía Rexach, Sarandí N.o 444, escritorio 15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS DURAN GONZALEZ.
25) $160.00 20 pub. 6502 My.8-v.jn.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Santiago Pintos García el comercio en el ramo de Taller de Zapatería, ubicado en la calle Michigán N.o 1431 de esta ciudad, propiedad del señor Julio César Bianchi. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR BIANCHI. — Santiago Pintos García.
25) $160.00 20|pub. 6376 My.7-v.jn.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Miguel Lapachián, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iberia N.o 3723 de esta ciudad, propiedad del señor Kevork Martayán. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — KEVORK MARTAYAN. -- Miguel Lapachián
25) $160.00 20|pub. 6375 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez (Sarandí N.o 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Romar y José Pazos Romar, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3699. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA de MARTINEZ. — JAIME CELSO SEVES RIVAS.
25) $240.00 20|pub. 6338 My.7-v.jn.3.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta, Casa Artículos de Alambre calle Maldonado 1969. — Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 30 de abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 My.6-v.my.21.

Prometí vender a HECTOR R. MORRISON, la Fábrica de Tejidos de Punto, sita en Ruta 1, km. 32| — Acreedores P. Castellanos 1271. — RODOLFO MORRISON.
25) $80.00 20|pub. 6272 My.6-v.my.31.

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que hemos prometido vender a "Rhin S A". el establecimiento denominado "Expreso Pocitos" ubicado en Avenida Brasil 3101. Los acreedores deberán presentarse en el propio local del establecimiento mencionado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Por "Campo y López", Urbano Carrera, Administrador.
25) $240.00 20|pub. 4915 Ab.16-v.my.15.

27—Varios

BIBLIOTECA NACIONAL

En el expediente caratulado "Fudap S. A. c| SAPORTA, ALBERTO. Recurso de anulación", el Consejo de Derechos de Autor ha resuelto: "Anular los registros números 5018 y 319, del señor Alberto Saporta, referentes a dibujos de un ojo, etc., por carecer de la originalidad exigida por la Ley N.o 9.739. (Fdo.): Dionisio Trillo Pays, Presidente. — A. Acevedo. — Sección Administrativa".
Publíquese por cinco días en el "Diario Oficial". — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
27) $30.00 5|pub. 6563 My.9-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 23, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO E. CALLE y a RICARDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi dictada en el sumario N.o 390, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30794 Mz.26-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, a todos los ciudadanos de la República, para la provisión del siguiente cargo:

Auxiliar de Enfermería (Instituto de Clínicas). Escalafón 51, Categoría 3, Grado 1; 30 horas semanales, $ 745.00 mensuales.

Plazo de inscripción: Hasta el día 9 de Setiembre de 1963, a la hora 12.

La inscripciones deberán ser formuladas en papel simple y por duplicado, acompañadas de una relación de méritos, por duplicado y se recibirán en la Sección Personal, en la fecha indicada.

Las Bases Especiales se encuentran a disposición de los interesados, en la Facultad de Veterinaria (Sección Personal).

En el momento de inscribirse, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3 pub. 31165 My.8-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, a todos los ciudadanos de la República, para la provisión del siguiente cargo:

Preparador (Laboratorio de Farmacia del Instituto de Clínicas). Escalafón 41, Grado 1, Categoría 3. 30 horas semanales. Sueldo: pesos 745.00 mensuales.

Plazo de inscripción: Hasta el día 9 de Setiembre de 1963, a la hora 12.

La inscripciones deberán ser formuladas en papel simple y acompañados de una relación de méritos, por duplicado y se recibirán en la Sección Personal, en la fecha indicada.

Las Bases Especiales se encuentran a disposición de los interesados, en la Facultad de Veterinaria (Sección Personal).

En el momento de inscribirse, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 31166 My.8-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes, entre los funcionarios de la Facultad de Veterinaria, pertenecientes a la Categoría 5, (Personal Obrero y de Servicio), para la provisión del siguiente cargo:

Jardinero Escalafón 94, Categoría 5, Grado 2, 36 horas semanales. Sueldo: $ 820.00 mensuales.

Los aspirantes deberán acreditar méritos generales y especiales de Jardinero, si es que los poseen.

El Decanato se reserva el derecho de disponer la realización de una prueba de suficiencia, si la considera necesaria.

Las inscripciones correspondientes, deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel simple y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 15 de Mayo de 1963, a la hora 12.

En el momento de la inscripción, los concursantes deberán comprobar que pertenecen a la Categoría 5 (Personal Obrero y de Servicio). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 31167 My.8-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Ivancev Bakic contra ANTICA BABIC. Posesión notoria de Estado Civil", (L.o 59, F.o 461), (Ficha C-4), se cita, llama y emplaza a doña Antica Babic para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pareda de Ruiz, Actuaria Adunta

27) $480.00 30|pub. 4366 Ab1.o-v.my.21.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CONSTANTINO ATANASIU con ENZO MAGALLANES. Reconocimiento de firma". (Lo. 59, Fo. 476, ficha C-32), se hace saber que el día 22 de Mayo de 2963, a las 16 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 2.671 que fue otorgada por la Dirección General de Impuestos Directos a nombre de Enzo Magallanes.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

27) $240.00 10 pub. 5931 Ab.30-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Darío Muñoz Basso contra CEFERINO ALONSO IRIGOYEN Y OTRA. Escrituración de Oficio", (Lo. 59, Fo. 444, Ficha V-933), se hace saber al público que el señor Eduardo Darío Muñoz Basso en su carácter de promitente comprador del bien que se describirá según promesa de compra-venta a plazos debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 626 al Fo. 634 del Lo. 88 el día 6 de Mayo de 1958, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado, en mayor área, con el N.o 3030 señalado con el N.o 52 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de Abril de 1949 con el N.o 1176 compuesto de una superficie de metros cuadrados 352,50, que se deslindan así: al S. E. 15 metros de frente a la calle Lima; por metros 27,50 de fondo, lindando al N. E. con solar N.o 53; al N. O. con solar 37 y al S. O. con solar N.o 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Ceferino Alonso Irigoyen e Ingra Lindgren, sus sucesores causa-habientes y a cualquier interesados a cualquier título para que concurran ante esta oficina a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $1 560.00 30|pub. 6310 My.7-v.jn.17.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "YRIART SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria", (Lo. 58, Fo. 561), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la junta que tendrá lugar el día 15 de Mayo entrante, a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Act.

27) $200.00 10|pub. 5861 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. i OTROS, Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.813.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 20 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 720.00 30|pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBARA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63 Fo. 484), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza, por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 3928 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra MAÑE y CIA., Intimación" (L.o 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañe, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 21.948.96; B) Saldo vale N.o 49.151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 22.786.58; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) 840.00 30|pub. 3798 Mz.22-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Navarro Angel y otro contra OFICINA COMERCIAL PLATENSE. Fijación de Alquiler Razonable", (C-1772-1962), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Domingo Vázquez Berdia, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 5381 Ab.23-v.jn.4.

INCAPACIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 51, Fo. 192), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1962, se declaró incapaz a doña ROSA DE ESCOBAL de TAJES y se designó curador de la misma a su hijo Roque Venancio Tajes. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 6141 My.7-v.my.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONFITERIA ROSALEDA. Concordato". (Ficha A N.o 287|963), se hace saber que: 1.o) Con fecha 12 de Febrero de 1963, se presentó ante esta sede, doña Ana María Benito de Ruiz y don Antonio Gaya, comerciantes, con establecimiento en Montevideo, solicitando concordato preventivo judicial; 2.o) El Juzgado, por Decreto de 19 de Febrero de 1963, concedió a los solicitantes moratoria provisional; designó contador interventor a don Hugo Heguy y dispuso la convocatoria de acreedores. En su mérito, se convoca a los acreedores de la firma concordataria, para una reunión que tendrá lugar el 29 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad.

Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa, los libros de comercio y demás documentos presentados por el deudor se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los acreedores que podrán examinarlos; en la misma oficina estará de manifiesto, el informe del contador, desde el momento en que sea presentado; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto en el Diario Oficial, para hacer verbalmente ante el Actuario, las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor

(artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $880 00 20|pub. 6253 My.6-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "López Gubitosi Hamid Florencio contra OLIMPO MOALLI Y OTROS. Escrituración". (Ficha C-3179), se llama, cita y emplaza a don Olimpo Moalli, Zoraide Albizzati, Elena Scanavino, Federico Parodi, Carmen Scanavino, Avelino C .Brena o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4802 Ab.15-v.my.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "FORLENZA. JULIA o JULIETA. Sucesión", (Lo. 1, Fo. 648, Ficha A-611), se hace saber que en estos autos se ha solicitado la escrituración de oficio del bien propiedad de la causante ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 175.828 con frente sobre el Camino Corrales al N.o 3454, prometido en venta con fecha 19 de Noviembre de 1959 a don Emilio Pepoli y doña Anella Cusati de Pepoli, según compromiso de compra-venta inscripto en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones con el N.o 590 al Fo. 1353 del Lo. 109; emplazándose a todos los herederos de la promitente vendedora y a cualquier interesado en esta gestión por noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio de dicho inmueble. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $720.00 30|pub. 5329 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MESA DE GABBIANI, MARIA ESTHER c|. MARFETAN, WALTER RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 19, F.o 162, F.o 67", se cita, llama y emplaza a don Walter Ruben Marfetan, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5822 Ab.29-v.jn.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA DANIEL DOMINGO. Emancipación", (Lo. 34, Fo. 280), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso tercero del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fué emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgó con sus padres ante el escribano Milton Galmés Reyes el veintiocho de Marzo último, la cual fué inscripta con el número 11 al Fo. 21 del Lo. N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 22 de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $200.00 10|pub. 6149 My.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Vasevlere, María L. contra OLMEDO, NICOMEDES. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 13, Fo. 16), se hace saber que por decreto dictado por este Juzgado en fecha 12 del mes en curso, se declaró rebelde al demandado Porfirio Nicomedes Olmedo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Que conforme a la ley número 10.674 del 20 de Noviembre de 1945, la presente gestión se encuentra exonerada del pago de toda clase de tributos y costas. — Maldonado, Marzo 22 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $300.00 15pub. 6162 My.3-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA RITA. Auxiliatoria" (Lo. 16 Fo. 775), se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la interesada está exonerada del pago de las publicaciones, dado la índole del trámite — San José Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
27) (R.204 55) 30|pub. 30931 Ab.16-v.my 29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Néstor Ezequiel Cabrera Millán contra ROSA GLORIA FERNANDEZ GATTO. Guarda de hijos", (Lo. 34. Fo. 287), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar a Rosa Gloria Fernández Gatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes Abril 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30 pub. 5754 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: " Sucursal de Impuestos Directos c. HERMENEGILDO RODRIGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a don Hermenegildo Rodríguez y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad calle Florida, manzana N.o 133, empadronada con el N.o 1690, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Abirl 2 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31073 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. SUCESION DE LUIS S. MOURIÑO. Cobro de C. Inmobiliaria". se llama y emplaza a la sucesión de don Luis S. Mouriño y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad calle Casagrande, manzana N.o 283, empadronada con el N.o 3809 para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Marzo 2 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31071 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: " Sucursal Impuestos Directos c. DAMASA CENTURION DE GARCIA. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a doña Dámasa Centurión de García y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad en calle Varela y Detomasi, empadronada con el número 219, manzana N.o 30, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Abril 1.o de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 31072 Ab.29-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), se hace saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con fecha 31|3|1960 por el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en Mateo Cortés 5149, habiendo tomado nuevamente el señor José Lorenzo Pose posesión del mismo en la fecha. Acreedores del señor Nicolás Rodríguez Moure a Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE LORENZO POSE. — NICOLAS RODRIGUEZ MOURE.
27) $240.00 20|pub. 6633 My.9-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hacemos saber que con esta fecha, hemos cedido a los señores Barrancos y Cano, todos los derechos del Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852, habiendo tomado éstos posesión del mismo con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores de los señores Balsa y López a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — MANUEL BALSA SEÑARIZ. — RAMON LOPEZ PORTEIRO. — JULIAN BARRANCOS. — LUIS J. CANO.
27) $240.00 20|pub. 6634 My.9-v.jn.5.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ACEITERAS LA VICTORIA LIMITADA"

Ante el escribano Manuel González Alonso, el 5 de Marzo de 1963, se amplió el capital de dicha sociedad, elevándose a $ 300.000.00; corresponde por partes iguales a los cuatro socios JOSE A. y JULIO CARLOS NOGUEIRA y OSCAR FRANCISCO y GONZALO DAOIZ GONZALEZ CHAS. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 121 al Fo. 414 del Lo. N.o 2 de Contratos Sociales, en fecha 4 de Abril de 1963 — Montevideo, Abril 22 de 1963.
27) $120.00 10 pub. 5979 My.2-v.my.15.

FRIGEL LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1953, se modificó la sociedad "FRIGEL LIMITADA", aumentándose el capital a la suma de $ 75.000.00, integrado: Manuel Carlos Stirling, $ 25.000.00; Ricardo Rafael Sarno Beramendi, $ 15.000.00 y Gwendolyn Coates de Capurro, $ 35 000.00. Se dispuso además que la administración de la sociedad queda a cargo de doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro la que será sustituída por el señor Manuel Carlos Stirling Sarlangue. Dicho instrumento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 324 al Fo. 1281 del Libro N.o 1 de Contratos. Por otro instrumento otorgado en esta ciudad el 30 de Agosto de 1962, los tres socios nombrados aumentaron el capital a la suma de $ 455.000.00, distribuídos: Manuel Carlos Stirling, $ 123.000.00; Ricardo Sarno Beramendi, $ 77 000.00 y Gwendolyn Coates de Capurro, $ 255.000.00, habiendo integrado: el primero $ 80.000.00, el segundo pesos 70.000.00 y la tercera $ 150.000.00. Se obligaron completar sus respectivos capitales dentro del plazo de vigencia de la sociedad. Este último instrumento se inscribió en el citado Registro de Comercio con el N.o 1 al Fo. 1899 del libro N.o 600. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962.
27) $320.00 10|pub. 5997 My.2-v.my.15.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Segunda convocatoria

La Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria de socios (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día viernes 17 de Mayo de 1963, en su local social, sito en la calle Colonia N.o 1730, (sexto piso), a la hora 17 y 30, donde será considerado el siguiente

Orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la asamblea del 4|4|1963 y 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963 — Majín J. Folch, Presidente. — Carmen Damsilio de Martínez, Secretaria.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad de no menor de un año como afiliado, debiendo presentar documento de identidad.

La asamblea se realizará con el número de asociados que concurra. — Raúl I. Colombo Gerente.
27) $120.00 5|pub. 6315 My.7-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568. se hace saber que he cedido los derechos de la promesa de compraventa suscrita con los señores Castro y Viaño por el bar sito en Tristán Narvaja 1702 a los señores Juan Yllodo Miramontes y Ricardo Villacoba Senrra, habiendo tomado estos posesión del mismo en la fecha. Acreedores del señor Villar al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — ANTONIO CASTRO LANDEIRA — EMILIO VIAÑO. — José Angel Villar.
27) $320.00 20|pub. 5425 Ab.24-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568 se hace saber que con esta fecha el señor Herminio Vieito Vieito cede todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra y venta del comercio establecido en Rivera 3652 al señor Angel Manuel Ares Fernández, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. Acreedores del señor Vieito Vieito al comercio. — Montevideo, 1 de Enero de 1963. — ADOLFO OROSA. — HERMINIO VIEITO VIEITO OVIDIO BEADE. — Angel Manuel Ares.
27) $320|00 20|pub. 5499 Ab.24-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas de Balance, Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), cedí a favor de mis socios señores Amado Garrido Portela y Juan Orlando Villar la cuota-parte que me pertenece en el Bar y Horno sito en Avenida Carlos Ma. Ramírez Nos. 601|603 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — MANUEL ANTELO RIAL.
27) $240.00 20|pub. 5616 Ab.25-v.my.23.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Felipe Basil con domicilio en la calle Justino Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de Empresa de Omnibus Feba Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentarse en Estudio del Dr. Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del Cr. Luis Alberto Baráibar, Plaza Independencia N.o 811, piso 1, esc. 4|6.
27) $320.00 20|pub. 5311 Ab.22-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Piedras número 500, tomando nuevamente el mismo el señor Alberto Izquierdo, quien con fecho 22 de Marzo de 1963 lo prometió en venta a los señores José Pérez Fernández y Jose Pérez Pérez, acreedores presentarse en Ituzaingó número 1316. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ. — FRANCISCO LANTES.
27) $240.00 20|pub. 4709 Ab.5-v my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 1.o de Abril de 1963 Moisés Brezman prometió vender cuota-parte en "Brezman y Azambuya" al señor Miro Alejandro Azambuya, totalmente desvinculado de dicha firma, la cual se disolverá continuando el señor Miro Alejandro Azambuya con la actividad del comercio. Interesados presentarse en avenida Brasil 3054, apartamento 3. — MOISES BREZMAN. — Miro A. Azambuya
27) $160.00 20 pub 4601 Ab.4-v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que el señor Miguel Angel Castellanos a cedido en esta fecha al señor Jesús Avero Noble todos los derechos de la compra y venta suscrita por el bar de Pereira de la Luz 1401|05 con el señor Francisco Castagno, con retroactividad al 20 de Febrero de 1962. Acreedores del señor Castellanos a la oficina. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — FRANCISCO M. CASTAGNO. — MIGUEL ANGEL CASTELLANOS. — Jesús Avero Noble.
27) $320.00 20|pub. 5497 Ab.24-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6630 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES SANTANA de ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6710 My.10-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOGRACIA BONIFACIO de CANABEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6426 May.10-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARELA o VARELA ACEA, (Libro 63, Folio 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6708 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SALVO de LOPEZ, (Libro 63, Folio 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6709 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRAMBILLA o BRAMBILLIA de BACCHI, (Libro 63, Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963, (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6477 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE WELKER LEGEREN y MARIA CLARA SILIA PEREIRA, (Libro 63, Folio 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6478 My.10-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE o JOSE MARIA JUSTO JOSE OROZCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6646 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO MARZI o MARZZI, doña LEA MARIA MARZI o MARZZI de MARTINEZ y doña LEA FERRETTI o FERRITTI o FOSETTI de MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6647 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRAZIA NASTASI de ANTONUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6712 My.10-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERMAN o SHERMAN KUGEL, (58|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6679 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FISCHER de FRIEDMANN, (58|390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6687 My.10-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PIUMA de VALDI, (F. 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6715 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO RUBEN BARCELONA GARCIA, (F. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6482 May.10-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GILARDI o GILARDI CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6653 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6685 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA IRMA MAFFEI de AYCART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6720 My.10-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RADAMES SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6719 My.10-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PASCUALA CABRERA GARCIA de PINTOS o RAMONA PASCUALA CABRERA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6722 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ, DANIEL PEREZ GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6723 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA SILVA de FERREIRO o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6724 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO RAFAEL MENCHACA o SABINO R. MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6725 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $360.00 30 pub. 4625 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6726 My.10-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FUENTES de ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6687 My.10-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión y emplazándose de FRANCISCO AIBEREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6745 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BESSON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6743 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MAGNONE LAPUENTE o CARLOS o CARLOS ALBERTO MAGNONE o MAGNONE LAPUENTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6747 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MAGDALENA ANDRINOPLIS de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6748 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GUTIERREZ o JOSE MIGUEL GUTIERREZ o JOSE MIGUEL GUTIERREZ IZAGUIRRE o JOSE GUTIERREZ IZAGUIRRE o JOSE GUTIERREZ o MIGUEL GUTIERREZ IZAGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6750 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEOGRACIA SUAREZ de RIVERO o MARIA DEOGRACIA SUAREZ RAMOS y de MIGUEL RIVERO o MIGUEL RIVERO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6749 My.10-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Abril 30 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6663 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA GABRIELA LUZARDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 26 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6669 My.10-v.my.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 8733, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de los Propuestas y/o Promesas de Compra-venta, Compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial de Canelones:

Solar 3, manzana 95, padrón 1.838, prometido en venta a Enrique López.

Solar 4, manzana 92, padrón 1.807, prometido en venta a Cerónimo Fonsault.

Solar 37, manzana 90, padrón 1.794, prometido en venta a Yolanda y Lorenzo Olve.

Solar 13, manzana 124, padrón 23.279, prometido en venta a Alejandro D. Presa.

Solar 15, manzana 121, padrón 26330, prometido en venta a Eduardo, Cutró.

Solar 13, manzana 116, padrón 26.265, prometido en venta a Mariana Kierzanowskie.

Solar 17, manzana 128, padrón N.o 37.492, prometido en venta a Cecilia M. de Caputo.

Solar 37, manzana 1[illegible], padrón 2.372, prometido en venta a Nilda Pintos.

Solar 6, manzana 126, padrón 36.377, prometido en venta a Blanca C. Cáceres.
2) $450.00 15|pub. 6477 May.10-v.may.30.

3—Convocatorias Comerciales

HORTISA S. A.
FABRICA DE HORMAS, TACOS Y SACABOCADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 22 de Mayo de 1963, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz N.o 1970|72, para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación de Tesorero, vocal y cinco suplentes de Directorio (Art. 22 y 24 de los estatutos sociales); b) Designar Síndico y suplente de Síndico (Art. 47 de los estatutos); c) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; d) Considerar el informe del Síndico; e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea. (Art. 55 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 8 de 1963.
3) $32.00 1|pub. 6759 May.10-v.may.10.

NEWOR INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Mayo de 1963 a las 13 horas en 25 de Mayo N.o 555, Esc. 603 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1963; 2.o) Retribución al Directorio; 3.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 4.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 5.o) Firma del acta.

Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará con cualquier asistencia. El plazo para el depósito de las acciones vence en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $20.00 1-pub. 6726 May.10-v.may.10.

GRANOIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|5|63, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 4.o) Reparto utilidades ejercicio 30|9|61.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 6683 May.10-v.may.13.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|5|63 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3 63; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $40.00 [illegible] 6689 May.10-v.may.14.

LA PASCUALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|5|63, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. Media hora después se sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $40.00 [illegible] 6690 May.10-v.may.14.

ARCASCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|5|63, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9 62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 6681 May.10-v.may.10.

FINANCIERA MONROE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|5|63, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 6692 May.10-v.may.10.

DO BARRO HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo V de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Do Barro Hnos. S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Uruguay 601, el próximo 27 de Mayo a la hora 12 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la misma.
3) 24.00 1|pub. 6758 My.10-v.my.10.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1963, a las 11 horas, en el

local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y suplente. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En consecuencia, el registro se cerrará el día 17 de Mayo a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito pagará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 6756 My.10-v.my.10.

DISTRIMONT S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1963 a las 10 horas en la calle Río Branco 1473, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962. 2.o) Consideración de actas Nos. 37 40 y 41 de sesiones de Directorio. 3.o) Nombramiento de Directores, Directores suplentes y Síndicos titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o documentos que las sustituyan, en la Secretaría de la sociedad de acuerdo al artículo 18. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 4|pub. 6752 My.10-v.my.15.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1963 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim N.o 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 6727 My.10-v.my.16.

FINANCIERA LIBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 17.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6693 May.10-v.may.10.

ILIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6694 May.10-v.may.10.

FINANCIERA MITRE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 16.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2.o) Elección de Directorio 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6695 May.10-v.may.10.

FOREIGN INVESTMENT CORP.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6696 May.10-v.may.10.

OHIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6697 May.10-v.may.10.

FINANCIERA NANCY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6698 May.10-v.may.10.

GENOVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|5|63, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6699 May.10-v.may.10.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) a la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1963, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quorum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios. (Art. 21 del estatuto social). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1962 (9.o ejercicio social), con dictamen del Síndico. (Art. 16 del estatuto social). 4.o) Afectación de las utilidades. (Art. 16 del estatuto social). 5.o) Elección de miembros titulares del Directorio por el período 1963-1966 (Art. 11 del estatuto social). 6.o) Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1962. (Art. 23 del estatuto social). 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria. Art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.

3) $260.00 10|pub. 6655 May.10-v.may.23.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA "COMPRESERSA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera y última convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social, calle General Freire N.o 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos; 2). Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1963; 4) Elección de Directores titulares, Síndico, titular y suplente; 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de Plaza, que acredite tenerlas allí depositadas.

A continuación se transcribe el artículo 51 de los estatutos, que dice: "Las asambleas, fuere cual fuere su carácter, ordinarias o extraordinarias, citadas por tercera y última vez, estarán debida y legalmente constituídas, con cualquier número de accionistas que concurran y las resoluciones tomadas por simple mayoría de votos presentes, serán obligatorias para todos los accionistas. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — El Directorio.

3) $220.00 5|pub. 6654 May.10-v.may.16

"EL TOBA S. A."

Se comunica a los accionistas de "El Toba S. A." que el próximo 15 de Mayo|63 tendrá lugar la asamblea anual ordinaria para considerar:

1.o) Balance al 28 de Febrero de 1963; 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

La asamblea se reunirá en el local social de la calle Cerrito N.o 617, piso 5.o, Esc. 504 a las 11 horas.

Se encuentra abierto el registro de accionistas en el local social.

Pasada la 1.a media hora de la 1.a convocatoria, la asamblea sesionará en 2.a convocatoria con cualquier asistencia de accionistas (Artículo 22).

3) $20.00 1 pub. 6645 May.10-v.may.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DUJSIK MOLINA, LAURA VERONICA y MARIN BRASHICH ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Laura Verónica Dujsik Molina y Alberto Marín Brashich, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo Llugain, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6713 May.10-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Norma Jacques Castagnet c|CARLOS MARIA FRANÇA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 19, folio 634", se hace saber que con fecha Marzo 27|963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María França y Norma Jacques Castagnet, emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Abril 5 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 6705 May.10-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA ALCIRA EULA. Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal de bienes, libro 46, folio 40", se hace saber que por resolución del día 28 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Luis Alberto Ramírez y María Alcira Eulis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20 pub. 6731 May.10-v.jun.6.

13 — Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 758|62. — Hierros y aceros en general. — Segundo llamado.
Apertura: 10 de Junio de 1963. — Hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 4|63. — Niveles de vía. — Segundo llamado.
Apertura: 3 de Junio de 1963. — Hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en Horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 31200 My.10-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1415. — (Segundo llamado). — Lámparas.
Apertura: 4 de Junio de 1963. — Hora 14.
N.o 1417. — (Segundo llamado). — Chapas de hierro pulidas y decapadas.
Apertura: 10 de Junio de 1963. — Hora 14.
N.o 1421. — (Segundo llamado). — Máquinas eléctricas de control de caja.
Apertura: 11 de Junio de 1963. — Hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31199 My.10-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones Públicas para aprovisionamiento de papeles y cartulinas y formularios "Fanfold".
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 1.o piso s|Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|Solís, Casa Central, en las fechas que se detallan:
N.o 68|16. — Papeles y Cartulinas. — 24 de Mayo de 1963, hora 14 y 30.
N.o 68|17. — Formularios "Fanfold". — 27 de Mayo de 1963, hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 31191 My.10-v.my.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 116, de 2.o grado, de Villa del Tala, del Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 29 de Mayo corriente, a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31137 My.10-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 25|63
Segundo llamado
(Adq. de fecha d'-- SHRDLU ETAOI HT HT
(Adq. le Aceite Comestible). — Modificación de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha modificado la fecha de apertura de la Licitación N.o 25|63. Adquisición de Aceite Comestible. fijándose la misma para el día 24 de Mayo de 1963 a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31201 My.10-v.my.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Licitación N.o 7|963
Segundo llamado
Ampliaciones de laboratorios. Divisiones de la cuadra de personal. Revestimiento y otras obras de albañilería en el pabellón para estudiantes.
Apertura: 27 de Mayo de 1963, hora 9.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de propuestas se efectuará hasta la fecha y hora indicada en que se realizará el acto de apertura en la citada Oficina en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 31198 My.10-v.my.14.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA N.o 39|963
Servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto de Montevideo. — Segundo llamado.
Apertura: 17 de Mayo de 1963. — Local: Colonia 2013. — Hora: 17.
PLUNA, llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto y entrega de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares N.o 132 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. Valor del pliego: $ 5. 00 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31192 My.10-v.my.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de Mayo de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE ALBERTO MOREO, 32 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Soriano 836 y LUCILA NOEMI MATACERI, 24 años, soltera, dibujante, argentina, domiciliada Soriano 836.
EUGENIO CAMEJO MONRROY, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado General Flores 524 y GLADYS ALICE CARBALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay s|n.

6.a Sección

EDUARDO NICOLAS GOÑI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1617 y RAQUEL MERCEDES LOPEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1617.
JAIME SANDOVAL ORELLANA, 33 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Yi 1487 y NELIDA LOPEZ PEREDO, 23 años, soltera, peinadora, boliviana, domiciliada Yi 1487.

8.a Sección

PEBLO NELSON FORNARO, 21 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1285, apto. 1 y LIBIA ALBA SYLVIA PIZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1285, apto. 1.
JORGE YAPALIAN, 29 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4144 e INES BEKMEZIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3706.
ISAAC BURGUEÑO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2291 y GUMERSINDA BERTA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2291.

10.a Sección

ROMAN SUCIAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luciano Romero 71 y ZOA DIONISIA CENTURION, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 71.
JESUS ISIDORO PERRONE, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2112 e IRACEMA ILIOSA TORRES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2112.

11.a Sección

NERIN CLEDI OLIVERA, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5433, apto. 2 y TERESA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5439, apto. 2.
FERMIN SANTOS, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Campamento 4429 y ANGELA GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Campamento 4429.
ELBIO RAMON CRUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3539 y CLARA VITUREIRA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2839.
ALBERTO BRAVA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje "A" 5966 y SONIA ETHEL FIERRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje "A" 5966.
HANSEL ADALID FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3548 y MARTA ISABEL GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3548.
LONGINO OTERO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mocoretá 2759 y MARIA LUISA CABRERA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Deball 3259, apto. 1.

12.a Sección

MATIAS ALBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2319 y ZULMA GALEAZZI, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3141.
ERNESTO SIGALE, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Millán 3230 y DORINDA ELISA LISTA, 42 años, viuda, empleada, española, domiciliada Millán 3230.

13.a Sección

JULIO ALMADA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Berna 1941 y MILCAR GENOVEVA MANCINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal , apto. 1.
ROGELIO PEREZ, 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda N.o 1783 y MARIA AGUSTINA PEREZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1787.
ADEMIR RIVEROL, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2227 y NAHIR LETICIA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4071.
MIGUEL MIRIANCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3295 y OLGA PROTULIS, 22 años, soltera, obrera, domiciliada Vizcaya 3295.

14.a Sección

JOSE LUIS GAMBETTA BEDAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3381, ap. 2 y NORA SUSANA ALZUGARAY, IZETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio N.o 1150.

15.a Sección

RAMON NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2029 y PERLA MARY SCAFFO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2029.
JESUS GREGORIO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2055 y YENI SANCHEZ, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Charrúa 2055.

16.a Sección

FAUSTINO EDUARDO GILMET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 540 y MARIA LAURA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1060.

17.a Sección

NESTOR ANGEL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chicago 5270 y RAQUEL MELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chicago 5270.
PEDRO AGAPITO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4994 y NILIA ROSA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4994.

19.a Sección

JUAN CARLOS NIKODEM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4325 y TERESA RABELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4325.

19.a Sección

HUGO BERNARDO LUBEL, 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Sarandí 342, ap. 303 y ESTHER ROZENBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República 2170, ap. 3.

20.a Sección

DETLEF ERDMANN ERNESTO ACHILLES, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Emilio Romero 128 y HELMA INGRID FISCHER, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Emilio Romero 128.
ALCIDES LEDESMA, 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gauchos 4133 y NELSA ESPERANZA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4133.

21.a Sección

MANUEL CROSSA, 46 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Versailles 603 y PAULINA ISABEL GUERRERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 603.
ASDRUBAL LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mazangano 466 y GRACIELA ROUTH CALLERIZA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mazangano 466.
HECTOR MARIO ALCANTARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio M.a Márquez 5290 bis y MADELEINE LARENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio M.a Márquez 5290.

22.a Sección

HECTOR MANUEL LOPEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3383 e ISABEL AMERICA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G de Zúñiga 3638.

23.a Sección

MARIO EDGARDO PAZOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Estero Bellaco 2639 y SUSANA DOLBA ACHERITOGARAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2639.

BERNARDINO OLIVERA, 37 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2140 y OLGA SOARES DE LIMA, 30 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Juan Spikerman 2140.

24.a Sección

WALTER MAXIMO NUÑEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Capitán Videla 3142 y SARA LUCHILIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3142.
14) $6.00 3|pub. v.my.14.

15—Pago de Dividendos

TARANCO Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie "A" de la Sociedad que desde el 1.o de Abril de 1963 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 29 en nuestras Oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, Abril de 1963.
15) $8.00 1|pub. 6755 My.10-v.my.10.

BANCO DE SORIANO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 6 de Mayo de 1963, se abonará en nuestras Oficinas el dividendo complementario del 6 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. — Mercedes, 3 de Mayo de 1963. — El Directorio.
15) $24.00 3|pub. 6744 My.10-v.my.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor CARLOS ZUMARAN AROCENA, solicita la inscripción del título para un periódico semanal "Batlle" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6735 My.10-v.my.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TCHANRETCHIAN, BADIK. Sucesión (Libro 62, Folio 282), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas Matrimonio de MARIAM KHODANIAN y BADIK TCHANRETCHIAN, nacimiento de ASDGHIG, ROSITA y WALTER TCHANRETCHIAN BURUNSUCIAN: en todas ellas, donde dice "Babig Charegchian" debe decir Badik Tchanretchian". — Montevideo, Abril ("Mes de Artigas") 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 6483 May.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (L.o 53, F.o 46), WOLF ICKOWICZ y MIRIAM SANDMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, por figurar en ella el padre del inscripto como "Bolf Ickoviz", en lugar de "Wolf Ickowicz". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31190 My.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSARIO PISA LORENZONI. Rectificación de partida, F.o 971|1962", se hace saber que la nombrada solicita las siguientes rectificaciones y ampliaciones en su partida de nacimiento: A) Donde su nombre figura como "Rosalia", debe decir "Rosario"; B) Donde su madre aparece con el apellido "Lorenzón", debe decir "Lonrenzoni"; C) Habiéndose omitido el nombre y apellido de su padre, debe establecerse que es hija de "Antonio Pisa". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6703 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIVERO ROMERO, ALBA NINA, Rectificación de partida, Ficha F 18|963", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Atanasio Anacleto Rivero y Francisca Romero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alba Nina Rivero Romero, pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Atanasio Pereira" debe decir Atanasio Anacleto Rivero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreba. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31186 My.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "BOAVENTURA DOS SANTOS y HORTENCIA ROJAS. Rectificación de partida (Lo 30, F.o 508), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los nombrados y en el sentido de que donde dice Buena Ventura, debe decir "Boaventura"; de nacimientos de los hijos de dicho matrimonio. José Hámilton, Cándida Silvia y Buenaventura, en el sentido de que, donde dice comparece Buena Ventura dos Santos; debe decir comparece Boaventura dos Santos por ser este el verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 6721 My.10-v.my.30

20—Remates

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 1772, Serie "C|56", MIGUEL ANGEL OSTAZO u OTASSO y YOLANDA ANGELICA PERDOMO CARDOZO el 29|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alfonso García Antuñano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos, ($ 56.854.00) un terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 111.329, con una superficie de 555 metros cuadrados, 82 decímetros, así deslindados: 12 metros, 50 frente al N.O. a la Avenida Juan M.a Pérez entre las calles Córcega y Dublín punto medio 93 metros, 87 de la esquina con esta última; 44 metros, 45 al N.E. con padrón 111.330; 12 metros, 50 al S.E. con padrón 111.354; y 44 metros, 45 al S.O. con padrón 111.328.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 48.742.61 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; 4) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 29|5|63 a $ 35.025.72; G) Existe hipoteca a favor de Elida Augusta Carlino. H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 29|4|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31188 My.10-v.my.20.

LUIS ALBERTO AMESTOY
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 1190 B|49, JACOBO MANUKIAN TOROSIAN, el 31|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Luis Alberto Amestoy venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cuatro pesos ($ 27104.00) dos solares de terreno y mejoras sitos en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, son los números 38 y 39 de la manzana 867 en plano del agrimensor Bernardino Silva inscripto en la D. de Topografía el 13|9|12. Solar 38, padrón 58.263. Area: 378 metros cuadrados, 83 decímetros. Deslinde: 8 metros, 60 frente al O. a calle Democracia, 43 metros, 98 al N. con solar 39; 8 metros, 60 al E. con solar 17; y 44 metros, 12 al S. con solar 37 Solar 39, padrón 58.262, Area 377 metros cuadrados, 63 decímetros. Deslinde 8 metros, 60 al O. frente calle Democracia, 43 metros, 84 al N. con solar 40; 8 metros, 60 al E. con solar 16; y 45 metros, 98 al S. con solar 38. Ambos solares dan frente al O. a calle Democracia entre las de Cuñapirú y Martín García; punto medio: 62 metros, 26 de esta última.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 13.018.81 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contador con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 31|5|63 a $ 15.164.77; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado; H) Existe venta a favor de Conica S. A. e hipoteca a favor de Avedis Avedissianá I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 7|5|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31189 My.10-v.my.20.

JORGE COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dr. Gilberto Echeverry, en autos: "Manuel Regueira contra ANTONIO DRAGONE", Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 339), se hace público que el día 30 de Mayo de 1963, a las 17 horas y en el frente del local señalado con el N.o 2204 de Bulevar Artigas, se procederá con intervención del martillero don Jorge Costa Fynn, asistidos por el señor Alguacil de ese Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Leyland matriculado en el Departamento de San José con el N.o 21250 y un acoplado marca Dyson matriculado con el N.o [illegible] del mismo departamento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto de que esta sea aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero, que será abonada en el acto y en efectivo. — Montevideo, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $320.00 10|pub. 6348 My.10-v.my.23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dicta en los autos caratulados: "Winter, José y otro contra ROX FELER S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 3896), se hace saber que el día 10 de Junio próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de terreno con [illegible] en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 84, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.555, compuesto según título con una supeerficie de 345 metros 61 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el N.o 33.070, tiene una supeerficie de 351 metros 67 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1237 y 1239, entre las calles Cuareim y Yí, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 27 metros 10 centímetros de la esquina formada con esta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones N.os 8.538, 8.157 y 10.476, 10 metros 82 centímetros al Norte con la propiedad empadronada con el N.o 8.559 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos universitarios, certificados y demás anexos así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 523. Teléfono 8 73 29.
20) $900.00 15|pub. 6619 My.9-v.my.29.

OSVALDO D. LOPEZ [illegible]
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Dilia Vicl

contra ANTONIO MUSSIO". (Lo. 1, Fo. 331. B 752), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local garaje de la calle Paysandú N.o 1324 esquina Tacuarembó, por el martillero Osvaldo D. López Marchelino, con asistencia del señor Aguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública:

Una camioneta marca Borgward matrícula N.o 372737, padrón N.o 156 699 con la base de pesos 12.000.00 (2|3 partes de su tasación).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de su oferta en el acto de serle aceptada. Son del cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 6714 My.10-v.my.23.

RUBEN POSADA CHAPITOL
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados: "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT. Juicio ejecutivo". (Lo. 44, Fo. 276), se hace saber al público, que el día 20 de Junio de 1963 a la hora 15, en la calle Agraciada N.o 528 entre Monseñor Vera y Faustino Carámbula, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitol con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, según diligencia a Fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $280.00 10|pub. 6729 My.10-v.my.23.

FELIX MACEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados: "Eulogio Arizaga contra la sucesión de EDUARDO A. DRI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 566), se hace saber que el día siete de Junio de 1963 a la hora 15 y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuaría de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, que es parte del solar ocho de la manzana 130 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial, padrón N.o 6.228, que forma la fracción B del plano del agrimensor Zoé Taroco de Febrero de 1957, inscripto en Marzo de ese año con el N.o 1.139 en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 136 metros cinco mil ochocientos diez centímetros, de forma rectangular y linda: 6 metros 36 centímetros de frente al Suroeste a la calle Faustino Carámbula, por veintiún metros 475 milímetros de fondo lindando además al Sureste con el padrón N.o 1.236; al Noreste con el padrón N.o 1.234 y al Noroeste con la fracción letra A del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentra depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, de certificados y demás impuestos que las leyes en vigencia ponen a su cargo. — Rivera, 24 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $720.00 15|pub. 6728 My.10-v.my.30.

RICARDO F. MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN FRANCISCO ALFONSO NIEVES. Ejecución de prenda". (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber: que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor Ricardo F. Mela, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de un camión International chapa K 39-160 para 4.000 kilos de carga y modelo 1941. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 6751 My.10-v.my.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AGUSTIN DEL S. VARELA Y OTROS. Expedición de segunda copia de escritura", (Lo. 32, Fo. 270), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Agustín del Socorro, Daniel Abdón, Miguel Angel e Isabelino Leonardo Varela Jurado, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de división de condominio, autorizada el día 7 de Abril de 1922, por el escribano Emeterio Arrospide en la que se adjudicó a doña Inocencia Jurado de Varela, el siguiente inmueble:

Terreno ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el N.o 4.987, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados; lindando al Sureste con sucesores de Efigenia Jurado de Silveira e Inocencia Fernández de Jurado, al Suroeste con calle Franklin D. Roosevelt, al Noroeste con sucesores de Jorgelina Jurado de González y al Noreste con sucesores de Jorgelina Jurado de González e Inocencia Fernández de Jurado.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Marzo 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
21) $360.00 10|pub. 6713 My.10-v.my.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.579. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sherman Productos Farmacéuticos Limitada, de Brasil, han solicitado el registro de la marca: "NEURASHERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6737 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 99.578. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sherman Productos Farmacéuticos Limitada, de Brasil, han solicitado el registro de la marca: "SHERMAFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6738 My.10v.my.23.

ACTA N.o 99.580. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Grants of St. James'S Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 6742 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 99.581. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POTENZA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6740 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 99.582. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Soler Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CAVANAH'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6739 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 99.583. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Emilio Schulé, han solicitado el registro de la marca: "SPAGYROPLEX" para distinguir artículos de la clase 9 sjd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6741 My.10-v.my.23.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido vender a la señora Gloria Gil de Scaletta la cuota-parte indivisa que nos corresponde en la Cerámica Lavalleja que gira bajo la firma "Gardil, Perdomo y Cía.", con domicilio en el Barrio Estación, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — Sucesores de: CONZALO ELBIO GARDIL.
25) $240.00 20|pub. 6717 My.10-v.jn.6.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la señora Gloria Gil de Scaletta la cuota-parte indivisa que me corresponde en la Cerámica Lavalleja que gira bajo la firma: "Gardil Perdomo y Cía." con domicilio en el Barrio Estación, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Solano Amilivia. — Escribano Indalecio Perdomo.
25) $240.00 20 pub. 6716 My.10v.jn.6

Prometí vender a Juan Carlos Perdigón Teles y Elida Gladys Villar Plá, el comercio de Almacén, ubicado en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen N.o 2070. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — MARIA MAZZEO de BERON.
25) $160.00 20 pub. 6681 My.10-v.jn.6.

García y Docampo, (Paysandú 913). MANUEL BRAÑA FREIRE, ha resuelto vender su cuota-parte a José Manteiga Brenlla y Germán Domingo González, correspondiente al comercio establecido en Ramón Anador 3650. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963.
25) $80.00 20|pub. 6672 My.10-v.jn.5

Prometimos vender la Despensa, sita en la calle Salto N.o 1247 de esta ciudad al señor José Ramón Azcolain, con fecha 31 de Marzo de 1963. Acreedores a Ejido 1383 piso 2, esc. 5 de 13 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — COLOMAN GROSZ REICHARD. — LENKE DICH de GROSZ.
25) $160.00 20|pub. 6657. My.10-v.jn.5

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Isla de Gaspar N.o 2402 a la señora Isabel Danajlin, con fecha 9 de Marzo de 1963. Acreedores a Ejido 1383 piso 2 esc. 5, de 13 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON SIXTO PARDO.
25) $160.00 20|pub. 6658 My.10-v.jn.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Casas y Sergio Terrazo Terrazo, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1450 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1963. — GERARDO ASIS SANMARTIN. — MANUEL ASIS SANMARTIN. — EMILIA PARODI.
25) $240.00 20|pub. 6659 My.10-v.jn.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Elbio Fontalía Techera, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Simón Martínez 7801 (Capital), tomando posesión del mismo el día 3 de Mayo de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDMUNDO MARIO GIRIBONE LAIOLO. — DELIA PAULINA NARANJA.
25) $240.00 20|pub. 6665 My.10-v.jn.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Comesaña Sieiro, Avelino Fernández e Italo Olivera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Propios 2230 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 1.o de 1963. — JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS. — MARCELINA RODRIGUEZ AMORIN.
25) $240.00 20|pub. 6666 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Rufino García Arango, el comercio en los ramos de Parrillada y Fermentadas sito en la calle Manuel Pagola 3247 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — TOMAS KLARICH TAMBACA. — DRAGICA SEDEUCIC.
25) $240.00 20|pub. 6662 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma "Núñez y Riesgo" el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Larrañaga 2849 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — WASHINGTON MARTINEZ PORRO. — AIDA VERA.
25) $240.00 20 pub. 6663 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Modesto Alvite Forjan, ha resuelto vender su cuota-parte a los señores Manuel y José Baña, correspondiente al comercio establecido en la calle Defensa 2451, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad entre los señores Benjamín Cruz y Manuel y José Baña. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MODESTO ALVITE FORJAM.
25) $240.00 20|pub. 6660 My.10-vjn6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Rama Maillo, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Garibaldi No 2557 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1963. — JOSE SOUTO CAMBON. — CARMEN MARTINEZ. — LUIS CALVO BELLO.
25) $240.00 20|pub. 6661 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel Gómez Ferreira, el comercio en los ramos de Taller de Compostura, establecido en la calle Miguelete 1941, (Capital), tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1963. — MANUEL GOMEZ FERREIRA.
25) $240.00 20|pub. 6664 My.10-v.jn.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que el 30 de Abril de 1963, prometí vender a "Pyc S. A." el establecimiento comercial denominado "Gomería La Española", ubicado en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 1965. Acreedores presentarse en el propio local del establecimiento. — JESUS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 6701 My.10-v.jn.6.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

INFRACCION DE LEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "ULISES VIANA. Infracción a la Ley N.o 10.940", (Lo. 42, Fo. 295), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación:

Rivera, 30 de Abril de 1959. — Vista en primera instancia y para sentencia definitiva esta causa seguida con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental contra Ulises Viana-Silveira por Infracción a la ley número 10.940 (expediente N.o 1398|956). Resultando: I) Que está probado en la causa: 1.o) Que el imputado instalado con comercio en el ramo de almacén por mayor en la localidad de Minas de Corrales (5.a Sección Judicial de Rivera), procedió a vender al detalle en los meses de Enero y Febrero de 1955, una cantidad de ocho sacos de harina fuera de la cuota de 15 que tenía asignada mensualmente a los mismos efectos, utilizando para ello la partida de harina que le fué entregada por la Comisión Departamental de Subsistencias para vender al por mayor. Que lo expuesto surge acreditado de las constancias insertas en el acta de Fs. 1, declaraciones del Inspector actuante Antenor Saralegui de Fs. 3 y vuelta y 13 y vuelta del inculpado a Fs. 38 y vuelta y del expediente administrativo acordado en las actas de Fs. 1 a 2 y planilla de Fs. 11; 2.o) Que el encausado en su declaración referida, admite que las bolsas de más fueron vendidas por sus empleados por error y en una época de gran demanda de ese producto; II) Que consta, además de la causa: A) Que el procesado no registra antecedentes judiciales (Fs. 49), acreditó su buena conducta anterior por las declaraciones de Fs. 43 y 44 y habiendo sometido a procesamiento por petición del señor Fiscal de Fs. 32 y vuelta y decisión de Fs. 33, fué detenido el 31 de Octubre de 1958 (Fs. 36 y 38), obteniendo su libertad provisional el 1.o de Noviembre del mismo año, por lo que cumplió una prisión preventiva de dos días; B) Que puesta la causa de manifiesto (Fs. 50), no se produjeron pruebas por lo que se señaló audiencia para la vista de la causa (Fs. 51), a la que concurrió sólo el señor Fiscal Letrado Departamental por su escrito de Fs. 52 y vuelta. Que en su requisitoria el señor Fiscal dedujo acusación contra el encausado por el delito de violación a la ley de contralor de venta de artículos de primera necesidad, atenuando por la calidad de primario y la buena conducta anterior y pidió que en definitiva se le imponga la pena de tres meses de prisión con descuento a la preventiva sufrida, siendo de su cargo los gastos del proceso y demás prestaciones legales que correspondan; C) Que la defensa privada del encausado no contestó la acusación, por lo que se llamaron los autos para sentencia quedando citadas las partes (Fs. 52 vuelta y 54); y Considerando: I) Que por lo que resulta de los hechos probados relacionados, el encausado es autor responsable del delito de violación a la ley de contralor de venta de artículos de primera al mediar desviación de destino de harina, atenuado por la calidad de primario y buena conducta anterior (ley 10.940 de 19 de Setiembre de 1947: a. 26 inc. 3 y concordantes, Decreto de 4 de Mayo de 1950, a 5 y 18 incs. D) y F) y C. Penal: a 46 incs. 7 y 12); II) Que para el delito de la acriminación la norma del a. 39 de la L. N.o 10.940 prevé una pena de tres a veinticuatro meses de prisión y es entre ambos extremos que el sentenciante debe encontrar la penalidad concreta a aplicarla al encausado, teniendo en cuenta los agravantes y atenuantes que concurran en el ilícito y el grado de peligrosidad puesto de manifiesto por el agente. Que la pena impetrada por el señor Fiscal se adecúa plenamente al ilícito cometido y a la personalidad del agente y siendo el mínimo imposible, se acogerá en definitiva en el fallo. Que del examen de los antecedentes del encausado, se puede prever que se abstendrá en el futuro de cometer otros delitos, por lo que se le concederá el beneficio de la suspensión condicional de la pena; III) Que por precepto del a. 46 de la L. 10.940 la sentencia definitiva deberá ser publicada, por lo que corresponde determinarse que ella se publicará en el "Diario Oficial" y diario "La Mañana", de la Capital y "Norte" de esta ciudad por el término de tres días, a una columna y en caracteres tipográficos comunes en negrita. Por estos fundamentos y vitos lo dispuesto en los a. 26, 39, 42, 43, 44, 45 y 46 de la L. N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947, D. 4 Mayo 1950: a. 5 y 18 incs. D) y F) C. Penal a: 1, 18, 46, incs. 7 y 12, 50, 53, 60, 69, 71, 82, 85, 86, 104, 105, 106 y 126 C. I. C. a. 12 y 317. Fallo: Condenando a Ulises Viana Silveira como autor responsable del delito previsto en el a. 26 inc. 3 de la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre 1948 sobre Subsistencia y Contralor de Precios, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, con la carga de los accesorias señaladas en los incs. C), D) y E) del a. 105 del C. Penal. Suspendiéndole condicionalmente el cumplimiento de la pena e intímesele la constitución de domicilio a los efectos de la vigilancia. Mandando publicar la presente sentencia de acuerdo a lo indicado en el considerando III de este fallo y a expensas del condenado. Ejecutoriada, cúmplase, háganse las publicaciones dispuestas, comuníquese, liquídese la pena, calcúlense los tributos, regúlense los honorarios a los efectos Fiscales, cóbrese lo que sea del caso, elévese en consulta si correspondiese y oportunamente archívese, previo corte de cuerda del agregado y devolución a la oficina de su procedencia. — Ricardo Félix Basso. — Luis Alberto Campodónico. — Amelia da Rosa. Actuaria Adjunta.
26) $480.00 3|pub. 6730 My.10-v.my.14.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SUCURSAL CERRO
Ultima citación

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, Chile 3502.

Exp. AVD	Nombres
1.425	Modesto Siminiuk.
116.670	Ricardo Miguez.
118.253	Antonio Fernández.
120.692	Victoriano García.
124.879	Enrique Landín.
125.894	Antonio López.
139.065	Juan A. Seijo.
313.831	Flavia Minatti Negri.
329.079	Juan González Toja.
330.600	Stepania Tolusaite de Yusponis.
490.043	Pedro Casadevant.
490.092	Wilma Senandez.
490.314	Gloria P. de Vázquez.
490.330	Benigna García de Ramón.
490.351	Fortuna Marín de Marcona.
490.356	Ims Pérez de Umpiérrez.
516.017	Domingo Da Costa Texeira.
517.862	Violeta Blanca García Piña.
522.414	Julián Moreno.
1.204.797	Estanislao Kaminskas.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31202 My.10-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Convocatoria a elecciones
Distribuído N.o 227|63

Por resolución del Consejo Directivo Central, convócase en la Facultad de Medicina al orden profesional para que elijan 2 delegados suplentes del titular doctor Camilo J. Saavedra, ante el Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 18 de junio próximo de las 9 a las 12 horas y de las 17 a las 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 29 del corriente dentro de las horas hábiles de Oficina, en la Secretaría de la misma.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse esta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Juan Ramón Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 1|pub. 31195 My.10-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a concurso

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Sociología

Este concurso se realizará la primera semana del mes de Mayo de 1964. Los aspirantes deberán presentar su solicitud en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 0.50 acompañada de la relación de sus méritos.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (18 de Julio 1824, 1.er piso) hasta el día 10 de Junio próximo a las 11 horas.

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de las cátedras de Derecho Diplomático e Historia de los Tratados. El concurso para Profesor de Derecho Diplomático se realizará la segunda semana del mes de octubre del corriente año. El concurso para profesor de Historia de los Tratados se realizará en el mes de Noviembre próximo.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 0.50 acompañada de una relación de los méritos y proyecto de programa

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (18 de Julio 1824, 1.er piso) hasta el día 10 de Junio próximo a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31196 My.10-v.my.10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 272|963

Por disposición del señor Decano, se llama a aspirantes para llenar los siguientes cargos:

1 cargo de Profesional Asesor (Construcción), 10 horas semanales, $ 830.00 mensuales más $ 150.00 si correspondiere. Provisión Interina hasta el 31|12|63, incluyendo vacaciones.

1 cargo de Ayudante de Clase de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Serralta), 18 horas semanales, $ 765.00 mensuales, más pesos 150.00 si correspondiere. Provisión Interina hasta el 31|12|63, incluyendo vacaciones.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 17 de Mayo de 1963 a la hora 12.

Bases y demás informaciones en Sección Personal, Bulevar Artigas 1031, todos los días hábiles excepto sábados de 8 a 12 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 31194 My.10-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
(Segundo llamado)

Llámase a aspirantes para la provisión por contrato de un cargo de Profesor Adjunto de Geometría Descriptiva, para los cursos nocturnos a dictarse en el año 1963 con dos horas semanales de labor y $ 520.00 de asignación mensual.

El registro correspondiente se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día Jueves 16 de Mayo de 1963 a la hora 12, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Las solicitudes deberán ser presentadas en original (florete) con un timbre de $ 0.50 y dos copias, adjuntando a las mismas la relación de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte) 3|pub. 31193 My.10-v.my.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LILIA MARTHA OYARSABAL MARCENARO DE URRISA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — José Pedro Igoa, Prosecretario.
27) $12.00 2|pub. 6704 My.10-v.my.10.

CONFITERIA IMPERIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado otorgado en esta ciudad el día 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138 al Fo. 450 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores CARLOS GUILLERMO, JORGE EDUARDO y ALFREDO JOAQUIN VIVO COATES y señoras ESTELA y ADELA VIVO BELTRAMO, cedieron todos sus derechos en la expresada sociedad, constituídos por las dos terceras partes de capital social, a sus consocios señores Washington Enrique y Walter César Ribeiro Gómez, que se constituyen así únicos integrantes, por partes iguales, conservando la direc-

ción y administración que ya tenían de acuerdo al contrato social no modificado en lo demás. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Escribana.,
27) $200.00 10|pub. 6676 My.10-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad los señores M. GARCIA GARCIA y JOSE SOUTO GARCIA, por el comercio en Juan J. Rousseau 4601. — Montevideo, 31 de Enero de 1963.
27) $80.00 20|pub. 6671 My.10-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el comercio de tienda instalado en la calle Alzaibar 1382, es clausurado, con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores a la calle Washington N.o 147, primer piso. — DANIEL FEUER. — RENEE REBEL KLEIN DE FEUER.
27) $24.00 3|pub. 6656 My.10-v.my.14.

EXTRAVIO

Extravié libreta de Caja Popular de Pando. a nombre de WASHINGTON SANTANDREU, por compra del solar N.o 6, calle J. Suárez en Suárez (Canelones)
27) $12.00 3|pub. 6757 My.10-v.my.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — FABRICA NACIONAL DE MADERA COMPENSADA. — Carpeta N.o 865|963|92. — Solicita, que láminas de Pino Brasil para fabricación de madera compensada se importe bajo el rubro 32-180, "Madera en Chapa, excepto compensada y|o terciada".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31197 My.10-v.my.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "CLERICETTI Y BARRELLA, SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de reforma de sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — De la cuarta Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora 18 y 30, en el local de la calle Rincón 729, se reúnen los accionistas de CLERICETTI y BARRELLA S. A. en Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Directorio, artículo 36, inc. A), según acta de Directorio N.o 122 de fecha 10 de Mayo de 1961 y publicaciones legales, efectuadas en el "Diario Oficial" y la Gaceta Comercial durante tres días, (primera publicación: 15 de Mayo de 1961).

Los accionistas presentes y representados según el libro rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 3 de junio de 1946, de Registro de Inscripción Asistencia a la Asamblea folios 41 a 43, son poseedores de 9.505 (nueve mil quinientos cinco) acciones con derecho a 46 votos representando un capital de $ 950.500.00 (novecientos cincuenta mil quinientos pesos).

Ocupa la presidencia el señor Cayetano Siniscalco, en secretaría el señor Enrique A. Cuozzi, acompañados de: el vice presidente señor Ricardo Clericetti, el vocal señor Elías J. Cortella, el Síndico señor contador Raúl Ochoa, el Asesor Letrado señor Dr. Ricardo Chao Laurenti, y en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el Inspector señor Hugo Germone.

Habiéndose hecho repartido del Proyecto de Reformas y del Proyecto de Resoluciones de que se ha hecho mérito precedentemente y a propuesta del Accionista señor Manuel Justo Velasco la Asamblea resuelve por unanimidad que se suprima la lectura. Luego de extensa deliberación las Asambleas por unanimidad resuelve: Primero: Aprobar la reforma de estatutos sociales propuesta por el Directorio, suplantando en su totalidad el tenor de los actualmente vigentes por los que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o "CLERICETTI Y BARRELLA", es una Sociedad Anónima así denominada con el objeto de r[illegible] homenaje al fundador del Establecimiento y a las personas que, desde los puestos de Dirección de aquel contribuyeron significativamente a su engrandecimiento y desarrollo durante los años que a continuación se expresan: Don Juan Bautista Clericetti (1868-1895), don Federico Clericetti (1879-1931), don José Clericetti (1895-1909), don Pascual Barrella (1903-1941); don Ricardo Clericetti (1909-1943); doña Ana B. de Clericetti (1931-1943), don Lepanto Barella (1905-1955) y don Humberto L. Barrella (1917-1960).

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay); pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto continuar explotando los negocios a que se dedicó la firma CLERICETTI Y BARRELLA, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, así como realizar, por cuenta propia o de terceros o para terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: I) En particular, importar, comprar, fabricar, vender y exportar cualesquiera artículos de ferretería, pinturería, bazar, tapicería, talabartería, refrigeración, radio, sport y televisión así como automóviles, maquinarias, accesorios y repuestos de toda índole; II) En general, realizar operaciones comerciales e industriales de importación y exportación, relativas a bienes muebles de cualquier naturaleza; III) Efectuar transacciones sobre acciones, obligaciones, títulos, bonos, debentures y demás documentos de obligación o crédito, del Estado o particulares, civiles o comerciales, nacionales o extranjeros; IV) Prestar asesoramiento en materia comercial e industrial y otorgar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos industriales y comerciales; V) Financiar y administrar sociedades, empresas o establecimientos particulares o del Estado, nacionales o extranjeros de carácter industrial, comercial, agropecuario o financiero; VI) Aceptar mandatos, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones; VII) Hacer inversiones en bienes inmuebles. A efecto de cumplir con los fines que se expresan la Sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos, acciones y otros valores, asociarse con otras personas o sociedades, o adquirir su patrimonio total o parcialmente, o tomar participación en ellas, por cualquier vía, y realizar cualesquiera otros actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieros, sin distinción alguna, relacionados directa o indirectamente con los fines de la Sociedad o que convengan a sus intereses, sin otra limitación que las establecidas por la Ley, siendo privativo de los órganos habilitados el examen de su relación o conveniencia.

Art. 4.o El plazo por el que se halla contratada la sociedad vence el día primero (1.o) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), período que podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) moneda nacional, dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, y éstas en dos series denominadas respectivamente Serie "A" y Serie "B".

Las acciones de la Serie "A" sumarán no menos de cuatro millones de pesos (4.000.000.00) los títulos que las representen serán nominativos. Las acciones de la Serie "B" sumarán no más de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00) los títulos que las representen serán al portador.

Dentro de los límites expresados, cada una de las acciones a emitirse pertenecerán a una u otra Serie según lo resuelva el Directorio.

Art. 6.o El capital a que se refiere el artículo 5 podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00) por la sola resolución del Directorio y a propuesta del Directorio y por resolución de la Asamblea cuando se trate de sobrepasar la referida cifra (artículo 17).

Los aumentos de que se trata podrán recaer en una cualquiera de las Series o en ambas a la vez, según lo decida el Directorio.

Art. 7.o El Directorio resolverá si habrá de totalizarse la emisión del capital inicial y|o sus aumentos en una o más veces, fijará en cada caso el número de acciones a emitirse y determinará el tipo de emisión, el plazo y las demás condiciones para la suscripción e integración de aquella.

Art. 8.o Una vez sobrepasado el capital inicial de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) los entonces accionistas tendrán derecho a ser preferidos; en la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de las acciones poseídas por ellos de igual serie que las nuevas y totalmente integradas. El Directorio fijará el procedimiento para la opción y el tipo de emisión de las acciones a cuya suscripción podrán optar los accionistas, debiendo regir, para todo lo demás, y en cuanto sea aplicable, lo preceptuado en el artículo 7.o.

Art. 9.o Las acciones no otorgarán derecho a dividendo mientras no se hallen integradas totalmente. Si su integración se realizara o completara después de comenzado un ejercicio económico, devengarán proporcionalmente dividendo a partir del mes siguiente al de su integración total.

Art. 10. Las acciones de la serie A (artículo 5.o) sólo podrán ser transferidas voluntariamente con autorización del Directorio. Tratándose de transferencia forzosa, será precisa la autorización del Directorio para el goce de otros derechos que no sean el cobro de dividendos, la entrega de acciones distribuídas con sujeción al artículo 16 y, en caso de disolución de la sociedad, la percepción por el accionista de su cuota de capital. Dicha autorización podrá recaer en cualquier tiempo.

Art. 11. La transferencia de acciones representadas por títulos nominativos sólo producirá efecto, así contra la sociedad como respecto de terceros, desde su registro en la matrícula a que se refiere el artículo 14 y en la forma que el mismo establece. Se registrarán las transferencias voluntarias autorizadas por el Directorio y las hereditarias o forzosas mediante orden judicial.

Art. 12. Ningún accionista podrá poseer en acciones más del cinco por ciento (5 o|o) del capital emitido o a emitirse por resolución del Directorio (artículo 7.o). Desatendida esa prohibición por uno o más accionistas, el Directorio tendrá la facultad de anular un número de ellas igual a todo o parte del excedente correspondiente a uno o más de tales accionistas y poner a disposición de los titulares su valor, calculado conforme al último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 13. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios expedidos a nombre individual. Los títulos, provisorios y definitivos, serán de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. Extendidos por más de una acción, podrán subdividirse posteriormente presentando una solicitud al Directorio y comprometiéndose a abonar los tributos y gastos en que éste estime la confección y expedición de los nuevos títulos. Así los títulos provisorios como los definitivos llevarán un número de orden, indicarán la serie a que pertenecen las acciones que representan, serán firmadas por dos Directores autorizados por el Directorio y expresarán su valor nominal. La firma de uno de los Directores podrá ser en facsímil y la otra necesariamente manuscrita.

Art. 14. La propiedad de las acciones de la serie A tendrá su matrícula en un libro en las condiciones establecidas por el artículo 65 del Código de Comercio y 16, inciso 9.o, de la Ley N.o 11.462, de 8 de Julio de 1950, en el que habrán de constar: A) Los Nombres, apellidos, profesión y domicilio del accionista; B) El número de orden de los títulos definitivos o provisorios, con señalamiento de las acciones que representan; C) Las transferencias voluntarias de las acciones, mediante declaración fechada y firmada por el cedente y el cesionario o quienes los represente legalmente y por un Director, con señalamiento de la sesión del Directorio en que se haya autorizado la transferencia; D) Las transferencias forzosas, incluídas las hereditarias, con indicación circunstanciada de la resolución judicial recaída, por nota fechada que firmará un Director; E) La autorización del Directorio recaída sobre transferencia forzosa de acciones, comprendida la trasmisión hereditaria, con indicación de la sesión respectiva (artículo 10). En todos los casos de transferencia de acciones, se pondrá nota fechada al dorso de los respectivos títulos, que firmará un Director, con indicación, en su caso, de si ha sido autorizada por el Directorio. En la misma forma y condiciones se pondrá nota separada de la autorización del Directorio en la matrícula y en los títulos, si aquélla recayera con posterioridad (artículo 10, in-fine).

Art. 15. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Art. 16. El capital emitido podrá ser aumentado, a propuesta del Directorio y por resolución de la asamblea: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva (artículo 57); B) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas; C) Dando acciones en pago de dividendos (artículo 57). Las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones de cada serie (artículo 5.o) totalmente integradas, que posean y serán de igual serie que las poseídas por el accionista.

Art. 17. Será precisa la aprobación del Poder Ejecutivo, la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio y el pago de los derechos que correspondan, en todos los casos de aumentos del capital previstos en el artículo 6.o y cuando los aumentos de misión a que se refieren las letras A, B y C del artículo 16 excedan el capital autorizado por el Poder Ejecutivo.

Art. 18. La suscripción o tenencia de acciones o cualquier título implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las reso-

[illegible] del Directorio y de la asamblea dictadas con arreglo a sus atribuciones; sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 8.545.

Art. 19. El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, obligaciones o debentures, con o sin garantía, especial o flotante, con sujeción a lo que dispongan las leyes y por un monto no mayor al del capital realizado, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la sociedad.

TITULO III

Asambleas

Artículo 20. La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 21. La asamblea general ordinaria de accionistas será convocada por el Directorio dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio (artículo 44 apartado H y 54). No haciéndolo así el Directorio, deberá convocarla el Síndico.

Art. 22. Corresponde a la asamblea general ordinaria; 1.o) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico artículo 44, apartado F y 51 apartado D); 2.o) Proceder a la elección de los Directores que correspondan (artículos 37 y 40); 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente (artículos 47 y 48); 4.o) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio, o por accionistas que se hayan dirigido por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, dentro de los quince días siguientes al del cierre del ejercicio económico y probando ser tenedores de no menos del veinte por ciento 20 o|o) de las acciones totalmente integradas.

Art. 23. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico, o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que prueben ser tenedores de no menos del veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones totalmente integradas. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta (30) días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio, y de no hacerlo, así, deberá convocarla el Síndico.

Art. 24. La convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados durante cuatro (4) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación de la Capital, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación no menor de diez (10) días ni mayor de quince (15) y expresarse en los avisos el lugar, fecha, hora de la reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 25. Sólo podrán formar parte de la asamblea los accionistas posecdores de acciones total o parcialmente integradas; a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia (artículo 26) por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea, y obtener la boleta de entrada al local de la reunión, en la que habrá de constar: A) Nombres, apellidos y domicilio del accionista; B) Si el registro se verifica por intermedio de representante, nombre, apellido y domicilio de éste; C) Número de orden de los títulos definitivos o provisorios, con señalamiento de las acciones que representan y Serie a que pertenece e indicación del número de votos que corresponden al accionista (artículo 33); D) Constancia de que la firma que luce al dorso de la boleta ha sido puesta por el accionista o la persona que lo representa.

Art. 26. Los accionistas tenedores de acciones de la Serie "B" (artículo 5.o) sólo podrán obtener su inscripción mediante la presentación de los respectivos títulos, que quedarán retenidos en la Caja de la sociedad hasta después de terminada la asamblea. Podrá suplirse la presentación y depósito de aquellos con la exhibición de certificado expedido por una institución bancaria del país o del extranjero —a satisfacción del Directorio— que acredite la existencia de los mismos, a cualquier título, en la institución de que se trate, con indicación de (a) nombres y apellidos del propietario y (b) número de orden de los títulos definitivos o provisorios, acciones que representan y Serie a que pertenecen; y siempre que la susodicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez (10) días respecto de la fecha señalada para la asamblea, ni de veinte (20) cuando la expedición haya tenido lugar en país extranjero.

Art. 27. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea, será abierto en el local de la sociedad u otro que se designe expresamente por el Directorio en las respectivas convocatorias, con diez (10) días hábiles de anticipación al establecido para la reunión. El Directorio podrá establecer que el registro de accionistas a los efectos de la asamblea pueda ser realizado fuera de la República y en los puntos que al efecto determine. En tales casos, el Directorio adoptará las demás providencias conducentes a la efectividad de esta resolución.

Art. 28. El registro por intermedio de mandatario deberá hacerse, necesariamente, mediante poder en escritura pública, carta-poder con certificación notarial de firma u otro documento suficiente a juicio del Directorio. El accionista, mandatario o representante (artículo 15), deberá acreditar su identidad con la respectiva Cédula Policial, Credencial del Registro Cívico Nacional u otro documento, expedido por las autoridades públicas nacionales, a menos que pueda dar fe de su identidad alguno de los miembros del Directorio.

Art. 29. Si compareciere en la asamblea persona diversa de aquélla que hubiere verificado la inscripción, y cuya firma no figure consiguientemente al dorso de la boleta de entrada (artículo 25 inciso "D") deberá acreditar su identidad con algunos de los documentos previstos en el artículo anterior, a menos que pueda dar fe de su identidad el Presidente de la asamblea. El accionista que, habiendo registrado personalmente sus acciones, deseare hacerse representar por mandatario en la asamblea, o el representante que, habiendo practicado la inscripción, deseare designar apoderado o sustituto, sólo podrán hacerlo mediante autorización escrita y firmada al dorso de la boleta de entrada (artículo 25 inciso "D"), o en virtud de poder en escritura pública, carta-poder con certificación notarial de firma u otro documento suficiente a juicio del Directorio. En los tres últimos casos, los instrumentos respectivos deberán ser presentados a la Secretaría del Directorio por lo menos con un día hábil de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.

Art. 30. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrá ser conferido a un miembro del Directorio o al Síndico.

Art. 31. La asamblea no requerirá "quórum" para sesionar. Resolviendo pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 32. El Presidente del Directorio, el Vicepresidente en su defecto en ausencia de ambos el Director de mayor edad de los que se hallaren presentes y a falta de todos ellos el accionista o representante que el Síndico designe, presidirá el acto, escogiendo entre los asistentes dos escrutadores encargados de recibir las boletas de entrada y verificar la inscripción de los concurrentes en el libro de asistencias, con indicación del capital que representan y el número de votos que les corresponde, comprobar la suma de los votos presentes así como el capital representado por las acciones totalmente integradas que concurran, recibir las boletas de votación, realizar el escrutinio y firmar los pliegos de verificación para ser archivados. Actuará como Secretario de la asamblea el que lo sea del Directorio, y en su defecto la persona que designe de su seno la primera.

Art. 33. Cada doscientos cincuenta acciones (250) totalmente integradas de la serie "A" y cada setecientas cincuenta (750) acciones totalmente integradas de la serie "B", darán derecho a un voto, con un máximo de seis (6) votos por cada accionista. Los accionistas con menos de doscientas cincuenta (250) acciones de la serie "A", y los accionistas con menos de setecientas cincuenta (750) acciones de la serie "B", podrán concurrir a la asamblea con voz, pero sin voto, a menos que se reúnan entre sí hasta alcanzar la cifra establecida para cada serie y nombren un representante común cuyo representante tendrá derecho a un sólo voto.

Art. 34. Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes que represente no menos del veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones totalmente integradas. En caso de empate, el Presidente decidirá. Fuera del caso referido en último término, el Presidente sólo tendrá él o los votos que le otorgue el número de acciones que posea. Para aquellos puntos del orden del día que, en primera convocatoria, no puedan ser resueltos de conformidad con el primer párrafo de este artículo, se aplazará la reunión por un término no mayor de veinte días, debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 24. En la reunión así convocada, se tomará resolución por mayoría de votos presentes; pero será necesario haber expresado esta circunstancia en la respectiva convocatoria.

Art. 35. Con las solas excepciones de la prórroga de duración de la Sociedad y el aumento de su capital —reformas que permanecerán sujetas en un todo a las disposiciones generales— toda modificación de los estatutos requerirá la presencia de los tenedores de los tres cuartos (3|4) de las acciones totalmente integradas para considerar constituída la Asamblea en lo que a la reforma se refiere y el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta de las acciones totalmente integradas de cada Serie. Faltando el "quórum" señalado, tendrá lugar una segunda convocatoria en los términos y condiciones prescriptos en el penúltimo párrafo del artículo 34; en cuyo caso bastará la presencia de los tenedores de la mayoría de las acciones totalmente integradas para que la Asamblea pueda darse por constituída a efectos de considerar la reforma, pero sólo podrá aprobarse la modificación con el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta de las acciones totalmente integradas cada Serie.

Si tampoco se lograra formar "quórum" en segunda convocatoria, tendrá lugar una tercera y última en igual forma que la segunda; en cuya circunstancia la Asamblea se dará por constituída con los accionistas que concurran; requiriéndose, para aprobar la modificación, el voto favorable de los tenedores de la mayoría de las acciones presentes de cada Serie. Se exceptúa de la norma dictada en último término el artículo 33 de los estatutos, que sólo podrá ser modificado, aún en tercera convocatoria, con el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta de las acciones totalmente integradas de cada Serie.

Ya se trate de primera como de segunda o tercera convocatoria, los concurrentes firmarán en un Libro de Asistencia a medida que vayan entrando al lugar de la reunión. El retiro de asistentes después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Resolviendo pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con los accionistas que concurran.

Las reglas contenidas en los artículos precedentes regirán los casos y situaciones aquí previstos en lo que sean aplicables y toda vez que no hayan sufrido, por este artículo, una modificación expresa.

Art. 36. El acta de la Asamblea se extenderá en un libro especial y en las condiciones establecidas en el artículo 65 del Código de Comercio y 16, inc. 9 de la Ley 11.482, de 3 de julio de 1950; debiendo ser extendida y firmada por todos los asistentes en el mismo acto, o por el Presidente de la Asamblea el Secretario y los dos escrutadores a que se refiere el artículo 32, dentro de los ocho (8) días subsiguientes.

TITULO IV

Directorio

Artículo 37. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco (5) miembros, compitiendo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas designarlos y nombrar al propio tiempo un número igual de suplentes (artículo 38).

Art. 38. La elección quedará limitada a las listas que se hubieren inscripto en la Secretaría del Directorio con anticipación no menor de ocho (8) días respecto de la fecha señalada para la Asamblea, firmadas por todos los candidatos en signo de consentimiento y por accionistas que representen no menos del veinte por ciento (20 o|o) de las acciones totalmente integradas de la Serie "A", o no menos del veinte por ciento (20 o|o) de las Acciones totalmente integradas de la Serie "B", las listas contendrán, en orden preferencial, tantos candidatos a Director Titular y a Director Suplente como cargos a llenar. Todos los candidatos serán personas físicas.

Serán proclamados Directores los tres primeros candidatos a Director Titular y todos los candidatos a Director Suplente de la lista más votadas y los dos primeros candidatos a Director Titular y todos los candidatos a Director Suplente de la lista que, siguiéndole en número de votos, reúna no menos del cuarenta por ciento (40 o|o) de la totalidad de los sufragios emitidos. En caso de empate de las dos listas más votadas, tendrá lugar nueva votación. Si una sola lista fuera la votada, serán proclamados Directores Titulares y Suplentes todos sus candidatos. Si la segunda en número de votos no alcanzare el cuarenta por ciento (40 o|o) de los sufragios emitidos, serán proclamados Directores todos los candidatos de la lista más votada.

Art. 39. Los Directores Titulares y Suplentes permanecerán cuatro (4) años en el ejercicio de su mandato, pero continuarán ejerciendo sus funciones entre tanto la Asamblea General Ordinaria no designe nuevos Directores y éstos toman posesión de su cargo, (artículo 61).

Art. 40. Vacando el cargo de Director por: A) Muerto, B) Incapacidad, C) Licencias; D) Renuncia; o E) Ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de treinta días, el cargo será ocupado por uno de los Suplentes de la lista a que pertenecía el Director sustituído y siguiendo el orden preferencial de aquélla. Si la vacancia se produjere mientras el cargo era desempeñado por un Suplente, lo remplazará el que le siga de la misma lista. El Director Suplente desempeñará su mandato por el término pendiente para el Titular (incisos "a", "b" y "d" o hasta la reincorporación de éstos (incisos "c" y "e").

Si ninguno de los Suplentes de la lista de que se trata se hallere en condiciones de ocupar el cargo, los restantes Directores en ejercicio y el Síndico, de común acuerdo si son más de uno, nombrarán para desempeñarlo a un Director Interino, que ejercerá sus funciones hasta la reincorporación del Titular (inciso "c" y "e") no incorporación de un Suplente en la forma señalada precedentemente, o hasta que tome posesión de su cargo el remplazante designado por la más próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El remplazante nombrado por ésta ejercerá su mandato por el término pendiente para el sustituído (incisos "a", "b", "c", "d" y "e") o hasta la re-

incorporación del titular (incisos "c" y "e").

Los miembros del Directorio que hubieren designado representante (artículo 42 "in fine") se tendrán por ausentes de las sesiones a los efectos de este artículo.

Art. 41. Cada año, después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; que tendrán los cometidos previstos en estos estatutos y los que el Directorio les asignare por vía reglamentaria.

El Vicepresidente sustituye al Presidente inasistente o ausente, aún en los casos a que se refiere la letra J del artículo 44.

En caso de inasistencia o ausencia del Presidente y Vice o del Secretario, se hallen o no representados (artículo 42 "in fine"), los remplazará provisoriamente el miembro del Directorio que éste designe, y definitivamente en caso de muerte, renuncia o incapacidad de uno cualquiera de ellos.

El Directorio podrá en cualquier época, con el voto conforme de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 42. El Directorio podrá reunirse en días que prefije, sin perjuicio de hacerlo cuando, en interés de la sociedad, lo solicite cualquiera de sus miembros. No se requerirá "quórum" para sesionar. Las votaciones serán por sí o por no, tomándose resolución por un número de votos igual a la mayoría del total de sus miembros. El Presidente o quien haga sus veces votará en todos los casos y tendrá el uso discrecional de un nuevo voto cuando, producido empate, pueda lograrse de esa suerte la mayoría que se establece en el anterior parágrafo. Los Directores que se encuentren ausentes podrán hacerse representar por cualquier miembro del Directorio cumpliendo con las formalidades que indicará este último, siendo responsables del voto como si hubiera asistido personalmente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos.

Art. 43. Una resolución consignada por escrito y firmada por todos los Directores o por quienes los representen valdrá como si hubiera sido aprobada en reunión celebrada conforme al artículo 42.

Art. 44. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia, puede: A) Adquirir y enajenar toda clase de bienes: inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, venta, cesión, permuta, dación en pago, renta vitalicia, donación, tradición, y por cualquier otro título y modo, hipotecarios, caucionarios, depositarios, prendarios y en cualquier otra forma gravarlos para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias y|o de terceros y afianzar estas últimas; B) Prometer dichos bienes en compra o en venta, incluso de acuerdo con el régimen de Propiedad Horizontal; C) Contratar agencias y comisiones; D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos de obligación, comerciales o civiles; F) Dar dinero en préstamo, con o sin garantías, reales o personales; G) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales, comerciantes o particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o a descubierto; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; I) Solicitar créditos y|o contraer préstamos en dinero, títulos, bonos y|o valores de toda especie, pudiendo gravar en garantía los bienes de la sociedad; J) Celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, aparcería, transporte, fletamento, seguro en calidad de asegurado y suministro; K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; L) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, de invenciones o monopolios; Ll) Modificar o rescindir los contratos que realice; M) Cobrar y percibir cuanto se adeude ahora o en lo sucesivo a la sociedad, cualquiera que sea la causa, razón o título, condiciones o especies; N) Cumplir las obligaciones, las cuales podrá contraer solidariamente con terceros; Ñ) Pagar las deudas; O) Hacer remisiones, novaciones, protestas, protestos, oblaciones y consignaciones; P) Renunciar toda acción o derecho; Q) Transigir judicial o extrajudicialmente; R) Comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso único de no tener otras preubas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperar y acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, el de fuerza, y recibir judicialmente el pago de las deudas; S) hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; T) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; U) Firmar aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las, verificaciones que crea pertinentes; V) concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, realizando cuantos más actos considere reclamados por el concursamiento o quiebra de los deudores; W) otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan, revocarlas o asumir personería cuando lo creyere oportuno; X) realizar cualesquiera actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la Sociedad, todo ello por las cantidades, precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estime oportuno, y con las renuncias, declaraciones y estipulaciones que fueren o no de estilo, así como percibir toda cantidad, valor o cosa que corresponda en virtud de los actos que celebre, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que les sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa; B) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente según los casos, las leyes, los estatutos de la Sociedad, las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas y las emanadas del propio Directorio; C) Organizar la administración, crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones en la forma que estime conveniente, establecer los gastos generales de la administración; organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; D) Nombrar, trasladar y destituir al o los administradores delegados, en su caso y demás empleados de la Sociedad; E) Proceder a la emisión de acciones con arreglo a los títulos II y VI de estos estatutos; F) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias relativas a las operaciones de la misma; documentos que, conjuntamente con el informe del Síndico, deberá poner a la disposición de los accionistas y en el local social por lo menos tres (3) días hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea; G) Convocar la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas conforme lo establecido en los artículo 21 y 23, y proponer los demás asuntos que deben ser objeto de consideración; H) Modificar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la Sociedad (artículo 54); I) Llevar un Libro de Actas en las condiciones establecidas por el artículo 65 del Código de Comercio y 16, inc. 9 de la ley N.o 11.462, de 8 de julio de 1950, donde se harán constar todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio, con la firma de los Directores presentes; J) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia, quien firmará en todos los casos conjuntamente con un Director. Uno y otro deberán justificar frente a terceros su respectiva calidad de Presidente o Vice (artículo 41, parágrafo segundo) y de Director, pero no sus facultades para realizar el acto de que se trate, el cual obligará a la Sociedad aunque su ejecución no hubiera sido resuelta o autorizada por los órganos competentes de aquélla. Podrán ejercer también dicha representación, justificando así su calidad como sus facultades, dos miembros del Directorio autorizados por éste para casos determinados o con carácter general, los que deberán actuar conjuntamente y cesarán en su cometido al terminar el mandato de cualquiera de ellos. El Directorio podrá igualmente otorgar y revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a uno o más personas físicas o jurídicas, delegando en ellos las facultades que juzgue convenir y para ser ejercidas en el país o fuera de él; y estos poderes con delegación no caducarán con la renovación, parcial o total (artículos 39 y 40), del Directorio que haya decidido el respectivo otorgamiento; K) Establecer Sucursales, Agencias y Representaciones con domicilio propio o sin él, en el interior o en el exterior del país; L) Llevar al inmediato conocimiento del Síndico o su Suplente las circunstancias a que se refieren los artículos 49, parágrafo segundo, y 50 de estos estatutos; LL) Designar facultativamente a un Comité de Gerencia integrado por el Presidente y dos Directores, titulares o suplentes, fijar su retribución e impartir las facultades y directivas a las cuestiones de ordinaria administración; M) Designar, si lo creyere conveniente, a una firma especializada y de reconocida capacidad para examinar los libros y documentos y certificar la exactitud del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; N) Nombrar y remover, dentro o fuera de su seno, Comisiones Asesoras, y fijar su remuneración; Ñ) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la Asamblea General de Accionistas para que ésta acuerde lo que estime conveniente. Los acuerdos del Directorio constituirán en estos casos, parte integrante de los estatutos mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga nada en contrario; O) Realizar los demás cometidos que los estatutos le confieren.

Art. 45. El Directorio tendrá la facultad de delegar en una o más personas que podrán ser miembros del Directorio, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales; administración que realizarán de acuerdo con las atribuciones que se le otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste. El Directorio fijará su remuneración.

Art. 46. No existirá implicancia entre la calidad de Director y el desempeño de cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o representativa de la sociedad, pudiendo percibirse, amén de la remuneración como Director, la que corresponda al cargo desempeñado.

TITULO V

Síndico

Artículo 47. El contralor de la sociedad será ejercitado por un Síndico designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas y reelegible por uno o más períodos.

Art. 48. Conjuntamente con la designación del titular, la asamblea general ordinaria de accionistas procederá a la elección de un Síndico suplente, quien podrá ser relecto una o más veces. Vacando la suplencia por muerte, renuncia, incapacidad, remplazo del titular o ausencia que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de sesenta (60) días, el Síndico en ejercicio, sea o no titular, procederá a la designación de nuevo suplente que comunicará por escrito al Diretcorio; designación, ésta, que subsistirá entre tanto no desaparezcan las causas que la motivaron o se realice la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 49. El Síndico suplente sustituirá al Síndico en ejercicio cuando ocurra a su respecto alguno de los casos previstos por el parágrafo segundo del artículo anterior, y ejercerá sus funciones hasta la reincorporación del sustituído o el vencimiento de su mandato.

Art. 50. A los efectos de lo previsto en el artículo 44, apartado L, y en los casos posibles, el Síndico titular o suplente pondrá en conocimiento del Directorio, a la mayor brevedad, las circunstancias a que se refieren los dos artículos inmediato precedentes.

Art. 51. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar o mandar examinar, por contadores o expertos, los libros o documentos de la sociedad siempre que lo juzgue conveniente; B) Fiscalizar la administración de la sociedad, pudiendo verificar el estado de la Caja, y la existencia de títulos y valores de toda especie; C) Convocar la asamblea general de accionistas en los casos previstos por los artículos 21 y 23 de estos estatutos; D) Producir el informe sobre el balance, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas a presentarse por el Directorio a la asamblea general ordinaria de accionistas, debiendo ponerlo en tiempo a la disposición de aquél a los efectos establecidos en el artículo 44 apartado F); E) Asistir, con sólo derecho de voz, a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente o se reclame por el mismo su presencia; F) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y de las leyes y por la ejecución de las resoluciones de la asamblea general; G) Realizar los demás cometidos que le conciernen por estos estatutos.

Art. 52. El Directorio deberá poner en todo tiempo, a disposición del Síndico, cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 53. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la marcha regular de la administración social. Cualquier observación que deba formular la realizará en primer término al Directorio.

TITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 54. Se practicará un inventario y balance general al día treinta (30) de Junio de cada año, sin perjuicio de lo que, a este respecto, resuelva el Directorio (artículo 44, letra H). Las utilidades líquidas que resulten después de deducir cualesquiera gastos, y las habilitaciones y gratificaciones que el Directorio tendrá la facultad de acordar a los empleados de la institución y de realizar las amortizaciones y previsiones y reservas técnicas que correspondan a juicio del Directorio, se distribuirán de la siguiente manera: 1.o) No menos del 5 o|o (cinco por ciento) ni más del 10 o|o (diez por ciento) según lo resuelva el Directorio para fondo de reserva, hasta alcanzar y mantener el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado; 2.o) Seis por ciento (6 o|o) para el Presidente, cuatro por ciento (4 o|o) para el Vicepresidente; tres por ciento (3 o|o) para el Secretario; dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los demás Directores y uno por ciento (1 o|o) para el Síndico. A [illegible] de

distribuir el porcentaje que corresponde a los Directores y Síndico, titulares, suplentes, interinos o remplazantes (artículo 40), se tendrá en cuenta el tiempo por el que hayan desempeñado su mandato. El remplazante provisorio del Presidente y Vice o del Secretario por más de noventa (90) días consecutivos y el reemplazante definitivo de uno cualquiera de éstos (artículo 41, parágrafos tercero y cuarto), percibirá el porcentaje de tales en proporción al tiempo en que haya desempeñado su mandato; 3.o) El remanente quedará a disposición de la asamblea para constituir fondos de reserva especiales, y|o para repartirlo como dividendo entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean (artículo 9.o), sin distinción de la serie a que estas últimas pertenezcan (artículo 6.o), y|o para mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 55. Con autorización de la asamblea general de accionistas, el Directorio podrá disponer de los fondos especiales de reserva, total o parcialmente, para completar un dividendo definitivo, o para transferirlos a la cuenta capital, emitiendo en este último caso acciones que se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones totalmente integradas que posean (artículo 16).

Art. 56. El Directorio, mediante la conformidad del Síndico y una vez vencido el primer semestre del año económico de la compañía, podrá distribuir un dividendo provisorio, que no superará las utilidades comprobadas ni excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior.

Art. 57. El dividendo definitivo (artículo 54: 3.o) podrá ser pagado, total o parcialmente, en efectivo o en acciones de la compañía, según lo resuelva la asamblea; debiendo tenerse presente, en este último caso, lo establecido en los artículos 16 y 17.

Art. 58. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante el término de cinco (5) años prescribirán a favor del fondo social.

TITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 59. La sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo previsto en el artículo 4.o, si la asamblea no decidiere su continuación (artículo 35); 2.o) Por cualquier causa prevista por las leyes; 3.o) Por decisión de la asamblea (artículo 35). La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones legales que fueren aplicables.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 60. Lo dispuesto en el primer parágrafo del artículo 54 rige para el ejercicio comenzado el día primero (1.o) de Agosto de mil novecientos sesenta (1960).

Art. 61. Los Directores, titulares y suplentes, elegidos por la asamblea general ordinaria llamada a considerar el balance del ejercicio a cerrarse el treinta (30) de Junio de mil novecientos sesenta y uno (1961), permanecerán seis (6) años en el ejercicio de su mandato; pero continuarán ejerciendo sus funciones entre tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de su cargo.

Art. 62. Facúltase a los señores doctor Ricardo Chao Laurenti; Rubens Héctor González y Ricardo Clericetti para que, obrando conjunta o separada e indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de estatutos, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o que se indiquen por las respectivas autoridades, soliciten la inscripción de los actos respectivos en el Registro Público de Comercio y realicen las publicaciones establecidas por la ley. El Presidente en nombre del Directorio agradece al señor Asesor Letrado y al señor Síndico de la sociedad la colaboración que han prestado para la reforma que se ha aprobado, levantándose la sesión siendo la hora 19 y 10. — C. Siniscalco. Presidente. — E. Cuozzi, Secretario. — Hugo Germone (Hay un sello que dice: Impuesto R. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recadación 22 Junio 1961).

Concuerda, bien y fielmente con la parte pertinente del acta del tenor transcripto que luce de fojas cien a fojas ciento treinta y tres del libro de actas de asambleas, de "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y anotado con el número dos mil setecientos nueve al folio trescientos cincuenta y uno del libro respectivo.

En fe de ello a solicitud de "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" para gestionar del Poder Ejecutivo la reforma de sus estatutos sociales, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — (Fdo.): José Antonio Becco, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Visto: La solicitud de "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 1.o de Junio de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 31 a 61, fijando su capital autorizado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos)

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. — Firmado F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ricardo Chao Laurenti, por "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, ap. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que, como lo acredita con la copia auténtica que agrego al presente, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio pmo. pdo. fué aprobada la reforma estatutaria de la sociedad que represento, documentada en el testimonio notarial que acompaño. En su consecuencia, en mérito a lo mandado por el artículo 62 de los estatutos, a lo dispuesto por el decreto de la referencia y a lo prevenido por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez me presento y pido. Primero: Que me tenga por presentado con una copia auténtica y un testimonio notarial por constituido el domicilio legal y por acreditada mi personería. Segundo: Que, previa la audiencia fiscal corresponde, el señor Juez tenga a bien ordenar la inscripción de los instrumentos que presento en el Registro Público y General de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez que tenga a bien proveer de conformidad. — Montevideo, Julio 26 de 1962. — Firmado: Ricardo Chao Laurenti.

Montevideo, 26 de Julio de 1962. — Recibido hoy con los estatutos y una copia del Ministerio de Hacienda. — Doy fé. — Llorens.

Tomé razón al F.o 300 del Libro 57 de Conocimientos. — Conste. — Llorens.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 5283, señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 30 de 1962 — Firmado: Federicó Capurro Calamet.

16721. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Vistos decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — J. T. Pereira.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 393 al F.o 2355 y del libro N.o 4 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta Ciudad. — Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

$19.111.00. — 1|pub. — 4635.

Niver S.A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja	$	2.345.67
Mercadería Importada	"	73.400.45
Mercadería en Tránsito	"	1.895.98
Def. en garantía	"	3.733.20
Deudores Varios	"	21.497.00
Gastos constitución	"	4.720.00
Imp. a Vencer	"	207.00
Acciones a Emitir	"	400.000.00
Suscrip. de acciones	"	75.000.00
	$	582.799.30

Pasivo —

Acreedores Varios	$	10.219.27
Imp. a las Ventas	"	2.122.54
Bancos	"	3.503.52
Ef. a Pagar M| Extranjera	"	45.706.80
Capital Autorizado	"	400.000.00
Capital Suscripto	"	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Utilidad ejerc. 61|62	"	21.247.37
	$	582.799.30

Pérdidas y Ganancias del 1|9|61 al 31|8|62

Ganancias —

Mercadería Importada	$	30.574.09
	$	30.574.09

Pérdidas —

Gastos Generales	$	7.506.22
Impuestos	"	640.50
Gastos de Constitución	"	1.180.00
Utilidad 61|62	"	21.247.37
	$	30.574.09

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1961 - 1962

Utilidad ejercicio 61|62	$	21.247.37
Dividendos	"	20.000.00
Saldo a cta. mercadería	$	1.247.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Enero de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Agosto de 1961 y anotado con el No. 7361 a folios 559 del Libro No. 10.

$ 304.00. — 1|pub. — 1842.

"Brujas Chicas S.A.

Balance de Situación al 30 de abril de 1962

Activo —

Campos	$	29.330.00
Vehículos	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	21.183.00
Accionistas	"	130.000.00
	$	227.500.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	130.000.00
Capital integrado	"	77.500.00
Acreedores varios	"	20.000.00
	$	227.500.00

Durante el ejercicio no se produjeron resultados.

El presente Balance está copiado a fs. 1 y 2 del libro de Inventario, rubricado el 22 de setiembre de 1961.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de julio de 1962, según libro de Actas rubricado el 22 de setiembre de 1961 a fs. 1 a 5.

[illegible]. — 1|pub. — 1294.

Trefle S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Cuentas corrientes	$	32.706.52
Inversiones	"	482.415.00
Bancos	"	2.660.13
Resultado ejercicio 1962	"	51.423.35
	$	569.205.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	369.205.00
	$	569.205.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30/9/962

Débitos

Diferencia de cambio ..	$	84.129.87
	$	84.129.87

Créditos

Intereses	$	32.706.52
Pérdidas del ejercicio .	"	51.423.35
	$	84.129.87

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7853 al Fº 255 del Nº 11.

$ 80.00 — 1|pub. 22937

Rianto S.A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29/11/62.

Activo

Caja	$	8.420.09
Accionistas	"	30.000.00
Inmuebles	"	154.840.00
Gastos a vencer	"	174.40
Gastos constitución ...	"	31.041.89
Acciones a emitir	"	120.000.00
Pérdidas ejercicio	"	23.252.72
	$	367.729.10

Pasivo

Gastos a pagar	$	2.240.92
Documentos a pagar .	"	150.000.00
Banco Hipotecario ...	"	15.488.18
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	120.000.00
	$	367.729.10

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 14 de junio de 1961, a fo. 499 del libro Nº 10 y con el Nº 5.326.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29/11/62.

Debe

Intereses	$	21.000.00
Seguros	"	337.13
Impuestos	"	3.294.88
Amortizaciones	"	10.920.47
Gastos generales	"	5.700.24
	$	41.252.72

Haber

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	23.252.72
	$	41.252.72

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 14 de junio de 1961, a fo. 499 del libro Nº 10 y con el Nº 5.326.

$ 96.00 — 1|pub. 22922

Editorial Losada Uruguaya S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Existencias	$	267.787.83
Muebles y útiles	"	36.030.00
Caja	"	6.683.33
Banco de la República	"	861.87
" Francés e Italiano	"	464.66
" F. cta. aguinaldo	"	13.000.00
" Comercial	"	617.69
Documentos descont. .	"	1.500.00
Clientes particulares ..	"	690.970.40
Cuentas corrientes ...	"	1.783.18
Gastos de constitución	"	5.025.17
Acciones a emitir	"	932.000.00
	$	1:956.724.13

Pasivo

Capital integrado	$	68.000.00
Editorial Losada Uruguaya S.A.	"	70.189.26
Acreedores varios	"	280.783.04
Acreedores cta. esp. ..	"	546.546.91
Caja de Jubilaciones ..	"	15.285.74
Comisionistas	"	21.611.23
Caja de Compensación Nº 29	"	1.857.99
Bco. F. e Italiano - cta. doc. descontados	"	1.500.00
Documentos a pagar ..	"	1.050.00
Ganancias del ejercicio 30/6/62	"	17.899.96
Capital autorizado	"	932.000.00
	$	1:956.724.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Fletes	$	12.419.08
Mueb. y út. (am. 10%)	"	3.645.00
Clientes particulares .	"	19.442.65
Comisiones	"	338.412.75
Sueldos	"	165.989.92
Cargas sociales	"	79.427.66
Impuestos y timbres ..	"	19.147.66
Local, luz, agua y teléfono	"	12.452.79
Franqueo y telegramas	"	9.858.71
Fletes y acarreo	"	5.127.25
Gastos de ventas	"	4.727.87
Gastos generales	"	123.657.64
Intereses y descuentos	"	51.43
Gastos de constitución	"	2.512.58
Comisionistas	"	351.93
Cuentas corrientes ...	"	72.80
Ganancia neta	"	17.899.96
	$	815.198.28

Ganancias

Clientes particulares .	$	10.872.16
Diferencias de cambio	"	33.706.09
Comisionistas	"	5.83
Cuentas corrientes	"	30.35
Muebles y útiles	"	1.000.00
Cta. explotación	"	769.583.85
	$	815.198.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad	$	17.899.96
Dividendos a distribuir en acciones .... (25% s/$ 68.000.00	$	17.000.00
A cuenta nueva	"	899.96
	"	175.000.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día dieciseis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Se hallan copiados a folios 7, 8 y 9 del Libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público de Comercio el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

$ 206.00 1 pub. — 22979

RAUCA S.A.

Estado de Situación al 31/5/62

Activo

Caja	$	12.723.64
Bco. Mercantil	"	1.165.00
Inmuebles	"	537.597.34
Inmuebles a plazos ...	"	99.422.70
Compromisos compra venta de inmuebles .	"	39.000.00
Mobiliarios	"	68.800.00
Material rodante	"	41.519.48
Depósitos especiales ..	"	2.000.00
Seguros a vencer	"	1.835.90
Gastos de constitución	"	13.700.00
	$	817.764.06

Pasivo

Acreedores	$	408.349.17
Capital integrado	"	400.000.00
Resultado ejerc. 961|62	"	9.414.89
	$	817.764.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1961 y anotado con el Nº 2.011 Fº 420 del Lo. 11.

Estado de resultados ejerc. 1961/62.

Pérdidas

Mantenimiento de inmuebles	$	5.686.56
Imptos. sobre inmuebles	"	1.529.40
Gastos generales	"	7.581.00
Seguros	"	458 98
Intereses	"	21.529.17
Resultado ejerc. 1961|62	"	9.414.89
	$	46.200.00

Ganancias

Arrendamientos	$	46.200.00
	$	46.200.00

La Utilidad se destina a Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fos. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1961 y anotado con el Nº 2.011. Fº 420 del libro Nº 11.

$ 110.00 — 1|pub. 22941

Rasal S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	1.119.90
Terrenos	"	51.402 10
Obra edificio Bristol	"	458.562.07
Gastos de constitución	"	2.900 00
Pres. hip. a recibir	"	98.000.00
Retención	"	13.783 03
Ints. hip. a vencer	"	299.079.07
Pérd. del ejerc. 1959|60	"	340.85
Pérd. del ejerc. 1960|61	"	3.574.65
Pérd. del ejerc. 1961|62	"	83.959.96
	$	1:012.721.63

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Capital integrado a regularizar	"	139.000.00
Banco Hipotecario (hip. a pagar)	"	654.851.34
Acreedores varios	"	29.507.29
Efectos a pagar	"	70.363.00
Prést. compl. a recibir	"	19.000.00
	$	1:012.721.63

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Del 1º de Mayo de 1961 al 30 de abril de 1962

Debe

A gastos generales	$	3.471.68
" dif. de cotización	"	52.400.00
" gastos varios	"	19.160.21
" ints. de mora	"	114.74
" ints. hipotec.	"	12.563.33
	$	87.709.96

Haber

Por cupones	$	3.750.00
" pérd. ejerc. 1961/962	"	83.959.96
	$	87.709.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a los fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1959 y anotado con el Nº 3652 al Fº 4 del Lº 10.

$ 120 00 1 pub. — 22977

Inmobiliaria Agraciada S.A.

Balance al 30 de junio de 1962

Activo

Bancos	$	149.21
Hacienda vacuna	"	314.648.00
Existencias varias	"	1.176.00
Inmuebles	"	290.815.01
Mejoras	"	114.020.12
Gastos adelantados	"	2.280.60
Gastos de constitución menos amortización	"	1.668.00
Acciones a emitir	"	220.000.00
	$	944.856.94

Pasivo

Acreedores varios	$	385.851.91
Accionistas	"	18.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Capital autorizado a integrar	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias	"	41.856.94
	$	944.856.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Ingresos

Hacienda vacuna	$	119.884.00
Ingresos varios	"	92.93
	$	119.976.93

Egresos

Gastos generales	$	1.591.05
Gtos. de administración	"	19.263.00
Vacunas y medicamentos	"	1.097.33
Sueldos y jornales	"	38.016.00
Seguros	"	769.93
Asignaciones rurales	"	1.570.14
Gastos de conservación	"	503.70
Impuestos	"	14.492.75
Amortizaciones	"	1.168.00
Total de egresos	$	78.971.90
Total de ingresos	"	119.976.93
Utilidades del ejerc.	$	41.005.03

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos $ 41.005.03

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28/11/62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7/8 del libro Copiador de cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1956, anotado con el No. 4647 al fo. 438 del libro respectivo Nº 3.

$ 114.00 — 1|pub. 22953

Río Cuarto S.A.

Balance General al 31/3/961

Activo

Acciones y valores	u$s	109.756.08
	u$s	109.756.08

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Cuentas corrientes	"	9.756.08
	u$s	109.756.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/3/961

En el presente Ejercicio no hay cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23/6/962.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a Fº 1 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio 26/9/960 y anotado con el Nº 5324 al Fº 290 del libro Nº 11.

$ 56.00 — 1|pub. 22929

Venezolana S.A.

Balance General al 31/12/961

Activo		
Suscriptores	$	46.800.00
Acciones empresas extranjeras	"	199.500.00
Gastos de constitución	"	3.700.00
	$	250.000.00

Pasivo		
Capital suscripto	$	46.800.00
Capital integrado	"	203.200.00
	$	250.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/12/961

En el presente Ejercicio no hay cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23/6/962.

Los presentes Estados se hallan transcriptos Fº 1 del libro Inventario Certificado en el Registro Público y General de Comercio 4/3/961 Nº 2651 al Fº 436 del Libro Nº 11.

$ 60.00 — 1|pub. 22930

Saucesito S.A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo		
Caja	$	23.338.05
Inmuebles	"	163.152.01
Gastos de constitución	"	595.35
Patentes a vencer	"	172.70
	$	187.258.62

Pasivo		
Acreedores varios	$	211.00
Banco Hipotecario	"	45.376.97
Caja de Jubilaciones ..	"	225.05
Caja de Asignaciones .	"	84 76
Total pasivo	$	45.897.78
Utilidad ejerc. 1957|958	"	11.496.82
Utilidad ejerc. 1958|959	"	5.463.31
Utilidad ejerc. 1959|960	"	4.774.55
Utilidad ejerc. 1960|961	"	11.263.75
Utilidad ejerc. 1961|962	"	8.362.41
Capital integrado	"	100.000.00
	$	187.258.62

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas, realizada el 31 de octubre de 1962, los cuales se hallan transcriptos a fojas 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de agosto de 1957.

Balance de Resultados al 30 de junio de 1962

Pérdidas		
Gastos generales	$	7.534.05
Sueldos	"	2.743.00
Impuesto ganan. elevadas	"	1.022.10
Imp. sustitutivo del de herencias	"	1.158.27
Intereses hipotecarios .	"	2.004.13
Patente de giro	"	172.70
Asignaciones familiares	"	140.65
Aportes jubilatorios ..	"	474.75
Amortización	"	595.36
Total pérdidas	$	15.845.51
Utilidad del ejercicio .	"	8.362.41
	$	24.207.92

Ganancias		
Alquileres	$	24.207.92
Proyecto de Distribución de Utilidades		
Utilidades a distribuir, ej. 1957/1958	$	11.496.82
Utilidades a distribuir, ej. 1958/1959	"	5.463.31
Utilidades a distribuir, ej. 1959/1960	"	4.774.55
Utilidades a distribuir, ej. 1960/1961	"	11.263.75
Utilidades a distribuir, ej. 1961/1962	"	8.362.41
	$	41.360.84
A dividendos en acciones	"	41.360.84

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1962, los cuales se hallan transcriptos a fojas 9 y 10, del libro copiador de cartas certificado el 19 de agosto de 1957.

$ 150.00 — 1|pub. 22969

Olimar S.A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo		
Bancos	$	34.69
Cuentas corrientes	"	2.778.39
Gastos constitución ...	"	2.845.50
Inmuebles	"	261.289.62
Mobiliario	"	21.391.30
Resultado ejercicios anteriores	"	19.066.05
	$	307.405.55

Pasivo		
Banco Hipotecario	$	27.190.79
Cuentas corrientes	"	216.058.63
Capital integrado	"	50.000.00
Amortizaciones	"	5.232.64
Resultado ejer. 1961/62	"	8.923.49
	$	307.405.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30/6/962

Débitos		
Gastos generales	$	4.292.30
Impuestos e intereses .	"	4.784.21
Utilidades del ejercicio	"	8.923.49
	$	18.000.00

Créditos		
Arrendamientos	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hállan copiados a fs. 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7155 al Fo. 178 del libro Nº 6.

$ 100.00 — 1|pub. 22925

Unión Fiduciaria del Uruguay S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de setiembre de 1962.

Activo		
Bco. La Caja Obrera .	$	1.234.10
Importes a reintegrar .	"	3.496.65
Imp. sust. del de herencia cons.	"	188.43
	$	4.919.18

Pasivo		
Fiduciaria del Uruguay S.A.	$	1.098.40
Capital integrado	"	3.300.00
Fondo de reserva legal	"	67.83
Pérdidas y ganancias .	"	452.95
	$	4.919.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de setiembre de 1962.

Gastos generales	$	477.38
Impuesto sust. del de herencias	"	48.27
	$	525.65

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 26 de julio de 1949.

$ 76.00 1 pub. — 23003

L'Auberge S.A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Bancos	$	3.101.98
Inversiones en el exterior	"	21.895.94
Pérdidas y ganancias	"	2.08
	$	25.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
	$	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30/4/962

Débitos

Impuestos	$	2.08
	$	2.08

Créditos

Intereses y comisiones	$	236.750.55
Diferencia de cambio	"	189.80
	$	236.940.35

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28/noviembre/1962.

Los presentes estados fueron copiados a fs. 5 del libro Inventario, certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 20 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1360 al Fº 403 del libro Nº 11.

$ 90.00 — 1 pub. 22926

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del Libro "Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 5671 al folio 299 del libro Nº 11.

$ 50.00 — 1|pub. 22928

Inversora Europea S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Bancos cuentas en dólares	$	53.170.90
Caja y bancos	"	286.28
Cuenta en el exterior	"	321.461.84
Accionistas	"	500.000.00
	$	874.919.02

Pasivo

Acreedores varios	$	68.438.49
Cuentas corrientes exterior	"	58.064.50
Capital integrado	"	51.643.60
Capital suscripto	"	500.000.00
Resultado de ejercicios anteriores	"	196.772.43
	$	874.919.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30/9/962

Débitos

Gastos, impuestos y honorarios	$	41.261.42
Utilidades	"	195.678.93
	$	236.940.35

Créditos y Financiamientos Internacionales S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Rubros que arrojaron utilidad

Intereses	$	3.645.00

Rubros que arrojaron pérdidas

Gastos generales	$	543.50
Honorarios	"	3.000.00
	$	3.543.50
Utilidad ej. 1961|62 que pasa a próx. ej.	"	101.50
	$	3.645.00

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Activo

Bancos	$	10.101.50
Intereses a percibir	"	3.000.00
	$	13.101.50

Pasivo

Acreedores varios	$	8.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Utilidad al 30.6.62 que pasa a próx. ej.	"	101.50
	$	13.101.50

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de actas, certificado por el Registro Pco. de Comercio el 17 de noviembre de 1961, y anotado con el Nº 10.359 al fo. 636 del libro Nº 10.

$ 80.00 1 pub. — 22994

Diomar S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Activo

Bco. La Caja Obrera	$	4.40
Intereses a percibir	"	1.063.35
Impuesto sust. del de herencia Consol.	"	1.387.36
Importes a reintegrar	"	1.576.65
Pérdidas y ganancias	"	2.768.24
	$	6.800.00

Pasivo

Capital integrado	$	6.800.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Comisiones	$	1.200.00
A deducir:		
Gastos administración	"	658.00
Imp. sust. herencias	"	138.76
Gastos de formación	"	411.21
	$	7.97

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 3594 al fol. 42 del libro Nº 7 del 28 de de julio de 1957.

$ 76.00 1 pub. — 22999

Tirreno Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Rubro que arrojó pérdidas

Impuestos y patentes	$	4.143.89
Pérdidas ejercicio 961|2	$	4.143.89

Consolidación de Resultados

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Pérdidas y ganancias	$	4.124.26
Saldo pérdida ejercicio 1961/962	"	19.63
Pérdidas ej. 1961/1962	$	4.143.89

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Activo

Obra en gestión	$	321.822.23
Inmuebles	"	158.949.24
Inlasa	"	4.000.00
Gastos constitución ...	"	2.437.59
Pérdidas y ganan. (saldo pérdida)	"	19.63
	$	487.228.68

Pasivo

V. Paullier y Cía.	$	10.563.95
Banco Hipotecario	"	168.210.34
Varios acreedores	"	191.454.39
Cuentas corrientes	"	7.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
	$	487.228.68

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1957, y anotado con el Nº 2906 al folio 44 del libro Nº 6.

$ 92.00 1 pub. — 22995

Orimón S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de setiembre de 1962.

Rubros que arrojaron pérdidas

Impuestos y patentes .	$	64.00
Gastos generales	"	31.00
Pérd. del ej.	$	95.00

Activo

Accionistas	$	3.000.00
Gastos de formación ..	"	426.65
Pérdidas y ganancias .	"	727.93
	$	4.154.58

Pasivo

Fidusa	$	18.20
Cuentas corrientes	"	136.38
Capital suscrito	"	3.000.00
Capital integrado	"	1.000.00
	$	4.154.58

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 1955, y anotado con el Nº 5666 al folio 192 de libro Nº 4.

$ 68.00 1 pub. — 22996

Amil S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Activo

Bco. La Cja. Obra. c|ds.	$	26.986.50
Intereses a percibir ..	"	5.000.00
Gastos de formación ..	"	338.78
Pérdidas ejercicios ant.	"	15.135.94
Pérdidas ej. 1961/1962	"	2.684.19
	$	50.145.41

Pasivo

Fidusa	$	145.41
Capital integrado	"	50.000.00
	$	50.145.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Cuentas que arrojó utilidad

Intereses	$	5.000.00

Cuentas que arrojaron pérdidas

Gtos. de administración	"	7.200.00
Gastos de formación .	"	338.78
Gastos generales	"	145.41
	$	2.684.19

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 3255 al fo. 30 del libro Nº 8.

$ 84.00 1 pub. — 22998

Thomason S. A.

Balance General sintético al 30 de abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1962

Activo

Bancos	$	990.93
Acciones y valores	"	17.250.00
Imp. sust. del de herencias consolidado	"	2.956.72
Gastos de formación ..	"	2.112.16
Pérdidas y ganancias .	"	5.762.96
	$	29.972.77

Pasivo

León Dupuy cta. dles.	$	15.290.59
Capital integrado	"	13.782.18
	$	29.972.77

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1962.

Rubro que arrojó utilidad

Comisiones	$	1.840.00
Pérdidas al 30 de abril de 1962	"	131.79
	$	1.971.79

Rubros que arrojaron pérdidas

Imp. sust. del de her. .	$	591.79
Gastos de administración	"	1.380.00
	$	1.971.79

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador de cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5600 al fo. 445 del libro respectivo.

$ 92.00 1 pub. — 23000

Lucky S.A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y bancos	$	12.355.27
Deudores varios	"	479.966.57
Mercaderías	"	396.521.58
Maq., m.,út., herr., inst. rep. y accesorios	"	607.979.98
Acciones a emitir	"	60.000.00
Gastos constitución sociedad	"	12.000.00
	$	1:568.823.20

Pasivo

Cuentas y documentos a pagar	$	336.565.57
Capital integrado	"	940.000.00
Capital autor. a sus. ..	"	60.000.00
Amortiz. activo fijo ..	"	33.413.25
Resultados a distribuir	"	198.844.38
	$	1:568.823.20

Balance de Resultados Del 13/6/1961 al 30/6/1962

Debe

A gastos generales ...	$	49.419.92
" gravámenes legales .	"	61.430.22
" intereses	"	11.000.68
" salarios	"	76.427.26
" depreciaciones	"	31.413.25
	$	229.691.33
" utilidad líquida	"	198.844.38
	$	428.535.71

Haber

De ventas	$	428.535.71

Proyecto de Distribución de las Utilidades

A reserva para imp.	$	10.000.00
" dividendos a pagar	"	60.000.00
" fondo de reserva	"	128.844.38
	$	198.844.38

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria, y se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de junio de 1961.

$ 120.00 — 1 pub. 22970

HYCMI S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Inmueble	$	97.662.80
Diferencia de cotización de títulos	"	3.756.87
Caja	"	1.843.86
Deudores varios	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Resultado ej. 1960	"	7.631.61
Resultado ej. 1961	"	3.775.72
	$	186.170.36

Pasivo

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	86.170.36
	$	186.170 86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos comunes	$	7.691.34
Impuestos	"	3.424.23
Intereses	"	823.17
Diferencia de cotización de títulos	"	71.64
Comisiones bancarias	"	58.00
Gastos generales	"	707.34
	$	12.775.72

Haber

Arrendamientos	$	9.000.00
Resultado ej. 1961	"	3.775.72
	$	12.775 72

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 5888 al fo. 297 del libro Nº 10.

$ 96.00 1 pub. — 23016

Guillermo Finck Uruguaya S. A.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea realizada el 30|11|62.

Estado de Situación al 30|7|62

Activo

Acciones a emitir	$	70.000.00
Accionistas	"	25.000.00
B.F. e Italiano	"	5.000 00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital suscripto	"	25.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

No desarrolló actividades.

El estado que antecede se halla copiado a fs. 5 del libro de "Actas de Directorio y Asamblea", certificado el 16|11|61.

$ 58.00 1 pub. — 23009

Paycaba S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Exonerado de Impuestos. Ley 11.073.

Activo

Bancos	$	400.058.80
Acciones y valores	"	140.000.00
Intereses a percibir	"	17.600.00
	$	557.658.80

Pasivo

Acreedores varios	$	542.387.61
Acreedores fiscales	"	4.669.42
Cuentas corrientes	"	2.693.83
Fidusa	"	2.846.85
Capital integrado	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias	"	579.09
Pérdidas ej. 1961/1962	"	18.00
	$	557.658.80

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Cuenta que arrojó utilidad

Intereses	$	5.000.00

Cuenta que arrojó pérdidas

Gastos generales	"	146.85
Gtos. de administración	"	1.800 00
Imp. sust. del de her.	"	2.600.66
Gastos de formación	"	470.49
Pérdidas ej. 1961|62	$	18.00

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 3686 al Fo. 45 del libro Nº 7.

$ 96.00 1 pub. — 23002

Nimir S. A.

Balance sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Activo

Caja y bancos	$	42.754.10
Deudores varios	"	830.000.00
Gastos de formación	"	2.387.97
Total activo	$	875.142.07

Pasivo

Acreedores varios	$	337.795.21
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad ej. 1961/1962	"	37.346.86
Total pasivo	$	875.142.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Cuenta que arrojó utilidad

Intereses	$	39.754.40

Cuentas que arrojaron pérdidas

Gtos. de administración	$	1.800.00
Gastos de formación	"	596.99
Gastos generales	"	10.55
Utilidad ej. 1961|62	$	37.346.86

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 8530 al fo. 589 del libro Nº 10.

$ 80.00 1 pub. — 23001

ATAHUALPA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

Aprobado por Asamblea General de Accionistas de 28/9/1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles rurales	$	1:011.955.07	Capital integrado	$	1:000.000.00
Herramientas y útiles	"	36.141.31	Acreedores varios	"	801.341.99
Instalaciones	"	14.050.61	Utilidad ejercicio anterior	"	11.236.15
Caja y bancos	"	2.629.35	Utilidad del ejercicio	"	99.069.51
Productos varios	"	1.090.40		$	1:911.647.65
Semovientes	"	782.655.00			
Deudores varios	"	55.693.11			
Gastos constitución sociedad anónima	"	7.432.80			
	$	1:911.647.65			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1962

Aprobado en asamblea del 28 de setiembre de 1962

DEBE		
Sueldos y jornales y tasa sociales	$	10.940.07
Proveeduría	"	7.380.54
Patentes e impuestos	"	16.369.84
Gastos esquila	"	7.359.49
Gastos conservación semovientes	"	9.001.00
Gastos conservación	"	9.220.05
Forrajes	"	5.115.40
Gastos sobre ventas y compras	"	5.285.07
Honorarios y gastos administrativos	"	3.313.60
Fletes	"	2.427.12
Gastos generales	"	10.030.66
Amortizaciones	"	1.858.20
	$	88.801.04
Resultado del ejercicio	"	99.069.51
	$	187.870.55
HABER		
Semovientes	$	61.731.50
Productos varios	"	118.723.30
Varios	"	7.415.75
	$	187.870.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en asamblea del 28 de setiembre de 1962

Utilidades ejercicio al 30 de abril de 1961	$	11.236.15
Fondo de reserva estatutaria (5%)	$	561.81
Fondo de reserva facultativa	"	10.674.34
Utilidades ejercicio al 30 de abril de 1962	$	99.069.51
Fondo de reserva estatutaria (5%)	$	4.953.48
Honorarios director administrador	"	4.953.48
Honorarios directorio	"	4.953.48
Dividendo, 9½%	"	83.600.00
Saldo a cuenta nueva	"	609.07
	$	99.069.51

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 18/20 del libro de actas de directorio, certificado el 7 de julio de 1960 en el Registro Público de Comercio.

$ 306.00 1 pub. — 00223

GUIPAGO Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

Aprobado por Asamblea General de Accionistas de 28/9/1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles rurales	$	1:119.952.10	Capital integrado	$	1:500.000.00
Herramientas, útiles y enseres	"	28.021.70	Acreedores varios	"	353.287.81
Maquinarias	"	2.055.00	Cuentas a pagar	"	11.534.61
Material rodante	"	53.245.99	Utilidad del ejercicio	"	114.804.89
Caja y bancos	"	20.815.86		$	1:979.627.31
Semovientes	"	730.685.00			
Productos varios	"	6.764.60			
Deudores varios	"	7.862.61			
Gastos constitución sociedad anónima	"	11.124.45			
	$	1:979.627.31			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/4/1962

DEBE

Sueldos y jornales y tasas sociales	$	12.981.18
Proveeduría	"	8.174.20
Patentes e impuestos	"	20.207.82
Gastos esquila	"	7.804.52
Gastos conservación semovientes	"	4.937.15
Gastos conservación	"	17.171.42
Forrajes	"	3.351.00
Gastos sobre ventas y compras	"	7.698.07
Honorarios y gastos administrativos	"	4.294.19
Fletes	"	4.192.15
Intereses y gastos financieros	"	2.427.37
Gastos generales	"	1.799.14
Yeguarizos	"	1.200.00
	$	95.248.21
Resultado del ejercicio	"	114.804.89
	$	210.053.10

HABER

Semovientes	$	49.802.00
Productos varios	"	154.751.10
Varios	"	5.500.00
	$	210.053.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio al 30 de abril de 1962	$	114.804.89
Fondo de reserva estatutaria (5%)	$	5.740.25
Honorarios director administrador	"	11.480.49
Honorarios directorio	"	3.444.15
Dividendo 7½%	"	92.158.12
Saldo a cuenta nueva	"	1.981.88
	$	114.804.89

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 8/10 del libro de actas de directorio, certificado el 19 de marzo de 1961 en el Registro Público de Comercio.

$ 306.00 1 pub. — 00224

LA TAPADERA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Disponible:			
Uruguay:			
Banco de Montevideo		$ 874.67	
Exterior:			
Guaranty Trust Co. u$s 1.356 a 240	$ 3.254.40		
Gesfina S. A. u$s 1.632.88 a 240	" 3.918.91	" 7.173.31	$ 8.047.98
Realizable:			
Valores exterior:			
U$S 1.000.000 a 240			" 2:400.000.00
Exigible:			
Deudores exterior:			
U$S 78:567.88 a 240			" 188.562.92
Transitorio:			
Impuesto consolidado a vencer			" 3.166.44
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		$ 500.873.19	
Menos ganancia ejercicio		" 96.891.32	" 403.981.87
			$ 3:003.759.21

P A S I V O

No exigible:		
Capital integrado	$ 3:000.000.00	
Fondo de reserva	" 3.759.21	$ 3:003.759.21
		$ 3:003.759.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 130 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Saldo anterior		$ 500.873.19
Gastos:		
Alquileres	$ 1.950.00	
Sueldos y cargas sociales	" 9.868.00	
Custodia valores (acciones)	" 3.750.00	
Asesoramiento financiero	" 500.00	
Trámite reforma estatutos, publicaciones e impres. acciones	" 3.990.00	
Material escritorio y cables	" 886.00	
Varios	" 1.591.34	" 22.535.34
Gastos exterior:		
Custodia valores sociales	$ 2.400.00	
Corresponsales	" 3.500.00	
Varios	" 253.60	" 6.153.60
Impuestos		" 16.309.24
		$ 545.871.37

H A B E R

Diferencias de cambio		$ 17.089.50
Intereses exterior		" 124.800.00
Saldo:		
Pérdida anterior	$ 500.873.19	
Ganancia del año	" 96.891.32	" 403.981.87
		$ 545.871.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 131 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$	96.891.32
DISTRIBUCION		
A fondo de reserva:		
2% sobre $ 96.891.32	$	1.937.82
A cuenta nueva:		
El remanente	"	94.953.50
	$	96.891.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 132 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1951.

$ 450.00 1 pub. — 00225

JOINVILLE Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Banco	$	83.196.38	Cuentas corrientes	$	551.970.47
Documentos a cobrar	"	1:165.000.00	Capital suscrito e integrado	"	1:500.000 00
Deudores hipotecarios	"	1:325.000.00	Pérdidas y ganancias	"	521.225.91
	$	2:573.196.38		$	2:573.196.38

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Alquileres	$	18.000.00
Ingresos varios	"	120.00
Intereses	"	144.800.00
Resultado de inmuebles	"	370.968.65
	$	533.888.65
PERDIDAS		
Gastos generales	$	1.637.10
Explotac. de inmuebles	"	182.50
Impuestos	"	2.163.37
Honorarios	"	3.000.00
Utilidad del ejercicio	"	526.905.68
	$	533.888.65

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	521.225.91
A dividendos	$	500.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	21.225.91
	$	521.225.91

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 28/12/1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 9 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/8/55 y anotado con el Nº 3495 a Fº 138 del Lº 4.

$ 186.00 1 pub. — 00228

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28/5/62

ACTIVO

Inmuebles			"	220.933.26
Cuentas corrientes:				
Monfina S. A.			"	193.036.24
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida del ejercicio	$	41.501.97		
Ganancia ejercicio anterior	"	13.941.84	"	27.560.13
			$	441.529.63

PASIVO

Capital	$	181.545.84
Fondo de reserva legal	"	56.28
Reservas especiales	"	201.306.57
Cuentas corrientes:		
S. A. de gest. e inves. "Sangi"	"	58.620.94
	$	441.529.63

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE				
Gastos generales:				
Gastos viaje	$	1.517.00		
Publicaciones	"	229.00		
Sellados y timbres	"	112.00		
Limpieza terrenos	"	1.021.30		
Varios gastos menores	"	124.38	$	3.003.68
Impuestos y contribuciones			"	14.728.15
Intereses, dividendos y comisiones			"	23.770.14
			$	41.501.97
HABER				
Saldo			"	13.941.84
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida del ejercicio	$	41.501.97		
Ganancia anterior	$	13.941.84	"	27.560.13
			$	41.501.97

Los estados que anteceden fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1962 y se encuentran copiados al folio 74 del libro Copiador, rubricado con fecha 29 de junio de 1945.

$ 192.00 1 pub. — 00247

LABORATORIO ATHENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	93.438.06
Deudores por ventas	"	433.570.32
Deudores por otros conceptos	"	122.982.87
Depósitos y valores en parte afectados en garantía	"	11.873.30
Mercaderías	"	645.240.97
Materiales diversos	"	32.359.50
Impuestos, seguros, intereses y gastos diferidos	"	15.667.55
Acciones liberadas y marcas registradas, menos lo amortizado	"	48.001.00
Activo fijo amortizado, revaluado:		
Inmuebles (en parte arrendado, con gravámenes)	"	595.740.00
Equipos, instalaciones, muebles y útiles, vehículo	"	173.914.39
	$	2:172.787.96

PASIVO

Adelantos bancarios	$	102.370.53
Adelantos de terceros	"	65.417.84
Acreedores varios	"	590.147.82
Sub-total	$	757.936.19
Acreedores hipotecarios	"	300.982.47
Sub-total	$	1:058.918.66
Capital totalmente integrado	"	600.000.00
Reserva estatutaria y especial	"	22.826.57
Reserva proveniente de la revaluación del activo fijo	"	337.277.19
Saldo ganan. ejercicio anterior	"	10.204.88
Ganancia por comercialización productos etc.	"	47.911.94
Benef. venta edif. M. Quintela	"	95.648.72
	$	2:172.787.96

CUENTAS DE ORDEN

Acciones de la sociedad depositadas en garantía, directores .... $ 20.000.00

ESTADO SINTETICO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio octubre 1º/1960 - setiembre 30/1961

GANANCIAS

Mercaderías	$	1:400.851.76
Alquileres recibidos	"	29.400.00
Fabric. por cuenta de terceros y venta de materiales en desuso	"	3.625.49
Total	$	1:433.877.25

PERDIDAS

Gastos generales:

Sueldos (con exclusión de los de fabricación)	$	409.483.20
Viáticos, gastos de viaje y locomoción	"	34.001.14
Habilitaciones	"	3.000.00
Alquileres administración	"	7.913.33
Propaganda	"	123.751.00
Donaciones	"	1.162.31
Varios	"	120.130.64
Sub-total	$	699.441.62

Amortizaciones:

Edificio, equipo, instalaciones, muebles y útiles, clisés	"	53.463.24
Intereses y gastos financieros	"	63.350.80
Impuestos y contribuciones sociales	"	569.709.65
Total	$	1:385.965.31
Ganancia por comercialización de productos, etc.	$	47.911.94
Por venta edificio M. Quintela	"	95.648.72
Total	$	143.560.66

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio octubre 1º/1960 - setiembre 30/1961

Ganancias por comercialización de productos etc. y por venta edificio M. Quintela	$	143.560.66
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	10.204.88
Total	$	153.765.54

Distribución:

5% a reserva estatutaria	$	7.178.03
11% al directorio	"	15.791.67
Reserva para ampliación equipos productivos	"	5.000.00
	$	27.969.70
Dividendo 10%	"	55.076.67
A cuenta nueva	"	70.719.17
Total	$	153.765.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de diciembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 307/08 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5384 a fs. 41 del libro Nº 13.

$ 438.00 — 1|pub. 00211

IRAGO Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:			
Bancos y caja		$ 3.839.18	$ 3.839.18
Exigible:			
Documentos a cobrar		$ 23.913.00	
Varios deudores		" 28.819.21	" 52.732.21
Realizable:			
Acciones y títulos		$ 2.072.80	
Comb. lub. neumat. y reparaciones		" 101.158.56	" 104.231.36
Transitorio:			
Gastos constitución		$ 15.000.00	" 15.000.00
Fijo:			
Máquinas, herramientas y vehículos	$ 162.277.25		
Amortización	" 125.033.64	$ 37.243.61	
Muebles y útiles	$ 3.425.70		
Amortización	" 2.508.66	" 917.04	
Inmuebles, edificios y construcciones		" 508.845.64	" 547.006.29
Total del activo			$ 722.809.04

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 58.253.89	
Caja Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 23.049.91	
Documentos a pagar	" 32.600.00	
Efectos descontados	" 23.913.00	
Partidas en suspenso	" 36.000.00	
Varios acreedores	" 142.551.62	" 316.368.42
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 400.000.00	
Utilidad	" 6.440.62	" 406.440.62
Total del pasivo		$ 722.809.04

Estado Demostrativo de la CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS	
Asignac. Jubilac. Seguros y pat.	$ 58.273.92
Comb. lubric. neumáticos y reparaciones	" 74.330.19
Gastos generales	" 23.169.05
Intereses y descuentos	" 3.512.47
Sueldos	" 149.714.52
	$ 309.000.15
Utilidad	" 6.440.62
	$ 315.440.77
GANANCIAS	
Fletes	$ 311.696.16
Intereses cobrados	" 3.147.66
Pérdidas y ganancias	" 596.95
	$ 315.440.77

Copiado en Libro de Inventario de folios 7 a 9, rubricado el día 16 de junio de 1961 con el Nº 5361 al Fº 500 del libro 10.

$ 318.00 1 pub. — 00250

GUERRINA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962
4º EJERCICIO SOCIAL

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y herramientas taller	$	67.400.91	Capital autorizado	$	25.000.00
Instalaciones	"	4.175.54	Capital integrado	"	95.000.00
Material rodante	"	42.808.03	Fondo de reserva	"	9.000.00
Muebles y útiles	"	2.105.60	Fondo de revaluación de activo fijo	"	31.846.61
Banco del Comercio, caja ahorro	"	330.79	Pérdidas y ganancias	"	15.913.32
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente	"	11.367.91	Banco República, cuenta prenda	"	15.000.00
Terrenos	"	19.115.25	Banco República, cuenta corriente	"	1.478.58
Documentos a cobrar	"	6.624.20	Banco del Comercio, cuenta corriente	"	19.478.53
Deudores varios por ventas	"	34.604.90	Documentos a pagar, comerciales	"	42.171.54
Deudores varios	"	40.221.16	Documentos a pagar, bancarios	"	11.310.80
Caja	"	2.960.63	Acreedores varios	"	10.610.80
Gastos de constitución	"	2.588.53	Adelantos por trabajos a realizar	"	29.048.60
Llave	"	12.000.00	Caja de Jubilaciones	"	14.928.60
Materiales	"	100.615.56	Caja de Compensación Nº 31	"	4.383.55
Acciones	"	25.000.00	Anda	"	378.94
	$	371.919.01	Pagos pendientes bal. 1962	"	43.870.24
Valores depositados en garantía	"	10.000.00	Dirección General Impositiva	"	2.500.00
	$	381.919.01		$	371.919.01
			Depositantes de valores en garantía	"	10.000.00
				$	381.919.01

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

PERDIDAS

Materiales (consumos del ejercicio)	$	132.248.08
Gastos generales	"	73.267.89
Intereses y descuentos	"	15.579.49
Impuestos fiscales	"	6.182.27
Amortizaciones	"	11.935.11
Licencias, jornales, sueldos, aguinaldos y porcentajes sobre ventas	"	213.689.31
Cargas sociales	"	47.917.28
	$	500.819.23
Utilidad del ejercicio	"	14.290.90
	$	515.110.13

GANANCIAS

Ventas	$	515.110.13

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	1.622.42
Utilidad del ejercicio 1961 - 1962	"	14.290.90
	$	15.913.32
A dividendos: 16% sobre $ 95.000.00	$	15.200.00
A cuenta nueva	"	713.32
	$	15.913.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1962.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 20 al 22 del libro "Actas de Asambleas", certificado por el Registro Público de Comercio el 18/12/58 y anotado con el Nº 7979 a fs. 26 del libro Nº 9.

$ 270.00 1 pub. — 00310

RODRIGUEZ HNOS. Y PASSADORE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	37.765.32	Bancos cuenta corriente	"	9.276.98
Mercaderías	"	100.922.40	Bancos cuenta vales	"	25.000.00
Materiales varios	"	1.214.30	Acreedores	"	381.288.49
Deudores	"	856.016.60	Caja Jubilaciones	"	80.416.59
Pagos anticipados	"	1.612.03	Caja Compensación Nº 19	"	2.083.06
Gastos constitución	"	23.376.01	Dividendos a pagar	"	60.480.00
Muebles y útiles	"	103.205.51	Saldos út. ejem. cuenta nueva	"	7.791.40
Herramientas	"	3.877.68			
Vehículos	"	305.666.67		$	566.336.52
Panteones	"	140.680.00	Capital integrado	"	1:008.000.00
	$	1:574.336.52		$	1:574.336.52

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1/1/1961 - 31/12/1961

GANANCIAS				
Servicios fúnebres y avisos			"	1:519.924.62
Descuentos obtenidos			"	36.296.46
			$	1:556.221.08
PERDIDAS				
Sueldos			"	334.627.35
Cargas sociales			"	75.764.25
Gastos administración			"	252.965.63
Gastos explotación			"	733.391.37
Intereses y gastos afines			"	49.866.46
Amortizaciones			"	41.334.62
			$	1:487.949.68
Utilidad neta			"	68.271.40
			$	1:556.221.08
Dividendo a pagar	$	60.480.00		
Saldo ejercicio cuenta nueva	"	7.791.40		
	$	68.271.40		

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 6 de Diciembre de 1962.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 173-174 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 7/3/56 y anotado con el Nº 822 al Fº 229 del libro Nº 3 respectivo.

$ 240.00 1 pub. — 00335

MARDOR Sociedad Anónima

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1962

Aprobado en la Asamblea G. de Accionistas, realizada el 10/12/62

ACTIVO

Acciones a emitir			$	300.000.00
Disponible:				
Banco La Caja Obrera cuenta corriente	$	13.029.82		
Banco La Caja Obrera cuenta alquiler	"	1.874.03		
Caja	"	8.254.33	"	23.158.18
Realizable:				
Hipotecas a n/favor	$	69.000.00		
Documentos a n/favor	"	45.000.00	"	114.000.00
Fijo:				
Inmuebles			"	130.500.00
Transitorio:				
Gastos diferidos			"	15.293.08
			$	582.951.26

PASIVO

Capital autorizado		$ 300.000.00
Amortizable:		
Hipotecas a pagar		" 30.670.59
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 13.708.76	
Fondo estabilización dividendos	" 5.571.91	" 219.280.67
Transitorio:		
Dividendos a pagar		" 33.000.00
		$ 582.951.26

Se deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el Libro Inventario a foja Nº 20.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/6/1962
Aprobado en la Asamblea G. de Accionistas, realizada el 10/12/62

DEBE		
Gastos de administración:		
Gastos de administración	$ 10.425.60	
Gastos de conservación y limpieza	" 4.082.14	
Sueldos	" 11.595.54	$ 26.103.28
Impuestos:		
Impuestos y patentes	$ 12.165.38	
Cargas sociales	" 4.847.79	" 17.013.17
Resultado del ejercicio		" 27.548.29
		$ 70.664.74
HABER		
Alquileres		$ 61.207.09
Intereses y descuentos		" 9.457.65
		$ 70.664.74

Se deja constancia que el presente cuadro de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiado en el Libro Inventario a fojas Nº 21.

$ 258.00 1 pub. — 00411

EUZKADI Sociedad Anónima

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO		
Caja		$ 4.748.13
Títulos y acciones		" 65.000.00
Gastos constitutivos	$ 5.200.00	
Menos: amortización	" 1.048.00	" 4.192.00
Pérdidas y ganancias:		
1er. ejercicio	$ 1.645.20	
2do. ejercicio	" 31.414.67	" 33.059.87
		$ 107.000.00
PASIVO		
Acreedores varios		$ 2.000.00
Capital integrado		" 105.000.00
		$ 107.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL PERIODO 1/4/1961 — 31/3/1962

Cuentas que arrojan pérdidas:	
Inmuebles	$ 20.262.05
Amortización gastos constitución	" 1.048.00
Gastos generales	" 21.454.62
	$ 42.764.67
Cuentas que arrojan utilidades:	
Arrendamientos	$ 11.350.00
Pérdidas del 2do. ejercicio	" 31.414.67
	$ 42.764.67

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 18/12/62.
Copiado en el Libro Copiador de Actas de Asamblea a fojas 10.

$ 150.00 1 pub. — 00412